

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial por Decreto Presidencial

Del 3 de abril de 1981



LA VERDAD
NOS HARÁ LIBRES

UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA

CIUDAD DE MÉXICO ®

NORMAS SOCIALES DE GÉNERO, EXPECTATIVAS Y SANCIONES: UNA PERSPECTIVA DESDE LA ECONOMÍA EXPERIMENTAL

TESIS

Que para obtener el grado de

DOCTORA EN ESTUDIOS CRÍTICOS DE GÉNERO

P r e s e n t a

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS GUTIÉRREZ

Director: Dr. Alberto Irezabal Vilaclara

Lectores: Dr. Isidro Soloaga
Dra. Carla Pederzini

Ciudad de México, 2025

Resumen

La presente investigación estudia las normas sociales de género, con especial énfasis en los mecanismos que las sostienen a través de sanciones sociales. A pesar de los avances en materia de igualdad que se han observado en las últimas décadas, subsisten profundas asimetrías en las relaciones de género que atraviesan todas las esferas de la vida cotidiana. Estas desigualdades no sólo se reproducen mediante estructuras materiales, sino también a través de expectativas colectivas que asignan valor, legitimidad o desaprobación a ciertos comportamientos según el género. Comprender cómo operan estas normas en contextos concretos, y de qué manera se refuerzan mediante sanciones simbólicas, resulta clave para desentrañar los obstáculos persistentes al cambio social.

La relevancia de este estudio reside en aportar una comprensión profunda sobre los procesos simbólicos y sociales que perpetúan la desigualdad de género. Al abordar esta problemática desde una perspectiva empírica y experimental, se busca generar evidencia rigurosa que permita diseñar intervenciones sociales más efectivas para transformar estructuras normativas profundamente arraigadas. El contexto seleccionado, la Sierra Nororiental de Puebla, ofrece un escenario relevante para analizar cómo operan estas normas sociales dentro de un entorno cooperativo y comunitario, caracterizado por un discurso explícito de igualdad.

El objetivo general del estudio consiste en analizar empíricamente las normas sociales de género y evaluar cómo se aplican las sanciones sociales asociadas a su transgresión. De manera específica, el estudio busca identificar las normas sociales relativas al trabajo doméstico, distinguiendo entre expectativas sociales generalizadas y actitudes individuales; asimismo, pretende medir empíricamente la existencia e intensidad de las sanciones sociales aplicadas a individuos que se desvían de las normas sociales establecidas, examinando si dichas sanciones varían según el sexo y la dirección del desvío. Finalmente, se propone analizar la relación entre la visión explícita respecto a la igualdad de género, la conformidad individual con estas normas sociales, y la disposición a sancionar o premiar comportamientos divergentes.

Desde el punto de vista metodológico, la investigación adopta un enfoque mixto que permite capturar tanto el sesgo de género explícito, mediante preguntas directas sobre roles y expectativas de género, como el sesgo implícito, a través de técnicas experimentales. Se combinaron preguntas incentivadas que indagan sobre las normas sociales relacionadas con la distribución del trabajo doméstico, con un experimento económico basado en juegos de dictador, diseñado para revelar patrones de sanción social frente a la transgresión de dichas normas. El experimento se implementó utilizando la técnica de Muestreo Dirigido por el Participante, adaptada con incentivos estructurados para asegurar una muestra diversa y socialmente conectada. La participación fue voluntaria y se gestionó mediante una estrategia de invitación articulada a través de promotores locales pertenecientes a la Unión de Cooperativas Tosepan.

Entre los principales hallazgos destaca que las normas sociales de género siguen asignando desproporcionadamente a las mujeres la responsabilidad principal del trabajo doméstico no remunerado, incluso entre quienes sostienen discursos igualitarios. Esta persistencia normativa actúa como una restricción informal sobre las decisiones de asignación de tiempo y recursos, con implicaciones directas para la participación económica de las mujeres. El experimento reveló que las sanciones sociales frente a desviaciones de la norma varían de manera sistemática según el sexo del transgresor: los hombres que adoptan posturas igualitarias enfrentan sanciones más severas que las mujeres, lo que sugiere que las normas no solo prescriben roles, sino también regulan quiénes pueden legítimamente promover cambios. Asimismo, se identificó una disociación entre actitudes autodeclaradas a favor de la igualdad y comportamientos observados en la aplicación de sanciones. Esta brecha evidencia que las normas internalizadas operan como restricciones efectivas sobre el comportamiento, más allá de las preferencias declaradas.

Las conclusiones que emergen de estos resultados resaltan la importancia de intervenir en los mecanismos colectivos de sanción y validación social, además de las actitudes individuales, para transformar efectivamente las normas restrictivas de género. La investigación demuestra que las sanciones sociales constituyen barreras importantes para el cambio normativo y que cualquier cambio deseado debe abordar estas estructuras informales subyacentes. Además, el estudio valida la utilidad y rigor de emplear experimentos en línea para explorar estos mecanismos, abriendo nuevas perspectivas metodológicas en la economía experimental y el análisis de género.

Palabras clave: normas sociales de género, sanciones sociales, economía experimental, Unión de Cooperativas Tosepan.

Agradecimientos

Esta tesis representa la culminación de un riguroso proceso académico, pero también es el resultado de una construcción colectiva y de aprendizaje personal. Las ideas que aquí se presentan no podrían haberse desarrollado sin el acompañamiento generoso de muchas personas a lo largo de estos años. Investigar sobre normas sociales de género me exigió repensar certezas y reconocer que el conocimiento más sólido es, también, el que se construye en relación.

Agradezco al Dr. Alberto Irezabal, director de esta tesis, por su guía constante, por confiar en este proyecto desde el inicio y por acompañar cada etapa de este proceso. Agradezco también al Dr. Isidro Soloaga y a la Dra. Carla Pederzini, miembros de mi comité tutorial, por sus valiosas aportaciones y su generosidad de compartir su tiempo y conocimientos conmigo.

A las profesoras y a mis compañeras del Doctorado en Estudios Críticos de Género, gracias por abrir mis horizontes de pensamiento, por mostrarme que el conocimiento también se construye desde la escucha, la duda y el posicionamiento personal.

El apoyo financiero del Centro de Investigación Internacional de Economía Social y Solidaria de la Universidad Iberoamericana y del Dr. Isidro Soloaga hizo posible el trabajo de campo experimental. También agradezco a la Universidad Iberoamericana por la beca doctoral que me permitió realizar este estudio.

Pero sobre todo, quiero expresar mi profunda gratitud a las socias y socios de la Unión de Cooperativas Tosepan y a todas las personas de la Sierra Nororiental de Puebla que participaron de diversas maneras en esta investigación. Gracias por su generoso tiempo, por abrirme las puertas, por compartir sus ideas y su experiencia. Esta investigación se sostiene sobre ese encuentro, y espero que esté a la altura del diálogo que me ofrecieron.

Dedicatoria

A mi mamá Jeannette, mi papá Gonzalo y mi hermana Janine.

Todo lo que emprendo tiene sus huellas; son mi inspiración, mi refugio y mi horizonte, sin importar los calendarios o los mapas que nos separen.

Contenido

1. Planteamiento del problema.....	1
1.1. Objetivos y pregunta de investigación.....	7
2. Estado del arte.....	8
2.1. Caracterización temática de las tendencias recientes de la literatura respecto a normas sociales de género, desde la economía.....	12
2.1.1. Normas sociales de género.....	12
2.1.2. La penalización por el incumplimiento de las normas sociales.....	24
2.2. Caracterización metodológica en el estudio de las normas sociales de género desde la economía.....	29
2.2.1. Uso de encuestas en el estudio de las normas sociales de género.....	29
2.2.2. Experimentos.....	31
2.2.3. Métodos cualitativos.....	34
2.2.4. Métodos Mixtos.....	35
2.3. Aportes de la tesis en el contexto de la literatura existente.....	37
3. Conceptualización de normas sociales.....	40
3.1. Aproximación a la construcción de las normas sociales desde la economía.....	43
3.1.1. Elección racional.....	45
3.1.2. Teorías evolutivas.....	51
3.1.3. Las normas sociales desde una visión unificada de la economía.....	52
3.2. Aproximación a la construcción de las normas sociales desde la sociología.....	53
3.3. Aproximación a la construcción de las normas sociales desde la psicología social.....	55
3.4. Aproximación a la construcción de las normas sociales desde el psicoanálisis.....	61
3.5. Aproximación a la construcción de las normas sociales desde las teorías feministas.....	65
3.5.1. Definición de las normas sociales de género.....	66
3.5.2. Construcción de las normas sociales de género.....	68
3.5.3. Interseccionalidad en las normas sociales de género desde las teorías feministas.....	73
3.6. Comparación interdisciplinar.....	74
4. Descripción del contexto.....	77
4.1. Caracterización del espacio de la Sierra Nororiental de Puebla.....	77
4.2. La Unión de Cooperativas Tosepan.....	79
4.3. Roles de género en la Sierra Nororiental de Puebla.....	83
5. Metodología: Medición de las sanciones por incumplimiento de las normas sociales de género.....	86
5.1. Marco analítico.....	86
5.2. Estrategia metodológica.....	90
5.2.1. Fase 1: Cuestionario sociodemográfico.....	94

5.2.2	Fase 2: Pregunta para obtener la actitud individual y pregunta incentivada.	94
5.2.3	Juego de Dictador	97
5.2.4	Indicadores de normas sociales de género.....	99
5.2.5	Otras cuestiones metodológicas.....	101
5.3	Determinación del número de participantes	105
5.4	Procedimientos para el reclutamiento de participantes	106
6.	Trabajo de campo y resultados.....	107
6.1.	Descripción del trabajo de campo	107
6.2.	Datos sociodemográficos.....	109
6.3.	Resultados del experimento.....	111
6.4.	Análisis del sesgo de género.....	129
7.	De la investigación a la comunidad: herramientas de devolución y diálogo colectivo	141
8.	Conclusiones.....	149
	Referencias	164
	Anexos	189
	Anexo 1: Registro del experimento	189
	Anexo 2: Autorización del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Iberoamericana.....	198
	Anexo 3: Capturas de pantalla del experimento	203
	Anexo 4: Validación del instrumento y prueba piloto	212
	I. Etapas de validación del instrumento.	212
	Primera ronda	214
	Segunda ronda	214
	II. Modificaciones al instrumento de recolección de información.....	222
	Anexo 5: Horas semanales relativas dedicadas al trabajo no remunerado	224

Índice de figuras

Figura 1: Palabras más frecuentes y temas en tendencia, por año.....	14
Figura 2: Posicionamiento de los temas en la literatura	19
Figura 3: Gráfico de redes y nodos temáticos	23
Figura 4: Ejemplo de un MDP.....	106
Figura 5: Consistencia interna del sesgo explícito de género.....	130
Figura 6: Comparación de sesgos de género, por sexo.....	133
Figura 7: Sesgos implícito y explícitos	136
Figura 8: Índices agrupados por clúster de sesgo implícito y explícito.....	139
Figura A4. 1: Norma social y actitud individual sobre a distribución del tiempo entre trabajo remunerado y no remunerado reproductivo y de cuidados.....	215
Figura A4. 2: Porcentajes de no conformidad con la norma social de género respecto a la distribución del tiempo de las mujeres, por sexo	216
Figura A4. 3: Número de boletos entregados, por ronda, sexo y tratamiento	218
Figura A4. 4: Indicadores e índice de normas sociales de género.....	221

Índice de tablas

Tabla 1: Aportes disciplinares a la conceptualización de las normas sociales de género	76
Tabla 2: Fases del experimento	91
Tabla 3: Estadísticas descriptivas de las y los participantes del estudio	110
Tabla 4: Medidas empíricas de normas sociales de género, actitudes individuales y penalización por no conformidad: resultados generales y por tratamiento	112
Tabla 5: Resultados de la regresión sobre la penalización por no conformidad (θ_iG)	115
Tabla 6: Regresión de los sesgos implícito y explícitos sobre variables sociodemográficas	137
Tabla A4. 1: Preguntas del instrumento de recolección – Prueba piloto.....	213
Tabla A4. 2: Resultados del análisis de regresión del juego del dictador	219
Tabla A4. 3: Resultados del análisis de regresión del juego del dictador y los indicadores de normas sociales de género	222
Tabla A4. 4: Modificaciones al instrumento de recolección de información.....	223

1. Planteamiento del problema.

Las normas sociales son reglas informales presentes en todas las sociedades que generan una conciencia colectiva sobre los comportamientos apropiados y preferidos para los diferentes grupos sociales. Estas normas otorgan orden y significado a las interacciones sociales, siendo comportamientos característicos de un grupo social en lugar de actos individuales aleatorios (Chung & Rimal, 2016). La existencia de las normas sociales facilita la interacción entre las personas, ya que genera una guía que permite determinar cuál es el curso de acción apropiado en un momento y contexto dados, tanto en situaciones ambiguas como inequívocas, dentro de un grupo o sociedad, reflejando expectativas sociales y culturales (Chung y Rimal, 2016; Asch, 1951, 1955; Sherif, 1936; Milgram, 1974).

Las normas sociales se forman y perpetúan a través de las interacciones sociales y se distinguen de las otras normas formales en el hecho de que su cumplimiento no está regulado por el estado o ningún ente específico (Butler, 2006; Bicchieri et al., 2018), sino por la presión y aprobación social, lo cual puede llevar a sanciones sociales en caso de desviación, convirtiéndose en un mecanismo de control social implícito (Bicchieri, 2017).

Las normas sociales pueden verse tanto como productos de la sociedad en la que se desarrollan como fuerzas que moldean esa misma sociedad, al influir en las expectativas y comportamientos individuales y colectivos. A pesar de su naturaleza informal, el poder de las normas sociales es considerable, ya que pueden influir en decisiones personales complejas. En particular, las normas sociales forman parte de la subjetividad misma de las personas y afectan todos los procesos de toma de decisiones, además de restringir qué se puede aspirar y hacer (Smith, 2016). Pero estas restricciones y condicionamientos no son universales ni absolutos, son específicos para grupos y contextos, e incluso dentro de un mismo grupo social que comparte las mismas normas, son contingentes a una identidad formada por una conjunción de categorías sociales a las que las personas pertenecen (Ásta, 2018).

En particular, la identidad social de género se configura como una ubicación en el mapa social, marcada por restricciones y posibilidades que definen nuestro comportamiento conforme a las normas sociales apropiadas para cada género (Ásta, 2018). Así, las normas sociales de género son estándares normativos que definen comportamientos apropiados para personas asignadas a categorías de género específicas (Witt, 2011; Bell, 2022). Estas normas no son

estáticas; se crean, interpretan y aplican dentro de marcos culturales específicos, lo que significa que lo que se considera normativo en un contexto puede variar significativamente en otro. Así, el proceso de categorización de género viene acompañado de estándares normativos de buen o mal comportamiento, generalmente enmarcados dentro de las construcciones de masculinidad y feminidad específicas de un contexto (Bell, 2022). Más aun, las normas de género funcionan de manera prescriptiva, influyendo no solo en cómo se juzga a las personas en términos de cómo deberían ser y qué deberían hacer, sino también en las decisiones que toman sobre qué metas perseguir (Haslanger, 2012). Esta fuerza prescriptiva está respaldada por sanciones sociales, subrayando cómo las identidades de género emergen de la internalización de las normas sociales y representan una realidad que motiva la participación y la conformidad con los roles de género asignados.¹

Entonces, las desigualdades persistentes por género en diversos ámbitos sociales y económicos pueden responder a las normas sociales de género. Estas desigualdades se manifiestan en formas como la marginación política y económica sistemática, así como en la vulnerabilidad ante la violencia de género en sus distintas manifestaciones físicas, patrimoniales y económicas (Carter, 2021). Es crucial reconocer que estas normas no operan de manera aislada, toda vez que las desigualdades de género son el resultado de la interacción entre diversos factores, donde la falta de recursos económicos para las mujeres desempeña un papel crítico. Asimismo, las desventajas acumulativas y sistémicas contribuyen a configurar experiencias de desigualdad más acentuadas, especialmente para grupos particularmente vulnerables (Heise et al., 2019).

Las normas sociales de género ejercen una influencia significativa en aspectos fundamentales como las decisiones y posibilidades educativas y laborales, la participación en la toma de decisiones económicas y la capacidad para generar ingresos. Estas normas también definen la manera en que las personas distribuyen su tiempo entre el trabajo remunerado y el

¹ Si bien el debate sobre el género trasciende el binarismo, reconociendo la existencia de otras categorías además de hombre y mujer y abogando por una percepción del género con pluralidad y fluidez en las identidades (Witt, 2011), este estudio delimitará su enfoque a las categorías hombre y mujer. Esta decisión responde al objetivo de simplificar el análisis del impacto que las normas sociales ejercen sobre una medición específica, que es la distribución del tiempo de trabajo reproductivo y de cuidados, en el contexto de la Sierra Nororiental de Puebla. Con ello no se busca negar la validez ni la importancia de examinar las normas sociales que afectan a todas las identidades de género; por el contrario, se alienta a que investigaciones futuras amplíen el enfoque para superar esta limitación.

trabajo no remunerado reproductivo y de cuidados. En el contexto laboral, las normas de género son señaladas como determinantes clave para comprender las brechas de género que persisten en el mercado laboral (Goldstein et al., 2024; Bertrand, 2020). En el contexto del trabajo reproductivo, a nivel global, las mujeres y las niñas realizan la mayor parte del trabajo no remunerado, ya que son socializadas desde una edad temprana para asumir estas tareas (Hyde et al., 2020). Así, las normas sociales de género que establecen que los hombres deben ser los principales proveedores de ingresos y las mujeres deben asumir el rol de cuidadoras primarias en el hogar, representan restricciones que limitan las oportunidades y decisiones económicas de las mujeres (Jayachandran, 2021). El problema se complica aún más cuando las normas de género intersecan con otras identidades como la raza o la clase, creando sistemas complejos de opresión y privilegio.

Además, si las normas sociales de género causan que las mujeres limiten sus aspiraciones en comparación con los hombres debido a la percepción de que sus oportunidades de éxito están restringidas simplemente por ser mujeres, podrían optar por invertir menos esfuerzo que sus contrapartes masculinas. Esto perpetúa su desventaja económica y da lugar a un ciclo vicioso en el que las normas sociales de género continúan fomentando la pobreza y exacerbando la desigualdad de género. A este respecto, diversos estudios han encontrado diferencias en las aspiraciones educativas y de ingreso entre mujeres y hombres, que se mantienen incluso cuando se controla por origen socioeconómico, rasgos personales y características de los padres (Soloaga et al., 2022; Bernard et al. 2014; Bloem et al., 2018).

Como resultado de lo anterior, se ha observado que las sociedades con normas de género más restrictivas para las mujeres tienen una distribución menos equitativa de los recursos, lo que repercute en mayores niveles de pobreza en mujeres (Jayachandran, 2021; Betti et al., 2020; Petesch y Badstue, 2020; Nieuwenhuis et al., 2019; Hiller, 2014). Además, las normas de género pueden perpetuar la violencia y el abuso al sostener estructuras de poder desiguales y justificar el control y la dominación sobre las mujeres y otros grupos vulnerables, no solo en relaciones interpersonales, sino también en estructuras políticas y económicas más amplias donde la formulación de políticas públicas y la distribución de recursos se basan en las normas de género (Muthukrishna, 2020).

En este marco, desde diferentes espacios se ha reconocido, implícita o explícitamente, la existencia de una necesidad de transformación social que reduzca la persistencia de las normas sociales de género que perpetúan desigualdades, buscando redefinir las expectativas y comportamientos considerados perjudiciales (Elsenbroich & Gilbert, 2014). A pesar de este reconocimiento, las normas sociales han mostrado considerable inercia e invariabilidad en algunos grupos sociales, mientras que han cambiado significativamente en otros espacios. Por ello, si el objetivo es redefinir las expectativas y decisiones influenciadas por normas de género restrictivas para las mujeres, es fundamental comprender cómo se transmiten estas normas, cuáles son las sanciones asociadas a su incumplimiento y qué otros elementos contribuyen a su persistencia y a la reproducción de desigualdades.

Por tanto, una teoría que explique las normas sociales en general y las normas de género en particular, como un subsistema de las normas sociales aborda una pregunta fundamental: ¿Por qué las personas conforman con las normas sociales de género? Para dar respuesta a esta interrogante es necesario comprender las razones detrás de las acciones de las personas, cuestionando si las normas sociales representan las respuestas más adecuadas dadas las restricciones y posibilidades en cada contexto y analizar los mecanismos de transmisión y persistencia. Esto pasa por analizar los procesos intrincados a partir de los cuales se forman y persisten las normas, considerando que las normas son resultados de equilibrio, aun cuando son subóptimos, lo que requiere comprender a los ganadores, perdedores y las motivaciones detrás de estas normas para encontrar formas efectivas de inducir al cambio.

Para ilustrar cómo las normas sociales de género pueden evolucionar en ciertos contextos y para determinados grupos sociales, se considera el caso de la Sierra Nororiental de Puebla. Aquí, se han documentado cambios significativos en las tradiciones y roles de género, principalmente impulsados por la participación activa de las mujeres en cooperativas y organizaciones locales. Este fenómeno es particularmente notable ya que, a pesar de que, en el contexto general se mantienen roles de género muy diferenciados y resistencia al cambio, se han logrado avances concretos hacia la igualdad en espacios cooperativos y agrupaciones con participación de mujeres.

Por contexto general hago referencia a los territorios rurales en México con importante presencia de pueblos originarios, incluidos los de la Sierra Nororiental de Puebla, en los que

se ha observado una marcada división sexual del trabajo, en la que las tareas consideradas de mujeres (*chiualis* en náhuatl) tienen una valoración distinta, y generalmente menor comparadas con las tareas consideradas de hombres (*tetik* en náhuatl) (Valdés, et al., 2020; Araiza, 2006; Weise y Álvarez, 2018; Cobo et al., 2018). Los ámbitos principales que delimitan los roles de género en la cultura nahua, propia de la Sierra Nororiental de Puebla, son las relaciones de parentesco, los grupos domésticos, la institución del matrimonio y los aspectos religiosos y ceremoniales; todos estos aspectos producen y reproducen las identidades femenina y masculina y establecen las obligaciones individuales y colectivas (Chávez, 2001; Mejía, 2010). Además, se asigna a los hombres el ámbito público y a las mujeres el privado; los hombres trabajan en tareas agrícolas en el campo y las mujeres son responsables del cuidado del hogar, aunque también *ayudan* con las labores del campo y, en algunos casos, venden artesanías o excedentes agrarios. Las mujeres participan de forma muy significativa en las labores productivas, sin embargo, esto no se considera trabajo, a diferencia de los hombres, sino, simplemente *ayuda* (Masehual Siuamej Mosenyolchicauani, 2016; Mejía, 2010).

En contraste directo con este panorama, en algunos grupos sociales dentro del mismo espacio de la Sierra Nororiental de Puebla se han observado cambios en las tradiciones y costumbres que regulan las normas y roles de género, alterando los imaginarios sociales, las prácticas, los hábitos y las significaciones alrededor del género (Mejía, 2010). Estos cambios se han dado específicamente en el contexto de agrupaciones, organizaciones y cooperativas en las que participan las mujeres. Por ejemplo, la participación e incorporación de las mujeres en las organizaciones de mujeres de Cuetzalan se han relacionado con transgresiones y cambios en las tradiciones y los roles de género asignados (Mejía, 2010); asimismo, la participación en las organizaciones de mujeres nahuas ha incidido en una modificación de las actitudes de las mujeres, a nivel de discurso y en la práctica cotidiana (Alberti, 1998). Por su parte, cuando las mujeres se involucran en procesos organizativos, se cuestiona el statu quo que implican las tradiciones y el orden de género que respaldan, dando lugar a una renovación dentro de algunos espacios, en un marco de mayor equidad y justicia entre hombres y mujeres, a partir de la transformación de las relaciones personales, familiares y comunitarias, además de la transformación de las mujeres mismas para romper con el papel como reproductoras de relaciones de dominación que implican las normas de género actuales (Bastián, 2011).

Toda vez que las redes sociales desempeñan un papel esencial en la formación y difusión de las normas sociales al actuar como canales que transmiten y fortalecen normas y comportamientos entre individuos, facilitando la observación, imitación, comunicación e influencia interpersonal (Acemoglu y Robinson, 2006), la participación de mujeres en estas agrupaciones en las que se originan modificaciones en las expectativas y restricciones de género pueden desempeñar un papel crucial en la propagación del cambio de las normas sociales de género.

Un ejemplo de agrupación en la Sierra Nororiental de Puebla con importante participación y presencia de mujeres es la Unión de Cooperativas Tosepan, formada a finales de los años 70 con el propósito de promover el desarrollo económico y social de la región, así como para fortalecer la economía local y proteger los intereses de los agricultores y trabajadores. Esta iniciativa surgió en respuesta a las necesidades de la comunidad, incluida la falta de acceso a servicios básicos, la marginalización económica y social, y la explotación por parte de intermediarios y empresas externas. La Unión permitió a los miembros de la comunidad trabajar juntos para mejorar sus condiciones de vida (Bernkopfová, 2014). La influencia y participación de las mujeres en esta organización son notables, dado que casi siete de cada diez socios son mujeres y, desde 2016, una mujer ocupa la presidencia de la Unión (Cobo et al., 2018). Adicionalmente, en 2019 se estableció la cooperativa Tosepan Siuamej, cuyo nombre en náhuatl significa "Mujeres Unidas", la cual está dedicada exclusivamente a proyectos productivos liderados por mujeres. Asimismo, en algunas cooperativas como la Tosepan Pajti, la participación femenina es mayoritaria y casi exclusiva (Cobo et al., 2018).

En este contexto, la presente investigación analiza cómo operan las normas sociales de género y cómo se sostienen mediante mecanismos de sanción social, en escenarios donde los roles tradicionales están siendo cuestionados o reformulados. Aunque el interés central del estudio son las normas sociales de género en un sentido amplio, se toma como punto de entrada analítico la distribución del trabajo doméstico, dado que constituye una expresión cotidiana, observable y normativamente cargada de estas dinámicas. A través de una metodología experimental, el estudio busca identificar las expectativas sociales generalizadas y las actitudes individuales en torno al trabajo doméstico; medir la existencia e intensidad de sanciones sociales frente a desviaciones de la norma, evaluando diferencias según el género y la dirección del desvío; y analizar cómo se relaciona la visión de igualdad de género de las personas con

su nivel de conformidad con las normas y su disposición a sancionar o premiar conductas que se apartan de ellas. El propósito último es contribuir a una comprensión más profunda de los mecanismos que perpetúan —o permiten transformar— las normas de género, ofreciendo insumos útiles para procesos de cambio en diversos contextos sociales.

1.1. Objetivos y pregunta de investigación

El objetivo general de esta investigación es analizar el funcionamiento de las normas sociales de género y los mecanismos mediante los cuales se sostienen, en particular a través de sanciones sociales, en contextos comunitarios y cooperativos. Si bien el interés del estudio se centra en las normas sociales de género en un sentido amplio, se toma como dimensión de estudio la distribución del trabajo doméstico, por tratarse de una esfera concreta y observada cotidianamente en la que estas normas se expresan con claridad. A partir de este enfoque, se plantean los siguientes objetivos específicos:

Objetivo 1: Identificar las normas sociales de género relativas a la distribución del trabajo doméstico, distinguiendo entre las expectativas sociales generalizadas y las actitudes individuales.

Este objetivo busca analizar cómo las normas sociales de género relativas al trabajo doméstico se expresan tanto en las expectativas sociales compartidas como en las actitudes individuales. La hipótesis subyacente es que estas normas no son homogéneas, sino que pueden variar dentro de una misma comunidad en función del género de los individuos y de su grado de interiorización de dichas expectativas sociales.

Objetivo 2: Medir empíricamente la existencia e intensidad de las sanciones sociales aplicadas a quienes se desvían de las normas sociales de género, examinando si estas sanciones varían según el sexo y la dirección del desvío respecto a la norma.

Este objetivo busca determinar si existen sanciones para las personas que se desvían de las normas sociales de género y evaluar si estas sanciones difieren en intensidad entre hombres y mujeres. La hipótesis es que las personas penalizan a quienes no conforman con las normas sociales de género y que esta penalización es distinta para hombres y mujeres.

Objetivo 3: Analizar la relación entre la visión explícita respecto a la igualdad de género, la conformidad individual con las normas sociales de género y la disposición a sancionar o premiar comportamientos que se apartan de dichas normas.

Este objetivo busca evaluar cómo la visión de igualdad de género de las personas influye en su nivel de conformidad con las normas sociales de género y su predisposición a penalizar a quienes transgreden estas normas. La hipótesis subyacente a este objetivo es que existe una relación entre estas tres variables, y que es contingente al género y a lo prescrito por la norma social de género en cuestión.

En línea con los objetivos establecidos, se plantean las siguientes preguntas de investigación:

Pregunta 1: ¿Cuáles son las expectativas sociales predominantes sobre la distribución del trabajo doméstico entre hombres y mujeres, y cómo se relacionan con las actitudes individuales?

Pregunta 2: ¿Cuál es la magnitud de las sanciones sociales que se aplican a las personas que se desvían de las normas sociales de género, y cómo varían en función del género del transgresor y la dirección del desvío?

Pregunta 3: ¿Cómo se relacionan las opiniones sobre igualdad de género en la disposición individual a ajustarse a las normas sociales de género y a sancionar o recompensar los comportamientos que se desvían de ellas?

Estas preguntas permitirán profundizar en la comprensión de cómo las normas sociales de género operan y son modificadas en contextos específicos, explorando no solo las normativas y expectativas, sino también las implicaciones prácticas de conformar con o desviarse de estas normas.

2. Estado del arte.

En las últimas décadas se ha reconocido que las normas sociales de género juegan un papel crucial en las brechas entre los géneros, toda vez que estas normas moldean las expectativas sobre el rol de cada sexo en la sociedad y definen sanciones sociales para quienes se desvían de lo esperado. Por ejemplo, dictan quién debe asumir el cuidado del hogar, qué carreras son apropiadas para cada género o cómo deben comportarse hombres y mujeres en público. El

incumplimiento de estas expectativas suele conllevar desaprobación social, estigmatización e incluso castigos más tangibles, reforzando desigualdades existentes (Lundberg, 2023). La idea de que las normas y estereotipos de género influyen fuertemente en las decisiones económicas ha pasado de ser marginal a estar ampliamente aceptada en la ciencia económica reciente (Lundberg, 2023; 2025). Siguiendo esta perspectiva, el presente capítulo revisa el estado del arte sobre normas sociales, expectativas y sanciones de género desde una óptica de economía, abarcando los principales hallazgos de la última década. Se presta especial atención a los debates clave en la intersección entre economía y estudios de género –incluyendo aportes de la economía feminista–, así como a las tendencias empíricas generales.

Se comienza por delimitar el concepto de norma social de género, cuya elaboración teórica se aborda en mayor profundidad en el marco conceptual, pero cuya definición resulta imprescindible para comprender adecuadamente la presente sección. Desde la sociología y la psicología social, las normas se entienden como creencias compartidas sobre la conducta que deberían seguir los individuos de determinado grupo, cuyo cumplimiento es reforzado mediante aprobación social y cuyo incumplimiento puede ser castigado mediante sanciones informales. Las normas de género son un caso particular: prescripciones y expectativas diferenciadas para hombres y mujeres, arraigadas históricamente en ideologías de género (Cislaghi y Heise, 2020). La literatura ha señalado que el estudio de las normas de género proviene de dos tradiciones que comienzan a converger: por un lado, la teoría general de normas sociales desarrollada en psicología (por ejemplo, para abordar problemas de salud pública, violencia o prácticas nocivas); por otro, la investigación feminista sobre normas de género, centrada en cómo estas perpetúan la inequidad de poder entre mujeres y hombres. En años recientes, estas corrientes se han entrelazado, generando un marco conceptual más robusto para entender cómo las normas sociales y de género operan y cómo pueden cambiar (Cislaghi y Heise, 2020). En economía, la integración teórica de las normas sociales cobró impulso con el trabajo de Akerlof y Kranton (2000), quienes introdujeron la noción de *identidad* en las funciones de utilidad económicas. Su idea central es que las personas se adscriben (o son adscritas) a ciertas categorías sociales –como el género–, cada una asociada a ideales y comportamientos normativamente esperados; la utilidad individual depende, en parte, de la identidad y del grado en que la conducta propia se ajusta a las normas socialmente determinadas para esa categoría. Así, desviarse de las expectativas de género supone para el individuo un costo psicológico

(sensación de ansiedad o incomodidad) y potencialmente un costo social, al provocar la desaprobación de los demás. Este enfoque de economía de la identidad formalizó un mecanismo clave: el comportamiento no conforme con el rol de género conlleva una *desutilidad* tanto intrínseca (por la internalización de la norma) como extrínseca (por las sanciones sociales externas). Dicho de otro modo, las normas de género se sostienen mediante recompensas sociales a la conformidad y castigos –sutiles o explícitos– a la desviación. Esto puede ir desde la desaprobación o exclusión social hasta el hostigamiento o la violencia en casos extremos, lo que muestra cómo las normas de género se entrelazan con relaciones de poder.

La presencia ubicua de estas normas en todas las esferas explica por qué cada vez más economistas las consideran fundamentales para entender las diferencias de comportamiento y resultados económicos entre hombres y mujeres. De hecho, numerosos estudios empíricos recientes documentan que factores culturales y sociales –familia, comunidad, pares– moldean las preferencias y decisiones de individuos hombres y mujeres, generando brechas de género persistentes en educación, empleo e ingresos (Lundberg, 2025). Esto ha llevado a cuestionar el antiguo debate entre “elección libre vs. discriminación” como explicación de las desigualdades de género. Tradicionalmente, desde la economía neoclásica se discutía si las diferencias observadas (por ejemplo, que haya menos mujeres en ciertas profesiones o posiciones de liderazgo) se debían a elecciones voluntarias basadas en distintas preferencias, o a restricciones externas por discriminación. Hoy se reconoce que esta distinción es en gran medida artificial, pues las preferencias mismas no surgen en el vacío: están condicionadas por la socialización diferencial y las normas de género inculcadas “antes del mercado” (Lundberg, 2023; 2025).

Específicamente, la evidencia sobre la enorme influencia de lo social en el comportamiento de género es abrumadora, por lo que resulta inapropiado seguir oponiendo elección y discriminación como explicaciones excluyentes de las brechas económicas (Goldin, 2024; Folbre, 2022). Los niños y niñas, desde edad temprana, reciben mensajes diferenciados de padres, escuelas y entorno acerca de qué conductas y aspiraciones son adecuadas para su género (Goldin, 1990; 2024). Esas influencias moldean habilidades, ambiciones y decisiones posteriores –desde la confianza y la tolerancia al riesgo hasta la elección de carrera y la negociación salarial– que más tarde se traducen en las brechas observadas en el mercado laboral. De este modo, muchos comportamientos económicos que a primera vista parecen “decisiones individuales” son en realidad el resultado de normas sociales internalizadas y reforzadas por la expectativa

de sanciones o recompensas sociales. Es decir, tanto hombres como mujeres pueden ajustar sus decisiones laborales para no desafiar la expectativa social de que el hombre debe ser el principal sustento económico del hogar.

Bertrand (2020) argumenta que persisten dos “puntos de dolor” ligados a estereotipos de género: la menor presencia de mujeres en campos STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) –atribuible en parte a normas y estereotipos que desalientan a las niñas de perseguir dichas áreas– y la carga desproporcionada de responsabilidades de cuidado que recae sobre las mujeres. Ambos factores, arraigados en normas sociales, contribuyen significativamente a las brechas económicas de género en el siglo XXI. En lugar de considerar la elección individual y la discriminación como explicaciones mutuamente excluyentes de las desigualdades de género, la literatura reciente subraya el papel central que juegan las normas sociales y los valores culturales en la formación de estereotipos de género y sus consecuencias económicas. Por ejemplo, estudios como el de Ferdous y Mallick (2019) documentan cómo las normas locales restringen las opciones económicas de las mujeres, consolidando su vulnerabilidad estructural. Estas normas, al definir lo que se espera de hombres y mujeres, generan incentivos y sanciones que orientan sus trayectorias vitales de manera desigual.

Investigaciones recientes como las de Litchfield, Douarin y Gashi (2024) y Ambassa y Bidiasse (2024) ilustran cómo los marcos económicos están siendo utilizados para analizar dimensiones de género tradicionalmente abordadas desde disciplinas sociales, consolidando así el interés académico en comprender los efectos de las normas sociales en los resultados económicos. El núcleo de preocupaciones comunes, que serán abordados en esta sección, está constituido por las siguientes preguntas: ¿cómo influyen las normas de género en distintos ámbitos socioeconómicos, y cómo pueden medirse esos efectos? ¿De qué manera las expectativas culturales acerca de hombres y mujeres condicionan sus decisiones económicas y las de quienes interactúan con ellos? ¿Qué mecanismos (sanciones, recompensas, aprendizaje social) perpetúan las diferencias de género incluso tras avances legales o educativos?

Así, esta sección realiza un recorrido por la literatura, comenzando por una caracterización temática, seguida por la caracterización metodológica, para concluir con el análisis del aporte de la tesis respecto a la literatura actual.

2.1. Caracterización temática de las tendencias recientes de la literatura respecto a normas sociales de género, desde la economía.

2.1.1. Normas sociales de género

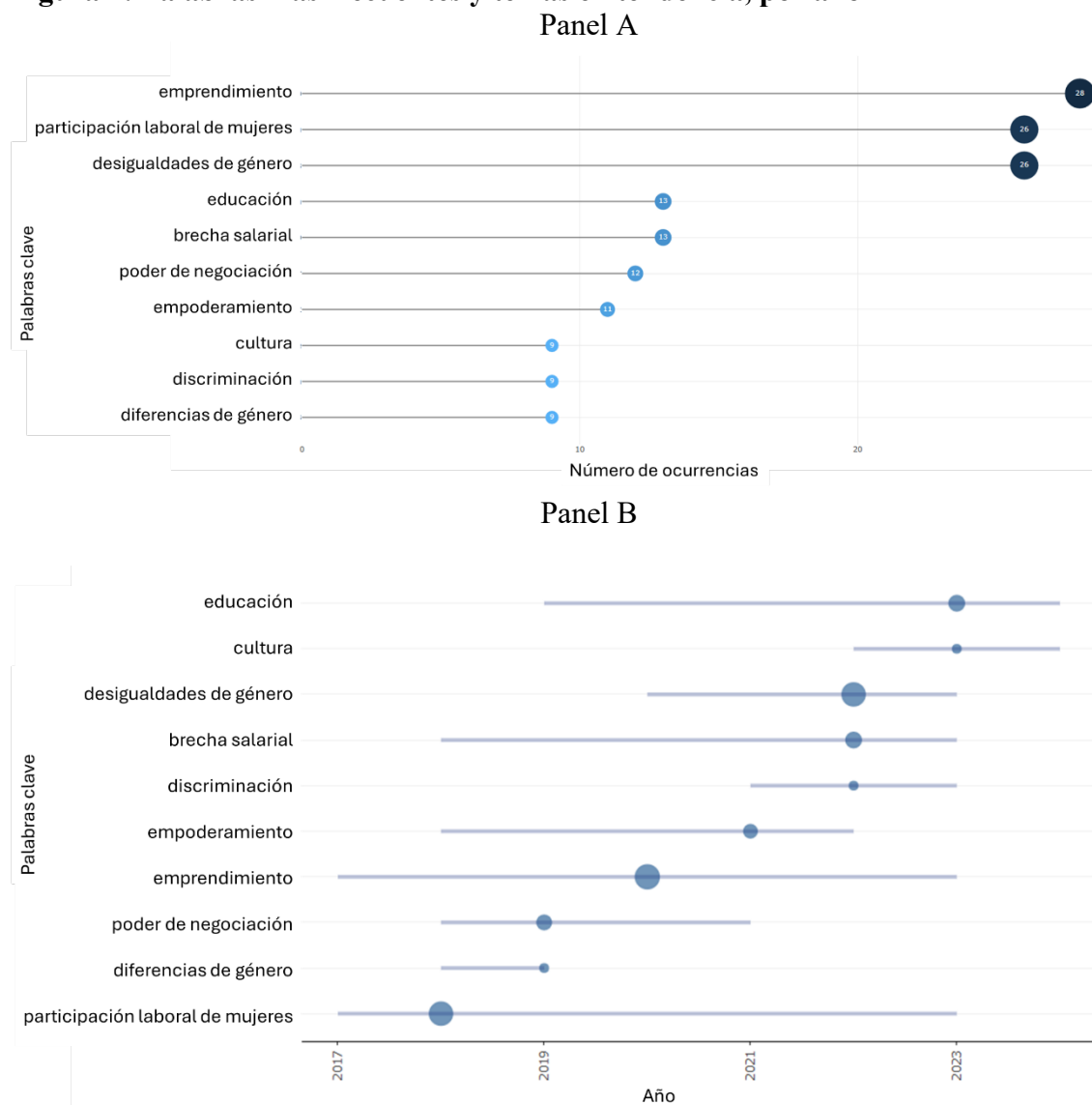
Los patrones temáticos de la investigación en la última década revelan algunas tendencias generales. El panel A de la Figura 1 muestra la frecuencia con la que distintos temas han sido abordados en la literatura reciente sobre normas sociales de género desde la visión económica, con base en la coocurrencia de palabras clave. La mayor concentración temática se encuentra en torno a los conceptos de “emprendimiento”, “participación laboral de mujeres” y “desigualdades de género”. Esto muestra una atención sostenida hacia las dinámicas que vinculan normas sociales y roles económicos diferenciados. En particular, el emprendimiento se posiciona como el tema más mencionado, lo cual sugiere una preocupación creciente por las barreras estructurales y normativas que enfrentan las mujeres en su inserción económica independiente. Por su parte, la participación laboral femenina ha sido una línea de investigación consolidada, como se observa en estudios que indagan sobre cómo las normas sociales restrictivas inciden en las decisiones laborales de las mujeres en diversos contextos. El concepto de desigualdades de género, por su parte, aparece como categoría transversal que permite agrupar un conjunto de resultados empíricos sobre disparidades en acceso a recursos, toma de decisiones y trayectorias económicas.

Los temas de educación, brecha salarial, poder de negociación y empoderamiento también presentan una presencia significativa. Su aparición frecuente evidencia una ampliación de la agenda investigativa hacia dimensiones relacionadas con la agencia individual y las capacidades, así como con el reconocimiento de los determinantes estructurales de las desigualdades económicas. Algunos estudios recientes, como el de Deshpande y Kabeer (2024), han examinado cómo las normas restrictivas condicionan tanto el acceso de las mujeres al mercado laboral como sus trayectorias educativas, apuntando a mecanismos de reproducción intergeneracional de la desigualdad. Del mismo modo, investigaciones como la de Couprie, Cudeville y Sofer (2020) han explorado las restricciones normativas al poder de negociación dentro del hogar y su impacto sobre decisiones económicas, señalando que las normas sociales pueden tener efectos persistentes incluso en contextos institucionalmente igualitarios.

El panel B de la figura muestra la evolución temporal de estos mismos temas, permitiendo identificar su trayectoria en el tiempo. La participación laboral de mujeres aparece como el tema con mayor continuidad, con menciones desde al menos 2017. Su persistencia temporal sugiere que se trata de un eje estructurante de la literatura, estrechamente vinculado con el interés por entender cómo las normas sociales afectan las decisiones laborales y los patrones de exclusión de género. El emprendimiento, en cambio, muestra un patrón de ascenso más reciente, con menciones a partir de 2019 y una ampliación sostenida en los años siguientes. Este patrón puede interpretarse como reflejo del interés creciente por los vínculos entre normas sociales, autonomía económica y oportunidades para mujeres en contextos no asalariados.

El empoderamiento, la brecha salarial y las desigualdades de género muestran trayectorias que se concentran entre 2020 y 2023, lo cual sugiere una expansión reciente de estos temas, posiblemente en respuesta a una agenda internacional más centrada en la justicia de género y la transformación estructural. En el caso del empoderamiento, estudios como el de Iregui-Bohórquez et al. (2024) han identificado que la autonomía económica de las mujeres depende no solo del acceso a ingresos, sino también de las normas sociales que determinan quién puede tomar decisiones dentro del hogar o en espacios públicos. Asimismo, términos como discriminación, diferencias de género y cultura aparecen como líneas temáticas más nuevas o menos desarrolladas, pero que podrían constituirse en áreas de expansión futura, en tanto remiten a los mecanismos simbólicos y normativos que subyacen a las desigualdades observadas.

Figura 1: Palabras más frecuentes y temas en tendencia, por año



Fuente: Elaboración propia utilizando Bibliometrix y Biblioshiny para R.

En términos de evolución temporal, la producción académica anual tuvo un crecimiento marcado hasta la segunda mitad de la década de 2010, con un pico en torno a 2018–2019 en la cantidad de trabajos publicados. Hacia el final del periodo (2020–2021) se observa una leve desaceleración en el crecimiento, posiblemente vinculada a la disrupción causada por la pandemia o simplemente a que el campo entró en una fase de consolidación tras un rápido auge inicial. Sin embargo, el interés se ha mantenido alto y diversificado. Cabe señalar que la literatura reciente se caracteriza más por la amplitud temática que por la concentración en un solo debate: coexisten estudios microeconómicos sobre decisiones individuales (p. ej., quién

invierte en su educación, cómo negocia el salario una mujer en comparación con un hombre) con estudios a nivel macro o institucional (p. ej., cómo las normas culturales explican diferencias internacionales en participación laboral femenina, o cómo las políticas públicas pueden transformar actitudes). También abundan las evaluaciones de intervenciones orientadas a cambiar normas –desde programas comunitarios de sensibilización sobre violencia doméstica hasta experimentos de información que corrigen creencias erróneas sobre lo que otros piensan (estrategia utilizada para debilitar normas sociales nocivas).

Otro acercamiento hacia la producción literaria se basa en el análisis de los conceptos más investigados en función de su centralidad (es decir, su relevancia dentro del campo académico) y su grado de desarrollo (indicando si son áreas establecidas o en crecimiento). Este tipo de análisis es fundamental para comprender qué temas han estructurado la literatura en normas sociales de género, cuáles se han consolidado como debates centrales y qué áreas emergentes están comenzando a recibir mayor atención.

En la Figura 2 se identifican cuatro categorías principales dentro del mapa temático: temas motores, temas básicos, temas de nicho y temas emergentes o en declive. Los temas motores son los que tienen alta centralidad y alto desarrollo, por lo que se constituyen en el núcleo de la investigación actual. El cuadrante correspondiente a los temas motores está ocupado por un conjunto de conceptos que han adquirido tanto centralidad como densidad en la producción científica, consolidándose como pilares en la literatura sobre normas sociales de género. Términos como emprendimiento, actitudes, autoeficacia, brecha salarial, cultura y roles de género no solo han sido recurrentemente utilizados, sino que además articulan marcos analíticos robustos que permiten examinar cómo se producen, reproducen y eventualmente transforman las desigualdades de género en el ámbito económico.

Respecto al emprendimiento, el estudio de Al Boinin (2023) realiza un análisis sistemático de la literatura sobre emprendimiento femenino y concluye que factores socioculturales como los roles de género, la influencia de la familia, las redes sociales y la religión condicionan fuertemente las oportunidades, trayectorias y formas de participación de las mujeres emprendedoras en la región. Por su parte, el estudio de Das et al. (2023), analiza la segregación ocupacional en la agricultura desde una perspectiva que vincula los patrones de participación diferenciada entre mujeres y hombres con normas sociales implícitas que configuran el acceso

diferencial a ciertas actividades productivas. El artículo muestra cómo incluso en sectores económicos tradicionalmente considerados neutrales, la internalización de roles de género limita las opciones reales disponibles para las mujeres, perpetuando brechas estructurales.

Otros trabajos centrados en la dimensión cultural refuerzan esta tendencia. Lin et al. (2024) exploran cómo las normas culturales afectan la gestión de negocios turísticos por parte de mujeres, revelando que incluso en contextos en los que las mujeres acceden a espacios económicos, la legitimidad de su liderazgo sigue mediada por convenciones tradicionales que atribuyen al varón características como la autoridad o la racionalidad económica. Este tipo de estudios contribuye a enriquecer la comprensión de la cultura no solo como una dimensión simbólica, sino como un campo de disputas que define oportunidades, recompensas y sanciones para las personas según su adscripción de género. En esa misma línea, el trabajo de Kim (2023) sobre la influencia de las normas sociales en las trayectorias educativas muestra cómo las actitudes internalizadas desde edades tempranas afectan las decisiones escolares, reforzando la autoeficacia diferencial entre varones y mujeres en relación con su inserción futura en sectores profesionalmente valorados.

El segundo cuadrante, correspondiente a los temas básicos, contiene conceptos que, si bien tienen una alta centralidad —lo que indica su frecuencia y transversalidad dentro del campo—, presentan un grado de desarrollo menor comparado con el de los temas motores. Es el caso de términos como participación laboral femenina, educación y poder de negociación, todos los cuales aluden a mecanismos fundamentales en la reproducción de las normas sociales de género. Entre los trabajos ubicados en estos ejes temáticos está el de Dinis (2024), que analiza el impacto de programas de educación emprendedora sobre las aspiraciones y actitudes de mujeres jóvenes, destacando que los efectos de estos programas no dependen únicamente de los contenidos transmitidos, sino de las normas sociales que condicionan lo que las mujeres consideran deseable o posible para sí mismas. Aunque se ha documentado un aumento de estos programas en distintos contextos, la investigación sobre sus efectos diferenciales por género todavía es incipiente.

De igual modo, el estudio de Li (2024) sobre la toma de decisiones en el hogar muestra que el poder de negociación de las mujeres está fuertemente mediado por las estructuras familiares, y que estas estructuras se encuentran a su vez reguladas por normas sociales que definen

expectativas sobre autoridad, cuidado y provisión económica. Aunque este tema ha sido tratado en la literatura desde modelos económicos clásicos, su vinculación con la noción de normas sociales aún requiere una sistematización más profunda. En este cuadrante también se destaca la necesidad de expandir metodologías mixtas que permitan captar las dinámicas relacionales en las que operan las normas, combinando herramientas econométricas con análisis cualitativos que permitan identificar los significados atribuidos a la participación económica y al poder en el ámbito doméstico.

Los temas de nicho, ubicados en la parte superior izquierda del gráfico, agrupan conceptos con un alto grado de desarrollo teórico o empírico, pero con menor centralidad en el conjunto del campo. Esto puede deberse a que estos temas son abordados por comunidades académicas específicas o en contextos que aún no han logrado una integración plena en el debate general. Este cuadrante incluye nociones como estereotipos de género, covid-19, interseccionalidad y matrimonio, todas ellas claves para comprender cómo se intersecan las normas sociales con otras dimensiones de la identidad o con coyunturas específicas. En este cuadrante se ubica el trabajo de Basu (2023) sobre emprendimiento femenino durante la pandemia de covid-19, que analiza las estrategias de resistencia adoptadas por mujeres en contextos de crisis, revelando que los marcos normativos preexistentes moldean no solo las opciones de acción, sino también las interpretaciones sobre qué constituye una respuesta legítima o esperada. Esta investigación demuestra que incluso ante cambios económicos abruptos, las normas sociales actúan como filtros que estructuran las respuestas diferenciales de mujeres y hombres.

También en el ámbito de los temas de nicho, la interseccionalidad ha comenzado a adquirir mayor presencia en la literatura sobre normas sociales de género, especialmente en estudios que analizan cómo múltiples dimensiones de identidad, como género, raza, clase o casta, interactúan para producir desigualdades económicas diferenciadas. Por ejemplo, Willows y October (2023) analizan los patrones de ahorro para el retiro entre mujeres amaXhosa en Sudáfrica desde una perspectiva crítica e interseccional, mostrando cómo las prácticas financieras están moldeadas por normas culturales, dinámicas comunitarias y procesos de socialización. De manera complementaria, Patel (2023) examina cómo la pandemia de covid-19 exacerbó la exclusión económica de las mujeres en India, señalando que los impactos fueron desiguales en función de la casta, la clase y las políticas no sensibles al género. En la misma línea, Mueller (2016) aplica la economía de la identidad con enfoque feminista para analizar

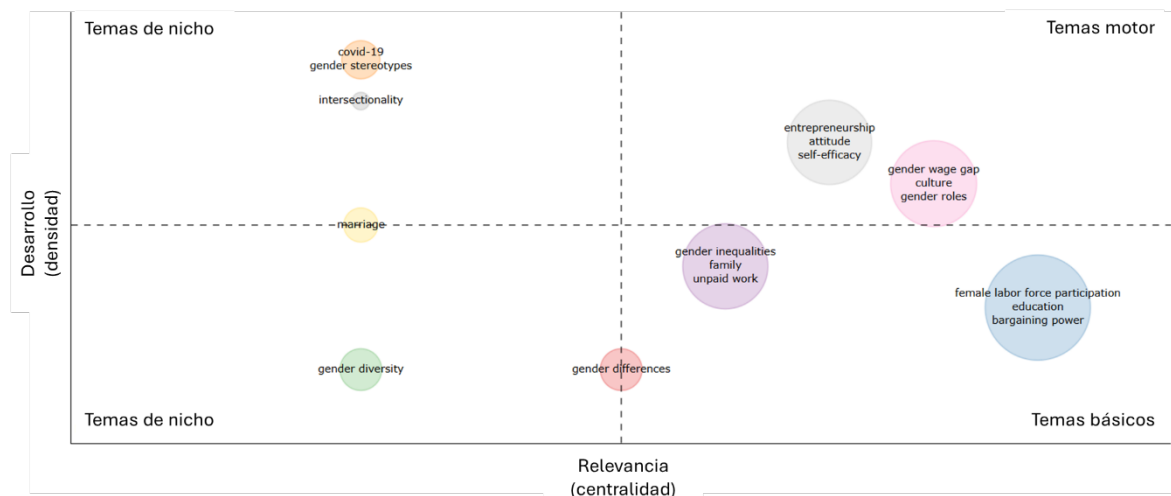
cómo las cuotas políticas para mujeres en India han tenido efectos limitados cuando no se consideran los costos identitarios asociados a normas sociales restrictivas, destacando la necesidad de políticas que aborden simultáneamente múltiples ejes de exclusión.

El matrimonio, por su parte, aparece como una institución clave en la regulación de las trayectorias de vida, pero su análisis todavía suele estar más presente en la sociología de la familia que en la economía. Sin embargo, estudios como el de Righetto (2023) comienzan a explorar cómo los patrones matrimoniales influyen en la brecha de género en el mercado laboral, sugiriendo que las normas culturales asociadas al matrimonio tienen efectos económicos que aún no han sido plenamente explorados. Asimismo, el estudio de Antman, Kalsi y Lee (2021) muestra que los conflictos en torno a las normas de género entre potenciales parejas afectan negativamente la probabilidad de contraer matrimonio y aumentan el riesgo de divorcio, especialmente entre personas con mayor nivel educativo que cuentan con mejores alternativas fuera del matrimonio.

Finalmente, los temas emergentes, localizados en el cuadrante inferior izquierdo, incluyen nociones que presentan baja centralidad y densidad, y que por tanto podrían interpretarse como líneas incipientes de trabajo. En este cuadrante se incluye el concepto de diversidad de género, en el marco del estudio de las normas sociales de género. Los estudios recientes sobre esta temática ofrecen evidencia sobre sus implicaciones organizacionales y culturales. Por ejemplo, Yalina, Graham y Ghobadi (2023) analizan cómo las nuevas empresas tecnológicas en Indonesia enfrentan barreras para conformar equipos diversos por género, incluyendo sesgos en el reclutamiento, normas sociales restrictivas y retos en la gestión de equipos, pero también identifican beneficios como mayor colaboración y pensamiento equilibrado. Desde un enfoque más conceptual, Maheshwari y Lenka (2022) proponen un marco integrado del efecto del "techo de cristal", destacando cómo los estereotipos de género, las políticas organizacionales discriminatorias y la falta de leyes estrictas limitan el ascenso de las mujeres a puestos directivos, y enfatizan la importancia de intervenciones institucionales como programas de sensibilización. Finalmente, Boutchkova et al. (2021) demuestran que la diversidad de género en los consejos de administración no solo mejora la rendición de cuentas y el compromiso de los directivos, sino que también genera efectos indirectos positivos: la experiencia previa de los hombres en juntas con mujeres aumenta su apertura al liderazgo femenino,

subrayando así el papel normativo de las interacciones repetidas en contextos de gobernanza corporativa.

Figura 2: Posicionamiento de los temas en la literatura



Fuente: Elaboración propia utilizando Bibliometrix y Biblioshiny para R.

La Figura 3, por su parte, muestra el análisis de redes y nodos temáticos, es decir, una representación visual de cómo los conceptos clave dentro del estudio de las normas sociales de género y la economía se interconectan en la literatura analizada. Este tipo de gráfico permite identificar clústeres temáticos, nodos centrales y relaciones de proximidad entre términos, proporcionando una visión de cómo se estructuran y relacionan los distintos enfoques dentro del campo. Cinco nodos principales emergen en la literatura revisada: desigualdades de género, participación laboral femenina, emprendimiento femenino, diversidad de género y violencia basada en género.

El nodo central, identificado como "gender inequalities" (desigualdades de género), se posiciona como una categoría transversal que conecta múltiples temáticas relacionadas. Este nodo reúne una amplia gama de estudios centrados en diferentes expresiones y consecuencias de la desigualdad, incluyendo diferencias salariales (Ren, Xiu y Hietapelto, 2022), distribución desigual del trabajo doméstico y productivo (Couprie, Cudeville y Sofer, 2020; Mani, 2020), barreras estructurales para acceder a oportunidades económicas y educativas (Pedroza-Gutiérrez, 2019; Lambrecht, 2016) y patrones de discriminación sistémica derivados de normas culturales arraigadas (Dey, 2015). Dentro de este conjunto, destacan estudios que resaltan la

interacción entre las desigualdades económicas y las normas sociales que determinan asignaciones diferenciadas de recursos dentro del hogar (Pickbourn, 2016). En general, este nodo refleja una perspectiva multidimensional que problematiza tanto aspectos económicos como culturales, evidenciando que las desigualdades no son fenómenos aislados, sino producto de sistemas normativos amplios que condicionan oportunidades y comportamientos sociales.

Un segundo nodo significativo, "female labor force participation" (participación laboral femenina), subraya el papel de las normas sociales como barrera persistente para la participación femenina en el mercado laboral. En el caso de India, Deshpande y Kabeer (2024) muestran que muchas mujeres están involucradas en actividades económicas no remuneradas que suelen ser invisibilizadas por las estadísticas laborales tradicionales. Esta invisibilidad está vinculada a una carga doméstica desproporcionada y a normas sociales que dificultan la entrada femenina en el trabajo remunerado. Por su parte, Khanna y Pandey (2024) documentan cómo la presencia de la suegra puede tener un efecto dual: aunque refuerza normas restrictivas, también permite redistribuir el trabajo doméstico, facilitando la participación laboral femenina. De manera similar, Afridi, Bishnu y Mahajan (2024) desarrollan un modelo teórico en el que la productividad en el hogar y las normas sociales determinan una relación no lineal entre educación femenina y participación laboral, especialmente en contextos donde se espera que las mujeres dediquen un mínimo de tiempo al hogar.

En el caso de China, Chen y Ge (2018) y Xiao y Asadullah (2020) muestran que los valores tradicionales heredados, particularmente por parte de los esposos criados por madres que no trabajaban, reproducen actitudes conservadoras que limitan el ingreso de las esposas al mercado laboral. Li, Urakawa y Suga (2023) refuerzan esta conclusión al comparar Japón y Estados Unidos: en Japón, la norma de que las esposas no deben ganar más que sus esposos reduce significativamente su participación laboral, efecto que no se observa en EE. UU. Por otro lado, Moghadam, Guiahi y Naguib (2016) examinan a mujeres en Dubái, revelando que el matrimonio y los valores conservadores –compartidos incluso por mujeres jóvenes y educadas– continúan siendo las principales causas de inactividad económica. Estos estudios apuntan a que el cambio normativo no ha acompañado al cambio estructural, manteniéndose así una brecha persistente entre el capital humano femenino y su inserción laboral.

En la intersección entre género, educación y estructura familiar, algunos estudios destacan cómo las decisiones laborales de las mujeres están condicionadas por trayectorias familiares, nivel educativo y transformaciones demográficas. Iregui-Bohórquez et al. (2024), mediante un modelo de efectos variables en el tiempo, documentan cómo la transición demográfica, la disminución de la fertilidad y los cambios en el rol marital influyeron de manera diferenciada en la participación laboral femenina en Colombia desde 1960. El efecto positivo de la educación, la caída en la mortalidad infantil y la evolución de normas sociales muestran un patrón de cambio gradual, aunque con rezagos importantes en décadas recientes. Por otra parte, Bhatt (2017) estudia cohortes en EE. UU., encontrando que el retiro laboral conjunto es menos frecuente entre parejas más jóvenes, lo que sugiere transformaciones generacionales en las normas de género y en la valoración del trabajo femenino.

El estudio de Shiu y Tang (2017) en Taiwán encuentra que los hogares no prefieren el modelo de doble ingreso, siendo esta aversión mayor entre los hombres. Esto indica que la brecha en la participación laboral no solo es cuestión de oferta (preferencias individuales de las mujeres), sino que se enmarca en arreglos domésticos donde las normas de género influyen en las decisiones conjuntas. En un estudio con enfoque regional, Bussolo et al. (2024) documentan cómo las normas de género en Asia del Sur no han cambiado sustancialmente en 50 años, a pesar del crecimiento económico y la expansión educativa, lo que explica la inercia en los niveles de participación laboral femenina.

Otros trabajos exploran cómo estructuras institucionales o comunitarias amplifican los efectos de las normas sociales. Righetto (2023) analiza la práctica de endogamia en Italia, mostrando que casarse dentro de la misma comunidad refuerza normas restrictivas hacia la participación femenina y disminuye el riesgo de divorcio, lo que reduce los incentivos para que las mujeres trabajen. De forma complementaria, Pedroza-Gutiérrez (2019) estudia el procesamiento de pescado en comunidades de Jalisco, México, observando que, si bien esta actividad representa una oportunidad económica para las mujeres, su participación está regulada por normas comunitarias específicas sobre género y trabajo. En contextos donde la actividad es percibida como “masculina”, las mujeres tienden a autoexcluirse o enfrentar barreras implícitas.

Ambassa y Bidiassé (2024) ofrecen un panorama regional para África subsahariana, donde las normas de género –formales e informales– limitan el acceso de las mujeres al empleo, particularmente en zonas rurales con altas tasas de fertilidad. Factores como la integridad física, las libertades civiles y las preferencias por varones reducen las oportunidades laborales de las mujeres. En India, Mukherjee (2018) explora cómo las normas sociales varían entre castas y religiones, y cómo estas diferencias afectan los beneficios que las mujeres pueden obtener de su participación en programas públicos de empleo.

Finalmente, una corriente de estudios se centra en cómo las normas de género influyen en las preferencias ocupacionales y perpetúan la segregación del mercado de trabajo. Kleijns, Krassel y Dukes (2017) argumentan que las mujeres tienden a valorar más el prestigio ocupacional que el salario, lo que conduce a una concentración en sectores menos remunerados, explicando parte significativa de la brecha salarial de género. Este comportamiento, sostienen, puede entenderse como una interiorización de normas sociales que moldean las preferencias desde etapas tempranas de socialización.

El tercer nodo temático corresponde al "entrepreneurship" (emprendimiento femenino), un área fuertemente interconectada en el gráfico, indicando que los estudios en esta línea están cohesionados y bien delimitados. Las investigaciones aquí reunidas abordan el emprendimiento como mecanismo para contrarrestar o evadir limitaciones impuestas por normas sociales restrictivas (Karim et al., 2023; Basu, 2023), como estrategia de empoderamiento económico en contextos con pocas oportunidades laborales formales (Ojong, 2017), y como espacio donde las mujeres negocian activamente roles y responsabilidades domésticas y productivas (Weidhaas, 2018). Destacan trabajos que exploran cómo el contexto social normativo afecta la capacidad de las mujeres para acceder a recursos financieros, redes comerciales y tecnologías, determinando la escala y sostenibilidad de sus iniciativas empresariales (Pueyo, Carreras y Ngoo, 2020). En conjunto, estas investigaciones sugieren que el emprendimiento femenino es un ámbito clave donde las normas sociales se expresan y, simultáneamente, son desafiadas.

La temática de "gender diversity" (diversidad de género) se configura como un cuarto nodo central. Aquí se identifican estudios que exploran la relación entre diversidad en los equipos laborales y resultados organizacionales, particularmente en ambientes corporativos y

2.1.2. La penalización por el incumplimiento de las normas sociales.

Dentro de la teorización sobre las normas sociales, un aspecto importante son los mecanismos a partir de los cuales las normas se cumplen. Uno de ellos es la expectativa de que la no conformidad con la norma será sancionada de alguna manera. En este campo, diversos teorías y estudios empíricos han examinado las complejas dinámicas de la penalización por no conformidad con las normas sociales que subyacen en su aplicación, transmisión y persistencia en diversos contextos.

Las sanciones son un mecanismo esencial para la observancia de las normas sociales, garantizando su cumplimiento y estabilidad dentro de las comunidades. Las sanciones pueden ser definidas como recompensas o castigos aplicados para alentar o desalentar ciertos comportamientos, respectivamente. La aplicación de sanciones es fundamental para que las normas sociales sean efectivas, ya que, sin algún medio de aplicación, las normas solo serían declaraciones ideales sin poder real para influir en el comportamiento de las personas (Coleman, 1990).

La principal fuente de aplicación de las normas sociales es la sanción informal por parte de los miembros del grupo (Coleman, 1990; Hechter, 2018). En estas situaciones, aun cuando no todos los miembros del grupo se ven directamente afectados por la no conformidad con las normas sociales, una proporción significativa de miembros está dispuesta a imponer sanciones a los infractores, demostrando la importancia de las sanciones de terceras partes en la aplicación de normas sociales, argumentando que si solo las segundas partes o personas directamente afectadas por las transgresiones aplicaran sanciones, muchas normas no podrían ser eficazmente mantenidas (Fehr & Fischbacher, 2004). Las sanciones de terceras partes son más frecuentes cuanto mayor es la violación de la norma, lo que sugiere una preferencia por la reciprocidad fuerte, donde las personas están dispuestas a castigar el comportamiento desviado aun cuando no obtengan un beneficio económico directo (Fehr & Fischbacher, 2004; Abbink et al., 2017).

Destaca la importancia de las emociones en las decisiones de aplicación de normas sociales, respaldando la teoría de que las sanciones basadas en emociones negativas hacia los infractores son un mecanismo clave para el mantenimiento de las normas (Elster, 2000; Fehr & Fischbacher, 2004). En particular, las sanciones de terceras partes estarían motivadas por

juicios de injusticia y emociones negativas hacia quienes no conforman con las normas sociales, lo que sugiere que la reciprocidad fuerte y las normas sociales están intrínsecamente vinculadas en la regulación del comportamiento humano en contextos sociales (Fehr & Fischbacher, 2004). Asimismo, la sanción no solo busca inducir al cumplimiento por la ganancia directa de quien impone la sanción (castigo egoísta), sino también fomentar el cumplimiento en beneficio de terceros (castigo altruista) (Bicchieri et al., 2022).

Las diferentes estructuras de interacción social generan incentivos que fomentan el cumplimiento y las condiciones que aumentan la probabilidad de que las personas sancionen a quienes se desvían de lo que dictan las normas sociales. Un aspecto crucial en la aplicación de sanciones es entender que estas no siempre son conscientes; algunas teorías sostienen que las personas sancionan a otras inconscientemente, haciendo que el control sea más efectivo y menos costoso a nivel sociedad (Elster, 2007). Sin embargo, la mayoría de las explicaciones asumen que sancionar tiene un costo, ya que puede implicar riesgos de represalias, pérdida de relaciones, tiempo, dinero, o malestar emocional (Berger, 2023; Xiao, 2018; Fehr y Fischbacher, 2004).

A pesar de estos costos, las personas pueden estar motivadas a sancionar si consideran que reciben beneficios que les compensa el incurrir en estos costos. Un beneficio clave es el cambio en el comportamiento de la persona que contraviene la norma social que resulta de la sanción, lo que reduce las externalidades negativas que este comportamiento podría generar para quien sanciona o para la sociedad en su conjunto (Coleman, 1990). Otro posible beneficio son las recompensas o reconocimiento social que reciben las personas que sancionan a quienes no conforman con las normas sociales, lo cual puede ser un factor decisivo en su disposición a imponer sanciones (Horne y Mollborn, 2020; Yaman et al., 2023).

Las sanciones también tienen una función expresiva que va más allá de cambiar incentivos y pasa por comunicar normas sociales (Chen et al., 2020). Las sanciones pueden utilizarse para informar a los infractores y al público que el comportamiento objetivo de la sanción no está aprobado e infringe una norma social. Destaca la importancia de combinar las sanciones con la provisión de información normativa para mejorar su efectividad, reconociendo el papel de la transmisión de normas del castigo. Este enfoque resalta la importancia de considerar cómo el castigo no solo influye en el comportamiento de la persona sancionada, sino también

en la percepción y adhesión a las normas sociales por parte de la comunidad en general, lo que tiene implicaciones significativas para el diseño de políticas y mecanismos de aplicación (Bicchieri et al., 2022).

La fuerza de las normas sociales también puede depender de la organización y la capacidad de control del grupo. Factores estructurales como la cohesión del grupo y la distribución de recursos afectan la probabilidad de sanción social (Coleman, 1990). Por ejemplo, en comunidades más cohesionadas, las sanciones informales como la exclusión o el ostracismo pueden ser muy efectivas. Estas comunidades, generalmente pequeñas y con interacciones repetidas, facilitan el monitoreo y la sanción de comportamientos normativos (Hechter y Opp, 2001). Un tema emergente relacionado con las sanciones por la no conformación de las normas sociales y la conformación de grupos es que existe diferencia en las normas aplicadas dentro y fuera de los grupos, donde quienes imponen sanciones siguen reglas absolutas simples para determinar no conformidad dentro del grupo, mientras que adoptan un enfoque más complejo al considerar infracciones en otros grupos, donde las normas relativas parecen ser más importantes (Carpenter y Matthews, 2009). Entonces, existiría una separación entre la decisión de sancionar a alguien y la decisión (condicional) sobre el nivel de sanciones, asimismo, las sanciones impuestas a miembros de otros grupos no son simplemente una versión atenuada de las impuestas a miembros del propio grupo, lo que sugiere que la importancia de las sanciones de terceros en la adopción de normas sociales.

Desde la perspectiva económica, el foco de las sanciones se centra en cómo éstas pueden cambiar el resultado de un comportamiento objetivo y, por lo tanto, influir en resultados. Se asume que las personas buscan maximizar sus ganancias, y la penalización por no conformidad con las normas sociales promueve un comportamiento socialmente óptimo, al aumentar el costo esperado de infringir las normas. Esta teoría normativa del castigo postula que podemos disuadir el incumplimiento de las normas sociales aumentando la probabilidad o la magnitud de la sanción, para que el costo esperado de la infracción sea mayor que el beneficio (Xiao, 2018). Sin embargo, el castigo puede tener efectos negativos, lo que plantea preguntas sobre por qué promueve la cooperación en algunos casos pero lleva a niveles más altos de violación en otros, así como cómo diseñar mecanismos de castigo para evitar efectos perjudiciales (Bicchieri et al., 2021). Aunque los trabajos económicos que abordan sanciones asociadas específicamente a las normas de género son aún incipientes, existe una creciente

exploración empírica y teórica sobre los mecanismos punitivos que acompañan el incumplimiento de expectativas normativas, así como sobre su eficacia relativa y las condiciones que determinan su activación.

Una de las líneas más consolidadas dentro de este campo se centra en la disposición a sancionar comportamientos considerados desviados respecto a las normas sociales. Schunk y Wagner (2021) destacan que dicha disposición varía significativamente según el tipo de norma en cuestión y la intensidad de la desaprobación social que la acompaña. A través de un diseño experimental, los autores muestran que la sanción no se aplica de manera uniforme, sino que está mediada por la percepción del consenso normativo y la naturaleza de la transgresión.

El papel de la proximidad social en la decisión de sancionar es particularmente relevante para el estudio de normas sociales, en la medida en que muchas de estas operan en círculos relacionales estrechos, como la familia o el entorno laboral. En este sentido, Bicchieri et al. (2022) encuentran que la cercanía entre el observador y el transgresor puede erosionar el cumplimiento normativo, ya que las sanciones son menos probables cuando median relaciones afectivas o estratégicas.

Otro aporte importante viene de modelos teóricos y experimentales que examinan la interacción entre creencias normativas, sanciones esperadas y conducta estratégica. Riehm et al. (2022), por ejemplo, desarrollan un experimento de entrada condicional a grupos sociales, en el que se estudia la disposición a excluir a individuos que no cumplen con una norma social dada. Su evidencia indica que la amenaza de exclusión opera como un mecanismo efectivo de presión para el cumplimiento, incluso si no se ejecuta, destacando el papel de las sanciones anticipadas como regulador conductual.

En términos más generales, la literatura también ha abordado la relación entre sanciones normativas y confianza institucional. En el análisis de O'Brien (2019), se discute cómo la erosión de la confianza pública en las instituciones tiende a acompañarse de la aparición de sanciones informales y “castigos morales” dirigidos a restaurar un sentido de justicia social. Su enfoque es útil para entender cómo las percepciones colectivas sobre lo correcto o aceptable se traducen en mecanismos punitivos cuando fallan los marcos formales de regulación.

A pesar de que el análisis económico sobre las sanciones asociadas al incumplimiento de normas sociales de género es escaso, otras disciplinas han comenzado a analizar las

manifestaciones concretas de estas sanciones. Los estudios revisados muestran una variedad de enfoques y contextos, lo que permite comprender la persistencia de las normas de género desde una perspectiva más amplia que complementa la mirada económica.

Varios trabajos documentan formas de sanción social directa (explícita o simbólica) que enfrentan quienes transgreden las expectativas de género. Por ejemplo, Reich y Bachl (2023) examinan cómo los comentarios sexistas en foros digitales impactan la participación política de las mujeres, encontrando que los discursos hostiles no solo inhiben la intervención directa, sino que también generan un efecto disuasorio en otras usuarias. Este tipo de violencia discursiva se relaciona estrechamente con los mecanismos de penalización informal que operan en espacios públicos contemporáneos. De forma similar, Decker et al. (2019) describen cómo las mujeres negras trans en contextos urbanos enfrentan sanciones múltiples—institucionales, simbólicas y físicas—por desafiar las normas dominantes de género, raza y sexualidad, subrayando así la interseccionalidad en la imposición de normas.

Otro grupo de investigaciones se ha centrado en las resistencias y negociaciones frente a estas sanciones, en contextos donde las normas restrictivas están mediadas por valores religiosos o comunitarios. Barakat (2022) analiza el caso de mujeres drusas en Israel que, al asumir posturas igualitarias, desafían tanto el orden patriarcal como la interpretación ortodoxa de su fe, enfrentando marginación familiar y comunitaria. Asimismo, Morrow et al. (2023) dan cuenta de cómo adolescentes en Nepal interpretan y reproducen normas sobre la “reputación” de las niñas, revelando mecanismos de vigilancia social que sancionan la interacción con pares masculinos, incluso cuando no existe evidencia de comportamiento sexual.

Desde una óptica institucional, Eaton et al. (2021) muestran cómo las normas de género pueden reforzarse en la gobernanza del agua, donde la exclusión de mujeres de la toma de decisiones es a menudo legitimada por marcos culturales normativos. Este trabajo expone cómo las sanciones no siempre adoptan formas explícitas, sino que operan a través de mecanismos de invisibilización, donde el incumplimiento de roles tradicionalmente femeninos conlleva a la pérdida de influencia política local.

En conjunto, la literatura muestra que las sanciones relacionadas con las normas sociales de género adoptan formas variadas, desde la exclusión simbólica hasta la violencia física, y operan en múltiples niveles: interpersonal, comunitario e institucional. Aunque la economía

aún no ha incorporado de forma sistemática este tipo de análisis, los aportes desde la sociología, los estudios de género y la salud pública han avanzado en documentar los costos individuales y sociales de estas sanciones. Este vacío en la literatura económica representa una oportunidad clave para el desarrollo de nuevos marcos analíticos y empíricos que reconozcan la centralidad de las normas sociales y sus mecanismos de penalización en las decisiones económicas de mujeres y hombres.

2.2. Caracterización metodológica en el estudio de las normas sociales de género desde la economía.

La literatura sobre normas sociales de género ha evolucionado de forma significativa, incorporando una diversidad de metodologías para estudiar su formación, persistencia y cambio. Esta pluralidad de enfoques responde a la complejidad del fenómeno: las normas sociales no son observables directamente, sino que se expresan a través de creencias, prácticas, expectativas y sanciones, muchas veces implícitas, que requieren métodos diversos para ser captadas adecuadamente. La literatura académica que aborda el estudio de las normas sociales de género se caracteriza por una notable diversidad metodológica, reflejando tanto la complejidad inherente del fenómeno como la interdisciplinariedad de su abordaje. A partir de un análisis sistemático de los 405 documentos identificados para el análisis bibliométrico² (ver Tabla 1), se identificaron los siguientes enfoques metodológicos: encuestas, experimentos, métodos cualitativos y métodos mixtos.

2.2.1. Uso de encuestas en el estudio de las normas sociales de género

Las encuestas han sido ampliamente utilizadas como método de recolección de datos primarios en la literatura sobre normas sociales de género. Su principal ventaja reside en la posibilidad de abarcar grandes poblaciones, permitiendo identificar patrones de actitud y comportamiento normativo en distintos contextos geográficos, generacionales o institucionales. Además, permiten generar datos comparables que pueden analizarse estadísticamente con precisión. No obstante, enfrentan limitaciones relevantes, entre las que destaca el sesgo de deseabilidad social: las y los participantes tienden a responder conforme a lo socialmente aceptable, lo cual

² El análisis bibliométrico sigue la metodología de Aria y Cuccurullo (2017) y Salgado-García et al. (2024).

puede distorsionar las mediciones de normas. A esto se suma la dificultad de capturar dinámicas normativas más profundas o implícitas, así como de observar sanciones sociales.

Dentro de esta técnica se encuentra el trabajo de Deshpande y Kabeer (2024), quienes analizaron los efectos de las normas sociales sobre la participación laboral femenina en India a partir de una base de datos primaria construida mediante encuestas a gran escala. A través de un enfoque interseccional, demostraron que las normas de género operan de manera diferenciada según casta, clase y región, y que estos factores interactúan con el nivel educativo y el acceso a redes familiares para modular las oportunidades laborales de las mujeres. Este trabajo proporciona una contribución importante al demostrar que la mera medición de actitudes individuales no basta: se requiere también capturar las estructuras normativas que operan en los entornos comunitarios. Por su parte, Kim (2023) utilizó datos de encuestas de uso del tiempo en Corea para explorar cómo las normas sociales internalizadas afectan la distribución del trabajo doméstico y del tiempo de ocio. El análisis mostró que, a pesar de ciertos avances normativos declarativos, persisten patrones rígidos que adjudican de manera desproporcionada las tareas del hogar a las mujeres, reproduciendo desigualdades en tiempo disponible para el desarrollo profesional y el bienestar personal.

En el ámbito de la economía del comportamiento y las preferencias sociales, Baldursdottir et al. (2024) emplearon encuestas para estimar el valor monetario asignado por los individuos a cambios en su índice de masa corporal, desagregando las respuestas según género y hallando que las normas sociales relativas al cuerpo tienen efectos asimétricos entre hombres y mujeres, con implicaciones económicas claras sobre bienestar subjetivo y toma de decisiones en salud. Por su parte, Aad y Dagher (2024), utilizando información de encuestas en línea, exploraron cómo las normas sociales de género influyen en la interacción con herramientas de inteligencia artificial como ChatGPT. Su estudio reveló disparidades de uso basadas en el género, sugiriendo que las normas sociales internalizadas desde la infancia afectan la adopción de tecnologías emergentes.

La encuesta también se ha utilizado como técnica para estudiar cómo las normas sociales afectan decisiones en mercados puntuales. Por ejemplo, Haj-Salem (2024) utilizó una encuesta en línea para analizar las motivaciones detrás del consumo de productos de comercio justo en el Medio Oriente. Los resultados mostraron que la actitud hacia los productos de

comercio justo fue el principal predictor de intención de compra, seguida por la conciencia ambiental, las normas sociales y la obligación moral. Además, el análisis reveló que las normas sociales tienen un mayor efecto en las mujeres, mientras que la obligación moral influye principalmente en los hombres, subrayando la relevancia de las normas sociales diferenciadas por género en el comportamiento de consumo ético.

En conjunto, estos trabajos muestran que las encuestas han sido herramientas fundamentales no solo para medir el grado de adhesión a determinadas normas sociales de género, sino también para observar cómo estas normas se manifiestan en decisiones económicas concretas. Además, revelan que el diseño de los instrumentos y la selección de las poblaciones estudiadas son factores clave para capturar la heterogeneidad de las experiencias normativas. Al mismo tiempo, exponen los límites de las encuestas como técnica aislada, particularmente cuando se trata de capturar dinámicas de sanción social, mecanismos de cambio normativo o normas que operan de forma implícita, lo que refuerza la necesidad de complementar estos enfoques con metodologías experimentales o cualitativas que permitan captar dimensiones más sutiles del comportamiento normativo.

2.2.2. Experimentos

El enfoque experimental ha ganado prominencia en los estudios de normas sociales por su capacidad para establecer relaciones causales mediante la manipulación controlada de variables. Su principal ventaja es la validez interna: permite inferir con precisión los efectos de normas sociales específicas sobre decisiones o actitudes. A través de experimentos de campo, de laboratorio o mediante encuestas con viñetas, es posible observar cómo las personas reaccionan frente a distintos escenarios normativos. Sin embargo, su principal debilidad es la limitada validez externa, ya que los contextos artificiales del experimento pueden no replicar las dinámicas reales donde las normas se ejercen o transforman.

Una parte importante de la literatura experimental sobre normas sociales de género se ha enfocado en cómo estas influyen en la asignación de recursos, roles y decisiones dentro del hogar. Mediante un experimento controlado con parejas, Couprie, Cudeville y Sofer (2020) analizaron cómo los estereotipos de género afectan la división del trabajo doméstico, revelando que hombres y mujeres tienden a especializarse en tareas tradicionalmente asociadas a su género, incluso cuando ello compromete la eficiencia. En una línea similar, Cochard, Couprie y

Hopfensitz (2018) encontraron que, aun cuando hombres o mujeres ocupan una posición ventajosa en términos de ingresos, ambos contribuyen por igual al bien público del hogar, lo que sugiere que la persistencia de la división tradicional del trabajo no puede explicarse solo por diferencias en productividad. Mani (2020), por su parte, documentó que los hombres asignados a un ingreso inferior al de sus esposas en un experimento de decisión doméstica tienden a tomar decisiones financieramente ineficientes, motivados por una norma social que desalienta que el hombre gane menos, lo que implica un sacrificio en el bienestar del hogar por preservar roles de género. De manera complementaria, Dasgupta y Mani (2015) diseñaron un juego de asignación de recursos para evaluar cómo las percepciones de derecho sobre los ingresos afectan el consumo conjunto o individual; hallaron que los hombres, al sentir que han ganado con esfuerzo, prefieren destinar más al consumo personal, mientras que las mujeres mantienen una preferencia estable por el consumo conjunto, evidenciando normas diferenciadas en la toma de decisiones intrafamiliares.

En otro conjunto de estudios, se ha analizado el efecto de las normas sociales de género en interacciones económicas individuales o en contextos institucionales. Arceo Gómez et al. (2018) utilizaron juegos experimentales para mostrar cómo los estereotipos de género afectan el comportamiento en contextos de negociación: las mujeres presentan mayor solidaridad hacia otras mujeres y menor tendencia a contraofertar, lo que puede afectar sus resultados económicos en el mercado laboral. Booth, Fan, Meng y Zhang (2019), por su parte, encontraron que mujeres chinas expuestas a instituciones igualitarias durante su infancia muestran una mayor disposición a competir que aquellas criadas en contextos de mercado, lo que demuestra que las normas internalizadas durante etapas críticas de desarrollo pueden modificar patrones de comportamiento asociados al género. Asimismo, Gangadharan et al. (2016) revelaron que la presencia de mujeres líderes genera reacciones negativas por parte de los hombres, especialmente en contextos donde dichas lideresas accedieron a su posición mediante cuotas de género, aunque este sesgo se reduce con la exposición repetida, sugiriendo que las normas sociales pueden ser transformadas con la experiencia. Ren, Xiu y Hietapelto (2022) abordaron el caso de las negociaciones salariales, mostrando que las mujeres son menos propensas a iniciar negociaciones en entornos donde dicha acción es públicamente visible, debido a normas que penalizan el comportamiento asertivo femenino, mientras que los hombres no presentan este efecto. En una aproximación diferente, Chang et al. (2019) demostraron mediante un

experimento y un análisis de datos organizacionales que las decisiones sobre inclusión de mujeres en juntas directivas responden a normas descriptivas (por ejemplo, incluir exactamente dos mujeres), particularmente en empresas con mayor visibilidad pública, lo que sugiere un cumplimiento simbólico de la diversidad en respuesta a presión externa.

Varios estudios también han abordado explícitamente la interacción entre normas sociales de género y contextos culturales. Adriani, Pompeo y Sonderegger (2022) compararon el comportamiento estratégico de hombres y mujeres en India y Noruega dentro de un juego de coordinación, encontrando que los efectos de género son mediados por el nivel de desigualdad de género y por la educación de los participantes, lo cual evidencia cómo las normas de género influyen incluso en contextos abstractos de toma de decisiones estratégicas. Rhodes et al. (2024) evaluaron cómo la provisión de información sobre normas sociales afecta la disposición a actuar o donar frente a situaciones de acoso sexual, hallando que los efectos del tratamiento varían según el género del participante, lo que subraya la relevancia de considerar las normas internalizadas en las estrategias de intervención conductual. Finalmente, Yoon, La Ferle y Edwards (2017) demostraron que el diseño de campañas de marketing basadas en normas sociales tiene efectos diferenciados según el género, dependiendo de la cercanía del grupo de referencia utilizado en el mensaje, lo que ofrece implicaciones prácticas para políticas públicas con enfoque de género.

Por su parte, Croke, Goldstein y Holla (2023) implementaron un experimento aleatorizado en cinco ciudades de Nigeria para evaluar el impacto de un programa de formación laboral en la transición hacia sectores tecnológicos, encontrando que la capacitación no solo mejoró la movilidad sectorial, sino que también ayudó a superar normas sociales de género internalizadas, especialmente entre mujeres con sesgos implícitos. Por su parte, Angerer et al. (2024) llevaron a cabo un experimento representativo para analizar cómo las creencias sobre normas sociales influyen en la disposición a vacunarse contra la covid-19, encontrando que la información sobre normas descriptivas corrige percepciones erróneas, pero produce efectos opuestos según el sexo, reduciendo la polarización entre mujeres y hombres.

En conjunto, estos estudios experimentales contribuyen a evidenciar de manera causal cómo las normas sociales de género moldean decisiones tanto privadas como públicas, y ofrecen elementos valiosos para diseñar intervenciones que promuevan mayor equidad.

2.2.3. *Métodos cualitativos*

Los métodos cualitativos han sido fundamentales para capturar la complejidad contextual de las normas sociales de género, particularmente en lo que respecta a su construcción simbólica, reproducción discursiva y negociación cotidiana. Entrevistas en profundidad, grupos focales y análisis temáticos permiten entender no solo qué normas existen, sino cómo se justifican, interiorizan o desafían en contextos locales. Su mayor ventaja es el acceso a significados profundos y a la experiencia vivida de los sujetos, pero presentan como limitación principal la dificultad de generalizar hallazgos a poblaciones más amplias.

Una parte central de estos estudios se concentra en la transformación de las dinámicas intrafamiliares y del trabajo doméstico. Arthur-Holmes y Abrefa Busia (2020), por ejemplo, a partir de entrevistas a profundidad examinan cómo la participación de mujeres en la minería artesanal en Ghana modifica su poder de negociación intrahogar, desafiando normas tradicionales mediante el control autónomo de sus ingresos. De modo similar, Bozchelouie (2019) documenta cómo mujeres agricultoras en Irán configuran una identidad híbrida como productoras y empresarias, al mismo tiempo que internalizan y reproducen normas patriarcales. En Bolivia, Stern et al. (2023) realizan una evaluación cualitativa del Programa P, mostrando que las transformaciones en actitudes y comportamientos relacionados con la violencia y la equidad de género dependen de procesos grupales de apoyo y reflexión sobre normas hegemónicas. En Pakistán, Mohsin y Syed (2020) explican que, pese al alto número de mujeres graduadas en medicina, la mayoría no ejerce profesionalmente debido a presiones sociales que las devuelven a roles domésticos. En paralelo, Lambrecht (2016) examina cómo las normas sociales de género y comunitarias limitan el acceso de las mujeres a la tierra en Ghana, argumentando que los modelos teóricos deberían incorporar factores extra-hogar, como el mercado y el derecho consuetudinario, que refuerzan la desigualdad de género en los recursos.

Otro eje importante de investigación se centra en la participación económica de las mujeres, en particular en contextos informales o vulnerables. Basu (2023) analiza la resistencia estratégica de mujeres artesanas en la India durante la pandemia de covid-19, revelando cómo las emprendedoras negocian espacios de autonomía frente a intentos de hombres desempleados por recuperar el control económico del hogar. En un estudio de género en las cadenas de valor del cultivo de yuca en Vietnam, Ao et al. (2019) muestran cómo las decisiones femeninas en

torno a la producción y comercialización están mediadas por dinámicas de poder dentro del hogar y por normas comunitarias que condicionan el grado de participación femenina. En la industria pesquera de Sierra Leona, Thorpe et al. (2014) visibilizan el rol de las mujeres en la economía del sector, argumentando que los programas de desarrollo tienden a ignorar su papel por una mirada sesgada hacia la producción primaria, lo que perpetúa su exclusión de recursos y formación. En un contexto urbano africano, Ojong (2017) revela que el autoempleo femenino en la industria de telecomunicaciones en Camerún está estructurado por una intersección de informalidad, normas de género y relaciones de poder que generan una sobrerrepresentación de mujeres en la base del sistema económico.

Finalmente, algunos trabajos cualitativos se enfocan en procesos identitarios y representaciones discursivas. Zhao y Jones (2017), mediante entrevistas a profundidad a académicas en universidades chinas, analizan cómo las mujeres construyen múltiples identidades que a menudo entran en conflicto con discursos dominantes sobre género y liderazgo, lo que conduce al rechazo del rol de líder incluso entre quienes ocupan posiciones intermedias. En Tailandia, Sritanyarat y Sakdiyakorn (2020), utilizan un enfoque fenomenológico para explorar los aprendizajes de mujeres emprendedoras innovadoras, destacando cómo su experiencia desafía las normas tradicionales y ofrece modelos alternativos de agencia. Por su parte, Weidhaas (2018) muestra cómo las dueñas de negocios de relaciones públicas en Estados Unidos recurren a estrategias de ocultamiento, como esconder sus responsabilidades de cuidado o simular el tamaño de sus empresas, para ajustarse a las expectativas de profesionalismo y autoridad definidas por normas sociales que desvalorizan lo femenino.

En conjunto, estos estudios cualitativos enriquecen el análisis de las normas sociales de género al iluminar cómo se configuran, resisten o reproducen en contextos diversos, mediante experiencias subjetivas, prácticas cotidianas y discursos culturalmente situados.

2.2.4. Métodos Mixtos

El enfoque de métodos mixtos permite combinar las fortalezas del análisis cualitativo y cuantitativo para abordar el fenómeno normativo de forma integral. Esta combinación posibilita contrastar evidencia estadística con explicaciones profundas sobre los mecanismos de funcionamiento de las normas. Su principal fortaleza es la triangulación de resultados, aunque exige altos recursos y habilidades metodológicas complejas para su adecuada implementación.

Uno de los ámbitos donde el uso de métodos mixtos ha mostrado mayor utilidad es el análisis de las dinámicas intrahogar y la división del trabajo por género. Pedroza-Gutiérrez (2019), mediante entrevistas formales e informales combinadas con encuestas, examinó el procesamiento de pescado en tres comunidades de Lake Chapala, México. Su estudio reveló cómo la división del trabajo responde tanto a normas de género localizadas como a condiciones de ingreso complementario, otorgando a las mujeres poder de negociación diferenciado según el contexto. En una línea similar, Pickbourn (2016) utilizó datos cuantitativos y cualitativos sobre migración femenina en Ghana para cuestionar el supuesto de unidad del hogar al analizar remesas, demostrando cómo las normas sociales moldean redes femeninas de redistribución que repercuten en el gasto educativo. De manera complementaria, Dey (2015) se centró en trabajadoras informales del hogar en Dhaka, combinando encuestas y entrevistas para ilustrar cómo las normas restrictivas de movilidad y la falta de reconocimiento estatal afectan su bienestar y posibilidades de mejora laboral.

También desde la perspectiva del emprendimiento, diversos estudios aplican métodos mixtos para capturar tanto las restricciones estructurales como normativas. Karim et al. (2023) analizaron cómo la disponibilidad de recursos influye de forma diferenciada en la intención emprendedora de hombres y mujeres en economías patriarcales, identificando barreras normativas persistentes pese al relajamiento de restricciones estructurales. Pueyo et al. (2020) investigaron microempresas rurales en Tanzania, combinando análisis cuantitativo de desempeño empresarial con entrevistas cualitativas para mostrar que las mujeres tienen un acceso y uso más limitado de electricidad, debido a una combinación de desventajas estructurales y normas sociales restrictivas. El estudio subraya la necesidad de intervenciones sensibles al género para mejorar la equidad en el aprovechamiento energético.

En la intersección entre género, empleo y uso de tiempo, Gerold y Nocker (2018) analizaron el caso austríaco de la política de opción de ocio, combinando análisis de regresión sobre el microcenso con entrevistas a trabajadores. El estudio revela que las decisiones sobre reducción de jornada están mediadas por normas de género y valores sociales sobre el uso del tiempo, mostrando que las normas internalizadas pueden limitar incluso las decisiones aparentemente voluntarias.

Por su parte, Barua et al. (2024) realizaron un estudio en comunidades costeras para analizar los impactos diferenciados del cambio climático sobre las mujeres, aplicando encuestas, entrevistas y grupos focales. La investigación evidenció cómo las normas de género amplifican la vulnerabilidad femenina al limitar sus mecanismos de adaptación y participación en procesos decisorios.

En otros ámbitos, se ha explorado el uso de métodos mixtos en contextos jurídicos y migratorios. Oxford (2024) documentó cómo las reclamaciones de asilo por persecución de género en Estados Unidos pueden ser analizadas eficazmente mediante una combinación de observaciones de audiencias, entrevistas e interpretación de solicitudes de asilo. El enfoque permitió identificar cómo las normas de género implícitas en el sistema legal influyen en la decisión de conceder o denegar protección internacional.

Estos estudios reflejan cómo los enfoques metodológicos mixtos permiten capturar con mayor fidelidad la complejidad de las normas sociales de género, especialmente cuando se busca comprender las interacciones entre estructuras, agencia y contexto. La combinación de técnicas cualitativas (como entrevistas y observación participante) con análisis cuantitativos (como encuestas o modelos estadísticos) facilita una visión más integral, tanto de los factores explicativos como de las consecuencias de las normas de género en diferentes esferas de la vida económica y social.

2.3. Aportes de la tesis en el contexto de la literatura existente.

El recorrido realizado en las secciones anteriores evidencia que, si bien el estudio de las normas sociales de género ha ganado terreno en diversas disciplinas, persisten importantes vacíos conceptuales, metodológicos y empíricos. La literatura revisada da cuenta de un campo en consolidación que se ha expandido hacia enfoques interseccionales, metodologías mixtas y marcos explicativos que articulan las normas sociales con desigualdades estructurales en el trabajo, el hogar y el acceso a servicios. Sin embargo, esta expansión ha sido desigual. Algunas temáticas, como la participación laboral femenina, el empoderamiento económico o la violencia basada en género, han sido ampliamente exploradas, mientras que otras, como las sanciones sociales que enfrentan las mujeres por desviarse de los mandatos normativos, han recibido menor atención sistemática. En este sentido, la presente tesis doctoral propone un aporte sustantivo tanto en el plano empírico como teórico y metodológico, al centrarse en el estudio de las sanciones

sociales asociadas al incumplimiento de normas de género, desde una perspectiva experimental.

Uno de los principales aportes de esta tesis es el desplazamiento del foco desde el cumplimiento normativo hacia la penalización por transgresión, es decir, hacia las consecuencias sociales materiales o simbólicas que enfrentan las personas, en particular las mujeres, cuando se alejan de lo que dictan las normas sociales de género. Como se ha señalado en la literatura reciente, las normas de género no solo operan como expectativas internalizadas, sino también como mecanismos de regulación social mediante el ejercicio de sanciones explícitas o implícitas. No obstante, gran parte de los estudios identificados abordan las normas como categorías descriptivas, sin explorar de manera sistemática los dispositivos de penalización social. La tesis aborda este vacío al estudiar cómo operan las sanciones diferenciales según género y contexto, mediante la aplicación de métodos experimentales que aíslan el efecto de la transgresión normativa en ámbitos específicos de la vida cotidiana.

Este enfoque permite avanzar en una comprensión más dinámica de las normas sociales, en tanto mecanismos que no solo guían comportamientos, sino que también se sostienen mediante incentivos y penalizaciones diferenciales. Mientras que diversos estudios han explorado dimensiones de eficiencia y preferencias en la toma de decisiones dentro del hogar, pocos han problematizado cómo las normas se refuerzan a través del juicio social y la sanción. Al focalizarse en la sanción social como variable principal, la tesis no solo ofrece un cambio de lente conceptual, sino que también propone una operacionalización concreta del fenómeno que permite su medición y análisis comparativo.

En el plano metodológico, el aporte es doble. Por un lado, se desarrollan y aplican juegos experimentales especialmente diseñados para capturar respuestas diferenciales a la transgresión de normas sociales de género en tareas domésticas. Estos instrumentos permiten observar no solo las expectativas normativas de los participantes, sino también las reacciones cuando otros individuos, ficticios pero creíbles, actúan de forma distinta a lo que dictan dichas expectativas. De este modo, se supera la limitación observada en la mayoría de los estudios cuantitativos sobre normas, que tienden a usar proxies indirectas, encuestas de actitudes o indicadores estructurales. Por otro lado, la tesis incorpora una perspectiva contextual al implementar el experimento en la Sierra Nororiental de Puebla, un territorio donde las normas de

género operan en intersección con factores étnicos, comunitarios y económicos. Este diseño permite capturar la especificidad cultural de las sanciones, sin perder de vista patrones comparables a nivel más general.

Este enfoque contribuye a comprender de manera más detallada los mecanismos que perpetúan las brechas de género incluso en contextos donde se han logrado avances importantes en términos de derechos formales. La persistencia de desigualdades no se debe únicamente a restricciones materiales, sino también a mecanismos normativos que penalizan socialmente a quienes se apartan de lo considerado “correcto” para su género. Esta tesis aporta evidencia sistemática sobre cómo esas penalizaciones pueden medirse, predecirse y diferenciarse según el tipo de tarea, el género de quien transgrede y la composición del entorno social. Al hacerlo, ofrece elementos para repensar las estrategias de cambio normativo, que frecuentemente se enfocan solo en la modificación de actitudes individuales, sin intervenir en los mecanismos de sanción y validación colectiva que sostienen las normas.

En términos teóricos, la tesis también realiza un aporte relevante al proponer un marco que integra la teoría económica de las normas sociales con enfoques del análisis de género. A diferencia de los modelos tradicionales que explican el cumplimiento normativo en términos de utilidad esperada o aprendizaje social (Bicchieri, 2006; Akerlof & Kranton, 2000), esta investigación incorpora elementos relacionales y simbólicos, mostrando que la sanción no se limita a una pérdida material, sino que puede implicar estigmatización, pérdida de estima o exclusión comunitaria. Adicionalmente, el estudio aporta herramientas conceptuales para distinguir entre distintos tipos de sanciones y analizar cómo operan de manera diferenciada según el género y el tipo de norma que se contraviene.

Finalmente, la tesis se ubica en la intersección entre economía, estudios de género y métodos experimentales, un espacio que ha crecido pero que aún presenta desafíos importantes. Aunque la economía experimental ha aportado evidencia valiosa sobre discriminación, preferencias y cooperación, su aplicación al estudio de normas de género sigue siendo limitada y frecuentemente descontextualizada. Al desarrollar un diseño empírico sensible al contexto y centrado en las sanciones sociales, esta investigación propone una agenda alternativa para el análisis de género desde la economía, más comprometida con la complejidad normativa de las decisiones humanas y con los mecanismos de reproducción de la desigualdad.

En suma, el aporte de esta tesis reside en tres dimensiones articuladas: *i)* conceptual, al proponer una mirada centrada en la sanción social como clave para comprender la persistencia normativa; *ii)* metodológica, al desarrollar juegos experimentales innovadores y adaptados al contexto; y *iii)* empírica, al documentar con evidencia robusta cómo las mujeres son particularmente penalizadas por desviarse de las expectativas de género. Estos aportes no solo dialogan con la literatura existente, sino que también abren nuevos caminos para pensar la transformación normativa desde una perspectiva crítica, informada y situada.

3. Conceptualización de normas sociales

El análisis que se presenta en este capítulo parte del reconocimiento de que las normas sociales han sido el principal punto de anclaje teórico para comprender cómo las expectativas compartidas moldean el comportamiento humano. En este sentido, el interés no radica en una categoría particular de normas, sino en entender el funcionamiento general de este tipo de regulaciones sociales informales, y cómo distintas disciplinas las han conceptualizado, modelado e interpretado. Este recorrido es clave, ya que permite mostrar que las normas sociales de género, que son el objeto específico de esta investigación, no constituyen una categoría aislada, sino que deben entenderse como un subconjunto de las normas sociales en general, con características propias, pero que responden a la misma lógica de prescripción, expectativa y sanción. De este modo, antes de abordar las normas sociales de género, resulta necesario analizar los marcos teóricos generales sobre las normas sociales desde diferentes tradiciones disciplinarias.

Aun cuando no hay una definición única del concepto de normas sociales y estas pueden variar en alcance y acepciones según la disciplina de origen, existe un consenso en considerarlas como reglas informales que ejercen influencia en el comportamiento humano al promover la conformidad (Bicchieri & Mercier, 2014; Butler, 2006; Bicchieri et al., 2018). Haciendo esta definición más contingente al contexto, Rösner, (2018) define las normas sociales como: “Reglas y directrices para el comportamiento social que son socialmente negociadas, compartidas y comprendidas por los miembros de una sociedad, población, grupo o colectivo, y establecidas sin aplicación legal externa.” (p.9). En cuanto a su función, las normas sociales son elementos que otorgan orden y significado a las interacciones sociales, siendo comportamientos característicos de un grupo sociocultural en lugar de actos individuales aleatorios (Chung & Rimal, 2016).

Las normas sociales se distinguen de las normas morales que se derivan de valores morales en lugar de expectativas de comportamiento social (Rösner, 2018) y de otras construcciones normativas. Las normas morales se caracterizan como imperativos internalizados e incondicionales, seguidos independientemente de las expectativas sobre el comportamiento de otros (Elsenbroich y Gilbert, 2014; Bicchieri, 2006, 2014). Es importante destacar que una norma puede ser percibida como moral o social según la razón por la cual alguien la cumple, siendo las normas sociales aquellas que se siguen para cumplir con expectativas sociales y evitar sanciones mientras que las convenciones y hábitos se basan en el interés propio y no en expectativas sociales (Bicchieri, 2017). Las normas sociales se distinguen de otras prácticas sociales por su motivación basada en la aprobación de otros o el deseo de evitar sanciones sociales.

Entonces, existe cierta coincidencia entre disciplinas y definiciones en que las normas sociales representan los estándares de un grupo de referencia para el comportamiento típico y apropiado. Pero más allá de estas coincidencias, existen importantes diferencias en la conceptualización, enfoque y objetivo mismo del estudio de las normas sociales entre disciplinas.

Una primera distinción se basa en el nivel de análisis de las normas sociales. Específicamente, desde la sociología las normas sociales se estudian a nivel cultural o social, considerándolas como reglas de comportamiento que operan en estos niveles amplios, mientras que el psicoanálisis, la psicología social y algunas visiones de la economía se centran en el individuo, entendiendo las normas como un conjunto de expectativas personales; las teorías feministas, por su parte, analizan las normas sociales en ambos niveles.

Otra distinción entre disciplinas es que las normas sociales pueden entenderse como fenómenos endógenos o exógenos al comportamiento de las personas. Por ejemplo, desde algunas ciencias sociales, entre las que destaca la sociología, se suele concebir a las normas sociales como factores externos que influyen en el comportamiento, por lo que su enfoque se dirige a las funciones que cumplen las normas en la sociedad y las condiciones bajo las cuales son obedecidas (Bicchieri et al., 2023). En contraposición, desde una concepción de la psicología social las normas sociales se definen como productos endógenos de interacciones individuales y colectivas, y se representan como equilibrios en juegos estratégicos, respaldados por creencias y expectativas, además del conocimiento grupal (Bicchieri et al., 2018). Similar

a la literatura de la psicología social, desde la economía se reconoce que las normas sociales ocurren en la intersección del comportamiento individual y del colectivo; desde esta disciplina se explora, entre otros aspectos, cómo las normas facilitan la coordinación entre individuos que actúan más allá del interés propio y cooperan en situaciones sociales (Chung & Rimal, 2016). Tanto en la economía como en la psicología social, para aseverar que la norma social es un determinante de un resultado o fenómeno observado, se busca el cumplimiento de ciertas condiciones específicas (Bicchieri 2016, Anderson, 2000), ya que la norma social no se asume como dada y se ha teorizado y propuesto herramientas de medición que permiten determinar su existencia en un contexto específico de análisis.

Por el contrario, desde el psicoanálisis y las teorías feministas, las normas sociales son un fenómeno que está siempre presente ya que forman parte de la subjetividad misma de las personas y afectan todos los procesos de toma de decisiones, además de restringir qué se puede aspirar y hacer. Específicamente, estas teorías argumentan que el sujeto es constituido por la estructura social y que, más que estar restringido con barreras para la realización de sus aspiraciones, es construido como sujeto deseante limitado dentro del discurso social (Smith, 2016). En el caso del psicoanálisis, la formación de las normas sociales está profundamente influida por procesos y conflictos emocionales y cognitivos que ocurren desde la temprana infancia (Verbickas, 2018; Dahmer, 2021; Caudill, 2000), mientras que, en el caso de las teorías feministas, la formación de las normas sociales parte desde el momento en que una persona es asignada a un género (con base en características observadas o asumidas), imponiendo restricciones y expectativas (Witt, 2011; Haslanger, 2012; Ásta, 2018; Dembroff, 2020; Bell, 2022).

En este marco, los siguientes apartados presentan aproximaciones a la teorización de las normas sociales desde la economía, la sociología, la psicología social, el psicoanálisis y las teorías feministas.³ Esta no pretende ser una revisión exhaustiva de cada disciplina, más bien, tiene la intención de poner a dialogar aspectos relevantes de estas visiones disciplinares para, posteriormente, obtener una definición que sea integradora y multidimensional, reflejando la complejidad y la diversidad de factores que influyen en la construcción, la interpretación y la medición de las normas sociales en general y de las normas sociales de género, en particular.

³ En muchos casos, la teorización dentro de una disciplina se nutre de conceptos tomados de otras disciplinas, lo que puede dar lugar a coincidencias o a que los límites entre ellas no sean siempre claramente definidos.

3.1. Aproximación a la construcción de las normas sociales desde la economía.

La visión tradicional dominante de la economía no ha enfatizado en la relevancia de las normas sociales para el análisis y la comprensión del comportamiento de las personas, ya que, desde esta visión, el proceso de toma de decisiones es una función de las preferencias del individuo y las restricciones a las que se enfrenta (Tremewan y Vostroknutov, 2021). En palabras de Sen (1998), “Muchos modelos económicos tienden a proceder como si el supuesto de la búsqueda universal del interés propio fuera la única motivación que puede presumirse legítimamente en un análisis económico serio.” (p.vii, traducción propia). Sin embargo, otras visiones desde la economía, que tienen una creciente importancia en la disciplina, sugieren que la toma de decisiones también está influenciada por las expectativas individuales y por expectativas sociales, a partir de las cuales se teoriza sobre las normas sociales.

Un primer acercamiento surge desde la nueva economía institucional, en la que las normas sociales se entienden como construcciones sociales que ayudan a regular las interacciones reduciendo la incertidumbre y los costos asociados con las transacciones económicas, facilitando un intercambio eficiente, especialmente en contextos donde la información no es gratuita y las transacciones no son perfectas (Eggertsson, 2001). Desde esta rama de la economía, se consideran las normas desde dos perspectivas: la *bottom-up*, que ve a las normas como restricciones sociales que influyen en los resultados sociales afectando los incentivos y comportamientos individuales, y la *top-down*, que parte de los resultados sociales y ve las instituciones como regularidades de comportamiento que surgen de una estructura específica de reglas e incentivos (Nelson y Sampat, 2001).

Una de las conceptualizaciones principales sobre las normas sociales que han surgido en la economía es que éstas son mecanismos que permiten la coordinación en presencia de equilibrios múltiples (Gintis, 2010). En estos modelos de normas sociales, los individuos comparan los intereses individuales con el beneficio de seguir las normas sociales (Kimbrough y Vostroknutov, 2016; Tremewan y Vostroknutov, 2021). Sin embargo, como señala Elster (2000) no todas las normas sociales representan mejoras en el sentido de Pareto⁴, ya que algunas empeoran la situación de todos, o al menos, no benefician a casi todos, y, además, algunas

⁴ En términos simples, una mejora de Pareto se produce cuando un cambio lleva a que al menos una persona experimente un aumento en su bienestar sin que ninguna otra persona experimente una disminución en su bienestar.

normas que beneficiarían a todos no son seguidas por todos. Por tanto, las normas sociales exceden la definición de equilibrio.

Es importante puntualizar que, el hecho de analizar las normas más allá de un resultado de equilibrio no contradice la importancia de la elección racional fundamental en el análisis económico. Más bien, se trata de reconocer que algunas acciones se derivan netamente de la racionalidad, otras están influenciadas por normas sociales y otras surgen de una combinación entre lo que prescribe una norma y lo que dicta la racionalidad individual (Elster, 2000). Se trata entonces de ampliar el marco de decisión para que no sea una función únicamente de las preferencias y las restricciones, sino que incluya también las expectativas individuales y sociales. Las expectativas individuales darán paso a las aspiraciones, mientras que las expectativas sociales darán lugar a las normas sociales.

Las preferencias en este contexto se refieren a evaluaciones comparativas, es decir, una persona prefiere una alternativa x sobre otra alternativa y si y solo si juzga que x es mejor que y en algún aspecto, considerando que las alternativas que las personas comparan son acciones, sus consecuencias y el estado de las cosas (Hausman, 2011). Este autor señala que las evaluaciones comparativas pueden ser parciales, si clasifican alternativas con respecto a algún criterio específico, o totales, si clasifican alternativas con respecto a todas las consideraciones relevantes. Por su parte, las expectativas individuales se refieren a las creencias sobre el mundo (Arló-Costa y Pedersen, 2011); representa la anticipación subjetiva de un resultado específico o evento futuro, centradas en resultados concretos (Kahneman, 2011; Jeffrey, 1983).

Una aproximación para entender cómo las expectativas sociales dan lugar a normas sociales parte del marco planteado por Sudgen (1998), que señala que las personas están motivadas por el deseo de evitar la desaprobación que se dirige a quienes actúan de forma contraria a las expectativas de los demás y que esto afecta los resultados del comportamiento e incluso puede disuadir a las personas de actuar en su estricto interés propio. Formalmente:

En una sociedad hay cierta regularidad R en el comportamiento, tal que (1) si un individuo se ajusta a R , es de su interés que otros se ajusten a R ; (2) en la mayoría (pero no necesariamente en todos) los casos, si un individuo espera que otros se ajusten a R , es de su interés ajustarse a R ; y (3) la mayoría de las personas en la sociedad esperan que la mayoría de las otras personas se ajusten a R . Entonces, aquellas personas que se

ajustan a R sentirán resentimiento contra aquellas que no lo hacen. Además, cada persona tenderá a sentir algún deseo (no necesariamente lo suficientemente fuerte como para superar otros deseos competidores) de evitar este resentimiento al ajustarse a R. En tal caso, diré que la expectativa general de conformidad con R es una expectativa normativa. (Sudgen, 1998, pp.82, traducción propia).

Así, la expectativa normativa da lugar a la norma social. Bajo estas conceptualizaciones es importante entender cuándo las expectativas individuales se convierten en normas sociales, y si estas son soluciones a problemas de coordinación o son algo más. Además, otra pregunta relevante es cuál es la influencia de las normas sociales en las decisiones individuales. Relacionado con esto último, surgen los cuestionamientos sobre qué motivos tienen las personas para conformar con las normas, si es el hecho de seguirlas en sí mismo lo que motiva este comportamiento, si se debe a la evasión de sanciones, o está en el interés propio del individuo (Anderson, 2000; Peter y Spiekermann, 2011).

Dos marcos frecuentemente utilizados en la economía para responder a estas preguntas respecto a las normas sociales es la teoría de la elección racional y las teorías evolutivas. Dentro de la teoría de elección racional, que se enfoca en analizar los mecanismos por los que las normas sociales influyen en las elecciones y los motivos por los que las personas conforman con la norma, hay cuatro enfoques: las convenciones, las sanciones, la teoría de juegos repetidos y el compromiso. Por su parte, las teorías evolutivas se enfocan más en responder cómo surgen las normas sociales a partir de las expectativas individuales.

3.1.1. Elección racional

Convenciones

La visión de la teoría de elección racional con enfoque en las convenciones busca comprender cómo surgen y se mantienen las normas en situaciones de coordinación social. En los juegos de coordinación, las convenciones se establecen cuando los individuos convergen en reglas compartidas, que, una vez establecidas tienden a ser estables debido al interés mutuo en su mantenimiento y los costos asociados con la desviación (Anderson, 2000). Así, estas reglas compartidas serían, en situaciones sociales, normas sociales.

Una aproximación formal al enfoque de las convenciones se centra en que éstas son soluciones a problemas en el contexto de juegos de coordinación (Peter y Spiekermann, 2011).

Estos juegos involucran situaciones en las que múltiples agentes deben coordinar sus acciones para lograr un resultado deseado. Las convenciones emergen como reglas compartidas que facilitan la coordinación al proporcionar expectativas sobre el comportamiento preferido en situaciones específicas.

Para que las convenciones sean efectivamente soluciones de coordinación en situaciones donde no existe una solución única evidente, deben ser formadas tomando en cuenta la precedencia y los puntos focales (Casajus, 2012; Lewis, 1969; Schelling, 1960). La precedencia se refiere a la tendencia de las personas a seguir las acciones que han observado previamente en situaciones similares, ya que esto refuerza y perpetúa la norma establecida (Peter y Spiekermann, 2011). Por su parte, Casajus (2012) define los puntos focales como soluciones intuitivas o naturalmente destacadas en juegos de coordinación, donde los jugadores deben tomar decisiones sin tener información completa sobre las preferencias o estrategias de los demás jugadores. El autor señala, además, que los puntos focales destacan debido a características perceptuales, sociales o culturales compartidas que hacen que sean más prominentes o fáciles de identificar. En última instancia, los puntos focales ayudan a los jugadores a converger en una solución comúnmente aceptada. En conjunto, la importancia de la precedencia y los puntos focales radica en su capacidad para reducir la incertidumbre y facilitar la coordinación al proporcionar a los agentes una base común para tomar decisiones. En términos de normas sociales, estos elementos ayudan a establecer y mantener convenciones sociales al ofrecer referencias claras y accesibles que las personas pueden seguir para lograr resultados socialmente deseables en situaciones (Peter y Spiekermann, 2011).

Además de la precedencia y los puntos focales, las convenciones surgen cuando hay un número suficiente de personas que conocen una regla, que creen que otros la seguirán y que prefieren seguirla anticipando que otras personas también seguirán esta regla. Además, esta autora señala que, a partir de las convenciones, las normas sociales transforman juegos de motivación mixta, como el dilema del prisionero, en juegos de coordinación, toda vez que las normas cambian las preferencias de los jugadores hacia la cooperación condicional a las expectativas de que otros también cooperarán, lo que resulta en un equilibrio de coordinación preferido.

La capacidad de las convenciones y las normas sociales para resolver problemas de coordinación es destacada en contextos donde la racionalidad pura no puede determinar un equilibrio único. Estos marcos proporcionan herramientas para comprender cómo los agentes pueden coordinarse exitosamente incluso en ausencia de comunicación directa o información completa. Sin embargo, se han realizado algunos cuestionamientos respecto a la aplicabilidad general de la teoría de las convenciones, señalando que no puede explicar completamente la diversidad de comportamientos sociales debido a la presencia de incentivos individuales para desviarse de las normas establecidas (Anderson, 2000). Esta autora señala como un desafío particular de la teoría de las convenciones el explicar cómo se establecen inicialmente las convenciones, ya que, si bien pueden surgir de manera relativamente fácil a través de la convergencia espontánea en una regla saliente, en situaciones complejas las convenciones requieren acuerdos explícitos y pueden enfrentar problemas de acción colectiva.

Otra crítica a la teoría de las convenciones señala que esta no ofrece una explicación completa sobre cómo las personas pueden ser motivadas a priorizar los objetivos sociales y seguir normas por encima de sus intereses personales (Hardin, 1998). Según este autor, si bien muchas convenciones son seguidas debido al costo asociado con desviarse de ellas, este argumento no es suficiente para demostrar cómo todo el sistema de incentivos puede operar sin que algunas personas se involucren en sanciones motivadas por razones que no son exclusivamente de interés propio.

Entonces, aunque la teoría de las convenciones ofrece una perspectiva valiosa para comprender cómo se desarrollan las normas sociales en situaciones de coordinación, su capacidad para abordar la complejidad y la diversidad del comportamiento humano puede ser limitada. Quedan preguntas abiertas sobre la motivación detrás de la conformidad con las normas, especialmente en contextos donde los incentivos individuales pueden ser más variados y complejos (Anderson, 2000; Peter y Spiekermann, 2011).

Sanciones

La teoría de la elección racional -como una lente para comprender el cumplimiento de las normas sociales- centrada en el papel de las sanciones argumenta que, en presencia de sanciones, conformar con la norma puede ser consistente con el interés individual racional. Así, las sanciones formales o informales, así como la desaprobación social por la violación de la norma

funcionan como incentivos para que las personas actúen en conformidad con la norma social (Cinyabuguma et al., 2005; Anderson, 2000). Sin embargo, toda vez que las sanciones pueden ser costosas de aplicar y que la eficacia de las sanciones informales, como la aprobación social, puede depender de la situación y la cultura, surge la pregunta sobre cómo las sociedades pueden aplicar sanciones de manera efectiva. Además, el enfoque de las sanciones asume que la aceptación o respaldo de la norma no juega un papel en su cumplimiento, ya que, según esta teoría, incluso si todos consideraran que una norma es perniciosa, seguirían cumpliéndola debido a que todos recompensarían o castigarían a los demás por cumplir o desviarse de ella (Anderson, 2000). Además, las sanciones pueden ser inconsistentes y no siempre se aplican a las violaciones de normas (Peter y Spiekermann, 2011).

Para abordar estos desafíos, se han desarrollado algunos modelos de sanciones emocionales (por ejemplo, Fershtman y Weiss, 1998; Brennan and Pettit, 2004), donde las reacciones de aprobación y desaprobación de los demás son automáticas y no tienen costo, por lo que pueden influir en el cumplimiento de las normas. Estas sanciones emocionales, aunque parecen resolver algunos problemas, también enfrentan críticas, ya que lo que motiva a aplicar sanciones también puede motivar directamente el cumplimiento de una norma (Peter y Spiekermann, 2011).

Entonces, aunque las sanciones pueden ser un motivo complementario para el cumplimiento de una norma, la aceptación de la norma como autoridad impersonal sigue siendo un elemento fundamental en la conformidad.

Teoría de juegos repetidos

La teoría de juegos repetidos brinda otro acercamiento a las normas sociales desde la teoría de la elección racional, partiendo de la idea de que la cooperación condicional mutua, como la estrategia del ojo por ojo, puede servir como una estrategia de equilibrio en juegos repetidos indefinidamente, especialmente en comunidades con altos costos de entrada y salida e interacciones no anónimas (Anderson, 2000). En esta línea, Ostrom (2014) aborda la relación entre los juegos repetidos y la formación de normas sociales, destacando la importancia de la interacción repetida en la generación y estabilización de normas de comportamiento dentro de grupos sociales. Su argumento es que los juegos repetidos proporcionan un contexto en el que las personas tienen la oportunidad de observar y aprender del comportamiento de los demás, lo

que les permite desarrollar expectativas sobre las acciones futuras de los demás miembros del grupo. Esta repetición de interacciones facilita la construcción de normas de comportamiento compartidas, ya que las personas tienen incentivos para conformar con las expectativas del grupo con el fin de evitar sanciones sociales, además de que la repetición conduce a la internalización de las normas sociales, donde los individuos actúan de manera consistente con las expectativas del grupo incluso en ausencia de supervisión externa.

El enfoque de la formación de normas sociales basadas en juegos repetitivos no está exento de críticas. Por una parte, se señala que, para modelar las interacciones sociales bajo la lógica de los juegos repetidos es necesario simplificar la complejidad de los procesos sociales y la diversidad de factores que influyen en el comportamiento, por ejemplo, las dinámicas de poder, la influencia cultural y la negociación social (Bowles y Gintis, 2004; Fehr y Gächter, 2002; Bicchieri, 2006). Además, se argumenta que este enfoque tiende a sobrevalorar la capacidad de los individuos para aprender y ajustar su comportamiento en función de la repetición de interacciones, ignorando las limitaciones cognitivas y emocionales que pueden afectar su capacidad para hacerlo de manera óptima (Ostrom, 1998).

Otra crítica es que el enfoque de los juegos repetidos puede no ser aplicable en todos los contextos sociales y culturales, ya que, si bien puede ser relevante para entender ciertos tipos de interacciones, como las transacciones económicas repetidas, puede no capturar completamente la complejidad de otros tipos de interacciones sociales al excluir del análisis las influencias estructurales más amplias que moldean el comportamiento, como las instituciones sociales y las relaciones de poder (Ostrom, 1998; Bowles y Gintis, 2004).

Compromiso

El enfoque del compromiso desde la teoría de la elección racional para explicar la formación de las normas sociales parte de la crítica al supuesto de que los agentes siempre actúan para maximizar su bienestar personal, e introduce la noción de compromiso para mostrar que la elección personal y el bienestar personal pueden separarse (Peter y Spiekermann, 2011). Uno de los principales autores que han teorizado sobre la introducción del compromiso en el marco de la teoría de la elección racional es Amartya Sen, quien resalta que muchas formas de comportamiento humano, especialmente aquellas relacionadas con normas sociales, no pueden explicarse únicamente en términos de maximización de la utilidad individual. En cambio,

requieren una comprensión más profunda de los compromisos y las motivaciones normativas que influyen en la toma de decisiones (Sen, 1977, 2005).

Peacock (2019), a partir de la formulación de Sen plantea que, para introducir el compromiso en la teoría de la elección racional se requiere una modificación en el enfoque estándar que asume que los agentes siempre actúan para maximizar su propio bienestar. Para esto, propone una estructura de preferencias más rica que refleje no solo las preferencias basadas en el propio interés, sino también aquellas basadas en el respeto a las normas y compromisos relevantes. Esta modificación implica que cada agente tiene varias ordenaciones de preferencias, y estas ordenaciones están ordenadas en una meta-ordenación, esto es, una persona tendrá una ordenación de alternativas según su interés propio, una segunda ordenación basada en la simpatía por los demás, y una tercera ordenación que respete las normas y compromisos relevantes. Además, las personas también clasifican estas diferentes ordenaciones de preferencias según cuál es superior según su percepción. Esta modificación estructural permite capturar el compromiso en la toma de decisiones al reconocer que las preferencias y las motivaciones normativas pueden influir en su comportamiento de manera independiente de la maximización del propio bienestar.

Si bien esta modificación propuesta a la teoría de la elección racional permite capturar el compromiso en las decisiones, sacrifica la noción de preferencias unificadas y consideradas en su totalidad ya que ya no puede dar una respuesta unívoca sobre cómo las personas toman decisiones basadas en estas estructuras de múltiples preferencias (Hausman, 2007; Peter y Spiekermann, 2011). Por otro lado, Peacock (2019) argumenta que, aunque las elecciones de un agente puedan afectar su capacidad para alcanzar tanto sus propios objetivos como los de los demás, este impacto se deriva de sus elecciones en lugar de los objetivos subyacentes en sí mismos. Esto cuestiona la premisa de Sen de que las elecciones pueden violar la maximización del bienestar propio. En su lugar, sugiere que una persona puede tomar decisiones que parecen contrarias a su propio bienestar a corto plazo, pero en realidad persigue un objetivo a largo plazo de crear condiciones sociales favorables para lograr su bienestar individual de manera más efectiva. Este argumento subraya una comprensión matizada de la toma de decisiones, planteando que los agentes pueden tener metas más amplias que trascienden los objetivos personales inmediatos.

3.1.2. *Teorías evolutivas*

Las teorías evolutivas ofrecen una perspectiva sobre la formación y sostenimiento de las normas sociales, presentando un marco que une la biología, la psicología y la evolución cultural. Estas teorías sugieren que los comportamientos y normas que facilitan la cooperación y la acción colectiva dentro de las sociedades no son meramente productos de la toma de decisiones racionales, sino que han evolucionado a lo largo del tiempo debido a sus ventajas adaptativas (Ostrom, 2000).

Las teorías evolutivas sugieren que las normas sociales surgen de presiones selectivas que favorecen comportamientos beneficiosos para la cohesión del grupo y la supervivencia individual (Binmore, 1998; Anderson, 2000). En esta línea, Ostrom (2000) sugiere que el proceso evolutivo ha dotado a los humanos de una predisposición a aprender y adherirse a las normas sociales. Estas normas son cruciales para resolver problemas de acción colectiva y se refuerzan a través de mecanismos sociales

A través de la teoría de juegos evolutiva se extiende los principios de la evolución biológica a los comportamientos sociales, proponiendo que las interacciones dentro de las poblaciones pueden llevar a la emergencia de estrategias (o normas) que realzan el éxito reproductivo. Un ejemplo es la estrategia "Ojo por ojo" en el dilema del prisionero iterado, que encarna la cooperación condicional y puede conducir al establecimiento de normas cooperativas (Axelrod, 1984).

Mecanismos como la reciprocidad indirecta y las interacciones selectivas juegan roles cruciales en este contexto. En particular, la reciprocidad indirecta implica el desarrollo de reputaciones a través de registros públicos del comportamiento de los individuos, influyendo en sus interacciones futuras y promoviendo la cooperación; por su parte, las interacciones selectivas se refieren a la tendencia de los cooperadores a interactuar con más frecuencia entre sí, lo que facilita aún más el surgimiento y la estabilidad de normas cooperativas (Fehr et al., 2002; Ostrom, 2000; Henrich & Henrich, 2007). Estos mecanismos subrayan cómo comportamientos que llevan a beneficios grupales pueden evolucionar incluso en ausencia de reciprocidad directa, siempre que conduzcan a un aumento de estatus, respeto u otros beneficios indirectos dentro del grupo.

Para que las explicaciones evolutivas eviten ser descartadas como historias "ad hoc", deben adherirse a cuatro restricciones críticas: realizabilidad física, representatividad, robustez y evitación de anacronismos (Anderson, 2000). Estas restricciones aseguran que los mecanismos evolutivos propuestos sean plausibles dentro de las capacidades biológicas y culturales humanas, aplicables a un amplio rango de condiciones iniciales, y no históricamente incongruentes. Específicamente, el modelo no debe proyectar capacidades humanas modernas o estructuras sociales en nuestros antepasados sin justificación empírica, asegurando que la narrativa evolutiva permanezca arraigada en escenarios históricamente precisos y físicamente posibles.

Al igual que los enfoques basados en la teoría de la elección racional, las teorías evolutivas para explicar las normas sociales también han recibido algunas críticas. Por una parte, se señala la dificultad en distinguir contribuciones genéticas de culturales en la evolución de normas, dada la naturaleza entrelazada de la evolución biológica y cultural (Richerson et al., 2006). Por otra parte, los modelos evolutivos intentan definir qué hace que una norma sea más apta o ventajosa que otra, especialmente en entornos sociales complejos donde los beneficios de adherirse a una norma pueden no estar directamente vinculados al éxito reproductivo o la supervivencia (Peter y Spiekermann, 2011).

3.1.3. Las normas sociales desde una visión unificada de la economía

A modo de resumen de los principales puntos de esta sección, podemos decir que, mientras que la elección racional se centra en las sanciones y las convenciones como mecanismos de conformidad, las teorías evolutivas ofrecen una visión más amplia, sugiriendo que las normas han evolucionado debido a sus beneficios adaptativos. A este respecto, Sen (2005) puntualiza que existen complementariedades entre las distintas visiones en el análisis económico respecto a las normas sociales. Específicamente, existe una complementariedad entre la selección basada en la teoría de la elección racional y la selección evolutiva en el proceso de toma de decisiones, toda vez que la reflexión crítica del primer enfoque no excluye la selección evolutiva, y viceversa. Además, Sen enfatiza que la transmisión de normas no se limita a la selección por supervivencia no reflexiva, sino que también involucra procesos educativos, debates públicos y discusiones privadas. Se reconoce la importancia tanto de la selección reflexiva como de la evolutiva en la conformación de las normas sociales.

3.2. Aproximación a la construcción de las normas sociales desde la sociología

Al igual que en la economía, en la sociología no se ha llegado a una definición única e inequívoca sobre las normas sociales, aunque existe un consenso general de que las normas sociales son reglas prescriptivas o proscriptivas de comportamientos, mantenidas como expectativas sociales e internalizadas a partir de sanciones externas y convicciones internas (Horne, 2009). En la visión de la sociología, las normas sociales contribuyen a la estabilidad de la sociedad al asegurar que los comportamientos individuales promueven bienes colectivos al alentar el comportamiento prosocial en lugar del oportunismo, y son resultado de negociaciones y consenso entre los miembros de una comunidad (Hechter, 2018). En este sentido, el estudio de las normas desde la visión sociológica parte desde el funcionalismo, aunque posteriormente se recogido desde otras corrientes.

El funcionalismo en sociología proporciona una perspectiva integral sobre la función y el propósito de las normas sociales, argumentando que éstas se desarrollan como mecanismos para fomentar comportamientos que están conectados a la supervivencia y la estabilidad de la sociedad (Vostroknutov, 2020; Opp, 2020). Así, el orden social sería un conjunto de decisiones individuales que operan dentro de un marco más amplio de normas aceptadas, donde las expectativas de comportamiento de los individuos derivan de las normas sociales de la sociedad en que habitan (Opp, 2020).

Dentro del funcionalismo, los problemas sociales crean incentivos para la generación de sus propias soluciones a partir de arreglos sociales tales como las normas sociales (Eggertson, 2001). El funcionalismo plantea que las normas cumplen con requisitos funcionales específicos que son esenciales para la conservación de la sociedad, y por tanto, evolucionan en respuesta a necesidades sociales y funcionan para regular comportamientos que afectan la supervivencia del grupo o de la sociedad. Este enfoque también sugiere que las normas que se desarrollan son aquellas que mejor contribuyen al mantenimiento de un estado de equilibrio social, asegurando la continuidad y la estabilidad social a largo plazo (Opp, 2020).

La visión tradicional del funcionalismo ha sido criticada por simplificar los procesos sociales al enfocar la sociedad como un sistema armonioso y cohesivo donde todo sirve a un propósito funcional claro, en el que todas las normas funcionan para el beneficio de la sociedad en su conjunto, ignorando cómo ciertas normas pueden beneficiar a sectores específicos a

expensas de otros. Por eso, la perspectiva desde la sociología ha enriquecido el análisis del funcionalismo integrando consideraciones respecto a la agencia individual y cómo los individuos pueden influir en la creación y modificación de normas, no solo como reproductores de la estructura social, aportando un enfoque más dinámico y crítico que reconozca tanto la función de las normas en la conservación social como su papel en la promoción de cambio y adaptación a nuevas realidades sociales (Sohlberg, 2017; Opp, 2020).

Mientras que el funcionalismo ofrece una visión a nivel de sistema, existen otras visiones desde la sociología que analizan las normas sociales desde una perspectiva de actor social. En este nivel se encuentran el consecuencialismo, enfocado en las acciones de las personas y sus reacciones ante las acciones de otros; y el argumento relacional, que considera la negociación entre los individuos como clave para la formación y consolidación de las normas sociales (Horne, 2009; Horne y Mollborn; 2020).

El primer enfoque, que se basa en las acciones del individuo, sostiene que las normas emergen principalmente de las acciones individuales que se vuelven patrones comunes dentro de un grupo o sociedad. Según este enfoque, las normas son el resultado de comportamientos repetidos que los individuos encuentran beneficiosos o necesarios para la supervivencia y eficacia en un contexto dado (Weber, 1978; Opp, 1982). Este modelo es similar a la teoría del aprendizaje social, donde las acciones que resultan en recompensas positivas tienden a ser repetidas y adoptadas por otros, solidificándose eventualmente como normas, aunque no se explica el origen de la acción inicial que adquiere el estatus normativo (Horne, 2009). Dentro de este mismo enfoque se analizan las reacciones a las acciones de otros, particularmente en términos de las externalidades generadas por esas acciones. Las normas, según este enfoque, se desarrollan para regular comportamientos que tienen impactos significativos, positivos o negativos, en otros miembros del grupo (Coleman, 1990). Una puntualización importante sobre este enfoque es que su aplicabilidad se limita a situaciones en las que los costos y beneficios de las acciones reguladas por la norma social son determinantes, lo que implica que son conocidos a priori, lo cual no siempre es el caso (Horne, 2009). Además, no todas las externalidades dan lugar a la formación de normas sociales (Coleman, 1990).

El tercer enfoque destaca la importancia de la negociación y el consenso en la formación de normas. Surge de la idea de que las normas no son solo impuestas o emergen

espontáneamente, sino que son el resultado de un proceso activo de diálogo y acuerdo entre los miembros de una comunidad. Este enfoque es particularmente relevante en contextos donde las normas necesitan adaptarse a cambios rápidos o a situaciones ambiguas (Möllers, 2020; Horne, 2009).

A modo de conclusión, podemos destacar que la sociología reconoce el papel de las normas sociales en la estabilidad y el orden social. Mientras que el funcionalismo destaca la importancia de las normas para la cohesión y la supervivencia de la sociedad, otros enfoques sociológicos como el consecuencialismo y la teoría relacional subrayan la agencia individual y el proceso de negociación en la formación y consolidación de normas. Estos enfoques integran una visión más dinámica y crítica que reconoce tanto la función de las normas en mantener el equilibrio social como su potencial para fomentar el cambio y la adaptación.

3.3. Aproximación a la construcción de las normas sociales desde la psicología social

Al igual que desde la economía, la psicología social examina las normas sociales desde la perspectiva individual. En general, la visión de la psicología social sobre las normas sociales es que son reglas o pautas de comportamiento que guían la conducta de los individuos, tanto en situaciones ambiguas como inequívocas, dentro de un grupo o sociedad, reflejando expectativas sociales y culturales (Chung y Rimal, 2016). Los trabajos seminales de Asch (1951), Sherif (1936) y Milgram (1974) cómo las normas sociales influyen en el comportamiento de las personas y generan una guía que permite determinar cuál es el curso de acción apropiado en un momento y contexto dados, aun cuando puede existir diferencia entre el propio juicio y el de los demás. Sherif enfatizó particularmente en el hecho de que las percepciones individuales y sus comportamientos están anclados alrededor de marcos de referencia proporcionados por otros. Por su parte, Asch enfatizó en el hecho de que la conformidad con la norma no es absoluta, sino que depende del número de personas que conforman con la norma, la homogeneidad del grupo de referencia y la forma e intensidad con la que se expresa la aprobación o desaprobación respecto a la conformidad con la norma.

La psicología social reconoce que las normas sociales influyen en el comportamiento de las personas a través de procesos como la conformidad, la influencia social y la internalización (McDonald y Crandall, 2015). Además, la psicología social también estudia cómo las normas sociales se forman, mantienen y cambian a lo largo del tiempo. Sobre este último

punto, destaca la visión sobre la formación de las normas sociales a través del entendimiento de cómo las propias acciones de las personas pueden influenciar y perpetuar las normas sociales, específicamente, lo que se consideran comportamientos normales o típicos dentro de un grupo social (Chung et al., 2022). Estos autores señalan que algunos de los mecanismos a partir de los cuáles se forman las normas sociales son la observación de comportamientos y la comunicación por parte de terceros sobre los comportamientos esperados en una sociedad; además argumentan que el comportamiento individual puede influir en las normas percibidas, sugiriendo un ciclo de retroalimentación entre las normas y el comportamiento, como se indica en la teoría de la acción razonada. Este ciclo de retroalimentación implica que las normas subjetivas pueden influir en la intención conductual y el comportamiento subsiguiente, pero también que el comportamiento puede conducir a la formación o modificación de creencias normativas basadas en las reacciones y retroalimentaciones de los demás, influyendo así en las futuras intenciones y comportamientos (Fishbein & Ajzen, 1975; Kim & Hunter, 1993).

Sin embargo, estas investigaciones sobre la formación de normas sociales aplican específicamente para la visión de las normas sociales restringida a un enfoque descriptivo, esto es, a lo que es común que las personas en el grupo de referencia hagan. Sin embargo, muchos avances se han realizado en la conceptualización de las normas sociales que incluyen no solamente lo que se espera que las personas hagan, sino que es una preferencia compartida por seguir una regla de comportamiento, condicionada al hecho de que otras personas siguen esa regla y esperan que otros la hagan (Guala, 2017).

Para la clasificación las normas sociales, se identifican tres aspectos fundamentales que están presentes en el concepto: (i) una evaluación colectiva; (ii) una expectativa; y (iii) una acción (Rösner, 2018). En esta línea, Bicchieri (2006, p.10) señala que las normas sociales "se refieren al comportamiento, a acciones sobre las que las personas tienen control, y están respaldadas por expectativas compartidas sobre lo que se debe o no hacer en diferentes tipos de situaciones sociales". En la definición de la autora encontramos los aspectos identificados en Rösner (2018): la expectativa colectiva sobre un comportamiento adecuado, que es una condición indispensable para la existencia de una norma social, y una acción que será evaluada en el marco de esta expectativa. Además, se introduce otro aspecto fundamental para la definición de las normas sociales, que es que las normas son dependientes del contexto, por lo que requieren un marco o un grupo de referencia. Así, integrando todos estos conceptos, y siguiendo

a Kimbrough y Vostroknutov (2016), podemos decir que las normas señalan la acción más socialmente apropiada en un contexto particular.

Cialdini et al. (1990) proponen una clasificación de las normas sociales, vinculada con los aspectos señalados anteriormente. Específicamente, clasifica las normas en prescriptivas⁵ y descriptivas. En pocas palabras, las normas prescriptivas se refieren a lo que otros piensan que se debe hacer, mientras que las normas descriptivas se refieren a lo que otros efectivamente hacen, es decir, lo que típicamente se hace dentro de un contexto o grupo.

Las normas prescriptivas, como sostienen Cialdini et al. (1990), abarcan lo que otras personas aprueban y cómo este juicio influye en el comportamiento, especialmente cuando los individuos están motivados para evitar sanciones sociales y ganar aceptación. Estas normas no solo delinear lo que se considera socialmente correcto o incorrecto, sino que también indican lo que se debe hacer o no hacer, ejerciendo su influencia a través de la promesa de recompensas o castigos sociales (Kallgren et al., 2000).

Por otro lado, las normas descriptivas describen los comportamientos habituales de las personas y su impacto en las decisiones individuales en situaciones específicas. Estas normas ofrecen información sobre lo que es típico o normal en un contexto dado, proporcionando una guía para la acción y facilitando la toma de decisiones (Cialdini et al., 1990). A diferencia de las normas prescriptivas, que implican juicios, las normas descriptivas se centran en la eficiencia para la toma de decisiones (Kallgren et al., 2000).

Otra diferencia entre normas sociales prescriptivas y descriptivas es lo que sucede en caso de su inobservancia. El incumplimiento de las normas prescriptivas se asocia con repercusiones sociales, mientras que el incumplimiento de las normas descriptivas no suele tener esas consecuencias (Lapinski & Rimal, 2005), ya que sirven para guiar el procesamiento de información y la toma de decisión de forma más sencilla; en contraposición, las normas prescriptivas guían los comportamientos en base al deseo de pertenecer a un grupo con valores compartidos, implicando juicios y sanciones sociales para las acciones consideradas negativas.

Respecto a la definición de normas descriptivas y prescriptivas planteada por Cialdini et al. (1990), Bicchieri (2006) señala que no distingue entre comportamiento independiente e

⁵ Traducción del inglés de *injunctive norms*.

interdependiente. Específicamente, Bicchieri señala que el comportamiento independiente es el que deriva de la preferencia incondicional, es decir, una persona tiene una preferencia independientemente de lo que espera que los demás hagan o de lo que espera que los demás piensen que debe hacer. Por el contrario, un comportamiento interdependiente deriva de una preferencia condicional en el sentido de que la preferencia depende de lo que una persona espera que los demás hagan o de lo que espera que los demás piensen que debería hacer. Para Bicchieri es necesario diferenciar entre estos tipos de comportamientos si el fin último de analizar las normas sociales es un cambio de comportamiento.

La definición de Bicchieri (1993) proporciona un modelo formal para comprender las normas sociales. Según esta definición, una norma social, denotada como R , en una población P , es tal que casi todos los miembros de P prefieren conformar con R si casi todos los demás también lo hacen, y casi todos los miembros de P creen que casi todos los demás también conforman con R . Entonces,

una norma social se sostiene por las creencias y las preferencias de los que conforman con ella. [...]. Una norma es un equilibrio sostenido por una configuración de expectativas autocumplidas: Si casi todos esperan que todos los miembros de P conformen con la norma, entonces, casi todos conformarán con la norma, dada la preferencia condicional por la conformidad” (Bicchieri, 1993, p.232, traducción propia).

Las expectativas son incluidas en este marco a partir del trabajo de Bicchieri (2006), que señala que existen dos tipos de expectativas en las normas sociales, la expectativa empírica y la expectativa normativa. Compatibilizando con la terminología del trabajo de Cialdini et al. (1990), la expectativa empírica corresponde con una “norma descriptiva subjetiva” (Le Coent et al., 2018, p.4, traducción propia), es decir, lo que una persona cree que los otros hacen, mientras que la expectativa normativa sería una “norma descriptiva subjetiva” (Le Coent et al., 2018, p.4, traducción propia), es decir, lo que una persona cree que otros piensan que se debe hacer.

Bicchieri (2006) amplía el marco anterior para determinar las condiciones para que una norma social exista. Formalmente, la autora explica las condiciones para que una norma social exista de la siguiente forma⁶: Existe una regla de comportamiento R que dicta cómo deben comportarse las personas en ciertas situaciones (tipo S). Entonces, una norma social en una

⁶ A continuación, una explicación simplificada del planteamiento desarrollado en Bicchieri (2006, p.11).

población P es una regla de comportamiento que es seguida por una parte significativa de la población. Para que una regla de comportamiento se considere una norma social en una población, debe cumplir con los siguientes criterios para una subpoblación lo suficientemente grande (Pcf):

- Contingencia: Las personas en Pcf conocen la existencia de la regla R y su aplicación en situaciones de tipo S.
- Preferencia condicional: Las personas en Pcf prefieren conformar con la regla R en situaciones de tipo S, bajo la condición de que:
 - (a) Expectativas empíricas: Las personas creen que una parte significativa de la población conforma con la regla R en situaciones de tipo S.

y ya sea:

- (b) Expectativas normativas: Las personas creen que una parte significativa de la población espera que ellos conformen con la regla R en situaciones de tipo S; o
 - (b') Expectativas normativas con sanciones: Las personas creen que una parte significativa de la población espera que ellos conformen con la regla R en situaciones de tipo S y pueden sancionar el comportamiento contrario a R.

En palabras simples, una norma social existe cuando un subconjunto suficientemente grande de un grupo sigue una regla, de tal manera que cada individuo de este subgrupo conozca la regla y prefiera seguirla si cree que una cantidad suficientemente grande de otros miembros del grupo también lo hace, y cree que otros esperan que él cumpla con la regla en situaciones de cierto tipo. La característica distintiva de la teoría de Bicchieri es que hace que las preferencias individuales sean condicionales a un conjunto de creencias o expectativas conectadas que pueden ser de dos tipos: empíricas, basadas en lo que las personas realmente hacen, y normativas, basadas en lo que se espera que las personas hagan (Guala, 2017).

Bicchieri (2017) introduce un refinamiento adicional a su marco anterior al especificar que una norma social es una regla de comportamiento que las personas prefieren seguir si creen que la mayoría de las personas en su red de referencia también lo hacen, y creen que la mayoría de las personas en esa red creen que deberían seguir la norma. Ahora ya no se trata de la expectativa respecto a un grupo social indefinido, sino a un subconjunto que es relevante para

la persona que toma la decisión, bajo el entendimiento de que las personas no toman decisiones con base en las normas de personas que no son cercanas a ellas. Así, la red de referencia, que comprende a las personas cuyo comportamiento y expectativas son significativos para quien está tomando una decisión, generalmente es local, pero puede variar, desde un pequeño círculo de amigos y familiares hasta líderes religiosos o personas sobresalientes (Bicchieri, 2017).

Guala (2017) amplía la noción de expectativa normativa y sugiere dos posibles enfoques para su análisis: (i) la expectativa normativa es una expectativa empírica reforzada por una propensión a castigar comportamientos desviados; y (ii) las expectativas normativas están constituidas por diversas propensiones que pueden incluir representaciones mentales, reacciones verbales o emocionales, lo que sugiere la presencia de actitudes reactivas. Además, sugiere que podría existir una propensión innata a preocuparse por las expectativas de los demás, es decir, que las personas podrían estar naturalmente inclinadas a cumplir con las expectativas de los demás, ya que el incumplimiento de normas podría dificultar la participación en tareas cooperativas, lo que a su vez afectaría la adaptación evolutiva.

Por su parte, Brennan et al., (2013) plantean una conceptualización alternativa de normas sociales dentro de la psicología social. Estos autores ponen énfasis en las actitudes normativas y el conocimiento generalizado sobre la existencia de dichas actitudes.⁷ Así, estos autores ponen énfasis en los componentes conductuales de las normas sociales. Entonces, una norma social es un principio normativo dentro de un grupo si una proporción significativa de sus miembros tiene actitudes normativas que reflejan dicho principio y son conscientes de que otros comparten estas actitudes, por lo que los elementos clave son las actitudes normativas (creencias, expectativas normativas, disposiciones hacia actitudes reactivas) y el conocimiento mutuo sobre la presencia de estas actitudes normativas entre los miembros del grupo. Estos autores enfatizan que el conocimiento mutuo de las actitudes dentro del grupo son condiciones fundamentales para la existencia de normas sociales.

En conclusión y a modo de resumen, el estudio de las normas sociales desde la psicología social destaca cómo estas normas funcionan como guías de comportamiento que reflejan expectativas sociales. La influencia de las normas en el comportamiento individual a través de

⁷ Blackwell et al. (2006) definen las actitudes como evaluaciones favorables o desfavorables de determinadas situaciones o ideas. Estas evaluaciones son de origen cognitivo, experiencial, emocional o derivado de tendencias de comportamiento.

la conformidad, la influencia social y la internalización parte de investigaciones clásicas de Asch, Sherif y Milgram. Teorizaciones posteriores como las de Cialdini et al. (1990) diferencian entre dos tipos de normas: prescriptivas y descriptivas, marco que fue ampliado por la teoría de Bicchieri, que las define en términos de expectativas empíricas y normativas y preferencias condicionales, que permitirían distinguir entre el comportamiento independiente e interdependiente que se lee de forma indistinta en la propuesta de Cialdini et al. Con base a la crítica de Brennan et al. (2013), se propone una expansión del marco de Bicchieri para incluir el conocimiento mutuo y la prevalencia del comportamiento, respondiendo a críticas sobre la priorización de expectativas sobre actitudes. La inclusión de la prevalencia del comportamiento y el conocimiento mutuo en la evaluación de normas sociales desarrollada en Sparkman et al. se sugiere como una forma de enriquecer el análisis de las normas y asegurar la consideración de las actitudes normativas y las expectativas condicionales.

3.4. Aproximación a la construcción de las normas sociales desde el psicoanálisis.

El análisis profundo de cómo las normas sociales guían el comportamiento individual, discutido desde el enfoque de la economía y la psicología social, puede complementarse y enriquecerse analizando los procesos a través de los cuales las normas son adquiridas e internalizadas, para luego influir en el comportamiento de las personas manera intrínseca, es decir, explorando la relación entre la psicología individual y las normas sociales. De acuerdo con Davidson y Kelly (2020), existe un sistema de normas dentro de la mente humana que opera como un subsistema semiautónomo, exhibiendo características de cognición rápida, automática e intuitiva. Cumple dos funciones principales: adquirir e internalizar las normas sociales y dirigir el comportamiento individual de acuerdo con estas normas. El aprendizaje social juega un papel crucial en el proceso de adquisición, guiado tanto por mecanismos implícitos como por instrucción verbal. Una vez internalizadas, las normas influyen en el comportamiento de manera intrínseca, a menudo sin tener en cuenta la recompensa material o el castigo externo, reflejando un sentido de motivación intrínseca. Esta característica única distingue las motivaciones normativas de otras formas de motivación, como las preferencias personales o los deseos instrumentales.

En este marco, esta sección plantea este microfundamento sobre el proceso de construcción de las normas sociales, a partir de un diálogo entre la filosofía y el psicoanálisis basado

en el trabajo de Lacan (1953a) sobre los espacios simbólico, real e imaginario, el otro y el Gran Otro.⁸

En términos muy generales, de acuerdo con la teoría de Lacan (1953a), existen tres espacios interdependientes que estructuran la realidad humana: el simbólico, el imaginario y el real. El orden simbólico es el ámbito del lenguaje y la cultura, y es el sistema de signos y códigos que utilizamos para comunicarnos con nosotros mismos y con los demás; en este orden se encuentra las normas sociales. El orden imaginario es el espacio de las imágenes, fantasías e ilusiones que utilizamos para darle sentido al mundo y a nuestro lugar en él. El orden real es el espacio de lo imposible de conceptualizar o simbolizar.

El registro simbólico en Lacan (1953a) es el nivel más central y complejo, que representa la dimensión del lenguaje y la cultura en la experiencia humana. Es el lugar de significación y significado, donde se encuentran las normas sociales, las estructuras culturales y las representaciones compartidas que influyen en la percepción del mundo y de uno mismo. Por eso, la socialización y la internalización de normas sociales y valores culturales ocurren en el registro simbólico, ya que las personas construyen su identidad y su subjetividad a través de la interacción con este espacio. En palabras de Žižek (2008), “Este espacio simbólico actúa como parámetro respecto del que puedo medirme.” (p. 19).

Por su parte, el espacio imaginario en Lacan (1953a) se refiere al espacio en el que las personas construyen imágenes mentales de sí mismas y de los demás, incluyendo la imagen del yo (ego) y la imagen del otro. Hiernaux y Lindón (2012) señalan que las imágenes tienen un papel central en la construcción de la identidad, en la configuración de las aspiraciones y en la configuración de vínculos sociales.

En lo que respecta al espacio real, Lacan (1953a) aclara que no es lo que habitualmente entendemos por realidad, sino que representa a lo que no puede ser simbolizado ni imaginado plenamente, que puede estar relacionado con experiencias y eventos que no pueden ser reducidos a palabras o imágenes. Lo real impulsa el deseo y la búsqueda de significado.

⁸ Si bien el marco conceptual lacaniano no fue desarrollado para el análisis de las normas sociales, siguiendo a Žižek, se buscará una resignificación de estos conceptos para aplicarlos más allá del ámbito del psicoanálisis. A lo largo de su obra, Žižek aplica estos conceptos en diversos campos, con énfasis en la crítica al capitalismo. En esta tesis los conceptos serán aplicados a la comprensión de las normas sociales y de las normas sociales.

Dentro del orden de lo simbólico, Lacan (1955) ubica al "Gran Otro", como un componente clave en la construcción de la subjetividad y la formación de la identidad. El Gran Otro es el lugar donde se encuentran todos los sistemas de significación y significado que una sociedad o cultura particular impone a sus miembros. Esto incluye las normas sociales, las leyes, las expectativas culturales y los roles sociales. Es el conjunto de símbolos y significados que influyen en cómo las personas se relacionan con el mundo y se perciben a sí mismas en relación con los demás. A medida que las personas interactúan con el mundo y adquieren lenguaje y cultura, internalizan las expectativas y los valores del Gran Otro. Esto influye en la formación de sí mismos y en cómo se comportan.

El concepto del "pequeño otro" es otra noción importante de la teoría de Lacan (1953b) en el marco de entendimiento de las normas sociales. El pequeño otro se relaciona con la formación de la identidad y la relación del individuo con los demás. A diferencia del Gran Otro, que se refiere a la dimensión simbólica y cultural de la sociedad, el pequeño otro se enfoca en la interacción y la relación interpersonal con personas con las que se interactúa cotidianamente y que son significativos en el entorno inmediato del individuo. Estas interacciones son cruciales para la construcción de la subjetividad y la identidad de una persona. En el registro imaginario de Lacan, el pequeño otro influye en la construcción de la imagen del yo (ego), ya que las respuestas y las reacciones de las personas en el entorno del individuo pueden reflejar una imagen de sí mismo. Esto puede suceder a través de las expectativas que pueden moldear e influir la forma en que uno se ve a sí mismo, y también a través de la identificación con las personas cercanas.

Entonces, podemos decir que a través de la interacción con el lenguaje y las normas sociales (Gran Otro) y de la socialización y exposición a personas de nuestro entorno (pequeño otro), el individuo construye su identidad, definiendo tanto lo que aspira a hacer y lo que efectivamente hace. La identidad es siempre en relación con el Gran Otro y se forma en el contexto de las expectativas sociales y culturales. Esto implica que la forma de construir individuos en sujeción al Gran Otro, y por ende a las normas sociales, implicaría el condicionamiento de nuestras libertades de acción y de aspiración.

Sin embargo, si bien es innegable el efecto condicionante que implican las normas sociales, simbolizadas conceptualmente en el Gran Otro, existe cierta posibilidad de agencia y

potencia del “yo” frente a las normas sociales, lo que desemboca en última instancia en la posibilidad de una oposición frente a éstas o incluso de su modificación. Esta potencia se manifiesta cuando la norma social no modifica la aspiración y se restringe a modificar la acción. En el extremo, la aspiración y la acción pueden oponerse a la norma, llevando a la persona a actuar en contra de lo establecido por ésta. Butler (2002) escribe sobre la materialización de normas a través de su repetición señalando que ésta puede no darse completamente. Entonces, se plantea lo que Butler llama la paradoja de la sujeción, por la cual los sujetos se oponen a la norma que los ha producido.

Esta subversión a la sujeción total a los designios del Gran Otro puede entenderse como una situación en la que la persona cumple con la norma social pero su aspiración difiere de su accionar. El cumplimiento de la norma social a pesar de la tensión con la aspiración individual respondería a la posibilidad de penalización por parte de la sociedad. Foucault (1982, 1983) analiza cómo las normas sociales se imponen en la sociedad a lo largo de la historia, argumentando que éstas son utilizadas por las instituciones de poder para regular y controlar la conducta de las personas, a través de lo que denomina el proceso de "normalización", donde las normas sociales definen lo que es considerado normal y lo que no. Para Foucault, el comportamiento puede ser moldeado y manipulado por las normas, por lo que las personas se ajustan a éstas para evitar la penalización o para alcanzar el reconocimiento⁹ social, incluso si esas normas son opresivas y van en contra de sus deseos, situación que se denota como diferencia entre la aspiración y la acción.

Entonces, el individuo (el yo-ego) tiene dos ámbitos de influencia: lo que hace y lo que aspira a hacer. El Gran Otro puede influir en el individuo moldeando su aspiración y, a través de esta, sus acciones, lo que sería en Butler una materialización completa de la norma. Este moldeamiento se realizaría a través del discurso/lenguaje como productor la subjetividad.

Por otra parte, el Gran Otro influiría en el pequeño otro-sociedad y a través de este al individuo. Esta influencia puede darse en la aspiración cuando la persona internaliza en su pensamiento las expectativas sociales y/o se identifica con sus pares. Por otra parte, el pequeño otro puede incidir no en la aspiración, sino directamente en el accionar del individuo que

⁹ Hegel (1977) explica como las personas buscan el reconocimiento de otros como un componente esencial de su autoconciencia y autorrealización, lo que implica que para que una persona se reconozca a sí misma como valiosa, necesita el reconocimiento de otros.

cumple con la norma social para evitar la penalización que viene por el incumplimiento de la norma.¹⁰ Esta diferencia es lo que denominamos la tensión entre la aspiración y la acción.

Entonces, a modo de conclusión se puede señalar que el análisis de cómo las normas sociales influyen en el comportamiento individual se enriquece al examinar los procesos de adquisición e internalización de estas normas, así como su relación con la psicología individual. El trabajo de Lacan sobre los espacios simbólico, imaginario y real, así como el concepto del Gran Otro y el pequeño otro, proporcionan un marco útil para comprender cómo las normas sociales se integran en la identidad y la subjetividad de las personas. La socialización y la internalización de normas sociales ocurren en el registro simbólico, influenciando la identidad y la subjetividad de las personas. Por tanto, las normas sociales pueden condicionar las aspiraciones y acciones individuales, aunque queda la posibilidad de agencia frente a estas normas en el espacio de tensión entre la aspiración y la acción.

A partir de este análisis se puede inferir que las normas sociales estarían imbricadas en las preferencias y restricciones a partir de las cuales las personas toman decisiones, ya que se forman conjuntamente a lo largo del proceso de subjetivación. Las teorías feministas, que se presentan a continuación recogen esta idea de imbricación entre normas sociales, preferencias y comportamientos.

3.5. Aproximación a la construcción de las normas sociales desde las teorías feministas.

Las teorías feministas no se enfocan en el análisis de las normas sociales en general, sino que se centran específicamente en las normas sociales de género. La atención especial dedicada al género en relación con el comportamiento está justificada en el hecho de que el género es un marco primordial para las relaciones sociales y una parte omnipresente de la experiencia individual y social (Ridgeway, 2011). En efecto, el género está ampliamente presente y arraigado en las relaciones, el poder, las ideologías y las instituciones (Connell, 1996, 2009). Aun bajo el entendimiento de que las normas de género son un subconjunto de las normas sociales, es importante describir algunas particularidades que hacen a esta subcategoría de normas para comprender la dinámica social (Ridgeway & Correll, 2004).

¹⁰ La penalización puede incluir la negación del reconocimiento.

3.5.1. Definición de las normas sociales de género

La internalización y aplicación de las normas sociales se extiende al ámbito de género, donde las expectativas y roles son influenciados por normas sociales específicas (Ridgeway & Correll, 2004). Estas normas prescriben comportamientos, actitudes y características consideradas apropiadas para cada género, influenciando profundamente la identidad y el comportamiento de las personas (Eagly & Wood, 2013). La teoría de roles de género postula que las normas sociales dictan qué se espera que hagan y cómo se espera que se comporten las personas en función de su género percibido (Bem, 1981). Por ejemplo, las normas de género pueden dictar que los hombres sean fuertes, dominantes y emocionalmente reservados, mientras que se espera que las mujeres sean afectuosas, compasivas y emocionalmente expresivas (Wood & Eagly, 2012). Estas normas sociales de género pueden influir en una variedad de comportamientos y decisiones, incluidas las elecciones de carrera, la división del trabajo doméstico y las interacciones sociales (Rudman & Phelan, 2008).

La literatura sobre normas sociales de género también sugiere que éstas pueden ser restrictivas y limitar las oportunidades y libertades de las personas para expresarse y actuar de acuerdo con sus preferencias individuales (West & Zimmerman, 1987), toda vez que las normas de género definen acciones aceptables y apropiadas para mujeres y hombres en una sociedad dada, influenciando el acceso desigual a recursos y libertades, y moldeando la voz, el poder y la identidad de las personas (Cislaghi and Heise, 2020).

El concepto de normas sociales de género surgió a partir de los estudios sobre la construcción social del género, que buscaban distinguir los roles, comportamientos y preferencias masculinos y femeninos determinados por situaciones sociales más que por elementos biológicos, desafiando la idea de que las diferencias de género eran naturales (Cislaghi y Heise, 2020). En este marco, desde la sociología feminista surge la idea de que el género es un sistema social que asigna recursos y roles en función de la percepción de masculinidad o feminidad y que las normas de género son solo una parte de este sistema, junto con roles, socialización y relaciones de poder (Ridgeway y Correll, 2004; Heise et al., 2019).

Una definición común de las normas sociales de género es que son un subconjunto de las normas sociales que se centran específicamente en cómo se espera que las personas se comporten y se presenten en función de su género (Behr et al., 2013; Harper et al., 2020). Sin

embargo, si entendemos el género como “un sistema social que distribuye recursos, roles, poder y derechos según si una persona o práctica es percibida como masculina o femenina” (Cislaghi y Heise, 2020; p. 410) entonces las normas son solo un elemento de este sistema de género por lo que “las normas de género son las reglas sociales y las expectativas que mantienen intacto el sistema de género.” (Cislaghi y Heise, 2020; p. 410). En este marco, las normas de género se dibujan en el espacio en el que la tensión entre lo normativo y lo positivo se refiere a una situación específicamente delimitada por una cuestión de género.

Las normas de género en las teorías feministas parten de una diferenciación entre esencialismo y construcción social relacionadas con el hecho de ser hombre o mujer.¹¹ Estas teorías argumentan que el género no se ancla en una base biológica inmutable, sino que se configura a través de prácticas históricas y geográficamente situadas que asignan significado social a ciertas características, generalmente relacionadas con capacidades reproductivas (Witt, 2011; Ásta, 2018; Haslanger, 2012). Las normas sociales de género, por tanto, varían entre culturas y contextos, desafiando la noción de una identidad de género inherente y fija.

Esta perspectiva sostiene que las normas de género operan como sistemas de poder que estructuran la sociedad de manera jerárquica, definiendo roles a través de una lente esencialista que distingue entre masculino y femenino basado en diferencias sexuales percibidas. Específicamente, la asignación de género ocurre cuando una persona es ubicada en una categoría de género por otras personas en su contexto social, basándose en características observadas o subjetivas, muchas veces vinculadas a su corporalidad sexuada (Witt, 2011; Haslanger, 2012; Ásta, 2018). Así, las teorías feministas argumentan que estas categorizaciones son, de hecho, asignaciones sociales que imponen restricciones y expectativas sobre los individuos (Haslanger, 2012; Dembroff, 2020). Entonces, a partir del género, las personas son divididas, clasificadas y categorizadas; estas categorías tienen normas asociadas y esta categorización explica por qué las personas están sujetas a las normas de género relevantes (Bell, 2022).

En consonancia con la visión de las normas sociales proveniente del psicoanálisis, las teorías feministas sostienen que las normas de género se aprenden durante la infancia a través de la socialización con padres, compañeros y diversas instituciones sociales, y luego se refuerzan o se cuestionan en el contexto familiar y social más amplio, además que la interacción

¹¹ Ver nota al pie 1 sobre consideración de otras categorías de género.

social desempeña un papel crucial en la producción y reproducción de las normas de género, ya que los individuos participan en prácticas que significan, se alinean o desafían diversas nociones de masculinidad y feminidad (Cislaghi y Heise; 2020).

3.5.2. *Construcción de las normas sociales de género*

La metafísica feminista provee un ángulo para el análisis de la construcción de las normas de género. En el marco de este enfoque se señala que las normas son estándares normativos que definen comportamientos apropiados para personas asignadas a categorías de género específicas (Witt, 2011; Bell, 2022). Estas normas no son estáticas; se crean, interpretan y aplican dentro de marcos culturales específicos, lo que significa que lo que se considera normativo en un contexto puede variar significativamente en otro. Así, el proceso de categorización de género viene acompañado de estándares normativos de buen o mal comportamiento, generalmente enmarcados dentro de las construcciones de masculinidad y feminidad específicas de un contexto (Bell, 2022).

Haslanger (2012) profundiza en esta conceptualización, argumentando que las normas de género funcionan de manera prescriptiva, influyendo no solo en cómo se juzga a las personas en términos de cómo deberían ser o actuar, sino también en las decisiones de las personas sobre cómo actuar y qué metas perseguir. Esta fuerza prescriptiva está respaldada por sanciones sociales, subrayando cómo las identidades de género emergen de la internalización de las normas de género y representan una realidad que motiva la participación en los roles de género asignados.

Por su parte, Ásta (2018) ofrece una visión más detallada sobre la asignación de género a través de su teoría sobre el otorgamiento¹², donde a un sujeto se le asigna una propiedad otorgada de "ser de género G" basada en propiedades de base observadas o imaginadas. En palabras de Ásta (2022, p.26), una propiedad base es

“la propiedad (o propiedades) que los otorgantes intentan rastrear en el sujeto del otorgamiento, consciente o inconscientemente. Esta propiedad es la propiedad que constituye la base del otorgamiento. No es necesario que el individuo tenga la propiedad; sólo se necesita se perciba que la tiene, de forma conscientemente.” (traducción propia)

¹² Traducción del término *conferralism* propuesto por Ásta (2018).

Pero este otorgamiento no es universal, sino que es contingente a una ubicación. Por eso, la identidad social de género se configura como una ubicación en el mapa social, marcada por restricciones y posibilidades que definen nuestro comportamiento conforme a las normas sociales apropiadas para esa localización; así, la identidad de género emerge de la acumulación de estos otorgamientos contextuales, y da lugar a una concepción normativa de cómo deberíamos actuar (Ásta, 2018). Construyendo sobre estas ideas, Bell (2022) señala que las normas de género actúan como un puente entre las reglas de género otorgadas contextualmente y nuestro comportamiento, enfatizando que solo las normas conectadas a nuestras identidades sociales estables y consistentes pueden influir de manera significativa en nuestras deliberaciones normativas.

Complementaria a la teoría del otorgamiento de Ásta se encuentra el uniesencialismo¹³ de género propuesto por Witt (2011). Desde la teoría del otorgamiento de Ásta (2018, 2022), las normas sociales de género se abordan a partir de la interpretación de cómo se confiere la categoría de género en diferentes contextos, por lo que las normas de género son el resultado de procesos sociales en los que los individuos asignan roles y expectativas basados en su comprensión de representaciones cognitivas que los individuos utilizan para navegar y comprender el género en diversas situaciones sociales. A través de este proceso, se establecen y refuerzan las normas de género, ya que las interacciones cotidianas perpetúan y validan ciertas expectativas y comportamientos como apropiados o inapropiados para personas de diferentes géneros. El género, por lo tanto, no se ve como una propiedad inherente de los individuos, sino como algo que se les confiere y se refuerza a través de las normas sociales.

Por otro lado, el uniesencialismo de Witt (2011) se enfoca en cómo las normas sociales de género están intrínsecamente vinculadas a los roles de género socialmente constituidos, que actúan como la esencia de las categorías de género. Witt argumenta que estas normas no son arbitrarias, sino fundamentales para la organización social y la identidad de género. Según esta perspectiva, las normas de género derivan de y refuerzan los roles sociales que definen lo que significa ser hombre o mujer en un contexto social dado. Los roles de género, a su vez, estructuran las expectativas sociales y guían las interacciones, contribuyendo a la coherencia y estabilidad de las identidades de género a través del tiempo. El uniesencialismo ve las normas de

¹³ Traducción de *uniessentialism* propuesto en la teoría de Witt (2011).

género como cruciales para entender la construcción y perpetuación de las identidades de género dentro de la matriz social.

Ambas teorías, al analizar las normas sociales de género, destacan la importancia de las estructuras y prácticas sociales en la construcción y mantenimiento de las identidades de género. Por tanto, las normas y expectativas de género son tanto el producto como el perpetuador de las estructuras sociales.

De ahí que las teorías feministas sobre las normas sociales de género enfaticen en una perspectiva constructivista social en lugar de una interpretación individual (psicológica). Estas teorías sostienen que la comprensión y aplicación de las normas de género se explican mejor a través del prisma de las prácticas sociales colectivas y no meramente a través de las acciones o decisiones individuales (Bell, 2022, Witt, 2011). Se distinguen dos categorías principales de prácticas sociales: las prácticas de otros en relación con la persona (por ejemplo, la asignación de género y la socialización) y las prácticas de la persona respecto a sí misma (como la elección, la preferencia y la identificación personal).

Además de las teorías de otorgamiento y uniesencialismo, el adscriptivismo¹⁴ (Witt, 2011) emerge como una teoría fundamental para explicar la asignación y el impacto de las normas sociales de género desde una perspectiva feminista. Este enfoque sostiene que las normas de género se imponen socialmente a los individuos sin su participación consciente o consentimiento, influyendo en su comportamiento y percepción de sí mismos, ya que, a través del adiestramiento y la socialización, las personas aprenden y se habitúan a estas normas, respondiendo a ellas incluso cuando preferirían actuar de manera diferente (Bernabéu Franch, 2022; Bell, 2022). Esta internalización conduce a una conformidad habitual, evidenciando cómo el género, como fenómeno social, ejerce poder sobre el comportamiento de las personas.

El adscriptivismo se centra en cómo las normas de género se asignan y afectan a los individuos en el contexto social. Se argumenta que ser hombre o mujer trasciende las categorías individuales, sean estas físicas o psicológicas, para ubicarse en un dominio social donde la posición y el rol que se ocupa determinan cómo se es percibido y tratado por otros. Este enfoque subraya tres aspectos clave: las categorías de género se definen a partir de la posición social, se estructuran jerárquicamente en relación con sistemas de opresión más amplios, y la

¹⁴ Traducción de *ascriptivism* (Witt, 2011).

diferencia sexual actúa como un marcador que legitima el trato diferenciado. El adscriptivismo revela que muchas normas sociales y de género se asumen sin elección, destacando cómo los roles y las expectativas asociadas son impuestos por la comunidad.

La perspectiva adscriptivista se aleja de explicaciones basadas en la elección individual y se enfoca en la estructura social que subyace a la conformidad normativa. Witt se centra en la receptividad y evaluabilidad de un individuo bajo una norma. Este enfoque subraya la importancia de entender las normas de género más allá de la simple aceptación voluntaria, reconociendo el poder que las estructuras sociales ejercen en conformar la identidad de género y la conducta normativa.

Para explicar por qué las personas tienen el deseo o propensión de cumplir la norma social y actúan acorde a esta norma (lo que Witt (2011) llama el tirón normativo) el adscriptivismo señala que las personas que ocupan una categoría asignada por mucho tiempo se habitan a actuar como si fueran evaluadas dentro de esa categoría, aun cuando no estén de acuerdo con la norma (Bell, 2022). Más aun, señala que las personas son evaluadas y responden en función de una norma aun antes de las personas puedan identificarse con la norma (Hague, 2014).

Ahora bien, las normas sociales de género se mantienen y tienen poder prescriptivo aun cuando no todas las personas se identifican con éstas o no están de acuerdo con sus prescripciones. Esto se debe a que existe un entramado complejo de cultura, poder, e ideología que se refuerza mutuamente dentro de las sociedades (Hagen, 2023). Esa autora utiliza las teorías de hegemonía cultural de Gramsci (1971) y los aparatos ideológicos del Estado de Althusser (1971) para analizar cómo las desigualdades de género son sostenidas y reproducidas no solo por las estructuras de poder directo sino también a través de la internalización de prácticas culturales por parte de todos los miembros de la sociedad, incluidas las mujeres.

Gramsci sugiere que la hegemonía cultural de las élites gobernantes convence a las clases trabajadoras de consentir voluntariamente a la jerarquía social y la ideología política del capitalismo, llevándolos a creer que se benefician de las normas culturales impuestas por estas élites. Este proceso resulta en una conciencia falsa o contradictoria, donde las creencias de los individuos no se basan en una consideración racional de sus propios intereses, sino en la dominación cultural de aquellos en el poder económico (Hall, 1986). Althusser amplía este

concepto al introducir la idea de los Aparatos Ideológicos del Estado, señalando que las instituciones culturales ejercen su influencia no principalmente a través de la represión, sino mediante la ideología, adoctrinando a las personas para que vean el mundo de una manera determinada y acepten ciertas identidades dentro de ese mundo como propias.

Aplicando estas teorías al género, Hagen (2023) argumenta que las desigualdades se perpetúan mediante prácticas culturales que son internalizadas no solo por los hombres sino también por las mujeres, quienes participan activamente en la reproducción de las normas de género que las subordinan. Esta internalización puede verse reflejada en la aceptación de roles de género tradicionales, la perpetuación de estereotipos de género en la crianza de los hijos, y la reproducción de dinámicas de poder desiguales en las relaciones personales y laborales.

Además, la investigación feminista ha expandido estas teorías para examinar cómo las instituciones como la educación, los medios de comunicación, y la religión funcionan como aparatos ideológicos que refuerzan las normas de género. A través de la representación de géneros en los medios, los currículos educativos, y las doctrinas religiosas, se promueve una visión del mundo que naturaliza las diferencias de género y legitima la desigualdad (Butler, 1990).

Por lo tanto, la perpetuación de las normas de género no es solo un reflejo de la imposición directa de poder, sino también el resultado de procesos complejos de internalización y reproducción cultural en los que las personas participan, generalmente de forma inconsciente, en la sostenibilidad de las estructuras de poder existentes.

Si bien la propuesta de las teorías feministas de visibilizar la interconexión de las normas sociales de género con los procesos de subjetivación que derivan en preferencias y acciones, se critica su falta de especificidad sobre cómo se calibran estas normas y cómo las evaluaciones interpersonales se traducen en influencias comportamentales (Davidson y Kelly, 2020). La falta de detalle sobre el proceso de calibración —es decir, cómo las personas aprenden, interpretan y negocian las expectativas de género en sus interacciones cotidianas— deja un vacío en la comprensión de la reproducción de las normas de género (Butler, 1990; West & Zimmerman, 1987). Entonces, existe una necesidad de profundizar en los mecanismos a través de los cuales estas normas se internalizan y manifiestan en comportamientos individuales y

colectivos. Por ese motivo, las propuestas desde la economía y la psicología social pueden aportar para subsanar esta limitación.

3.5.3. Interseccionalidad en las normas sociales de género desde las teorías feministas

Las normas sociales de género son estándares normativos que definen comportamientos apropiados para personas asignadas a categorías de género específicas (Witt, 2011; Bell, 2022), pero es necesario comprender que los efectos de las categorías de género no son separables ni aditivos respecto a los de otras categorías, sino que funcionan de manera conjunta. Esta idea se apoya en el concepto de interseccionalidad (Crenshaw, 1991; Hill Collins y Sirma, 2016), que provee el marco para analizar cómo diversas formas de opresión (raza, condición étnica, género, clase, entre otras) se entrelazan y afectan las experiencias de manera única y compleja. Así, las categorías interactúan en niveles múltiples y complejos, creando dinámicas que además varían según el contexto.

Para abordar la imposibilidad de comprender el género sin considerar la raza y otras categorías, es fundamental reconocer que las identidades no operan en un vacío social o cultural; están profundamente entrelazadas y son mutuamente constitutivas, dando lugar a matrices de dominación (Crenshaw, 2012; Hill Collins y Sirma, 2016). Género y raza son ejes de identidad que no solo se cruzan, sino que se co-construyen. Esto significa que las experiencias de género están siempre racializadas y, de manera similar, las experiencias raciales están siempre generizadas. Por tanto, las normas sociales de género no pueden ser plenamente comprendidas a través de un análisis que considere exclusivamente el género ya que las imposiciones y restricciones que derivan de estas normas no responden a fenómenos monolíticos y homogéneos.

La comprensión de las normas sociales adquiere una capa adicional de complejidad si se mira desde un enfoque crítico y decolonial. El enfoque de Viveros (2023) ayuda a contextualizar cómo las normas de género no solo son influencias sociales y culturales locales sino también productos de procesos históricos de colonización y dominación. Así, desde la mirada del giro decolonial en el estudio de las normas de género se puede encontrar un ángulo de revisión crítica de cómo las estructuras de poder colonialistas han informado y siguen influyendo en la forma en que entendemos y practicamos el género, desde una perspectiva eurocentristas y occidental que ha dominado históricamente los discursos sobre el género. Así, el

giro decolonial ofrece una perspectiva para reevaluar las normas sociales de género en contextos como la Sierra Nororiental de Puebla, región, con una presencia significativa de comunidades indígenas en las que las normas de género no solo están influenciadas por las estructuras patriarcales globales, sino también por las secuelas de la colonización que han marginado a estas comunidades.

Retomando la idea planteada previamente respecto al carácter prescriptivo y restrictivo de las normas sociales de género, que es contingente a la identidad de las personas, podemos elaborar respecto a su influencia en decisiones personales y colectivas. Entonces, si las normas sociales de género causan que las mujeres limiten sus aspiraciones en comparación con los hombres debido a la percepción de que sus oportunidades de éxito están restringidas por ser mujeres, y además por ser indígenas o vivir en espacios rurales o por tener niveles de ingresos y espacios de vida precarizados, optarán por invertir menos esfuerzo que sus contrapartes. Esto perpetúa su desventaja económica y da lugar a un ciclo vicioso en el que las normas sociales de género entrelazadas con otras categorías continúan fomentando la pobreza y exacerbando la desigualdad.

La incorporación de la interseccionalidad proporciona una lente crítica que permite una comprensión más profunda de cómo las normas de género son moduladas por otras categorías de opresión. Este enfoque revela que las experiencias de quienes viven en la Sierra Nororiental de Puebla no pueden ser plenamente entendidas sin considerar la confluencia de factores socioeconómicos, culturales y raciales que configuran su realidad. A través de este prisma, se observa que las estructuras de poder, lejos de ser meramente represivas, pueden potencialmente ser transformadoras cuando son reorientadas por las acciones colectivas de quienes históricamente han sido marginados.

3.6. Comparación interdisciplinar.

Una perspectiva transdisciplinar sobre las normas sociales de género exige articular los elementos conceptuales y metodológicos que provienen de distintas disciplinas, no como enfoques yuxtapuestos, sino como partes complementarias de un entramado complejo. El análisis de estas normas implica atender simultáneamente a su función coordinadora en contextos de decisión (según la economía), a su carácter estructurante en la dinámica social e histórica (desde la sociología), a los mecanismos cognitivos y afectivos mediante los cuales se

interiorizan (según la psicología social), a su inscripción en el orden simbólico y en la subjetividad (desde el psicoanálisis) y a su imbricación con relaciones de poder y estructuras de desigualdad (como muestran las teorías feministas).

En esta construcción transdisciplinar, el concepto de norma se enriquece al incorporar los distintos niveles de análisis —individual, microsocial, estructural y subjetivo— y los diferentes mecanismos de funcionamiento, desde la conformidad estratégica hasta la reproducción ideológica. Las normas sociales de género pueden ser entendidas como mecanismos que guían decisiones y conductas en juegos sociales de motivación mixta, al mismo tiempo que estructuran los discursos sobre lo posible, lo deseable y lo legítimo. En ese sentido, la economía aporta herramientas para modelar cómo estas normas afectan los comportamientos a través de incentivos, expectativas y restricciones informales que permiten o limitan ciertas elecciones. Esta mirada se potencia cuando se contrasta con la psicología social, que revela cómo estas normas se interiorizan mediante procesos de aprendizaje, influencia social, y expectativas empíricas y normativas dentro de grupos de referencia.

La sociología, por su parte, permite ubicar estas reglas dentro de procesos históricos y estructuras sociales, donde las normas de género operan como arreglos funcionales, pero también como expresiones negociadas o impuestas desde relaciones de poder. Este enfoque es reforzado por el psicoanálisis, que problematiza la formación de la subjetividad misma como efecto de las normas, destacando cómo se inscriben en la psique desde la infancia a través de mecanismos simbólicos. Finalmente, las teorías feministas articulan estas dimensiones al posicionar las normas de género como dispositivos que sostienen el sistema social de género, afectando la distribución de recursos, el acceso al poder y la legitimación del orden social. La interseccionalidad, además, obliga a no tratar el género de forma aislada, sino como una categoría relacional que se entrecruza con otras formas de desigualdad.

Este diálogo entre disciplinas permite abordar las normas sociales de género no solo como patrones de comportamiento esperados, sino como dispositivos complejos que organizan el campo de lo posible y lo deseable para los sujetos. Las normas de género no son solo lo que las personas hacen porque los demás lo hacen (expectativas empíricas), ni lo que se espera que hagan (expectativas normativas), sino también aquello que da forma a las aspiraciones, los deseos, y las posibilidades de acción y reconocimiento en una sociedad determinada.

La Tabla 1 resume las principales contribuciones desde estas disciplinas, mostrando de manera sintética la complementariedad y diversidad de enfoques:

Tabla 1: Aportes disciplinares a la conceptualización de las normas sociales de género

<i>Disciplina</i>	<i>Perspectiva sobre las normas sociales</i>	<i>Nivel de análisis principal</i>	<i>Principales teorías</i>	<i>Autores principales</i>
<i>Economía</i>	Mecanismos informales para coordinación y equilibrio social	Individual y sistémico	Nueva economía institucional, elección racional, teoría de juegos repetidos	Bicchieri, Elster, Ostrom, Sen, Tremenwan, Vostroknutov
<i>Sociología</i>	Reglas prescriptivas negociadas colectivamente, dinámicas y funcionales	Macrosocial y estructural	Funcionalismo, consecuencialismo, teoría relacional	Opp, Coleman, Hechter, Horne
<i>Psicología social</i>	Guías internas del comportamiento basadas en expectativas empíricas y normativas	Individual y microsocial	Teoría de conformidad, acción razonada, expectativas normativas	Bicchieri, Cialdini, Asch, Sherif, Milgram, Rimal
<i>Psicoanálisis</i>	Estructuras psíquicas internalizadas mediadas simbólicamente por relaciones tempranas	Individual-subjetivo	Teoría lacaniana (espacios simbólico, imaginario, real, Gran Otro)	Lacan, Žižek, Butler, Foucault
<i>Teorías feministas</i>	Sistemas sociales que asignan roles y perpetúan desigualdades estructurales de género	Colectivo-estructural y subjetivo	Metafísica feminista, adscriptivismo, teoría del otorgamiento, interseccionalidad	Haslanger, Witt, Ásta, Butler, Ridgeway, Crenshaw, Bell, Cislaghi y Heise

Fuente: Elaboración propia.

Al integrar estos enfoques disciplinares, se configura una construcción transdisciplinar de las normas sociales de género que reconoce su carácter multicausal y su funcionamiento en múltiples niveles. Esta conceptualización parte del entendimiento económico de las normas como mecanismos de coordinación sustentados en expectativas sociales compartidas, que modelan incentivos y modifican decisiones individuales más allá del interés propio. La economía ofrece herramientas analíticas para identificar cómo las normas de género operan como restricciones no codificadas que modifican comportamientos mediante su influencia sobre preferencias, expectativas y aspiraciones, transformando juegos sociales de motivación mixta en estructuras de coordinación condicionadas a roles de género.

Este marco económico se enriquece con la visión sociológica, que analiza las normas como productos dinámicos de procesos sociales e históricos, en donde las reglas de género son negociadas, reforzadas o disputadas en función de las estructuras de poder y agencia. La

psicología social aporta la noción de que las normas son internalizadas a través de expectativas empíricas y normativas, que afectan tanto la intención como la acción. En el caso del género, esta perspectiva muestra cómo la conformidad con normas de género está mediada por la percepción de comportamiento típico y la sanción esperada del entorno de referencia.

El psicoanálisis profundiza esta perspectiva mostrando que las normas sociales de género se insertan en la subjetividad desde etapas tempranas de la vida mediante el registro simbólico, estructurando no solo lo que se hace, sino lo que se desea. Las teorías feministas, por su parte, articulan estas dimensiones e introducen una crítica estructural: las normas de género no solo son informales, sino componentes constitutivos del sistema social de género que regula el acceso a recursos, poder y reconocimiento. En esta línea, el género es comprendido como una tecnología social que se impone desde el lenguaje, la cultura y las instituciones, pero también desde la economía política y la historia colonial.

En conjunto, estas perspectivas permiten definir las normas sociales de género como reglas informales socialmente compartidas, sostenidas por expectativas interdependientes, que regulan comportamientos, aspiraciones y formas de ser en función de categorías de género asignadas. Estas normas operan simultáneamente como mecanismos de coordinación estratégica, dispositivos de reproducción simbólica, estructuras de poder y ejes de subjetivación. Su análisis requiere, por tanto, una aproximación transdisciplinar que articule modelos formales, interpretaciones simbólicas, teorías del poder y una lectura crítica de la interseccionalidad y el contexto histórico-cultural en el que se inscriben.

4. Descripción del contexto

4.1. Caracterización del espacio de la Sierra Nororiental de Puebla

La Sierra Nororiental de Puebla está ubicada en el este de México y forma parte de la Sierra Madre Oriental. Se distingue por su orografía montañosa y la presencia de importantes ríos que drenan hacia el Golfo de México (Couturier Bañuelos y Concheiro Bórquez, 2019). Estos ríos son esenciales para los ecosistemas locales y sustentan las prácticas agrícolas tradicionales de la región. La configuración geográfica de la sierra favorece un clima variado y es propicia para una rica biodiversidad, lo que ha fomentado una tradición agrícola diversificada y un uso variado del suelo, permitiendo el cultivo de una amplia gama de productos agrícolas,

resaltando la dependencia de las comunidades para sus actividades agrícolas y su vida cotidiana (Hernández Loeza y Vázquez Félix, 2015; Mora Aguilera, 2012).

La región es hogar de una diversa composición étnica y lingüística, incluyendo comunidades Nahuas, Totonacas, Otomíes y Tepehuas (Vázquez García, et al., 2023). Esta diversidad étnica contribuye a un mosaico cultural que influye en todos los aspectos de la vida regional, desde las tradiciones y prácticas agrícolas hasta las festividades y la organización social. La migración, especialmente de jóvenes en busca de oportunidades fuera de sus comunidades, plantea desafíos significativos para la preservación de las tradiciones culturales y la sustentabilidad económica de la región (Mejía, 2011). Esta migración tiene un impacto considerable en la estructura demográfica local, alterando las dinámicas de género y etarias en las comunidades, ya que las mujeres, además de gestionar las responsabilidades domésticas y comunitarias, tienen una creciente participación en labores agrícolas en ausencia de los hombres (Bernkopfová, 2012).

En particular, de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), de las 578,872 personas que viven en los 28 municipios de la Sierra Nororiental de Puebla, 52% son mujeres. La estructura por edad en la Sierra Nororiental muestra una población joven pero decreciente, con el 29% de los habitantes siendo menores de 15 años, 63% adultos entre 15 y 64 años y 8% mayores de 65 años.

Respecto a las características educativas, la región enfrenta desafíos significativos, como lo demuestra el 8% de analfabetismo y el 7% de la población de 15 años y más sin ningún tipo de escolaridad, con un promedio de escolaridad de 7.48 años.

Los patrones demográficos de la Sierra Nororiental están intrínsecamente ligados a cuestiones socioeconómicas más amplias. La pobreza, el acceso limitado a la educación y la atención médica, y la falta de empleo formal son problemas persistentes que afectan la calidad de vida de muchos de sus habitantes. Estos desafíos requieren respuestas políticas y económicas que no solo aborden las necesidades inmediatas, sino que también promuevan el desarrollo sostenible de la región (Cobo et al., 2018).

La economía de la Sierra Nororiental ha sido tradicionalmente dominada por la agricultura y el cultivo de productos como el café, la vainilla y una variedad de frutas y verduras que se adaptan bien al clima y suelo montañoso (Mora Aguilera, 2012). Sin embargo, existe

una creciente presión por el desarrollo de infraestructuras hidroeléctricas y mineras que amenazan con alterar no solo el paisaje natural sino también las estructuras económicas locales dados los conflictos que ocasionan en el seno de las comunidades locales por cuestiones de desplazamiento, uso de tierras y recursos hídricos, afectando estos últimos la base misma de la economía local (Vázquez García et al., 2023). Además, el impacto ambiental de la extracción minera puede tener consecuencias duraderas en la biodiversidad y la sostenibilidad de los ecosistemas locales. Las comunidades han respondido a estas presiones económicas externas con iniciativas de desarrollo sostenible y resistencia a partir del fortalecimiento del tejido social y la construcción de redes en distintas agrupaciones y cooperativas (Bernkopfová, 2012).

Así, la economía de la Sierra Nororiental también se caracteriza por un fuerte componente cooperativo y comunitario. La Unión de Cooperativas Tosepan es un ejemplo destacado, donde más de 30,000 miembros trabajan en sectores como la agricultura, apicultura, y turismo. Estas cooperativas no solo buscan el beneficio económico, sino también el desarrollo social y la protección ambiental, ofreciendo así una alternativa sostenible al modelo de desarrollo extractivo (Cobo et al., 2018).

Políticamente, la región ha visto una activa participación en movimientos sociales, especialmente en la resistencia contra los megaproyectos extractivos. Las comunidades locales han mostrado una fuerte cohesión organizativa, destacando el papel de las mujeres en la defensa del territorio (Vázquez García et al., 2023).

4.2. La Unión de Cooperativas Tosepan

La Unión de Cooperativas Tosepan es un ejemplo sobresaliente de organización en la Sierra Nororiental de Puebla, México. Fundada en 1980 a partir de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Regional “Tosepan Titataniske” (Unidos Venceremos en náhuatl), ha crecido considerablemente en términos de tamaño, impacto y diversidad de actividades, convirtiéndose en una de las cooperativas más grandes y exitosas en la región y en el país. Esta organización surgió como una respuesta directa a las necesidades económicas y sociales de las comunidades nahuas y totonacas de la región, en un contexto de descontento social y económico profundamente arraigado entre las comunidades de la Sierra Nororiental de Puebla. A lo largo de los años setenta, estos grupos enfrentaron la explotación sistemática por parte de acaparadores y comerciantes que controlaban los mercados de productos esenciales como el azúcar, café, la

pimienta y la naranja, así como de materiales de construcción y otros bienes básicos. La indignación creciente fue catalizada por los bajos precios que recibían por sus productos, comparados con los altos precios que debían pagar por bienes y servicios esenciales, lo cual exacerbaba las condiciones de pobreza y limitaba su desarrollo económico. En respuesta a esta opresión, más de cinco mil hombres y mujeres se unieron para formar una cooperativa motivada por la necesidad de retener una mayor porción del valor generado por su trabajo y de escapar del control de los intermediarios locales que monopolizaban el comercio. Para 1980, la colaboración entre más de treinta cooperativas comunitarias cristalizó en la necesidad de formar una entidad legal que pudiera representar formalmente sus intereses. Esto fue esencial para acceder a créditos y realizar operaciones comerciales de manera legítima. Así, el 20 de febrero de 1980, los representantes de 32 comunidades se unieron bajo el nombre de Cooperativa Agropecuaria Regional Tosepan Titataniske. Esta cooperativa no solo simbolizaba un nuevo comienzo para sus miembros sino que también se convirtió en un símbolo de resistencia y autosuficiencia para las comunidades nahuas y totonacas de la región (Cobo et al., 2018; Bernkopfová, 2012). Los principios de la solidaridad y el ejercicio de la reciprocidad de la mano vuelta han permitido a la Tosepan permanecer y crecer por más de 40 años (Rojas y Méndez, 2020).

La Tosepan agrupa a más de 38,000 familias que viven en 29 municipios de la Sierra Nororiental de Puebla y tres municipios en Veracruz. La mayoría de los miembros son pequeños agricultores, artesanos, y trabajadores de servicios que dependen de la economía local y de los recursos naturales de la región. Es así que la Unión no se limita a una sola actividad económica; su diversidad de operaciones incluye agricultura, apicultura, turismo ecológico, comercialización de productos orgánicos, servicios financieros y de ahorro, además de proyectos de vivienda sustentable. Cada una de estas actividades está diseñada para fortalecer la economía local, ofrecer empleo digno a los miembros, y promover prácticas sostenibles y respetuosas del medio ambiente (Cobo et al., 2018).

Una característica fundamental de la Tosepan, que es considerada como uno de los factores clave de su crecimiento y permanencia en el tiempo es su estructura organizativa, regida por principios cooperativos donde cada miembro tiene derecho a voz y voto en las decisiones importantes. La toma de decisiones se realiza a través de asambleas generales, donde se discuten y se votan las políticas y los proyectos; además, se establecen dos niveles de participación, uno local a través de asambleas comunitarias de socios y otro regional a través de la asamblea de

representantes, logrando no solo un modelo democrático sino que estimula y contribuye a la participación activa de los socios y socias, generando espacios para que todos y todas puedan expresarse (Rojas y Méndez, 2020).

Así, el hecho de abrir el espacio para que no solo los representantes puedan hablar, sino también todas las socias, es uno de los factores a los que se atribuye la evolución de la participación de las mujeres en la Unión de Cooperativas Tosepan, reflejando un camino significativo desde roles menores hasta posiciones de liderazgo y decisión (Bernkopfová, 2012; Cobo et al., 2018). Este crecimiento no solo ha sido cuantitativo, sino también cualitativo, marcando cambios profundos en la estructura social y operativa de la cooperativa (Bernkopfová, 2012). Según mencionan los mismos socios:

Anteriormente en las asambleas no había mucha participación, no lo hacían por temor, o por pena, o porque no tenían la costumbre de participar. Tampoco se veía mucho la participación de la mujer, hoy en día la mayoría de las personas que van a las reuniones son mujeres. Quizás la práctica de que ellas son socialmente iguales al hombre se manifiesta en que en una Asamblea General tengan derecho de voz y voto, lo que ha contribuido a la equidad de género. (Rojas y Méndez, 2020, pp. 53)

Cuando Tosepan fue fundada, la participación de las mujeres estaba principalmente confinada a roles secundarios y de apoyo. Las mujeres participaban en las actividades económicas de la cooperativa, pero raramente tenían acceso a roles de toma de decisiones o liderazgo. Pero esta situación fue cambiando.

La evolución de la participación de las mujeres en la Tosepan es una narrativa de potenciación y transformación. En sus inicios, durante las primeras luchas de las comunidades de la Sierra Nororiental de Puebla por el abasto de productos básicos en la década de 1970, las mujeres de Jonotla desempeñaron un papel crucial, aunque menos visible en las movilizaciones y gestiones formales. Se involucraron intensamente en la formación de comités de abasto y en la operación de tiendas cooperativas, gestionando las cuentas y la logística del surtido de productos esenciales como azúcar, maíz y frijoles, vitales para la subsistencia familiar (Cobo et al., 2018; Hernández-Loeza, 2011).

Lo que comenzó con el objetivo de asegurar recursos esenciales para sus familias, enfrentándose a los monopolios comerciales que imponían precios elevados y condiciones

desfavorables, con el tiempo evolucionó hacia un movimiento más estructurado y formalizado. En 1985, las artesanas de San Andrés Tzicuilan empezaron a organizarse para vender directamente al consumidor, buscando mejores precios y condiciones para sus productos. Este grupo inicial se convirtió en la semilla de la Comisión Regional de Artesanas en 1986, lo que marcó un punto de inflexión en la participación femenina dentro de la cooperativa. Esta comisión creció rápidamente, agregando numerosos grupos de mujeres que buscaban mejorar sus condiciones económicas y de vida (Cobo et al., 2018; Masehual Siuamej Mosenyolchicauani, 2016).

Sin embargo, la integración de las mujeres en la estructura de liderazgo de la cooperativa no fue un camino fácil. A pesar de los avances, muchas enfrentaban reticencias y prejuicios, tanto dentro de sus propias familias como en la comunidad en general. Las críticas y los juicios eran barreras comunes, así como el miedo a hablar en público y tomar roles de liderazgo visibles. La resistencia a la autoridad femenina y a la ruptura de las normas tradicionales de género eran desafíos significativos (Cobo et al., 2018).

A pesar de estos obstáculos, en 1988, la cooperativa celebró la primera Asamblea General de Artesanas, consolidando una estructura organizativa que incluía representantes de cada comunidad. Esto no solo formalizó la participación de las mujeres en los niveles más altos de la cooperativa sino que también aseguró su influencia en la toma de decisiones. Los desacuerdos y los desafíos continuaron, particularmente en relación con el reconocimiento y la valoración de las contribuciones femeninas. La crisis de 1991, que llevó a una división en la organización de mujeres, reflejó tensiones persistentes pero también demostró la resiliencia y la capacidad de las mujeres para organizarse de manera independiente (Cobo et al., 2018).

La historia de la participación de las mujeres en la Tosepan es un testimonio del papel crucial que juegan en el desarrollo económico y social de sus comunidades. Su viaje desde roles operativos hasta posiciones de liderazgo y toma de decisiones refleja un cambio profundo en la dinámica de género y poder dentro de la cooperativa y la comunidad en general.

En cifras, más del 60% de asociados son mujeres y, desde 2016, una mujer ocupa la presidencia de la Unión (Cobo et al., 2018). Adicionalmente, en 2019 se estableció la cooperativa Tosepan Siuamej, cuyo nombre en náhuat significa "Mujeres Unidas", la cual está dedicada exclusivamente a proyectos productivos liderados por mujeres. Asimismo, en algunas

cooperativas como la Tosepan Pajti, la participación femenina es mayoritaria y casi exclusiva (Cobo et al., 2018).

A pesar de estos avances, la ruta hacia la equidad de género en la Tosepan no está exenta de desafíos. Las barreras culturales y estructurales persisten, al igual que las normas sociales de género que todavía limitan a las mujeres de la Sierra Nororiental de Puebla. La siguiente sección ahonda en los roles de género en la región.

4.3. Roles de género en la Sierra Nororiental de Puebla

Otra aproximación para entender el contexto parte de una descripción general de las prácticas y roles de género que rigen en la Sierra Nororiental de Puebla. Una primera observación es que existe una marcada división sexual del trabajo, en la que las tareas “femeninas” tienen una valoración distinta, y generalmente menor, a las tareas “masculinas”. Los roles de género reservan para las mujeres el trabajo doméstico y de crianza, los cuales se enseñan desde muy temprana edad. Además de estas tareas reproductivas y de cuidado, las mujeres realizan otras labores como elaboración y venta de artesanías, trabajo de jornaleras y también actividades agrícolas que son supuestamente reservadas para los hombres, y solo para ellos son reconocidas como trabajo. Existe una visión de complementariedad en la división sexual del trabajo, pero esto no implica que exista equidad. Respecto a la educación, las prácticas sociales comúnmente aceptadas priorizan el acceso a ésta de los niños, mientras que es frecuente que las niñas abandonen sus estudios para apoyar en las labores domésticas (Valdés, et al., 2020; Araiza, 2006; Weise y Álvarez, 2018). Olivera (2001, citada por Araiza, 2006) describe el proceso de identidad de género de las niñas indígenas en tres etapas. Una etapa temprana de imitación en la que se identifican con otras niñas y con las mujeres cercanas, seguida de una segunda etapa de adquisición de las habilidades que le corresponden de acuerdo con los roles de género, y una tercera etapa en la que toman conciencia de su identidad de género.

Al igual que en contextos no indígenas, en la visión indígena las mujeres están confinadas en el espacio privado, mientras que los hombres se desenvuelven en el espacio público. Por tanto, es común que en las comunidades indígenas sean excluidas del ámbito político y no tengan participación en los sistemas de cargos. Una característica de la visión indígena es que la división espacial no es lineal ni está estrictamente definida, como muestra Hoffmann y Rodríguez (2000) en el caso de mujeres amuzgas, mixtecas y nahuas en Guerrero donde, a

diferencia de lo que ocurre con la visión occidental, el espacio doméstico no es estrictamente privado ya que en él las mujeres pueden tratar asuntos extradomésticos colectivos a partir de los cuales tienen incidencia en decisiones comunitarias.

Aterrizando al contexto de la Sierra Nororiental de Puebla, se evidencian muchas similitudes con el panorama anteriormente descrito. La siguiente cita de Chávez (2001, citado por Mejía, 2010) da cuenta de la organización general y los roles de género en este espacio:

Nos organizamos en torno al Talokan, en tomo al maíz, al tiempo lento y a un poder vertical, el hombre es el centro de la casa, quien es de voz fuerte y se le obedece, desde la mujer hasta el hijo más pequeño..., la mujer manda a sus hijos..., las decisiones son siempre de arriba abajo ..., cuando los hijos crecen ..., el varón toma decisiones junto con su padre ... (Chávez, 2001, citado por Mejía, 2010, p. 49).

Los ámbitos principales que delimitan los roles de género en la cultura nahua y totonaca, propias de la Sierra Nororiental de Puebla, y que establecen las obligaciones individuales y colectivas son las relaciones de parentesco, los grupos domésticos, la institución del matrimonio y los aspectos religiosos y ceremoniales. En la Sierra Nororiental de Puebla existe una marcada división sexual del trabajo, se asigna a los hombres el ámbito público y a las mujeres el privado; los hombres trabajan en tareas agrícolas en el campo y las mujeres son responsables del cuidado del hogar, aunque también participan en las labores del campo (aunque esto es percibido por las mismas mujeres y por los hombres como una ayuda y no como un trabajo) y, en algunos casos, venden artesanías o excedentes agrarios. Las mujeres participan de forma muy significativa en las labores productivas, sin embargo, esto no se considera trabajo, a diferencia de los hombres, sino, simplemente ayuda (Masehual Siuamej Mosenyolchicauani, 2016; Mejía, 2010).

Las actividades domésticas realizadas por las mujeres, a pesar de que son indispensables para la realización de las actividades productivas del hogar y que ocupan en muchos casos todo el día en su realización, debido a cuan demandantes y pesadas son estas tareas, generalmente son consideradas como no trabajo, dando lugar a expresiones como "la mujer nada más está en la casa" (Masehual Siuamej Mosenyolchicauani, 2016). Por la misma dificultad de trabajar en el campo y a la vez atender el hogar, a los hijos, al marido, y en muchos casos

también a los suegros o a los padres, algunas mujeres establecen relaciones de apoyo y solidaridad que les permite compartir estas tareas, situación que alcanza hasta el cuidado de los hijos.

La elaboración de prendas de vestir tradicionales, el bordado y la realización de otras artesanías es considerada una actividad femenina. Además de ser una actividad económica importante en la Sierra Nororiental de Puebla, es una señal de identidad de las mujeres nahuas que mantiene y fortalece su cultura (Alberti, 1998). A pesar de que la actividad artesanal se considera femenina, debido al valor económico que genera, actualmente algunos hombres se dedican también a la venta de artesanías y algunos incluso están participando en la producción. También a causa de su importancia como actividad económica, la artesanía se ha constituido en un núcleo alrededor del cual las mujeres han comenzado a organizarse, para atender la creciente demanda y para obtener mejores precios en la venta.

El parentesco gira alrededor de los hombres, que son los “jefes” de la casa. En ausencia de los padres, los hijos varones toman ese rol. Las mujeres se refieren de forma muy reverencial a sus esposos como “mi señor”, situación que refleja la posición de superioridad que se da a los hombres en la sociedad nahua (Masehual Siuamej Mosenyolchicauani, 2016). La institución matrimonial se basa en un acuerdo de conveniencia mutua, en el que los hombres buscan una mujer que lo atienda, mientras que las mujeres, o más precisamente sus padres u otros hombres que están a cargo de ellas, buscan por marido hombres trabajadores y que tengan tierras (Mejía, 2010). Esta autora señala que, aunque esta conveniencia mutua podría llevar a la idea de una relación de complementariedad y equidad, en realidad existe una clara jerarquización de los hombres por encima de las mujeres debido a las obligaciones que se espera de cada uno. Aunque se han generado cambios en la forma de concertar matrimonios con las nuevas generaciones, dando paso a matrimonios por elección y no por acuerdo, todavía en algunos casos prevalece el “tlapalole”, que es un pago que realiza la familia del novio a cambio de la novia (Sierra, 2004). Este tipo de arreglos da luces sobre la opresión de género basada en una percepción natural de desigualdad entre hombres y mujeres que justifica el intercambio de mujeres, que para Rubin (1996) es fundamental para entender el sistema sexo/género y las relaciones de opresión entre géneros. También prevalece la jefatura masculina de los hogares y la obediencia que las mujeres deben a sus maridos y a la familia de estos (Gómez Montaña, 2015). Sin embargo, al igual que se está cuestionando la forma de concertar matrimonios, también la resignación de las mujeres ante las imposiciones y violencia de sus maridos, lo que

se refleja en un creciente número de denuncias de mujeres en contra de sus esposos ante las autoridades comunitarias (Vallejo, 1999, citado por Mejía, 2010).

Por la misma idea de que los hombres son los proveedores y las mujeres siempre dependerán de un hombre (padre, esposo, hermano, hijo), las mujeres están proscritas de la propiedad de la tierra, no por razones jurídicas, sino por la costumbre. La herencia de la tierra es patrilineal (Palacios y Bayard de Volo, 2017). Pero la dependencia de las mujeres hacia los hombres es más simbólica que económica, ya que, como documenta Mejía (2010), el aporte monetario de las mujeres a su hogar es determinante, ya sea fruto de su trabajo en el campo, de la venta o producción de artesanías, o de su trabajo asalariado o como jornalera en otros espacios (que cada vez es más frecuente).

5. Metodología: Medición de las sanciones por incumplimiento de las normas sociales de género.

5.1 Marco analítico

Con base en la conceptualización previa, esta sección presenta un marco analítico que permite operacionalizar el papel de las normas sociales en las decisiones individuales. La teoría de las normas sociales busca explicar los patrones de comportamiento colectivo considerando que las personas no solo actúan según sus preferencias individuales, sino también en función de las expectativas sociales compartidas dentro de un grupo de referencia. Para entender con claridad cómo operan estas normas y cómo condicionan las decisiones, es útil partir de un modelo microeconómico estándar donde las decisiones se toman de manera independiente, es decir, sin la influencia de normas sociales. Este punto de partida permite identificar con precisión los cambios en el comportamiento que surgen por la presencia de dichas normas y facilita una comparación estructurada entre escenarios sin normas sociales, con normas sociales neutras y con normas sociales de género.

Se plantea el siguiente marco analítico con base en una simplificación de los modelos planteados en Hernani-Limarino (2025), Ray (2006), Genicot y Ray (2017), La Ferrara (2019), y Dalton, Ghosal, y Mani (2016). Asimismo, para delimitar el alcance del modelo se requiere el establecimiento de una acción respecto de la cual existe una norma social, Se seleccionó para este estudio como acción específica el trabajo no remunerado relacionado con las tareas

reproductivas y de cuidado, siguiendo lo establecido por Krupka y Weber, (2013) y Fallucchi y Nosenzo (2022) que señalan que las acciones deben ser saliente y relativamente homogénea en el contexto de interés.

El trabajo no remunerado o trabajo reproductivo hace referencia a las actividades de cuidados realizadas en el hogar, entre ellas, el trabajo doméstico familiar, el cuidado de niños/as, adultos mayores y enfermos (Benería, 2006; Federici, 2013).¹⁵ Se considera que esta variable es saliente en el entendido de que existe una clara diferencia en su distribución por sexo en el contexto del estudio.¹⁶

Maximización sin normas sociales

En un entorno puramente individualista, sin normas sociales, cada persona (i) elige cuánto esfuerzo invertir en la realización de tareas domésticas no remuneradas, comparando el beneficio que obtiene con el costo que dicho esfuerzo le representa. Sea:

- $h_i \in \{0,1\}$: nivel de esfuerzo (0 = bajo, 1 = alto)
- k_i : dotación de capital humano y/o de recursos
- $y_i = (1 + h_i)k_i$: cantidad de tareas domésticas realizadas, como función de esfuerzo (h_i) y de la dotación (k_i)
- $B(y_i)$: beneficio derivado de las tareas domésticas
- $C(h_i)$: costo físico, emocional o de oportunidad del esfuerzo

Entonces, se tiene la función de utilidad:

$$U_i = B(y_i) - C(h_i) \quad (1)$$

¹⁵ En lo que sigue, se utilizará el término trabajo doméstico para referirse al trabajo no remunerado reproductivo o de cuidados. Esta elección responde a que dicha expresión fue empleada durante la recolección de datos, por ser la forma más común y comprensible en que estas tareas son reconocidas fuera del ámbito académico. Esta definición no tiene la intención de eludir la importante discusión en torno a los límites entre el trabajo productivo y reproductivo. Sin embargo, profundizar en este debate está más allá del alcance de la presente investigación. Para una comprensión más amplia sobre el trabajo productivo y reproductivo, se recomienda consultar los trabajos de Federici (2013), Benería (2006) y Boris (2019), donde se abordan estos conceptos de forma detallada y con una visión crítica.

¹⁶ De acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo (INEGI, 2019), en el estado de Puebla las mujeres realizaron un promedio de 48.4 horas de trabajo doméstico a la semana, mientras que los hombres realizaron un promedio de 14.7 horas en el mismo rango de tiempo.

La decisión sobre el nivel de esfuerzo dependerá únicamente de si el beneficio adicional supera el costo marginal del esfuerzo:

$$h_i^* = \arg \max_{h_i \in \{0,1\}} \{B((1 + h_i)k_i) - C(h_i)\} \quad (2)$$

Introducción de normas sociales neutras al género

Siguiendo lo establecido en el marco teórico, no solo importan los beneficios y costos propios, sino también las expectativas sociales. Las normas sociales crean sanciones cuando el comportamiento de un individuo se desvía de lo que se espera dentro de su grupo. Entonces, existe una cantidad esperada de tareas domésticas que espera la sociedad que cada persona realice. Un aspecto muy importante es que esta expectativa no es universal, sino que depende del grupo social (G) al que pertenecen las personas. Entonces, se tiene la siguiente formulación para la sanción social por desviarse de la norma social:

$$S(y_{iG}, \bar{y}_G) = \theta_G \cdot \pi_G \cdot \frac{y_{iG} - \bar{y}_G}{y_{iG}} \quad (3)$$

Donde:

- $\bar{y}_G$: cantidad de tareas domésticas esperadas por el grupo G , representa la norma social del grupo (expectativa promedio del grupo)
- π_G : proporción de personas del grupo G que cumplen la norma social (conformidad observable)
- θ_G : preferencia por la conformidad con la norma social en las personas del grupo G (cultura más o menos rígida)

Entonces, cuantas más personas sigan la norma social (π_G), y más importante sea socialmente la conformidad (θ_G), mayor será el castigo por no ajustarse.

Ahora, las personas incorporan esa sanción social a su cálculo de utilidad. Es decir, ya no deciden sólo por su propio beneficio económico, sino también por el riesgo de ser mal visto, excluido o criticado si se desvían de la norma.

$$U_{iG} = B(y_{iG}) - C(h_{iG}) - S(y_{iG}, \bar{y}_G) \quad (4)$$

$$h_{iG}^* = \arg \max_{h_{iG} \in \{0,1\}} \left\{ B((1 + h_{iG})k_{iG}) - C(h_{iG}) - \theta_G \cdot \pi_G \cdot \frac{(1 + h_{iG})k_{iG} - \bar{y}_G}{(1 + h_{iG})k_{iG}} \right\} \quad (5)$$

Así, el costo social puede hacer que las personas no actúen según su interés individual, sino que modifiquen su comportamiento por presión grupal. Esta presión puede hacer que personas con baja preferencia por las tareas domésticas no remuneradas realicen más de lo que sería individualmente óptimo (o viceversa).

Introducción de normas sociales de género

Las normas sociales respecto al trabajo doméstico suelen estar diferenciadas por género: se espera que las mujeres dediquen más tiempo al trabajo doméstico, y que los hombres dediquen menos. Aquí introducimos esa diferenciación, donde los desvíos se penalizan de forma asimétrica. Sea s_i el sexo de la persona, entonces, la sanción social por norma social de género se modifica de la siguiente forma:

$$S(y_{iG}, \bar{y}_G, s_i) = \begin{cases} \theta_G \cdot \pi_G \cdot \frac{\bar{y}_G - y_{iG}}{y_{iG}} & \text{si } s_i = \text{mujer} \\ \theta_G \cdot \pi_G \cdot \frac{y_{iG} - \bar{y}_G}{y_{iG}} & \text{si } s_i = \text{hombre} \end{cases} \quad (6)$$

$$U_{iG} = B(y_{iG}) - C(h_{iG}) - S(y_{iG}, \bar{y}_G, s_i) \quad (7)$$

$$h_{iG}^* = \arg \max_{h_{iG} \in \{0,1\}} \left\{ B((1 + h_{iG})k_{iG}) - C(h_{iG}) - S((1 + h_{iG})k_{iG}, \bar{y}_G, s_i) \right\} \quad (8)$$

Entonces, las mujeres enfrentan sanción si hacen menos trabajo doméstico que lo esperado. Los hombres, en cambio, son sancionados si hacen más de lo que les corresponde. Esto genera decisiones condicionadas no solo por preferencias y restricciones, sino por presiones normativas específicas de género, y da lugar a múltiples equilibrios:

- Equilibrio de baja dedicación con resistencia a la norma (poco frecuente en entornos conservadores): Una mujer con alta dotación puede elegir bajo esfuerzo doméstico (es decir, dedicar menos tiempo al trabajo doméstico) si la sanción esperada por no alcanzar la norma es baja (por ejemplo, si θ_G o π_G son bajos). En este caso, la mujer prioriza

su beneficio individual, aunque eso implique transgredir una norma social de alta dedicación femenina a las labores domésticas.

- Equilibrio de alta dedicación con conformidad a la norma de género: Una mujer con alta dotación puede elegir alto esfuerzo doméstico, incluso si no es óptimo en términos de utilidad privada, simplemente para evitar la sanción por no cumplir con lo esperado de su género. La pérdida por sanción puede ser mayor que la ganancia marginal por liberar tiempo para otras actividades (como el empleo remunerado).

De manera análoga:

- Un hombre con baja dotación puede optar por bajo esfuerzo doméstico solo para evitar sanciones por exceder lo socialmente esperado para los hombres, aunque dedicar más tiempo al hogar mejoraría su bienestar general.

Los múltiples equilibrios reflejan que las normas sociales internalizadas pueden llevar a tomar decisiones que no maximizan la utilidad individual en ausencia de dichas normas. Las decisiones no convergen necesariamente a un único patrón, por lo que las normas sociales de género pueden generar trampas de sobreinversión o subinversión persistentes en trabajo doméstico, diferenciadas por sexo. Esto contribuye a la reproducción estructural de inequidades en la distribución del tiempo, afectando tanto las oportunidades económicas como el bienestar general de mujeres y hombres.

5.2 Estrategia metodológica

Con el objetivo de operacionalizar el modelo teórico presentado en la sección anterior, la estrategia metodológica de esta investigación se basa en un experimento en línea diseñado para estimar empíricamente los parámetros clave del modelo analítico.¹⁷ En particular, se busca medir:

- y_i : el trabajo doméstico realizado (como proporción del total de trabajo doméstico realizado en el hogar). Esta se obtiene preguntando cómo distribuiría el trabajo doméstico

¹⁷ El experimento fue registrado en el AEA RCT Registry (número de registro AEARCTR-0014184) y cuenta con la aprobación del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (folio CONBIOÉTICA-09-CEI-008-20160601). Ver anexos 1 y 2.

entre el hombre y la mujer de una pareja, en una situación específica indicada (viñeta). Esto se denomina actitud individual.

- $\bar{y}_G$: la expectativa social del grupo de referencia respecto a la proporción del trabajo doméstico que debe realizar una persona, según su sexo, en la misma situación específica indicada. Esta se obtiene mediante una pregunta incentivada basada en un juego de coordinación y se denomina norma social de género.
- θ_G : el gusto o sensibilidad por la conformidad normativa, estimado a partir de la penalización que los participantes imponen a un jugador virtual en un juego de dictador cuando este se desvía de la norma social. Se denomina penalización o premio.

Además de capturar lo anterior, la proporción percibida de conformidad con la norma dentro del grupo (π_G) es manipulada aleatoriamente en los tratamientos del experimento, asignando al jugador virtual una distribución de tiempo que puede o no ajustarse a la norma previamente capturada.

Esta estrategia metodológica permite identificar empíricamente si los participantes penalizan a quienes no se ajustan a la norma de género respecto a la proporción de trabajo doméstico que realizan, y si esta penalización varía según el sexo o el tipo de desviación. Así, se conecta directamente con el modelo teórico que predice sanciones sociales asimétricas y equilibrios múltiples en función de y_{iG} , $\bar{y}_G$, π_G y θ_G .

Tabla 2: Fases del experimento

<i>Fase</i>	<i>Preguntas socio-demográficas</i>	<i>Pregunta para obtener la actitud individual</i>	<i>Pregunta incentivada</i>	<i>Juego de dictador (línea base)</i>	<i>Juego de dictador (tratamiento aleatorio)</i>	<i>Preguntas sobre la visión de igualdad de género</i>
<i>Descripción</i>	Recoge características del participante: sexo, edad, municipio, nivel educativo, etc.	Participante responde cómo cree que se debería distribuir el trabajo doméstico por sexo.	Participante estima la distribución del trabajo doméstico por sexo que es considerada socialmente adecuada en su grupo.	Participante distribuye boletos con un(una) jugador(a) virtual.	Participante distribuye boletos con información sobre el cumplimiento de la norma social de género obtenida en la Fase 2.2.	Opiniones sobre capacidades y derechos en política, educación, economía y violencia, por género.

<i>Información</i>		Situación específica/viñeta (G)	Situación específica/viñeta (G)	Se el sexo del (de la) contrincante virtual.	Se aleatoriza π_G y se asigna el mismo sexo de contrincante virtual que en la fase anterior. Se asigna el tratamiento: 1. Misma norma ($\bar{y}_G$) 2. Más trabajo doméstico ($\bar{y}_G + \Delta$) 3. Menos trabajo doméstico ($\bar{y}_G - \Delta$)	
<i>Componente metodológico</i>	Identificación de grupo (G)	Actitud individual (y_{iG})	Norma social de género del grupo ($\bar{y}_G$)	Disposición base a compartir (nivel de altruismo)	Penalización por no conformar con la norma (θ_G)	Actitudes generales de género (control y validación externa)
<i>Incentivo</i>			5 boletos si su respuesta es igual a la respuesta modal	Entre 0 y 10 boletos, según la distribución que realiza el(la) participante	Entre 0 y 10 boletos, según la distribución que realiza el(la) participante	

Fuente: Elaboración propia.

Específicamente, el experimento en línea está compuesto por (i) un cuestionario sociodemográfico; (ii) una pregunta para obtener la actitud individual respecto a la proporción de trabajo doméstico que realizan las personas según su sexo; (iii) una pregunta incentivada para obtener la norma social respecto a la proporción de trabajo doméstico que realizan las personas según su sexo; (iv) un juego de dictador en el que se aleatoriza el grado en el que un oponente en el juego conforma con la norma social obtenida en la pregunta incentivada; y (iv) preguntas sobre la visión de igualdad de género. La correspondencia con los componentes del modelo analítico se resume en la Tabla 2.

La Tabla 3 a continuación presenta las preguntas del experimento y sus principales características. El Anexo 3 presenta las capturas de pantalla del experimento completo.

Tabla 3: Preguntas y variables del experimento

<i>Pantalla</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Tipo</i>	<i>Controles</i>
<i>Cuestionario sociodemográfico</i>	Sexo	Selección	
	Edad	Abierta numérica	Entre 18 y 80
	¿Dónde vives? (municipio)	Selección	
	¿Hasta qué año o grado aprobaste en la escuela?	Selección	
	¿Cuál es tu ocupación?	Texto	
	¿Con quién vives?	Selección	
	¿Cuántos hijos o hijas tienes?	Selección	
	Por tus costumbres y tradiciones, ¿te consideras del pueblo Maseual?	Selección	
	¿Eres miembro de alguna cooperativa de la Unión de Cooperativas Tosepan?	Selección	
	¿Eres miembro de alguna otra cooperativa, asociación o agrupación (que no sea la Tosepan)?	Selección	
	Correo electrónico o celular	Texto/número	
<i>Preguntas normas sociales</i>			
	1. Imagina que vives con tu pareja y tus dos hijos pequeños. ¿Cómo dividirían las labores domésticas entre tú y tu pareja? Recuerda que mientras más tiempo dedicas a las labores domésticas, menos tiempo tienes disponible para hacer trabajo pagado. Las labores domésticas se dividen de la siguiente forma:	Escala de deslizamiento	0%-100%
	2. Adivina cómo la mayoría de las personas cercanas a ti cree que deberían repartirse las tareas domésticas entre hombres y mujeres en una familia formada por una pareja y sus dos hijos pequeños. Si tu respuesta es similar a la de la mayoría de participantes, te ganas cinco boletos para el sorteo de un smartphone (también podrás ganar más boletos más adelante). Las labores domésticas se dividen de la siguiente forma:	Escala de deslizamiento	0%-100%
	3. En la anterior pregunta respondiste respecto a las personas cercanas a ti. ¿Qué características de las personas te parecen más importantes para considerarlas cercanas a ti?	Selección	
	4. En el día a día, ¿cuánto de las tareas domésticas realizas tú en casa? Las labores domésticas se dividen de la siguiente forma:	Escala de deslizamiento	0%-100%
<i>Segunda Parte</i>	5. ¿Quiénes hacen tareas domésticas en tu casa? Selecciona todas las que correspondan.	Selección múltiple	
<i>Primera ronda</i>	Estás participando en este juego con [una mujer/un hombre]. Hay una bolsa con 10 boletos para el sorteo. Repártelos entre tú y [la otra jugadora/el otro jugador] como quieras.	Escala de deslizamiento	0-10
<i>Segunda ronda</i>	Estás participando en este juego con [una mujer/un hombre] que vive con su pareja y sus dos hijos pequeños. En su hogar, las labores domésticas se distribuyen como se muestra en la siguiente tabla: [información de tratamiento]. Ahora juega. Hay una bolsa con 10 boletos para el sorteo. Repártelos entre tú y [la otra jugadora/el otro jugador] como quieras.	Escala de deslizamiento	0-10
<i>Preguntas finales</i>	Por favor, selecciona el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		
	Las mujeres que llegan a la política logran menos beneficios que los hombres.	Selección	Muy de acuerdo, [...]Muy en desacuerdo
	Las mujeres deben aspirar a estudiar carreras más fáciles que los hombres.	Selección	Muy de acuerdo, [...]Muy en desacuerdo
	Las mujeres deben aspirar a puestos de trabajo menos demandantes que los hombres.	Selección	Muy de acuerdo, [...]Muy en desacuerdo
	Los hombres no pueden ser víctimas de violencia doméstica porque siempre pueden defenderse.	Selección	Muy de acuerdo, [...]Muy en desacuerdo

Por favor, indica qué tan importante consideras que son las siguientes situaciones:		
Que las mujeres tengan el mismo derecho que los hombres a ser elegidas para cargos públicos y para formar parte de partidos políticos.	Selección	Muy importante, [...]Nada importante
Que las mujeres tengan el mismo derecho que los hombres a acceder a educación universitaria y a especializarse en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.	Selección	Muy importante, [...]Nada importante
Que las mujeres tengan el mismo derecho que los hombres a acceder a financiamiento para iniciar sus propios negocios y a trabajar en cualquier industria o sector sin restricciones.	Selección	Muy importante, [...]Nada importante
Que los hombres tengan el mismo derecho que las mujeres a recibir información sobre prevención de la violencia doméstica.	Selección	Muy importante, [...]Nada importante

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describe detalladamente los componentes de la estrategia metodológica.¹⁸

5.2.1 Fase 1: Cuestionario sociodemográfico.

Con el objetivo de obtener información sobre las características de los participantes del estudio, la primera fase consiste en un cuestionario sociodemográfico básico para obtener información sobre el sexo, la edad, el lugar de residencia, el máximo nivel de educación, la ocupación, con qué personas vive, el número de hijos, si se considera perteneciente al pueblo Masewal y si pertenece a la Unión de Cooperativas Tosepan o a alguna otra cooperativa. Además, se incluye una pregunta respecto a los factores más relevantes para la conformación del grupo de referencia.

5.2.2 Fase 2: Pregunta para obtener la actitud individual y pregunta incentivada.

En la segunda fase, se parte por dar información a los participantes sobre una situación específica a considerar: un hogar compuesto por una pareja y sus dos hijos pequeños. Se hace explícito que el total de las labores domésticas en este hogar es cubierto por la pareja. Entonces, se pregunta cómo distribuiría el trabajo doméstico si estuviera en la situación específica indicada. La formulación exacta de la pregunta fue la siguiente:

“Imagina que vives con tu pareja y tus dos hijos pequeños. ¿Cómo dividirían las labores domésticas entre tú y tu pareja? Recuerda que mientras más tiempo dedicas a las labores domésticas, menos tiempo tienes disponible para hacer trabajo pagado.”

La respuesta a esta pregunta da la actitud individual (y_{iG}).

¹⁸ De forma previa a la realización del experimento, se realizó un ejercicio de validación y una prueba piloto. El anexo 4 presenta las etapas de validación del instrumento.

Posteriormente, se plantea una pregunta incentivada, diseñada para identificar la norma social de género respecto a la distribución del trabajo doméstico entre hombres y mujeres en la misma situación específica (un hogar compuesto por una pareja y sus dos hijos pequeños). Esta sección del experimento se basa en el sistema de incentivos propuesto por Krupka y Weber (2013), el cual ha sido ampliamente utilizado para detectar normas sociales mediante juegos de coordinación. En este enfoque, los participantes reciben una recompensa monetaria si su respuesta coincide con la de la mayoría, lo cual los motiva a revelar su percepción sobre la norma social compartida en lugar de expresar únicamente sus preferencias personales.

Este sistema se fundamenta en la premisa de que el comportamiento observado en experimentos refleja características contextuales, del mismo modo en que las conductas en la vida real son sensibles al entorno (Sund, 2017). Específicamente, el método utiliza juegos de coordinación en los que los participantes deben predecir las respuestas de otras personas frente a situaciones hipotéticas. El objetivo es revelar la norma social vigente al medir el grado de acuerdo sobre lo que se considera un comportamiento socialmente apropiado o inapropiado en contextos determinados. Para lograrlo, se introducen incentivos económicos cuando las respuestas coinciden con el valor modal del grupo, es decir, la opción más común entre todos los participantes. De esta forma, se genera un entorno de coordinación pura, donde los participantes deben alinear sus respuestas con las percepciones compartidas, y no con sus opiniones individuales (Fallucchi y Nosenzo, 2022). Según Krupka y Weber (2013), este método permite representar una norma social cuando:

“...(a) hay un acuerdo general en la sociedad de que ciertas acciones son más o menos socialmente aceptables y constituyen la norma social, y (b) el encuestado, al intentar igualar tácitamente las respuestas de los demás, se basa en esas percepciones compartidas para hacerlo” (p. 501, traducción propia).

El diseño experimental del presente estudio se apoya en estas premisas al desarrollar la pregunta incentivada en un contexto específico: la Sierra Nororiental de Puebla, y al definir una situación concreta, el trabajo doméstico, lo que favorece la existencia de mayor homogeneidad en las normas sociales y reduce la propensión a respuestas divergentes basadas en puntos focales alternativos. Esta homogeneidad es clave para aumentar la validez del mecanismo de

coordinación que permite identificar normas compartidas respecto a la distribución del trabajo doméstico entre hombres y mujeres.

En este marco, el uso de incentivos en el segundo componente del experimento es indispensable para que los participantes hagan un esfuerzo por adivinar la respuesta de la mayoría, obteniendo así una estimación de la expectativa normativa en un juego de coordinación. Además, estudios previos han mostrado que los incentivos basados en el desempeño motivan decisiones más cuidadosas y cercanas a las percepciones reales en comparación con experimentos sin incentivos (Voslinsky y Azar, 2021; Bühren y Kundt, 2015; Dalbert y Umlauf, 2009).

Para esta investigación, se optó por utilizar como incentivo boletos para el sorteo de un teléfono inteligente, en los que cada boleto representa una oportunidad individual de ganar el premio.¹⁹ Además, la literatura en economía experimental respalda el uso de mecanismos como sorteos o aleatorización de ganadores como alternativas costo-eficientes que inciden significativamente en el comportamiento (Clot et al., 2018).

La pregunta incentivada formulada fue la siguiente:

“Adivina cómo la mayoría de las personas cercanas a ti cree que deberían repartirse las tareas domésticas entre hombres y mujeres en una familia formada por una pareja y sus dos hijos pequeños. Si tu respuesta es similar a la de la mayoría de participantes, te ganas cinco boletos para el sorteo de un smartphone (también podrás ganar más boletos más adelante).”

La incorporación de esta pregunta incentivada permite obtener una medición empírica de la norma social percibida respecto a la distribución de tareas doméstica. A continuación, se introduce un juego del dictador, cuya finalidad es analizar cómo estas normas internalizadas influyen en la asignación de recursos en contextos de toma de decisiones individuales, permitiendo así vincular las creencias normativas con el comportamiento observable.

¹⁹ Esta decisión respondió a limitaciones presupuestarias, ya que el número de participantes hacía inviable ofrecer un pago en efectivo a cada persona. Sin embargo, la posibilidad de obtener un teléfono inteligente se consideró suficientemente atractiva dentro del contexto del experimento.

5.2.3 *Juego de Dictador*

La tercera fase del experimento emplea un juego del dictador, cuyo objetivo es identificar posibles penalizaciones o recompensas en función del grado de conformidad con la norma social de género respecto a la distribución del trabajo doméstico entre hombres y mujeres. Específicamente, en el juego de dictador un participante debe decidir cómo distribuir un recurso entre sí mismo y otro participante, sin la posibilidad de que el receptor pueda retribuir o tomar represalias ante la distribución planteada por el participante, eliminando así las preocupaciones por comportamientos estratégicos (Kahneman et al., 1986). Dado que el receptor no tiene influencia en la decisión y simplemente recibe la cantidad que el proponente decide compartir, este juego puede realizarse de forma unilateral con un receptor ficticio o virtual (Engel, 2011; Camerer, 2011), situación que se aprovecha en la presente investigación, en la que cada jugador es emparejado con un jugador virtual y no con otra persona real participando del experimento. El juego de dictador se ha utilizado ampliamente en estudios de economía experimental y su uso se ha extendido al análisis de las normas sociales (por ejemplo, Fallucchi y Nosenzo, 2022; Chang et al., 2019; Kimbrough & Vostroknutov, 2016; Krupka & Weber, 2013), dando un marco de referencia previa a la presente investigación.

Se jugaron dos rondas del juego del dictador. La primera ronda sirvió como línea de base para medir el nivel de altruismo del participante, entendido como la disposición a renunciar a recursos personales para beneficiar a otra persona (Engel, 2011). Este valor es importante para controlar diferencias individuales en comportamientos prosociales y distinguirlos de los efectos provocados por los tratamientos.

En la segunda ronda, los participantes fueron asignados aleatoriamente a uno de tres tratamientos que variaban el grado de conformidad del receptor con la norma social revelada por el dictador en la fase anterior del experimento. Se siguió un diseño entre sujetos con asignación aleatoria a uno de tres tratamientos, y con emparejamientos entre participantes y jugadores virtuales del mismo sexo o del sexo opuesto. El diseño entre sujetos fue elegido debido a que permite comparaciones directas entre tratamientos, facilitando así la identificación de efectos causales. Asimismo, se buscó evitar que los participantes infirieran la lógica del experimento, lo que ocurriría si se expusieran a tratamientos con jugadores de ambos sexos. Estudios previos han mostrado que este tipo de comparaciones pueden inducir respuestas

estratégicas o efectos de deseabilidad social, disminuyendo la validez interna del experimento (Steiner et al., 2016; Weimann y Brosig-Koch, 2019).

El planteamiento del juego en la segunda ronda informa: *(i)* el sexo del (de la) oponente virtual (asignado aleatoriamente); *(ii)* la situación base: el(la) oponente vive con su pareja y dos hijos pequeños (constante en todos los tratamientos); y *(iii)* la distribución de las labores domésticas en el hogar del (de la) oponente (asignada aleatoriamente). Específicamente, los tratamientos fueron los siguientes:

1. **Tratamiento 1 – Conformidad con la norma social:** la distribución de las labores domésticas en el hogar del (de la) oponente coincide con la norma social declarada en la fase anterior.
2. **Tratamiento 2 – No conformidad con la norma (más trabajo doméstico):** el (la) oponente realiza una proporción mayor de trabajo doméstico de lo que indica la norma social señalada por el dictador.
3. **Tratamiento 3 – No conformidad con la norma (menos trabajo doméstico):** el (la) oponente realiza una proporción menor de trabajo doméstico de lo que indica la norma social señalada por el dictador.

En los tratamientos 2 y 3, la desviación respecto a la norma social fue de 20 puntos porcentuales, una diferencia basada en el promedio de horas que hombres y mujeres dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en el contexto del experimento, como se detalla en la tabla correspondiente del Anexo 5.

A lo largo de las tres rondas, los participantes fueron informados que jugarían con jugadores(as) virtuales aleatorios y que en cada ronda habría una bolsa con 10 boletos para un sorteo de un smartphone, los cuales debían repartir entre sí mismos y la otra persona.

El planteamiento exacto en la primera ronda, que sirve como línea base sin manipulación informativa, fue el siguiente:

Primera ronda:

“Estás participando en este juego con una mujer [un hombre]. Hay una bolsa con 10 boletos para el sorteo. Repártelos entre tú y la otra jugadora [el otro jugador] como quieras.”

Segunda ronda

En la segunda ronda, correspondiente al tratamiento experimental, se presentó el siguiente planteamiento (con un ejemplo correspondiente al tratamiento de no conformidad con la norma por menor participación del receptor masculino en trabajo doméstico):

“Estás participando en este juego con una mujer que vive con su pareja y sus dos hijos pequeños. En su hogar, las labores domésticas se distribuyen como se muestra en la siguiente tabla:

<i>La mujer hace</i>	<i>El hombre hace</i>
39%	61%

Hay una bolsa con 10 boletos para el sorteo. Repártelos entre tú y la otra jugadora como quieras.”

De esta forma, el experimento altera únicamente la información contextual sobre el receptor, manteniendo constantes tanto el número de boletos como la mecánica del juego. La diferencia entre los boletos asignados en la línea base y en la ronda de tratamiento permite identificar premios o castigos normativos por parte del participante, atribuibles al grado de conformidad del receptor con la norma social de género.

Además, estudios previos han mostrado que el comportamiento en juegos del dictador es sensible al encuadre contextual y a las normas sociales evocadas (Fehr & Schmidt, 2006; Sund, 2017; Chang, 2017). Así, al variar el encuadre informativo respecto a la distribución de tareas en el hogar, es posible observar cómo los participantes internalizan y aplican normas sociales en decisiones distributivas, revelando posibles sanciones normativas por desviaciones de género.

5.2.4 Indicadores de normas sociales de género

Con el objetivo de tener otra medida de las normas sociales de género se incluyeron preguntas respecto a cuatro dimensiones en las que se han encontrado desventajas y discriminación

sistemáticas por cuestiones de género: política, educación, economía y violencia (UNDP, 2023). Las preguntas son una adaptación de los indicadores del índice de normas sociales de género propuesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP, 2023). La justificación para calcular un Índice de Normas Sociales de Género radica en la necesidad de cuantificar y evaluar las actitudes y percepciones que perpetúan las desigualdades de género en diversas dimensiones de la vida social. El índice brinda una herramienta para el análisis comparativo y facilita la identificación de áreas específicas donde las normas sociales limitan la igualdad de género.

Para cada dimensión se pregunta sobre capacidades y derechos, haciendo una comparación entre hombres y mujeres. Se incluyen ocho preguntas, en las que los participantes deben responder su grado de acuerdo con las afirmaciones planteadas, en una escala de cuatro categorías: Muy de acuerdo/Muy importante, De acuerdo/Importante, En desacuerdo/Poco importante, Muy en desacuerdo/Nada importante. Las preguntas fueron formuladas de la siguiente forma:

Por favor, selecciona el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

- *Las mujeres que llegan a la política logran menos beneficios que los hombres.*
- *Las mujeres deben aspirar a estudiar carreras más fáciles que los hombres.*
- *Las mujeres deben aspirar a puestos de trabajo menos demandantes que los hombres.*
- *Los hombres no pueden ser víctimas de violencia doméstica porque siempre pueden defenderse.*

Por favor, indica qué tan importante consideras que son las siguientes situaciones.

- *Que las mujeres tengan el mismo derecho que los hombres a ser elegidas para cargos públicos y para formar parte de partidos políticos.*
- *Que las mujeres tengan el mismo derecho que los hombres a acceder a educación universitaria y a especializarse en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.*
- *Que las mujeres tengan el mismo derecho que los hombres a acceder a financiamiento para iniciar sus propios negocios y a trabajar en cualquier industria o sector sin restricciones.*

- *Que los hombres tengan el mismo derecho que las mujeres a recibir información sobre prevención de la violencia doméstica.*

5.2.5 *Otras cuestiones metodológicas*

La presente investigación se implementó mediante un experimento en línea, definido como una intervención con tratamientos asignados aleatoriamente a unidades dentro de un entorno mediado por internet, con el objetivo principal de asignar estímulos aleatoriamente a los sujetos experimentales para inferir efectos causales (Leeper, 2020). Estos experimentos se sitúan en un punto intermedio entre los experimentos de laboratorio —caracterizados por un alto control de los elementos del entorno— y los estudios de campo, que relajan dicho control para maximizar la representatividad y el realismo contextual.

La elección de un experimento en línea en lugar de un laboratorio físico responde a ventajas específicas para esta investigación. En primer lugar, esta modalidad permite mayor flexibilidad horaria y geográfica, lo cual resulta crucial para garantizar la participación de personas de múltiples municipios de la Sierra Nororiental de Puebla. Coordinar un experimento presencial en un solo lugar con participantes dispersos geográficamente sería logística y económicamente inviable.

En segundo lugar, los costos y requerimientos logísticos de los experimentos en línea son significativamente menores, al eliminar la necesidad de espacio físico, horarios fijos y transporte (Hanaki et al., 2022; Keusch & Nigg et al., 2016). Además, la modalidad virtual puede reducir el sesgo de deseabilidad social, ya que los participantes responden de manera más autónoma, sin la influencia de otros sujetos ni del equipo investigador (Hergueux & Jacquemet, 2015).

Una preocupación común en los experimentos en línea es la pérdida de control sobre el ambiente experimental, lo que podría afectar la fiabilidad de los datos. No obstante, Hanaki et al. (2022) compararon resultados de experimentos idénticos realizados en línea y en laboratorio, encontrando diferencias insignificantes. Sus hallazgos demuestran que, con plataformas adecuadamente diseñadas, los experimentos en línea pueden replicar con éxito los niveles de control obtenidos en laboratorio.

Hergueux y Jacquemet (2015) complementan este análisis al mostrar que los entornos en línea permiten no solo replicar resultados de laboratorio, sino también acceder a muestras más amplias y diversas con costos reducidos. Esto es especialmente relevante para investigaciones como la presente, que busca explorar normas sociales en contextos geográficos y demográficos diversos. Keusch y Unnig (2016), por su parte, subrayan que los experimentos en línea son herramientas eficaces para estudiar la dependencia del contexto en el comportamiento, aprovechando su escalabilidad.

También se ha cuestionado si los participantes en línea están más distraídos o menos comprometidos. Sin embargo, Hanaki et al. (2022) no encuentran evidencia de que estos factores afecten de forma significativa los resultados, concluyendo que el nivel de motivación y atención de los participantes puede ser comparable al de quienes participan en entornos controlados físicamente.

Consideraciones sobre la validez

Una dimensión crítica en la evaluación de cualquier diseño experimental es el equilibrio entre validez interna y validez externa, particularmente en investigaciones que utilizan entornos en línea. Estas dos formas de validez responden a preguntas metodológicas diferentes pero complementarias: la validez interna se refiere al grado de confianza con el que se pueden atribuir causalmente los efectos observados a los tratamientos aplicados, mientras que la validez externa apunta a la posibilidad de generalizar dichos efectos más allá de la muestra y el contexto específicos del estudio.

Tradicionalmente, los experimentos de laboratorio se valoran por su alta validez interna, ya que permiten un control riguroso sobre el ambiente experimental: se estandarizan las instrucciones, se minimizan las distracciones externas, se controla el tiempo de exposición a los estímulos y se reducen los factores contextuales no deseados. Sin embargo, este mismo grado de control puede limitar la representatividad de las condiciones en las que se desarrollan las interacciones sociales y económicas en la vida real, lo que puede comprometer la validez externa.

Por el contrario, los experimentos en línea o de campo, al desarrollarse en entornos más naturales, presentan generalmente una mayor validez externa. Permiten observar comportamientos en condiciones más cercanas a la vida cotidiana y con poblaciones más diversas. En

el presente estudio, esta dimensión es particularmente relevante, dado que el objetivo es identificar normas sociales que operan en la Sierra Nororiental de Puebla, un contexto geográfico y cultural específico que difícilmente podría ser replicado en un entorno de laboratorio. El formato en línea posibilita alcanzar participantes distribuidos territorialmente sin necesidad de desplazamiento, aumentando la heterogeneidad de la muestra y, por tanto, la posibilidad de generalización contextual de los hallazgos.

No obstante, considerar que la validez interna es exclusiva de los estudios de laboratorio y que la validez externa solo puede lograrse mediante estudios de campo o en línea es una falsa dicotomía. Como han argumentado Hofmeyr y Kincaid (2023), así como McDermott (2011), la validez interna no es una dimensión opcional, sino una condición necesaria para la validez externa: no es posible generalizar causalmente un resultado si primero no se demuestra que el efecto existe en condiciones controladas. En otras palabras, sin validez interna no hay base empírica confiable sobre la cual construir inferencias generalizables.

En este sentido, un buen experimento —ya sea en laboratorio, en línea o en campo— debe aspirar a un diseño que combine el control necesario para establecer relaciones causales con una implementación suficientemente realista y contextualizada como para que sus hallazgos sean útiles para comprender dinámicas sociales concretas. En el presente estudio, se ha buscado precisamente ese balance. La plataforma oTree permitió implementar mecanismos de aleatorización y control técnico comparables a los de un laboratorio, mientras que el diseño en línea facilitó la incorporación de una muestra geográficamente dispersa, más representativa de las comunidades de interés.

Además, investigaciones recientes como las de Coppock (2019) han demostrado que los efectos de tratamiento medidos en experimentos en línea suelen ser replicables en contextos fuera del experimento, lo que refuerza la confianza en que este tipo de diseños pueden lograr niveles aceptables tanto de validez interna como externa, cuando se implementan cuidadosamente. Incluso estudios comparativos sistemáticos como los de Mullin et al. (2015) han hallado que los resultados de experimentos en plataformas en línea como Amazon Mechanical Turk tienden a converger con los de encuestas experimentales presenciales, lo cual fortalece la legitimidad del uso de entornos en línea en ciencias sociales.

Por tanto, la validez interna y externa no deben concebirse como dimensiones mutuamente excluyentes, sino como objetivos complementarios que requieren decisiones metodológicas conscientes. El presente estudio se beneficia de un diseño cuidadosamente estructurado que busca maximizar el control experimental (validez interna) a través de la aleatorización de tratamientos, consistencia en los estímulos y claridad en las instrucciones, mientras aprovecha las condiciones naturales del entorno en línea (validez externa) para alcanzar una muestra diversa y contextualizada. Esta combinación refuerza la robustez de los hallazgos, tanto en su capacidad explicativa como en su relevancia para el diseño de políticas públicas sensibles a normas sociales de género.

Diseño de las escalas de respuesta

En el caso de la pregunta incentivada sobre normas sociales, se utilizó una escala de deslizamiento de 0% a 100%, con incrementos de 5 puntos porcentuales. Este tipo de escalas ofrece ventajas relevantes: permite a los participantes expresar respuestas más precisas y matizadas, reduce la fatiga cognitiva y es más atractiva visualmente, lo que mejora la calidad de los datos (Roster et al., 2015; Toepoel y Funke, 2018). Además, genera información continua más rica en comparación con respuestas categóricas (Antoun et al., 2017).

La posición inicial de la perilla en esta escala fue fijada en el extremo derecho, indicando una concentración del 100% de las labores domésticas en el hombre. Esta decisión metodológica responde a la necesidad de evitar respuestas centradas por defecto. Según Krosnick (1999), los puntos iniciales influyen en las respuestas por un efecto de asimilación al punto de partida, por lo que iniciar en el centro puede favorecer respuestas normativas o idealizadas. En cambio, un punto inicial extremo obliga al participante a reflexionar más conscientemente su respuesta, reduciendo así el sesgo de deseabilidad social.

En el caso de los juegos de dictador, la escala utilizada fue también de deslizamiento, con un rango de 0 a 10 boletos e incrementos de una unidad. La posición inicial fue de 0 boletos para el participante y 10 para el receptor, lo que nuevamente actúa como un desencadenante para evitar respuestas automáticas centradas, empujando al participante a ajustar activamente la asignación según sus preferencias reales y no según normas internalizadas o percepciones idealizadas de equidad.

Plataforma tecnológica utilizada

El experimento fue implementado usando oTree, una plataforma desarrollada por Chen et al. (2016), ampliamente utilizada en economía experimental. Esta herramienta permitió la construcción, implementación y aleatorización de los tratamientos en línea, garantizando el control sobre las condiciones experimentales y la trazabilidad de las decisiones individuales en cada fase del estudio.

5.3 Determinación del número de participantes

El número de participantes para el experimento se determinó utilizando cálculos de poder, empleando el método de ANOVA de Efectos Fijos Multifactor, que permite evaluar si existen diferencias significativas entre las medias de variables aleatorias normalmente distribuidas con varianzas iguales; estas variables aleatorias representan mediciones de una variable en un número determinado de poblaciones fijas (Nunes et al., 2019). Se seleccionó este método debido a su capacidad para manejar comparaciones entre múltiples grupos y para detectar diferencias significativas entre las medias poblacionales.

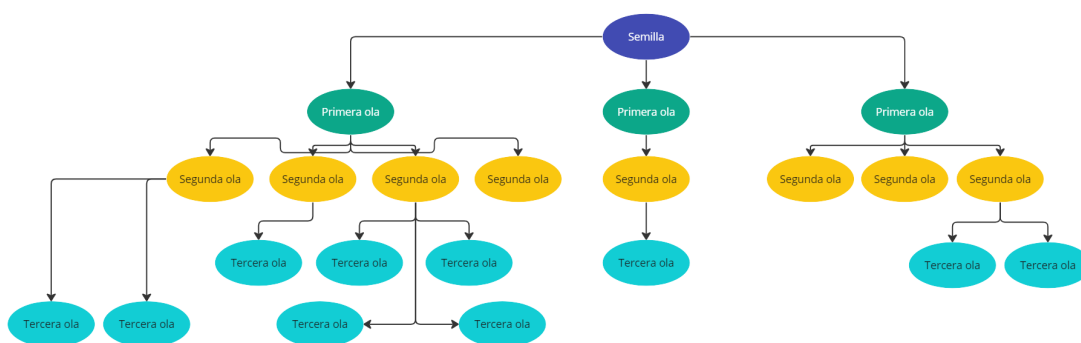
Como es estándar en la literatura de experimentos, se fijó un nivel de significancia (α) de 0.05, lo que indica la probabilidad de cometer un error tipo I al rechazar incorrectamente la hipótesis nula (Gruener, 2020). Asimismo, se estableció un poder estadístico ($1-\beta$) deseado de al menos 0.80, lo que representa la probabilidad de detectar un efecto si realmente existe. Siguiendo los valores convencionales propuestos por Cohen (1969) para el análisis de poder estadístico para las ciencias del comportamiento, el tamaño del mínimo efecto esperado se fijó en 0,20, por debajo del 0,25 considerado como un efecto de tamaño intermedio por Cohen. La elección de 0,20 en lugar de 0,25 se fundamentó en la naturaleza del diseño experimental, donde la asignación de boletos como premio en el juego del dictador solo permite valores enteros. En otras palabras, un tamaño de efecto mínimo detectable del 20% indica que el experimento fue diseñado con una alta probabilidad de detectar una diferencia en la asignación de boletos en el juego igual o mayor al 20% del total asignado, lo que equivale a 2 boletos. Los valores estándar de Cohen han sido utilizados en diversos experimentos con juegos de dictador relacionados con normas sociales, por ejemplo, Fallucchi y Nosenzo (2022), Guido et al. (2021), Henderson (2020), Rimbaud y Soldà (2021), Reinstein et al. (2018). Con estos

parámetros se calculó una muestra de 246 personas, 41 por cada brazo de tratamiento (3 tratamientos, diseño entre grupos por sexo).

5.4 Procedimientos para el reclutamiento de participantes

El reclutamiento de participantes sigue una estrategia conocida como Muestreo Dirigido por el Participante (MDP), desarrollada originalmente por Heckathorn (1997). Esta es una técnica de muestreo generalmente utilizada para estudiar poblaciones de difícil acceso, pero también ha sido aplicada a otros estudios en los que la conformación de las cadenas de relacionamiento es relevante (Lee et al., 2020; Avery et al., 2021). A diferencia de otros métodos de muestreo en cadena, como el muestreo de bola de nieve, el MDP emplea un sistema dual de incentivos estructurados para reclutar a los participantes y reducir los sesgos típicos de estos métodos. El MDP comienza con la selección de unos pocos individuos iniciales, conocidos como *semillas*, que son miembros de la población, quienes reciben incentivos para participar en el estudio y, adicionalmente, para reclutar a sus pares. Los reclutas, a su vez, reciben los mismos incentivos para continuar con el proceso de reclutamiento, generando una cadena de referencias que se expande a través de varias olas de muestreo (Heckathorn, 1997). Se muestra un ejemplo de esta metodología en la Figura 4.

Figura 4: Ejemplo de un MDP



Fuente: Elaboración propia con base en Heckathorn (1997).

Utilizando la teoría de cadenas de Markov, Heckathorn (1997) demuestra que, bajo ciertas condiciones, la composición de la muestra alcanzará un estado de equilibrio, que se alcanza después de varias olas de reclutamiento. El estado de equilibrio se refiere al punto en el cual la composición de la muestra se estabiliza y se vuelve independiente de las características de los sujetos iniciales o semillas, es decir, cuando las proporciones de los diferentes grupos en

la muestra no cambian significativamente a través de sucesivas olas de reclutamiento. El logro del equilibrio reduce el sesgo respecto a la población objetivo, incluso si las semillas iniciales no son representativas Heckathorn (2002).

6. Trabajo de campo y resultados

6.1.Descripción del trabajo de campo

Previo al inicio formal del trabajo de campo en la Sierra Nororiental de Puebla, se realizaron visitas preliminares a las cooperativas de la Unión de Cooperativas Tosepan en Cuetzalan, con el objetivo de evaluar la alineación entre los objetivos de la investigación y las dinámicas locales. Los primeros acercamientos fueron con la presidencia de la Tosepan, para explicar los objetivos de la tesis y evaluar la posibilidad de su realización con la participación activa de los miembros de las cooperativas. La primera visita se efectuó en junio de 2022, con la participación de la presidencia de la Tosepan y posteriormente de la cooperativa Tosepan Pajti, que tiene participación mayoritaria de mujeres. En ambas reuniones se discutieron aspectos conceptuales del estudio y se buscó validar la relevancia y aplicabilidad del proyecto en el contexto específico de Cuetzalan, con la finalidad de que el estudio pueda responder y servir a las necesidades locales. Se realizaron dos visitas posteriores en 2022 y 2023, con la finalidad de enriquecer la comprensión del contexto social y cultural de Cuetzalan, subrayando la importancia de un enfoque de investigación situado.

Estas visitas iniciales facilitaron la integración de la investigación en la comunidad y ayudaron a establecer un diálogo continuo con los miembros de la cooperativa, proporcionando una base sólida para el posterior despliegue de actividades de campo detalladas en el proceso de investigación.

El trabajo de campo se llevó a cabo en la Sierra Nororiental de Puebla, con un enfoque principal en Cuetzalan y las comunidades que integran la Unión de Cooperativas Tosepan. El proceso efectivo comenzó en junio de 2024 con visitas iniciales para establecer las primeras conexiones con las y los promotores de las diferentes cooperativas. Estas visitas permitieron participar en las asambleas de la Tosepan, donde se presentó el proyecto de investigación a las y los promotores de las diferentes cooperativas de la Tosepan, solicitando su colaboración para la difusión del instrumento de recolección de datos. Siguiendo la metodología MDP, las y los se constituyeron en semillas para la primera ola de recolección de datos. Este proceso de

identificación se llevó a cabo en tres momentos principales: las visitas de junio, agosto y septiembre de 2024.

Durante las visitas de junio y agosto, se realizó un trabajo de sensibilización y comunicación con los miembros de las cooperativas. Se explicó la importancia del estudio para comprender las dinámicas de género en la región, y se buscó el apoyo de los promotores para difundir el cuestionario entre sus redes. Se enfatizó en la pertinencia del estudio para poder generar información que sea de utilidad para la Tosepan, especialmente dirigida a alcanzar sus objetivos de igualdad de género, planteados entre sus metas y a partir de su comité de género. Se enfatizó que el cuestionario no solo estaba dirigido a miembros de las cooperativas, sino también a personas externas, con el fin de captar una mayor diversidad de perspectivas. Este proceso de distribución del cuestionario comenzó formalmente en agosto de 2024 y se prolongó hasta septiembre.

En agosto de 2024 se inició la difusión digital del cuestionario mediante un enlace compartido a través de WhatsApp. Este medio fue elegido por su amplio uso en la región y por su efectividad para llegar a diferentes personas de manera rápida y sencilla. Las promotoras y promotores de las cooperativas se encargaron de compartir el enlace dentro de sus redes, y además se les alentó a distribuirlo fuera de las cooperativas, con amigos, familiares y conocidos. Esto amplió el alcance del muestreo, garantizando que el cuestionario no solo reflejara las opiniones de las personas vinculadas directamente a las cooperativas, sino también de otras personas de la región. En septiembre de 2024, el trabajo de campo continuó con una nueva visita a Cuetzalan para supervisar el proceso de recolección de datos, asegurando la participación activa de las y los promotores. Se participó nuevamente en las asambleas de la Tosepan, donde se actualizó a los miembros sobre el progreso de la investigación y se reforzó la importancia de su participación. Durante este mes, también se impulsó una estrategia de difusión más amplia, que incluyó la promoción del enlace al cuestionario en espacios públicos de Cuetzalan, como el mercado local y la terminal de buses. Esto permitió incluir una mayor diversidad de participantes en términos de género, edad y ocupación.

Durante el trabajo de campo, uno de los desafíos logísticos observados fue la variabilidad con la que se difundía el cuestionario entre las redes de promotores, quienes, si bien mostraron interés inicial en colaborar, se evidenció que el nivel de compromiso en la difusión

no siempre fue constante, lo que afectó el ritmo de recolección de datos en ciertos momentos. Sin embargo, este obstáculo fue mitigado a través de un seguimiento cercano y la visita final realizada en septiembre de 2024. Estas acciones permitieron reforzar la importancia del estudio, renovar el interés de las y los promotores y asegurar que la difusión del cuestionario llegara a la cantidad de participantes requerida de acuerdo con el diseño del estudio.

6.2.Datos sociodemográficos

Esta sección presenta las principales características sociodemográficas de las y los participantes que completaron el cuestionario aplicado durante el trabajo de campo. Aunque 564 personas accedieron al instrumento, solo 239 casos fueron completos y válidos para el análisis. Esta muestra constituye la base de los ejercicios experimentales y estadísticos que se desarrollan en capítulos posteriores. Es importante subrayar que el objetivo no es representar a la población general de la Sierra Nororiental de Puebla, sino analizar cómo operan las normas sociales de género en contextos comunitarios específicos, desde una lógica más interpretativa que representativa.

En cuanto a la distribución geográfica, las personas participantes provienen de diversos municipios de la región: Ayotoxco, Cuetzalan, Jonotla, Hueytamalco, Hueyapan, Ixtepec, Tlatlauquitepec, Tuzamapan, Zacapoaxtla, Zapotitlán, Zaragoza y Zoquiapan. La concentración más alta se observa en Cuetzalan (67%), lo que refleja tanto el peso organizativo de la Tosepan en este municipio como su papel como centro de referencia territorial. Le siguen Jonotla (7%), Ixtepec (5%) y Tuzamapan (5%).

Respecto a la composición por sexo, el 69% de las personas participantes son mujeres, mientras que el 31% son hombres.²⁰ La edad promedio de la muestra es de 38 años, con un rango que va desde los 18 hasta los 78 años, lo que asegura una mirada intergeneracional sobre las normas de género, sus variaciones y posibles tensiones. En términos educativos, la mayoría de las personas participantes (54%) ha cursado estudios profesionales, seguidas por quienes completaron secundaria o bachillerato (31%) y estudios técnicos (13%). Solo un 2% cuenta con educación primaria. Este perfil educativo, por encima del promedio regional, debe

²⁰ Aunque el diseño experimental originalmente contemplaba una distribución equilibrada entre ambos grupos, el número de mujeres participantes resultó mayor al previsto, en parte debido a su mayor presencia en las actividades comunitarias y organizativas donde se aplicaron los cuestionarios. Esta sobrerrepresentación femenina tiene implicaciones metodológicas relevantes que se explican en las siguientes secciones.

interpretarse en el marco del estudio, en el que el objetivo no es representar a la población general de la Sierra Nororiental de Puebla, sino analizar las relaciones entre normas sociales, actitudes individuales y sesgos de género en un contexto experimental controlado.

Tabla 4: Estadísticas descriptivas de las y los participantes del estudio

<i>Variable</i>	<i>Número de observaciones</i>	<i>Media/ Proporción</i>	<i>Desviación estándar</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
<i>Sexo</i>					
<i>Hombre</i>	73	0.31	0.46	0	1
<i>Mujer</i>	166	0.69	0.46	0	1
<i>Edad</i>	239	38.00	12.92	18	78
<i>Educación máxima alcanzada</i>	239				
<i>Secundaria o bachillerato</i>	80	0.33	0.47	0	1
<i>Estudios técnicos</i>	31	0.13	0.34	0	1
<i>Profesional</i>	128	0.54	0.50	0	1
<i>Se considera Maseual</i>					
<i>Sí</i>	165	0.69	0.46	0	1
<i>No</i>	74	0.31	0.46	0	1
<i>Pertenece a alguna de las cooperativas de la Tosepan</i>					
<i>Si</i>	127	0.53	0.50	0	1
<i>No</i>	112	0.47	0.50	0	1
<i>Número de hijos</i>	239	2.00	1.27	1	6
<i>Composición del hogar</i>					
<i>Vive solo o sola</i>	26	0.11	0.31	0	1
<i>Vive con su pareja y/o con sus hijos</i>	143	0.60	0.49	0	1
<i>Vive con otros familiares</i>	66	0.28	0.45	0	1
<i>Vive con otras personas</i>	4	0.02	0.13	0	1

Fuente: Elaboración propia.

Una dimensión clave de la identidad en esta región es la pertenencia étnico-cultural. El 69% de las personas se identifican como maseual, lo cual es consistente con la ubicación de las comunidades participantes y con la composición cultural de los municipios incluidos. Esta variable adquiere relevancia no solo por motivos descriptivos, sino porque permite analizar si

las normas de género operan de manera diferenciada dentro de marcos identitarios propios, como el de los pueblos originarios.

Asimismo, el 53% de las personas participantes reporta pertenecer a alguna de las cooperativas de la Tosepan, siendo las más representadas la cooperativa de ahorro y crédito (51%) y la agropecuaria (17%). Esta información es relevante porque permite explorar cómo la pertenencia organizativa influye en las disposiciones normativas. Como se verá en secciones posteriores, la pertenencia a estos espacios colectivos puede relacionarse con actitudes más igualitarias, lo cual refuerza la hipótesis de que los entornos organizativos comunitarios pueden ser vectores de transformación normativa.

En cuanto a la estructura familiar, el número promedio de hijas e hijos por participante es de dos, con familias que van desde un hijo hasta seis. Estas variaciones permiten observar diferencias en las responsabilidades domésticas asumidas por las personas y en las expectativas de rol por género. Con relación a la composición del hogar, la mayoría (60%) vive con su pareja y/o hijos, un 28% con otros familiares, un 11% vive solo o sola, y un 2% lo hace con personas no familiares. Esta diversidad en los arreglos de convivencia es relevante para el análisis de normas de género en el espacio doméstico, ya que permite observar cómo se distribuyen las tareas y cómo se reproducen (o cuestionan) ciertas expectativas tradicionales en contextos de hogares nucleares, extensos o monoparentales.

6.3.Resultados del experimento.

La presente sección analiza los resultados empíricos obtenidos a partir del experimento en línea implementado en la Sierra Nororiental de Puebla, cuyo objetivo fue identificar la existencia y el efecto de normas sociales de género en la asignación del trabajo doméstico. A través de un diseño experimental que combina preguntas incentivadas y juegos de dictador con manipulación informativa, se capturaron tanto las actitudes individuales como las expectativas sociales percibidas y las sanciones impuestas frente a comportamientos que se desvían de la norma. Si bien el diseño inicial contemplaba una distribución equilibrada por sexo, la sobrerepresentación masculina limita la validez estadística del análisis en ese grupo. Por esta razón, la sección se enfoca principalmente en la submuestra de mujeres, donde la mayor cantidad de observaciones permite estimaciones más robustas. El análisis se centra en la comparación entre

tratamientos, con especial atención a los patrones de penalización asociados a distintos grados de conformidad normativa, diferenciando además el efecto según el sexo del jugador virtual emparejado con cada participante.

Tabla 5: Medidas empíricas de normas sociales de género, actitudes individuales y penalización por no conformidad: resultados generales y por tratamiento

<i>Identificación de grupo G</i>	<i>N</i>	<i>Actitud individual (y_{iG})</i>	<i>Norma social del grupo ($\bar{y}_G$)</i>	<i>Medida de referencia: disposición a compartir (altruismo)</i>	<i>Tratamiento</i>	<i>Penalización por no conformar con la norma: θ_{iG}</i>
<i>Hombre</i>	73	52.33 (16.48)	58.08 (17.65)	4.82 (1.34)	5.10 (1.25)	0.27 (1.42)
<i>Mujer</i>	166	56.14 (14.98)	62.47 (18.81)	4.85 (1.17)	4.76 (1.36)	-0.09 (1.41)
<i>T1: Misma norma</i>	56	57.41 (16.62)	62.14 (17.19)	5.05 (1.23)	4.91 (1.43)	-0.14 (1.49)
<i>T2: Más trabajo doméstico para mujeres</i>	53	56.98 (13.17)	65.19 (17.84)	4.60 (1.57)	4.85 (1.36)	0.25 (1.45)
<i>T3: Menos trabajo doméstico para mujeres</i>	57	54.12 (14.91)	60.26 (21.1)	4.88 (0.38)	4.53 (1.28)	-0.35 (1.23)
<i>Sexo opuesto</i>	88	54.26 (13.27)	62.67 (18.4)	4.83 (1.05)	4.55 (1.22)	-0.28 (1.44)
<i>Mismo sexo</i>	78	58.27 (16.53)	62.24 (19.38)	4.87 (1.29)	5.00 (1.48)	0.13 (1.35)

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados presentados en la Tabla 5 permiten identificar patrones diferenciados en la forma en que hombres y mujeres evalúan la conformidad con las normas sociales de género relativas a la distribución del trabajo doméstico. Es importante subrayar que todas las medidas de actitud individual y norma social fueron transformadas para expresar de manera consistente la proporción de trabajo doméstico que se espera que realicen las mujeres, lo cual permite una comparación directa entre tratamientos, independientemente del sexo del jugador virtual presentado en el experimento. Asimismo, la penalización por no conformidad se calcula como la diferencia en la cantidad de boletos asignados al jugador virtual en la ronda de tratamiento respecto a la ronda de línea base, de modo que un valor negativo indica castigo o penalización, mientras que un valor positivo sugiere una forma de premio.

En términos generales, los resultados indican que las mujeres reportan tanto actitudes individuales como percepciones normativas más exigentes respecto a la proporción de trabajo doméstico que deben asumir las mujeres, en comparación con los hombres. Específicamente, las participantes mujeres consideran que una mayor proporción del trabajo doméstico debería ser realizada por mujeres, y estiman que esa misma expectativa está más ampliamente compartida por su grupo de referencia. Esta brecha entre sexos en las normas y actitudes declaradas resulta coherente con los supuestos del modelo analítico y con la literatura que documenta la internalización diferencial de normas de género según el sexo.

No obstante, las diferencias más relevantes emergen en la variable clave del análisis experimental: la penalización por no conformar con la norma. Contrario a lo que se podría esperar desde una lectura tradicional del cumplimiento normativo, los hombres en la muestra tienden a premiar a quienes se desvían de la norma social, asignándoles más boletos que en la ronda de línea base. Este resultado, aunque debe ser interpretado con cautela debido al reducido número de observaciones en el grupo masculino, sugiere una relación no punitiva frente a la transgresión normativa. En contraste, las mujeres en promedio penalizan a quienes no cumplen con la norma social respecto a la proporción de trabajo doméstico que deberían realizar las mujeres. Este hallazgo es central para la comprensión de las dinámicas normativas, ya que indica que son precisamente las mujeres quienes refuerzan el cumplimiento de normas de género que las colocan en una posición de mayor carga doméstica, lo cual se alinea con la literatura que documenta mecanismos de vigilancia normativa intragénero.

Al desagregar los resultados por tratamiento experimental, se observan matices significativos. Es necesario mencionar que, dado que el número de hombres participantes fue insuficiente para realizar un análisis robusto por subgrupos, el análisis subsecuente de desagregación de resultados se presenta exclusivamente para la submuestra de mujeres.

En el tratamiento de control, donde el jugador virtual asigna una proporción de trabajo doméstico que coincide con la norma social estimada, la asignación de boletos permanece cercana a la línea base, como era esperable. En cambio, cuando el jugador virtual realiza una proporción inferior de trabajo doméstico que la prescrita por la norma (es decir, se desvía en una dirección que favorece a las mujeres), las participantes tienden a penalizar esa desviación. Esta penalización es particularmente llamativa porque sugiere que, incluso en contextos donde

la desviación disminuye la carga esperada para las mujeres, se aplica un castigo por incumplimiento. Esta respuesta evidencia la fuerza de las normas internalizadas: no es simplemente el contenido de la norma lo que se refuerza, sino la conformidad en sí misma, aun cuando el desvío represente un beneficio potencial para el grupo históricamente desfavorecido.

Aún más notorio es el hallazgo correspondiente al tratamiento en el que el jugador virtual realiza una proporción superior de trabajo doméstico que la establecida por la norma (es decir, se desvía en una dirección que aligera la carga femenina). Lejos de premiar esa redistribución más equitativa, las participantes también penalizan esa transgresión, con una intensidad incluso mayor. Este resultado revela la existencia de sanciones normativas ante la sobreadaptación, lo cual puede interpretarse como una manifestación de la rigidez normativa respecto a los roles de género y del rechazo hacia comportamientos que desafían abiertamente las expectativas tradicionales, incluso si estos favorecen una distribución más justa.

Finalmente, se identifican diferencias en la respuesta según el sexo del jugador virtual con quien se interactúa en el experimento. Cuando las mujeres participantes juegan contra un oponente virtual del mismo sexo, la penalización por no conformidad tiende a desaparecer o incluso revertirse levemente. En contraste, cuando el oponente es del sexo opuesto, se observa una penalización más marcada. Esto podría indicar una tolerancia o indulgencia mayor hacia la transgresión normativa dentro del propio grupo, o bien una expectativa más estricta hacia el cumplimiento de normas cuando quien se desvía es del otro sexo. Esta diferencia también puede estar vinculada a mecanismos de reciprocidad anticipada o al deseo de sancionar a quienes, desde una posición masculina, incumplen una norma que perpetúa la desigualdad estructural en la distribución del trabajo doméstico.

En conjunto, el análisis de la Tabla 5 evidencia que las mujeres de la muestra no solo internalizan normas sociales de género más exigentes respecto al trabajo doméstico, sino que también tienden a castigar su incumplimiento, incluso cuando este las beneficiaría. Este comportamiento sugiere la presencia de una normatividad fuertemente arraigada, que se reproduce y refuerza dentro del propio grupo de mujeres, contribuyendo a la persistencia de los patrones tradicionales de género en la división del trabajo no remunerado.

Tabla 6: Resultados de la regresión sobre la penalización por no conformidad (θ_{iG})

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
<i>Categoría excluida: T1 (Misma norma)</i>									
<i>T2: Más trabajo doméstico para mujeres</i>	0.388				0.384				
	(0.27)				(0.27)				
<i>T3: Menos trabajo doméstico para mujeres</i>	-0.208				-0.243				
	(0.26)				(0.26)				
<i>Categoría excluida: Mismo sexo</i>									
<i>Sexo opuesto</i>	-0.412*				-0.459**				
	(0.22)				(0.22)				
<i>Actitud individual (y_{iG})</i>			-0.010		-0.011	-0.012	-0.013*		
			(0.01)		(0.01)	(0.01)	(0.01)		
<i>Categoría Excluida: Sexo opuesto#T1 (Misma norma)</i>									
<i>Sexo opuesto#T2 (Más trabajo doméstico para mujeres)</i>				0.308			0.288		-4.074**
				(0.37)			(0.37)		(1.93)
<i>Sexo opuesto#T3 (Menos trabajo doméstico para mujeres)</i>				-0.522			-0.573		-2.051
				(0.35)			(0.35)		(1.32)
<i>Mismo sexo#T1 (Misma norma)</i>				0.104			0.144		-2.327*
				(0.37)			(0.37)		(1.31)
<i>Mismo sexo#T2 (Más trabajo doméstico para mujeres)</i>				0.545			0.583		-3.516***
				(0.36)			(0.36)		(1.32)
<i>Mismo sexo#T3 (Menos trabajo doméstico para mujeres)</i>				0.264			0.270		-0.624
				(0.37)			(0.36)		(1.28)
<i>Sexo opuesto # T1 # y_{iG}</i>								-0.017**	-0.046***
								(0.01)	(0.01)
<i>Sexo opuesto # T2 # y_{iG}</i>								-0.009	0.033
								(0.01)	(0.03)
<i>Sexo opuesto # T3 # y_{iG}</i>								-0.026***	-0.020
								(0.01)	(0.02)
<i>Mismo sexo# T1 # y_{iG}</i>								-0.012	-0.002
								(0.01)	(0.02)
<i>Mismo sexo# T2 # y_{iG}</i>								-0.003	0.025
								(0.01)	(0.02)
<i>Mismo sexo# T3 # y_{iG}</i>								-0.012	-0.030*
								(0.01)	(0.02)
<i>Constante</i>	-0.143	0.128	0.445	-0.188	0.474	0.803*	0.532	0.647	2.384***
	(0.19)	(0.16)	(0.42)	(0.25)	(0.46)	(0.45)	(0.47)	(0.42)	(0.87)
<i>R²</i>	0.031	0.021	0.010	0.060	0.043	0.036	0.078	0.097	0.156
<i>N</i>	166	166	166	166	166	166	166	166	166

Nota: Errores estándar entre paréntesis. Niveles de significancia: * = $p < 0.1$, ** = $p < 0.05$, y *** = $p < 0.01$.

Fuente: Elaboración propia.

Estos resultados ofrecen un primer acercamiento al comportamiento de las participantes frente a distintas configuraciones normativas y de género, sugiriendo una penalización más severa cuando el jugador virtual es hombre y sostiene normas más igualitarias. Si bien estos resultados permiten identificar tendencias relevantes, no es posible atribuirles un carácter causal ni aislar el efecto de cada dimensión experimental sin un análisis estadístico que controle simultáneamente por el tratamiento, el sexo del jugador virtual y las actitudes individuales de las participantes. Para abordar esta limitación, se estimaron distintos modelos de regresión que permiten evaluar de manera sistemática el efecto marginal de cada uno de estos factores, así como sus interacciones, sobre la penalización observada. Los resultados de estos modelos se presentan a continuación.

Los modelos de regresión estimados a partir del experimento permiten explorar de manera sistemática los factores que explican la penalización ejercida por las participantes frente a distintos escenarios de norma y género del jugador virtual. Cada especificación incorpora distintas combinaciones de variables experimentales y disposiciones individuales, permitiendo contrastar el impacto del contenido normativo, del sexo del jugador virtual y de la actitud de las participantes en la aplicación de sanciones sociales. Para todos los modelos, la variable dependiente es la diferencia en el número de boletos asignados entre la línea base y la ronda de tratamiento (corresponde a θ_{iG} en el modelo analítico); por tanto, valores negativos indican penalización, y valores positivos indican premio. El análisis se realiza únicamente para la submuestra de mujeres.

Los resultados empíricos confirman que las normas sociales de género sobre la distribución del trabajo doméstico están sólidamente internalizadas por las participantes. En promedio, las mujeres muestran normas y actitudes individuales más exigentes que los hombres respecto a la proporción de tareas que deberían recaer sobre ellas mismas, y son también quienes aplican mayores sanciones cuando un(a) jugador(a) virtual se aparta de dichas expectativas. Esta tendencia es consistente con la literatura que documenta mecanismos de vigilancia intra-género y muestra que las normas tradicionales pueden ser reforzadas por las propias mujeres, aun cuando ello incremente su carga doméstica.

Los resultados también muestran que la dirección del desvío resulta crucial. Cuando el (la) oponente reduce la proporción de labores asignadas a las mujeres (norma más igualitaria,

tratamiento 3), se observa una penalización promedio, mientras que un desvío en sentido contrario (norma más tradicional, tratamiento 2) tiende a ser premiado o, al menos, no castigado de forma significativa. Así, la conformidad se valora más que la equidad, dado que el castigo se activa frente a cualquier ruptura de la norma predominante, independientemente de que el cambio favorezca o perjudique al grupo históricamente desfavorecido.

El género del (de la) emisor(a) intensifica este patrón. Las mujeres sancionan con mayor severidad a los hombres que se apartan de la norma (especialmente cuando lo hacen en dirección igualitaria) que a las mujeres que incurren en la misma transgresión. Esto evidencia una asimetría en la aplicación de sanciones, es decir, el mismo contenido normativo se evalúa diferentemente según quién lo sostenga, lo que refuerza la jerarquía de roles e introduce un componente relacional en la lógica de castigo.

Por último, la rigidez normativa individual modula la intensidad de las sanciones. Las participantes con actitudes más tradicionales castigan con mayor fuerza la desviación, sobre todo cuando proviene de un hombre, y muestran menor indulgencia incluso ante el cumplimiento estricto de la norma por parte del sexo opuesto. La especificación más completa (Modelo 9) revela que tanto el nivel base de penalización como la pendiente respecto a la actitud individual varían significativamente entre combinaciones de sexo del (de la) oponente y tipo de norma, subrayando la naturaleza compleja y jerárquica de estos mecanismos.

En resumen, los resultados indican que las sanciones sociales de género no operan de manera uniforme; dependen simultáneamente del contenido de la norma, del género de quien transgrede o refuerza esa norma y del grado de adhesión normativa de quien juzga. A continuación, se presenta el detalle de estos hallazgos, modelo por modelo, para entender la contribución marginal de cada factor y sus interacciones en la penalización observada.

Modelo (1): Efecto del tratamiento experimental (sin controles adicionales).

En este modelo se exploran las diferencias en penalización entre los distintos tratamientos del experimento, utilizando como categoría excluida el tratamiento 1 (T1), en el que el (la) jugador(a) virtual distribuye el trabajo doméstico exactamente según la norma social percibida por la participante. Este tratamiento representa el escenario de conformidad normativa.

El coeficiente para el tratamiento 2 (Más trabajo doméstico para mujeres) muestra un coeficiente positivo de 0.388. Esto indica que, comparado con el escenario de conformidad

normativa, las participantes tienden a asignar más boletos (es decir, premian) cuando el jugador virtual tiene una norma que exige a las mujeres una mayor carga doméstica. Aunque el coeficiente no es estadísticamente significativo, su signo positivo sugiere que esta sobrecarga normativa no genera una sanción, sino lo contrario, una ligera recompensa. Esto puede interpretarse como evidencia de una validación tácita de normas más tradicionales, o una aceptación de la sobreadaptación normativa.

Para tratamiento 3 (Menos trabajo doméstico para mujeres), el coeficiente es negativo (-0.208), lo cual sugiere que, comparado con el tratamiento base (misma norma), cuando la norma social asignada al (a la) jugador(a) virtual espera una menor proporción de trabajo doméstico femenino, las participantes tienden a penalizar. Este castigo a normas más igualitarias resulta significativo desde el punto de vista normativo, aunque el coeficiente no alcanza significancia estadística: indicaría que normas que contradicen la expectativa tradicional son sancionadas, incluso si suponen una reducción de la carga para las mujeres.

Así, en este modelo las participantes parecen castigar más la subrepresentación femenina en las normas sociales que la sobrecarga, reforzando el carácter conservador de las normas internalizadas.

Modelo (2): Efecto del sexo del (de la) oponente virtual.

Aquí se introduce el sexo del (de la) jugador(a) virtual, tomando como base el emparejamiento con una jugadora del mismo sexo (mujer–mujer).

El coeficiente para sexo opuesto es negativo y significativo, lo que indica que, en comparación con cuando la jugadora virtual es del mismo sexo, las participantes penalizan más intensamente cuando el oponente es del sexo opuesto (hombre). La diferencia es estadísticamente significativa al 10%, lo cual refuerza la idea de que las mujeres sancionan con mayor severidad la desviación normativa cuando esta proviene de un hombre, incluso si la norma en cuestión está predefinida en el experimento.

Esta asimetría de respuesta es consistente con el modelo analítico, que predice sanciones diferenciales por sexo ante la desviación respecto de una norma de género. Aquí, las mujeres parecen asumir un rol vigilante más estricto frente a los hombres.

Modelo (3): Efecto de la actitud individual.

Este modelo examina el papel de la actitud individual, es decir, la proporción de trabajo doméstico que la participante considera que deberían realizar las mujeres, como predictor de la penalización, sin incluir otras variables.

El coeficiente para la actitud individual es negativo, lo cual indica que una actitud más tradicional (mayor proporción esperada de trabajo doméstico femenino) se asocia con una penalización ligeramente mayor al (a la) jugador(a) virtual en los tratamientos, en comparación con la línea base. Aunque el efecto no es estadísticamente significativo, el signo negativo es coherente con el modelo analítico: a mayor adhesión a la norma tradicional, mayor es la sanción ante la desviación. Este patrón indica que no todas las participantes castigan del mismo modo, sino que el grado de castigo se modula por su propia interiorización de la norma.

Modelo (4): Efectos combinados de tratamiento y sexo.

Este modelo estima los efectos combinados del sexo del (de la) jugador(a) virtual y el tratamiento experimental sobre la penalización ejercida por las participantes. La categoría de referencia es sexo opuesto y misma norma, es decir, el jugador virtual es un hombre que sostiene una norma que coincide con la del grupo de referencia. Todos los coeficientes se interpretan en relación con ese escenario.

La interacción sexo opuesto con el tratamiento 2 (norma más exigente para mujeres), tiene un coeficiente de 0.308 (no significativo). Este valor sugiere que, en comparación con hombres cuya norma coincide con la del grupo, los hombres que sostienen normas más exigentes hacia las mujeres reciben más boletos, es decir, son penalizados menos o incluso premiados ligeramente. Aunque el efecto no es estadísticamente significativo, es llamativo que no exista una penalización clara hacia hombres que sostienen normas más regresivas, lo que podría reflejar una cierta aceptación o al menos tolerancia hacia el reforzamiento del statu quo por parte de varones.

Por su parte, el coeficiente de la interacción de sexo opuesto con el tratamiento 3 (norma más igualitaria), el coeficiente es de -0.522 (no significativo). Aquí sí se observa una penalización: los hombres que promueven normas igualitarias (menos trabajo doméstico para mujeres) reciben menos boletos que los hombres que sostienen la norma del grupo. Aunque el coeficiente no es significativo, la magnitud negativa sugiere que las mujeres penalizan más a los hombres que promueven normas igualitarias que a los que simplemente mantienen la norma

promedio. Este hallazgo refuerza la idea de una reacción adversa a la transgresión de rol de género por parte de varones.

En lo que respecta al coeficiente para la interacción entre mismo sexo y misma norma, este tiene un valor de 0.104 (no significativo). Esto implica que las mujeres con norma conforme reciben una penalización ligeramente menor que los hombres con la misma norma. Aunque el efecto es pequeño y no significativo, sugiere que el cumplimiento normativo se valora de forma ligeramente más indulgente cuando proviene de una mujer.

El coeficiente para mismo sexo y tratamiento 2 (norma más exigente), se obtiene un valor de 0.545 (no significativo). En comparación con hombres con norma conforme, las mujeres que sostienen normas más exigentes para las mujeres reciben considerablemente más boletos. Este patrón indica una ausencia de sanción —o incluso recompensa— a la sobreadaptación femenina, en contraste con la penalización leve a hombres con normas igualitarias.

Para mismo sexo y tratamiento 3 (norma más igualitaria), el coeficiente positivo (aunque no significativo) apunta a que las mujeres que sostienen normas más igualitarias reciben más boletos que los hombres con norma conforme, lo que sugiere que la transgresión igualitaria es menos castigada cuando la realiza una mujer. Este contraste con el caso de los hombres que tienen norma más igualitaria sugiere que la misma norma puede ser evaluada de forma opuesta dependiendo del género de quien la sostiene, lo cual es un hallazgo central en términos de sanción normativa asimétrica.

Modelo (5): Tratamiento y actitud individual.

En este modelo se incluyen las variables de tratamiento y la actitud individual de la participante respecto a la proporción de trabajo doméstico que deberían hacer las mujeres. La categoría excluida es el tratamiento 1 (T1: norma igual a la norma del grupo de referencia).

El coeficiente para el tratamiento 2 (Más trabajo doméstico para mujeres) es positivo, aunque no estadísticamente significativo. Esto sugiere que, comparado con el escenario de conformidad normativa (T1), las participantes premian a las y los jugadores virtuales que sostienen una norma más exigente para las mujeres. Aunque este hallazgo no es concluyente en términos estadísticos, el signo positivo es relevante: indica que una norma que refuerza el rol tradicional de género no genera un castigo por parte de las mujeres, sino más bien cierta

validación pasiva. Este resultado es coherente con la posibilidad de sobreadaptación normativa y con la tolerancia hacia normas que replican el statu quo.

En el caso del tratamiento 3 (Menos trabajo doméstico para mujeres), el coeficiente es negativo, también no significativo. A diferencia del tratamiento 2, aquí se observa una tendencia opuesta: los jugadores que sostienen una norma más igualitaria —es decir, que esperan que las mujeres realicen una proporción menor de trabajo doméstico que la norma promedio— tienden a ser penalizados en relación con el grupo que sostiene la norma media. Esto sugiere que las participantes reaccionan negativamente ante normas que cuestionan la estructura tradicional, incluso si la redistribución beneficiaría potencialmente a las mujeres. Aunque el efecto no alcanza significancia estadística, el signo negativo es coherente con los supuestos del modelo sobre la función de sanción social y los resultados de los modelos previos.

Respecto a la actitud individual (y_{iG}), el coeficiente es negativo, con un error estándar de 0.01. Este valor indica que por cada punto adicional en la proporción que una participante considera que deberían asumir las mujeres en el trabajo doméstico, la penalización impuesta al jugador virtual tiende a aumentar. Aunque el efecto es pequeño y no significativo, su dirección es teóricamente coherente: las participantes con actitudes más tradicionales tienden a castigar más las desviaciones normativas. Este hallazgo sugiere que la propensión a sancionar no es homogénea entre las participantes, sino que está mediada por su adhesión subjetiva a la norma. Es decir, quienes consideran que las mujeres deben asumir una carga mayor de trabajo doméstico son también quienes penalizan más a quienes se desvían de esa expectativa.

Modelo (6): Sexo del oponente + actitud individual.

Este modelo estima el efecto del sexo del jugador virtual con quien se emparejan y su actitud individual respecto al trabajo doméstico esperado de las mujeres. La categoría excluida para la variable categórica es mismo sexo (es decir, el jugador virtual es del mismo sexo que la participante: mujer–mujer).

El coeficiente para la categoría sexo opuesto es -0.459 , estadísticamente significativo al 5%. Esto indica que, en comparación con jugar contra otra mujer, las participantes penalizan significativamente más a los hombres, manteniendo constante su actitud individual. Este resultado es crucial porque muestra que la identidad de quien se desvía —o incluso de quien simplemente actúa— importa tanto como la acción misma. La penalización ocurre incluso sin

considerar aún el contenido específico de la norma. Este hallazgo se alinea con el modelo analítico que predice sanciones asimétricas según el género, y revela que los hombres enfrentan una mayor vigilancia normativa, aunque no necesariamente estén transgrediendo. En términos del marco teórico, este coeficiente refleja una forma estructurada de sanción intergenérica, donde las mujeres aplican con mayor severidad las normas cuando el actor es del sexo opuesto, reforzando así la diferenciación de roles por género.

El coeficiente de la actitud individual es -0.012 , aunque no es estadísticamente significativo. Este valor indica que las participantes que sostienen una visión más tradicional sobre la división del trabajo doméstico (es decir, que consideran que las mujeres deben hacer una mayor proporción de las tareas) tienden a penalizar más al jugador virtual, independientemente de su sexo. Aunque el efecto no es robusto estadísticamente, el signo negativo es coherente con la lógica del modelo analítico, donde se observa la fuerza del compromiso normativo: a mayor rigidez normativa, mayor es la sanción frente a cualquier desviación. Este patrón refuerza la idea de que la aplicación de las normas no es homogénea, sino que se encuentra modulada por las creencias normativas de cada participante.

Modelo (7): Interacciones y actitud individual.

Este modelo incorpora como predictores la interacción entre sexo del (de la) jugadora virtual y tipo de norma que sostiene (T1, T2 o T3), además de la actitud individual de las participantes respecto a cuánto trabajo doméstico deberían hacer las mujeres. La ventaja de este modelo es que permite comparar el efecto del sexo y de la norma, controlando por la disposición normativa individual. La constante, y todos los coeficientes de interacción, se interpretan respecto al nuevo escenario base: un hombre con norma conforme (sexo opuesto $\times$ tratamiento 1).

El coeficiente para la variable actitud individual es negativo y significativo. Esto indica que, independientemente del sexo o la norma del jugador virtual, las participantes con actitudes más tradicionales tienden a penalizar más severamente a quien se desvíe.

En lo que respecta a las comparaciones con el escenario base (hombre con norma conforme), el coeficiente para sexo opuesto $\times$ tratamiento 2 (más trabajo doméstico para mujeres) es positivo, aunque no significativo. El signo implica que los hombres que sostienen normas más exigentes para las mujeres son penalizados menos que los hombres que sostienen normas conformes. Este resultado sugiere una leve tolerancia o incluso validación hacia el

reforzamiento del statu quo cuando proviene de hombres. No hay evidencia de un castigo sistemático en este caso.

El coeficiente para el sexo opuesto $\times$ tratamiento 3 (menos trabajo doméstico para mujeres) es negativo (no significativo). El signo indica que los hombres que sostienen normas más igualitarias son más penalizados que aquellos que simplemente reproducen la norma del grupo. Este resultado es coherente con los hallazgos previos: cuando la transgresión igualitaria proviene de un hombre, la penalización tiende a ser mayor.

Para el mismo sexo $\times$ tratamiento 1 (misma norma), el coeficiente es positivo (no significativo). El signo indica que las mujeres que sostienen normas conformes reciben ligeramente menos penalización que los hombres con la misma norma. Este hallazgo —aunque débil por la significancia— sugiere que el cumplimiento normativo es evaluado más indulgentemente cuando proviene de mujeres, lo que es consistente con la lógica de expectativas diferenciadas por género.

El coeficiente para el mismo sexo $\times$ tratamiento 2 (más trabajo doméstico para mujeres) es positivo (no significativo). Las mujeres que sostienen normas más exigentes para las mujeres reciben más boletos que los hombres que sostienen normas conformes. Es decir, no son penalizadas por sobreadaptarse, lo que refuerza la idea de que la sobreadaptación dentro del grupo femenino no se sanciona.

Para el mismo sexo $\times$ tratamiento 3 (menos trabajo doméstico para mujeres), el coeficiente es de 0.270 (no significativo). Las mujeres que sostienen normas más igualitarias reciben más boletos que los hombres que sostienen normas conformes. Esto sugiere que, cuando una mujer desafía la norma en favor de la equidad, no es penalizada con la misma fuerza que un hombre en la misma posición (ver coeficiente de -0.573 en sexo opuesto $\times$ tratamiento 3). Aunque no significativo, el contraste entre este coeficiente positivo y el negativo para hombres con el tratamiento 3 es clave para demostrar la asimetría de las sanciones.

Modelo (8): Interacción triple (sexo del oponente $\times$ tratamiento $\times$ actitud individual).

Este modelo permite evaluar cómo varía el efecto de la actitud individual de las participantes sobre la penalización impuesta al jugador virtual, según la combinación de tratamiento experimental (T1, T2, T3) y el sexo del oponente (mismo o sexo opuesto). En otras palabras,

descompone la pendiente de la actitud individual (y_{iG}) en función de seis escenarios experimentales.

Este modelo es crucial porque no mantiene una pendiente común para la actitud individual, sino que estima un coeficiente específico para cada combinación de sexo del oponente y tratamiento, permitiendo ver en qué condiciones la actitud normativa de la participante predice con mayor fuerza la penalización.

Para la interacción entre actitud individual con mismo sexo y tratamiento 1, el coeficiente es negativo, no significativo. Esto indica que, cuando la participante se enfrenta a otra mujer que sostiene una norma que coincide con la del grupo, su actitud individual no tiene un efecto estadísticamente detectable sobre la penalización. Es decir, ante la conformidad normativa en un contexto intragénero, la disposición personal hacia las normas no se activa diferencialmente.

En el caso de la interacción entre actitud individual con mismo sexo y el tratamiento 2, el coeficiente es negativo, muy cercano a cero y no significativo. Aquí, el jugador virtual es una mujer con una norma más exigente para las mujeres. La actitud de la participante no influye significativamente en su comportamiento sancionador. Esto sugiere que, incluso las participantes con actitudes más igualitarias no penalizan con mayor fuerza a otras mujeres que refuerzan normas tradicionales, lo que puede interpretarse como una forma de tolerancia pasiva o validación tácita del statu quo dentro del grupo.

Para el mismo sexo, tratamiento 3 y actitud individual, el coeficiente es igualmente negativo, no significativo, pero mayor que en el caso del tratamiento 2. En este caso, cuando la oponente es una mujer que propone una norma más igualitaria, la penalización aumenta levemente con actitudes más tradicionales, pero el efecto no es estadísticamente concluyente. Esto podría reflejar cierta incomodidad hacia la igualdad cuando esta es promovida por mujeres, pero sin una sanción clara.

Cuando se juega con el sexo opuesto, con la misma norma, interactuado con la actitud individual, el coeficiente es -0.017 , significativo al 5%. Aquí, el jugador virtual es un hombre que sostiene una norma coincidente con la norma del grupo. La significancia de este coeficiente indica que, incluso cuando no hay desviación normativa, las participantes con actitudes más tradicionales penalizan más intensamente si el emisor es un hombre. Este hallazgo es

fundamental, ya que muestra que la sanción se activa no solo por el contenido de la norma, sino también por la identidad del emisor: el mismo mensaje es evaluado con más severidad cuando lo transmite un hombre.

El coeficiente para la interacción entre la actitud individual, sexo opuesto y tratamiento 2 es negativo, aunque no significativo. Esto indica que, cuando el jugador virtual es un hombre con una norma más exigente hacia las mujeres, la actitud de la participante no modula sustancialmente su respuesta. A diferencia de lo que podría esperarse, las participantes no castigan con mayor fuerza a hombres que sostienen normas regresivas, al menos no en función de su actitud personal. Este resultado puede sugerir que la penalización es más sensible a la transgresión igualitaria que a la conservación del statu quo, especialmente cuando quien la promueve es un hombre.

En línea con los resultados previos, el coeficiente para la interacción entre actitud individual, sexo opuesto y tratamiento 3 es negativo (-0.026) y significativo al 1%. En este caso, el jugador virtual es un hombre que sostiene una norma más igualitaria (espera que las mujeres hagan menos trabajo doméstico que lo que indica la norma promedio), y las participantes con actitudes más tradicionales lo penalizan con mucha más fuerza. Este resultado es clave para confirmar empíricamente el modelo analítico: las normas de género no solo se refuerzan mediante sanciones a la desviación, sino que la penalización es especialmente severa cuando quien transgrede es un hombre y lo hace en favor de la igualdad. La magnitud del coeficiente y su significancia sugieren que las normas internalizadas operan como mecanismos de vigilancia reactiva que penalizan la redistribución equitativa cuando proviene del grupo históricamente privilegiado, quizás porque dicha redistribución cuestiona de forma directa el orden simbólico dominante

Modelo (9): Descomposición conjunta de constantes y pendientes.

El modelo 9 introduce la forma más completa de especificación, al permitir la descomposición simultánea de las constantes y las pendientes de la actitud individual (y_{ig}) para cada combinación experimental de tratamiento (T1, T2, T3) y sexo del jugador virtual (mismo sexo o sexo opuesto). En este caso, la categoría de referencia para la descomposición de las constantes es el emparejamiento con un hombre cuya norma coincide con la norma promedio del grupo (sexo opuesto $\times$ T1), y todas las estimaciones deben entenderse en relación con este escenario base.

A diferencia de especificaciones previas que asumían un mismo nivel base de penalización para todos los grupos, este modelo permite capturar diferencias estructurales en la penalización inicial (nivel de castigo incluso si la actitud individual fuera neutral) y también en cómo varía esa penalización en función del grado de adhesión normativa de la evaluadora. Lo más importante es que los interceptos y las pendientes deben interpretarse conjuntamente, ya que reflejan dos dimensiones complementarias del mismo fenómeno: el nivel base de castigo ante una configuración dada, y la sensibilidad de ese castigo frente a cambios en la actitud normativa de la participante. En ese sentido, no se trata de sumar efectos, sino de reconocer que la lógica de sanción depende simultáneamente del tipo de jugador, la norma que sostiene, y quién evalúa y cómo.

Partamos por analizar las penalizaciones base que responden a la siguiente pregunta: ¿cuánto se castiga incluso si la participante tiene una actitud normativa neutral? El modelo muestra que las penalizaciones varían significativamente entre grupos, incluso cuando la actitud normativa de la participante es neutral ($y_{iG} = 0$).

Hombres con normas más exigentes (sexo opuesto $\times$ T2) reciben una penalización significativamente mayor (-4.074 , significativo al 5%) que aquellos con norma conforme. Esto sugiere que las participantes castigan con mayor dureza a los hombres que refuerzan normas regresivas, incluso si ellas no sostienen esas normas. En cambio, hombres con normas igualitarias (T3) también reciben castigo (-2.051), pero no de forma estadísticamente significativa. Esto indica que la transgresión igualitaria tampoco es premiada, aunque sí se percibe como menos disruptiva que el caso anterior.

De forma aún más contundente, las mujeres que sostienen normas más exigentes (T2) reciben una de las penalizaciones más fuertes (-3.516 , significativo al 10%), lo cual contradice la expectativa de que la sobreadaptación normativa sea validada dentro del propio grupo. Este resultado sugiere que la reproducción activa de normas regresivas es castigada, incluso cuando proviene de mujeres, y especialmente cuando quien evalúa no se alinea con dicha norma. Finalmente, las mujeres que sostienen normas más igualitarias (T3) no son penalizadas significativamente, lo cual indica que la transgresión igualitaria es tolerada, o incluso aceptada, dentro del grupo femenino, al menos entre evaluadoras neutrales.

Ahora bien, considerando que no todas las actitudes normativas son neutrales, es necesario analizar pendientes diferenciadas para responder a la siguiente pregunta: ¿cómo cambia el castigo según la actitud normativa? Las pendientes estimadas para cada grupo muestran cómo la severidad del castigo varía según cuán tradicional es la participante. Pero, crucialmente, estos efectos se activan sobre niveles base que ya son distintos entre sí.

La mayor pendiente aparece en el grupo sexo opuesto $\times$ T1, donde el coeficiente de la interacción con la actitud individual es negativo y significativo. Esto indica que incluso si el hombre cumple la norma, es penalizado más severamente por mujeres con actitudes más tradicionales. Aquí, el castigo se activa no por la norma, sino por quién la sostiene. Por su parte, para el mismo sexo y tratamiento 3 tiene una pendiente negativa de -0.030 . Esto implica que las participantes con actitudes más tradicionales penalizan a otras mujeres que promueven normas igualitarias. Esto sugiere que la vigilancia normativa se aplica también dentro del grupo femenino, en función del grado de adhesión a los roles tradicionales.

En contraste, ni los hombres ni las mujeres con normas regresivas (tratamiento 2) reciben un castigo que aumente con la actitud de la participante. Es decir, la sobreadaptación normativa no es castigada de forma más intensa por quienes creen en la norma, lo cual sugiere que el castigo está más vinculado con la disonancia de roles que con el contenido per se de la norma.

La interpretación conjunta de la descomposición de las pendientes y las constantes nos ofrece evidencia empírica sólida sobre la naturaleza compleja, asimétrica y relacional de las sanciones sociales de género. Al permitir diferencias tanto en el nivel base de castigo como en su sensibilidad a la actitud individual, revela que el género del (de la) emisor(a) importa tanto como la norma que sostiene. Además, la penalización no se activa de manera uniforme, sino que se articula como una combinación de evaluación del comportamiento y evaluación de quién lo realiza. Finalmente, las evaluadoras más tradicionales aplican sanciones más severas a quienes desafían el orden simbólico, especialmente si se trata de hombres que promueven la igualdad o mujeres que la sostienen.

Estos resultados respaldan la tesis central del trabajo: las normas sociales de género no se aplican de forma simétrica, sino que son vigiladas y sancionadas con base en estructuras sociales jerarquizadas, reforzadas tanto por las creencias normativas individuales como por las expectativas diferenciales sobre el comportamiento apropiado para cada género.

Es importante subrayar que las magnitudes y direcciones de los coeficientes obtenidos en el modelo 9 no deben leerse de forma aislada o en comparación directa con modelos previos que incluían solo interacciones parciales. La razón es metodológica y sustantiva: al descomponer simultáneamente la constante y la pendiente de la actitud individual, el modelo permite que cada combinación de sexo del jugador virtual y tipo de norma atribuida tenga su propio punto de partida (nivel base de penalización) y su propia sensibilidad al cambio en la actitud de la evaluadora. Esto significa que los coeficientes estimados no reflejan únicamente el efecto del tratamiento o de la actitud en sí, sino la forma en que estos efectos se modulan y coconstruyen entre sí, en contextos donde el comportamiento, la identidad del emisor y las creencias normativas del evaluador interactúan de manera compleja. Bajo esta especificación, la constante no representa un nivel universal de referencia, sino un punto de comparación específico y situado, y las pendientes no indican una tendencia general, sino una respuesta diferenciada al contenido normativo y al género de quien lo emite.

En consecuencia, los cambios en dirección y magnitud observados respecto a modelos anteriores deben interpretarse como evidencia de que las sanciones sociales de género están estructuradas por reglas implícitas que varían según la identidad del actor y la percepción de la audiencia. Esta especificación completa refleja de manera más fiel la hipótesis central de este trabajo: que las normas sociales de género no son reglas planas aplicadas homogéneamente, sino dispositivos relacionales, jerárquicos y profundamente asimétricos en su aplicación.

A modo de conclusión de esta sección, A modo de conclusión de esta sección, los resultados experimentales demuestran claramente la naturaleza compleja y asimétrica con que operan las normas sociales de género en la distribución del trabajo doméstico dentro de las comunidades estudiadas. No solo se observó que las mujeres participantes internalizan normas más estrictas y tradicionales respecto al rol doméstico esperado para ellas mismas, sino que también ejercen un papel activo en la reproducción y mantenimiento de esas mismas normas, sancionando especialmente las desviaciones que desafían el orden simbólico predominante, incluso cuando tales desviaciones podrían favorecer una distribución más equitativa del trabajo doméstico.

En particular, destaca que la severidad de las sanciones varía según el sexo de quien incurre en la desviación: las mujeres penalizan con mayor intensidad a los hombres que

promueven un reparto más igualitario, mientras muestran cierta indulgencia hacia las mujeres que se desvían de la norma en la misma dirección. Este hallazgo refuerza la idea planteada en el marco analítico sobre la importancia del género del agente normativo en la aplicación de sanciones, subrayando que no solo importa lo que se hace, sino también quién lo hace.

Asimismo, el análisis pone de manifiesto que la actitud individual hacia la distribución del trabajo doméstico actúa como un potente modulador de la intensidad con que se ejercen las sanciones normativas. Las mujeres con mayor grado de adhesión a normas tradicionales castigan con mayor dureza cualquier desviación percibida, lo que indica que la sanción social no es un fenómeno homogéneo, sino que depende significativamente de disposiciones personales y normativas más profundas.

Finalmente, estos resultados confirman que las normas sociales de género en el contexto estudiado no son estructuras simples ni lineales, sino dispositivos jerárquicos, relacionales y altamente internalizados. Esta complejidad sugiere que cualquier esfuerzo dirigido a modificar las desigualdades en la división del trabajo doméstico debe considerar no solo la transformación formal de las expectativas sociales explícitas, sino también los mecanismos implícitos y cotidianos a través de los cuales estas expectativas son continuamente reafirmadas y reproducidas desde dentro de los propios grupos afectados.

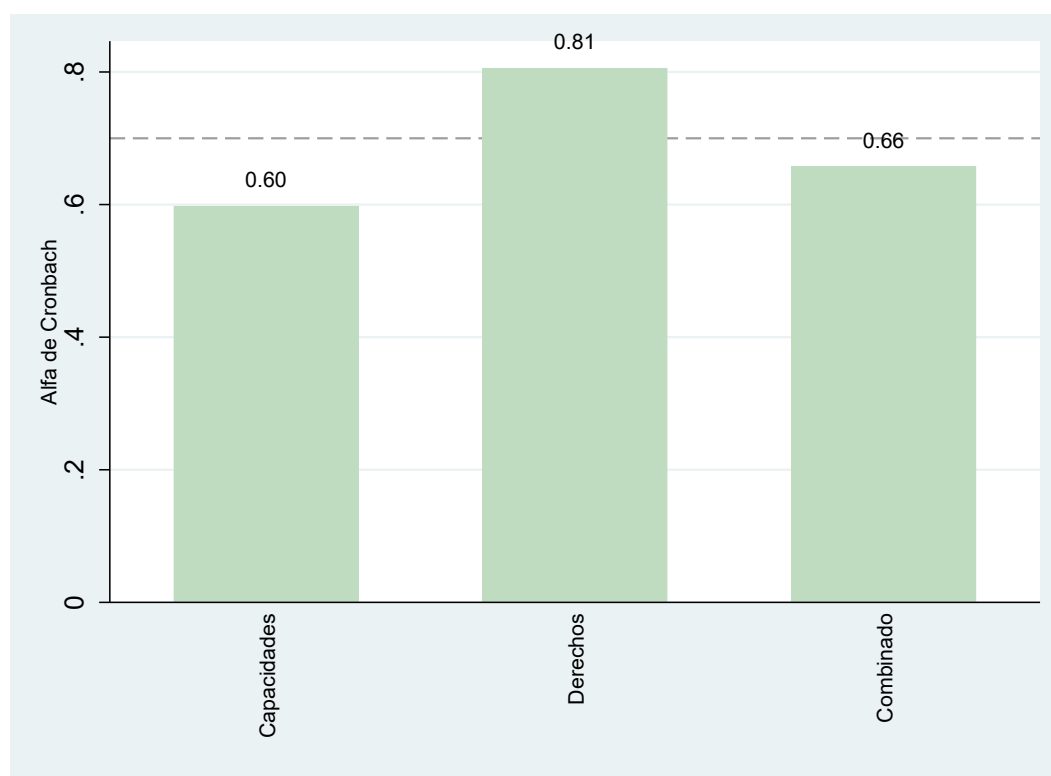
6.4. Análisis del sesgo de género.

Esta sección aborda el análisis del sesgo de género como una estructura normativa más amplia, que no solo condiciona lo que las personas hacen, sino también lo que consideran legítimo o deseable. A través de distintos ejercicios analíticos, se exploran tanto las disposiciones individuales que reproducen la norma (como la actitud sobre el trabajo doméstico) como los discursos que la sustentan o cuestionan (referidos a derechos y capacidades). El objetivo es descomponer los componentes explícitos e implícitos del sesgo de género y conectar estas disposiciones con la lógica de sanción normativa identificada en la parte experimental. El sesgo implícito se mide a partir de la actitud individual declarada respecto a la proporción del trabajo doméstico que deben hacer las mujeres. El sesgo explícito se mide a partir de las preguntas sobre derechos y capacidades en las dimensiones de educación, política, economía y violencia.²¹

²¹ Las preguntas se detallan en la sección 5.2.4 de la estrategia metodológica.

Un primer ejercicio consiste en evaluar en qué medida los ítems que componen el sesgo explícito capturan una misma idea subyacente, toda vez que este sesgo se aproxima a través de distintas afirmaciones sobre capacidades y derechos en cuatro dimensiones distintas. Para ello, se estimó el coeficiente alfa de Cronbach, una medida de consistencia interna. El análisis se aplicó por separado a los bloques de afirmaciones sobre capacidades diferenciadas por género y sobre reconocimiento de derechos, así como al índice combinado. En todos los casos, los ítems fueron recodificados de modo que valores más altos indican mayor sesgo de género (es decir, posturas menos igualitarias), con el fin de garantizar que el índice compuesto sea coherente en su interpretación.

Figura 5: Consistencia interna del sesgo explícito de género



Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la Figura 5, para el bloque de capacidades (que incluye afirmaciones sobre expectativas diferenciadas en cuanto a las capacidades de hombres y mujeres en política, educación, economía y violencia) el alfa de Cronbach fue de 0.60, por debajo del umbral convencional de 0.70. Este resultado sugiere que, aunque los ítems comparten como hilo temático las capacidades por género, no necesariamente tienen una visión única y consistente por las y los

participantes. Una posible explicación es que las nociones de lo que las mujeres “deben” o “pueden” hacer en distintas esferas no están igualmente normadas: las percepciones sobre la idoneidad de las mujeres para acceder a puestos políticos, por ejemplo, pueden diferir sustancialmente de las expectativas sobre su rol en contextos de violencia o en sectores laborales demandantes. Esto sugiere que los estereotipos de género operan como un conjunto de reglas más fragmentado y contextual, cuya coherencia no es siempre evidente para quienes los reproducen.

En cambio, el bloque de derechos (que reúne afirmaciones sobre la importancia del acceso igualitario de las mujeres a derechos políticos, educativos, económicos y de protección frente a la violencia) obtuvo un alfa de 0.81, lo que indica una alta consistencia interna. Este valor sugiere que las y los participantes tienden a responder de forma similar a estas afirmaciones, como si percibieran estas dimensiones como parte de un mismo principio normativo: el derecho a la igualdad. Es posible que esta coherencia se deba a que estas afirmaciones remiten a un lenguaje institucionalizado en políticas públicas, marcos legales y discursos socialmente aceptados sobre igualdad de género, lo que facilita una evaluación conjunta más homogénea.

Cuando se combinan ambos bloques en una escala global de sesgo explícito, el alfa resultante fue de 0.66. Aunque se encuentra por encima del mínimo aceptable para investigaciones exploratorias, este descenso con respecto al bloque de derechos por separado sugiere que capacidades y derechos no son percibidos como una única dimensión por las participantes. En términos conceptuales, esto apunta a una distinción importante: mientras que los derechos igualitarios pueden ser aceptados como principio general, las capacidades diferenciadas, esto es, lo que se considera que las mujeres pueden o deben hacer, siguen sujetas a estereotipos que operan de manera más difusa, selectiva o incluso contradictoria. Esta brecha entre la igualdad formal y las expectativas prácticas contribuye a comprender por qué, incluso en contextos donde los discursos igualitarios han ganado legitimidad, las normas tradicionales sobre los roles de género siguen presentes en la vida cotidiana.

Teniendo en cuenta lo anterior, se construyeron tres índices separados para el análisis comparativo de sesgos: un índice combinado de sesgo explícito y su desagregación entre capacidades y derechos. Para los tres casos, se estimó un puntaje estandarizado (*z-scores*) a partir

del promedio de las respuestas a las diferentes preguntas, previamente recodificadas para asegurar que en todos los casos valores más altos reflejen una postura menos igualitaria. El índice de sesgo implícito se definió directamente a partir de la variable y_{IG} , que capta la proporción del trabajo doméstico que la participante considera que deben realizar las mujeres en un hogar compuesto por una pareja y sus dos hijos pequeños (que es la situación explicada en la sección previa). Esta variable también fue transformada en un puntaje estandarizado (*z-scores*) a partir de su escala original de 0 a 100.

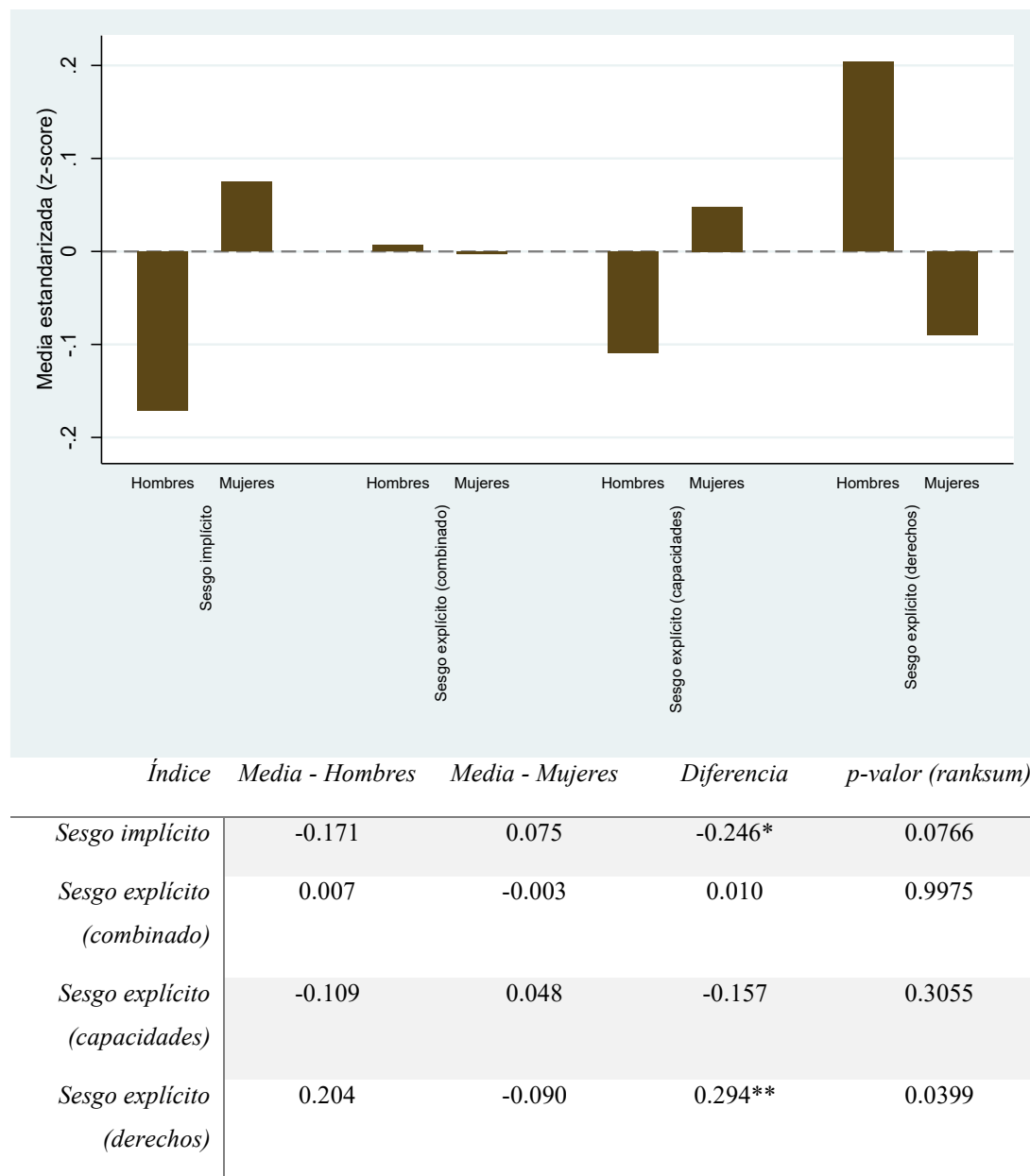
Una vez contruidos los índices de sesgo implícito y explícito, se compararon sus valores estandarizados entre hombres y mujeres con el objetivo de identificar patrones diferenciales de interiorización y declaración normativa. Al igual que los índices base, valores más altos implican posturas menos igualitarias, es decir, mayor sesgo de género en contra de las mujeres. La figura 6 resume las diferencias promedio entre ambos grupos para cada dimensión del sesgo.

En el caso del sesgo implícito, medido a través de la proporción del trabajo doméstico que las personas consideran que deben asumir las mujeres, se observa una diferencia promedio significativa: las mujeres presentan un mayor nivel de sesgo que los hombres. Esta diferencia resulta estadísticamente significativa y teóricamente relevante, en tanto sugiere una mayor adherencia normativa al reparto tradicional por parte de las propias mujeres. Esta sobreadaptación normativa resulta consistente con la hipótesis de reproducción intragénero planteada en el marco analítico, según la cual las mujeres no solo cumplen con la norma de género, sino que también la refuerzan como parte de una lógica de conformidad estructural.

En contraste, el sesgo explícito, medido a partir de afirmaciones sobre derechos y capacidades diferenciadas por género, presenta una estructura menos clara. El índice combinado, que incluye ambos tipos de afirmaciones, no muestra diferencias estadísticamente significativas entre mujeres y hombres, lo que podría interpretarse como una convergencia en las declaraciones formales sobre género. Sin embargo, al desagregar el índice se revelan contrastes importantes: las mujeres expresan posiciones significativamente más igualitarias en lo relativo a derechos, mientras que no se observan diferencias estadísticamente significativas en el índice de capacidades. Es decir, ambos grupos tienden a mostrar posturas similares respecto a lo que

las mujeres “pueden” o “deben” hacer, pero divergen en lo que consideran que las mujeres “deben tener derecho” a hacer.

Figura 6: Comparación de sesgos de género, por sexo



Nota: Niveles de significancia: * = $p < 0.1$, ** = $p < 0.05$, y *** = $p < 0.01$.

Fuente: Elaboración propia.

Estas diferencias son sustantivamente relevantes. Por un lado, el hecho de que las mujeres expresen mayor apoyo a los derechos igualitarios puede deberse a la creciente legitimidad institucional y normativa de la igualdad formal, facilitada por discursos legales y de política

pública. Por otro lado, la persistencia del sesgo implícito y la paridad en las afirmaciones sobre capacidades muestran que el cambio en las normas explícitas no ha sido acompañado de una transformación equivalente en las expectativas prácticas. Esta brecha entre igualdad formal y expectativa funcional apunta a una coexistencia de disposiciones normativas contradictorias: se acepta la igualdad como principio, pero se mantiene la lógica tradicional de la división del trabajo en lo cotidiano.

En conjunto, estos hallazgos refuerzan la importancia de distinguir entre distintas dimensiones del sesgo de género. Mientras que las actitudes implícitas parecen reproducir con mayor fuerza las normas tradicionales, especialmente entre las propias mujeres, las posturas explícitas sobre derechos tienden a alinearse con discursos igualitarios, aunque sin traducirse necesariamente en expectativas más equitativas sobre roles y capacidades. Esta disociación entre lo que se declara y lo que se espera confirma que el cambio normativo no es lineal, y que las normas de género continúan operando como estructuras jerárquicas que se sostienen —y se sancionan— desde adentro.

Las diferencias en la distribución de los índices de sesgo entre hombres y mujeres pueden apreciarse también en los gráficos de densidad (Figura 7), que permiten visualizar de forma no paramétrica la forma de las distribuciones y sus puntos de concentración. En el caso del sesgo implícito, la distribución entre mujeres presenta un pico mucho más pronunciado y concentrado en torno a un valor positivo del índice, mientras que la distribución de los hombres es más dispersa. Este patrón sugiere que las mujeres tienden a alinearse con un rango específico de valores que refuerzan la norma tradicional de género sobre el trabajo doméstico, mientras que entre los hombres hay mayor heterogeneidad en las actitudes implícitas. Esta concentración entre mujeres puede interpretarse como una forma de interiorización más homogénea de la expectativa normativa.

Para el sesgo explícito combinado, las densidades son similares entre ambos sexos, lo cual es coherente con la ausencia de diferencias significativas observada previamente en los valores promedio. No obstante, la distribución masculina tiende a concentrarse levemente en valores más altos, mientras que la femenina muestra una cola más extendida hacia valores bajos, especialmente visibles en el índice de derechos. Esto se confirma en el gráfico específico de sesgo explícito sobre derechos, donde la distribución para mujeres muestra una mayor

frecuencia en los niveles bajos del índice, es decir, en posiciones más igualitarias, mientras que los hombres tienden a concentrarse en niveles más altos, lo cual resulta consistente con la diferencia estadísticamente significativa observada en ese componente.

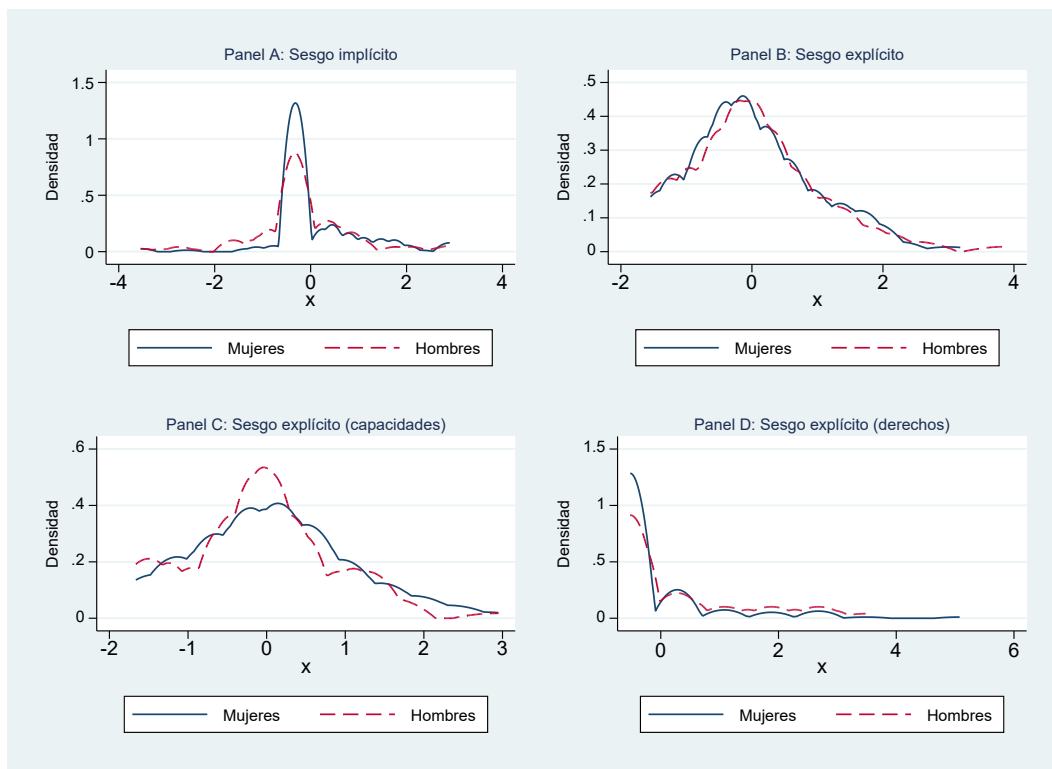
Por otro lado, la distribución del índice de capacidades evidencia un patrón intermedio: aunque ambas distribuciones son parecidas, los hombres muestran una ligera mayor concentración en valores positivos (más tradicionales), mientras que las mujeres tienen una distribución más equilibrada en torno al valor medio. En conjunto, estas distribuciones sugieren que, si bien las diferencias en sesgos explícitos son menos marcadas en promedio, las mujeres tienden a adoptar posiciones más igualitarias en los derechos formales, mientras que en las capacidades percibidas persiste una cierta simetría entre los grupos. Estos patrones visuales refuerzan la necesidad de analizar por separado las distintas dimensiones del sesgo, así como de considerar la distribución completa y no solo las diferencias medias, para captar la estructura normativa subyacente en cada grupo.

A continuación del análisis de las distribuciones de densidad de los índices de sesgo, se estimaron modelos de regresión lineal mediante mínimos cuadrados ordinarios para explorar las correlaciones sistemáticas entre características sociodemográficas y los niveles de sesgo implícito y explícito. Con el fin de mantener la coherencia con los análisis experimentales presentados anteriormente, los cuales se limitaron a la submuestra de mujeres debido al desbalance muestral y la baja potencia estadística del grupo masculino, estos modelos también se estimaron exclusivamente para las mujeres participantes. Esta decisión garantiza la consistencia metodológica a lo largo del análisis y permite identificar patrones estables en la asociación entre atributos individuales y actitudes de género.

El modelo 1 de la Tabla 7, que tiene como variable dependiente el sesgo implícito, muestra que la afiliación a una cooperativa está asociada con un menor nivel de sesgo implícito. Si bien esta asociación no permite establecer una relación causal, sí sugiere que las mujeres que participan en espacios cooperativos, caracterizados por valores comunitarios y prácticas organizativas horizontales, tienden a reproducir menos la norma tradicional que asigna a las mujeres la mayor parte del trabajo doméstico. Las demás variables, como la edad, el nivel educativo y la autoidentificación como maseual, no presentan asociaciones estadísticamente significativas con el sesgo implícito, aunque el coeficiente positivo de la identidad maseual

podría reflejar tensiones entre sistemas normativos comunitarios y concepciones tradicionales de género.

Figura 7: Sesgos implícito y explícitos



Fuente: Elaboración propia.

En el modelo 2, que utiliza como variable dependiente el índice combinado de sesgo explícito, se observa un patrón semejante: la pertenencia a una cooperativa se asocia nuevamente con niveles más bajos de sesgo explícito. Además, se identifica una asociación positiva y marginalmente significativa con la edad, lo cual sugiere que las mujeres mayores podrían tender a manifestar posturas más tradicionales en sus afirmaciones sobre derechos y capacidades diferenciadas por género. Sin embargo, esta relación también debe interpretarse como correlacional y no como un efecto directo de la edad.

Los modelos 3 y 4 descomponen el índice explícito en sus componentes de capacidades y derechos, permitiendo analizar con mayor detalle las dimensiones específicas del sesgo. En ambos casos, la afiliación a la cooperativa sigue mostrando una asociación negativa y significativa. La edad igualmente mantiene una asociación significativa en estos modelos. Por el contrario, el nivel educativo y la identidad maseual no se relacionan de manera sistemática ni

significativa con estos índices, lo cual sugiere que, en este contexto, la educación formal y la adscripción identitaria no son necesariamente predictoras de actitudes de género más igualitarias.

En conjunto, estos resultados identifican correlaciones robustas y consistentes entre la afiliación a espacios organizativos colectivos y menores niveles de sesgo implícito y explícito entre mujeres. Esto sugiere que las condiciones organizativas, y no únicamente las características individuales, podrían estar asociadas con formas de distanciamiento respecto a normas tradicionales de género. Estos hallazgos refuerzan la necesidad de considerar tanto factores estructurales como disposiciones individuales para entender los mecanismos que contribuyen a la transformación o persistencia de las normas sociales de género.

Tabla 7: Regresión de los sesgos implícito y explícitos sobre variables sociodemográficas

	(1)	(2)	(3)	(4)
	Sesgo implícito	Sesgo explícito (combinado)	Sesgo explícito (capacidades)	Sesgo explícito (derechos)
<i>Edad</i>	0.008 (0.01)	0.014** (0.01)	0.013** (0.01)	0.010* (0.01)
<i>Educación (categoría de comparación: Secundaria/ Preparatoria)</i>				
<i>Estudios técnicos</i>	-0.133 (0.25)	0.195 (0.24)	0.294 (0.25)	-0.082 (0.23)
<i>Estudios profesionales</i>	0.043 (0.17)	-0.215 (0.16)	-0.165 (0.17)	-0.187 (0.16)
<i>Pertenece a la Cooperativa Tosepan</i>	-0.374** (0.18)	-0.564*** (0.17)	-0.457** (0.18)	-0.448*** (0.17)
<i>Se considera Maseual</i>	0.408** (0.20)	0.212 (0.20)	0.118 (0.21)	0.261 (0.19)
<i>Constante</i>	-0.305 (0.32)	-0.332 (0.30)	-0.237 (0.32)	-0.320 (0.30)
<i>R²</i>	0.040	0.130	0.098	0.069
<i>N</i>	166	166	166	166
<i>** p<0.10</i>	** p<0.05	*** p<0.01"		

Nota: Errores estándar entre paréntesis. Niveles de significancia: * = p < 0.1, ** = p < 0.05, y *** = p < 0.01.

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, para complementar el análisis y explorar la coexistencia de distintas configuraciones normativas, se aplicó una técnica de agrupamiento (*k*-means) con tres clústeres, utilizando

los índices de sesgo implícito y explícito como variables de segmentación. Con el objetivo de capturar configuraciones normativas más específicas, el agrupamiento incluye también las versiones desagregadas del índice explícito, en capacidades percibidas y derechos formales. Este ejercicio, realizado exclusivamente sobre la submuestra de mujeres, permitió identificar tres perfiles diferenciados que reflejan combinaciones distintas de creencias y actitudes de género.

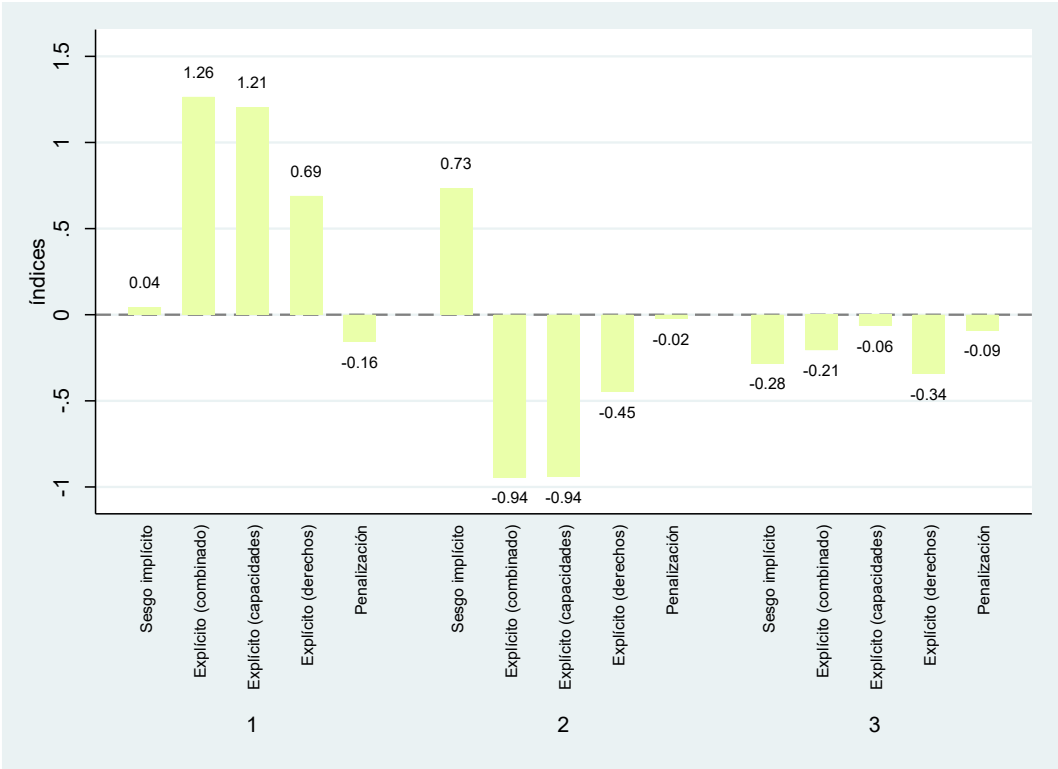
Como se observa en la Figura 8, el Grupo 1, que contiene el 27 % de las participantes, muestra valores promedio moderadamente altos en el sesgo implícito y muy altos en los tres componentes del sesgo explícito, en especial en el índice de capacidades. Este grupo representa el perfil más tradicional y coherentemente conservador: no solo asigna una mayor proporción del trabajo doméstico a las mujeres, sino que también expresa niveles altos de acuerdo con afirmaciones que reflejan expectativas diferenciadas sobre lo que hombres y mujeres pueden o deben hacer. Este es, además, el grupo que presenta el mayor nivel de penalización en el experimento, consistente con la lógica de sanción reforzada por una fuerte interiorización normativa.

El Grupo 2 (con 27 % de las participantes) se distingue por un nivel alto de sesgo implícito, superior al del Grupo 1, pero por niveles negativos en los componentes del sesgo explícito, lo cual indica que las participantes en este grupo, pese a declarar creencias más igualitarias en lo explícito, sostienen actitudes implícitas tradicionalistas. Esta disonancia normativo-declarativa puede interpretarse como una forma de “doble conciencia normativa”, en la que el discurso se alinea con la equidad, pero las expectativas internas no se modifican en consecuencia. En este grupo, la penalización observada es baja, lo que sugiere una aplicación menos estricta de sanciones, quizás porque la incongruencia entre discurso y creencia inhibe la acción punitiva directa.

El Grupo 3 (con 46 % de las participantes) agrupa a las participantes con los niveles más bajos de sesgo implícito y explícito, especialmente en la dimensión de derechos. Este grupo representa el perfil más igualitario y normativamente coherente. Las participantes no solo expresan posturas más equitativas en términos declarativos, sino que también manifiestan una menor adhesión a las normas tradicionales en el plano actitudinal. No obstante, la penalización en este grupo no es nula, lo que podría reflejar un grado moderado de vigilancia

normativa incluso entre quienes sostienen posturas igualitarias, o bien una respuesta diferenciada según el contexto experimental.

Figura 8: Índices agrupados por clúster de sesgo implícito y explícito



Fuente: Elaboración propia.

En conjunto, esta desagregación confirma que las normas de género pueden organizarse en perfiles complejos y no lineales, donde se combinan creencias implícitas, discursos explícitos y comportamientos normativos de manera heterogénea. La posibilidad de que un mismo individuo sostenga posturas igualitarias en lo explícito pero tradicionales en lo implícito, o viceversa, refuerza la importancia de abordar el análisis normativo desde una perspectiva multidimensional.

Los resultados empíricos presentados en esta sección confirman que el sesgo de género no es unívoco ni coherente en su manifestación: mientras algunas participantes declaran posturas igualitarias en materia de derechos, mantienen actitudes implícitas que refuerzan la distribución tradicional del trabajo doméstico. Esta disonancia revela que la norma social no actúa solo como una regla externa impuesta por el grupo, sino también como una preferencia internalizada, muchas veces asumida por quienes están sujetas a ella. Esta idea encuentra respaldo

en el hallazgo de que las mujeres con mayores niveles de sesgo implícito son también quienes tienden a sancionar con mayor severidad a quienes se desvían de la norma, particularmente si son hombres quienes proponen una redistribución más equitativa.

La distinción entre sesgo explícito e implícito es central. Mientras que el sesgo explícito, medido a partir de afirmaciones directas sobre derechos y capacidades, mostró menor variabilidad entre mujeres y hombres, el sesgo implícito, capturado a través de la proporción de trabajo doméstico que se espera de las mujeres, fue significativamente más alto entre las propias mujeres. Esto sugiere que la norma de género tradicional opera con mayor fuerza en el plano implícito, precisamente porque no necesita ser declarada para ser ejercida. La norma se reproduce, como señala el marco analítico, no solo a través de coerción externa, sino mediante mecanismos de sobreadaptación, vigilancia interiorizada y penalización entre pares.

A nivel estructural, el análisis muestra que la pertenencia a espacios comunitarios como la cooperativa Tosepan se asocia con niveles más bajos de sesgo, tanto implícito como explícito. Esto sugiere que el entorno organizativo puede actuar como un amortiguador frente a la rigidez normativa, favoreciendo procesos de reflexión y cambio de los roles de género.

Finalmente, el análisis de clústeres revela que las disposiciones normativas no se organizan a lo largo de un continuo simple de mayor o menor sesgo, sino que configuran perfiles normativos complejos. Existen mujeres que sostienen discursos igualitarios pero actitudes tradicionales, y otras que muestran consistencia entre lo que piensan, dicen y hacen. Esta diversidad de posiciones indica que la norma social de género funciona como un dispositivo relacional y jerárquico, que estructura tanto las creencias individuales como las formas en que se sanciona o valida el comportamiento de los otros.

En resumen, los ejercicios de esta sección refuerzan la idea central del marco analítico: las normas sociales de género no son simplemente patrones esperados de conducta, sino estructuras simbólicas que asignan valor, identidad y legitimidad. El sesgo de género no es solo lo que se declara, sino lo que se espera, se exige y se penaliza, incluso desde dentro, por quienes comparten esas mismas normas.

7. De la investigación a la comunidad: herramientas de devolución y diálogo colectivo

En esta sección se presenta un conjunto de materiales diseñados como instrumentos de devolución comunitaria, elaborados con el objetivo de retornar a la Unión de Cooperativas Tosepan parte del conocimiento generado a partir de su participación en esta investigación. Estos materiales consisten, por un lado, en un resumen de la tesis redactado en lenguaje accesible y no especializado, orientado a facilitar la comprensión de los principales hallazgos entre los públicos no académicos; y por otro, en una propuesta de talleres participativos que tienen como propósito abrir espacios de reflexión colectiva en torno a las normas sociales de género y sus efectos en la vida cotidiana. Ambos recursos fueron concebidos como herramientas para fortalecer el diálogo horizontal entre la producción académica y los procesos organizativos comunitarios, y buscan contribuir al ejercicio crítico y situado de resignificación normativa desde las propias estructuras sociales que participaron en el estudio.

Normas sociales de género: ¿qué pasa cuando alguien quiere cambiar las reglas?

Este resumen explica la investigación que se llevó a cabo en los meses de agosto a septiembre de 2024, en comunidades de la Sierra Nororiental de Puebla, con la participación y apoyo de la Unión de Cooperativas Tosepan. El estudio se enfocó en entender cómo funcionan las reglas sociales no escritas que nos dicen cómo deben comportarse mujeres y hombres en diferentes aspectos de la vida: en el hogar, en la comunidad, en las decisiones, en el trabajo. Se buscó analizar especialmente qué sucede cuando alguien se desvía de esas expectativas: ¿las demás personas lo apoyan o lo critican?, ¿qué tanto influye el género en esas reacciones?, ¿quién se encarga de hacer cumplir esas reglas no escritas?

¿Por qué es importante este tema?

Aunque en muchos lugares se habla de igualdad entre hombres y mujeres, todavía existen normas sociales de género muy arraigadas que indican cómo debería actuar cada persona según si es hombre o mujer. Estas normas están presentes en los gestos cotidianos, en lo que se espera que digamos, en lo que hacemos y dejamos de hacer. Algunas normas dicen que los hombres deben ser fuertes, no expresar emociones, ser líderes; otras dicen que las mujeres deben ser cuidadoras, modestas o estar siempre disponibles para los demás. Estas expectativas no están

escritas, pero se hacen cumplir con gestos, miradas, comentarios, rechazos. Cambiar esas normas implica también enfrentar esas sanciones.

¿Cómo se hizo la investigación?

Para comprender mejor cómo operan estas normas y sanciones, se utilizó una metodología combinada que incluye herramientas tradicionales y un experimento innovador:

1. **Cuestionarios sociodemográficos:** Para conocer la edad, escolaridad, ocupación, pertenencia a organizaciones comunitarias y otras características relevantes de las personas participantes.
2. **Preguntas sobre normas de género:** Para captar las opiniones individuales sobre el rol de hombres y mujeres en distintos ámbitos de la vida.
3. **Un experimento social:** Esta fue la parte central. Las personas participaron en una dinámica incentivada, donde evaluaban a un personaje ficticio que opinaba de manera diferente a la norma general sobre lo que es correcto según el género. Las participantes podían premiar o castigar esa opinión con boletos para participar en el sorteo de dos teléfonos celulares. Así, se observó cómo reaccionaban ante opiniones diferentes según el género del personaje y el contenido de su mensaje.

¿Qué se encontró?

1. **Las normas de género siguen marcando la vida comunitaria:** Aunque muchas personas dicen estar a favor de la igualdad, en la práctica hay reglas no escritas que organizan quién puede y debe hacer las cosas; organizan también las responsabilidades y posibilidades de hombres y mujeres, así como sus capacidades y derechos.
2. **La sanción social es real y poderosa:** Las personas que se desviaban de lo esperado, por ejemplo, un hombre que hacía más trabajo doméstico que una mujer, desafiando una norma tradicional, recibían menos apoyo o era castigado con menos boletos para el sorteo. Estas respuestas muestran que la presión social existe y se ejerce de manera sutil pero efectiva.
3. **El género del transgresor importa más que el contenido:** El mismo mensaje fue evaluado de manera distinta si lo decía un hombre o una mujer. Los hombres que

hablaban en favor de cambios igualitarios fueron sancionados con más fuerza que las mujeres. Esto revela que no solo importa lo que se dice, sino quién lo dice.

4. **Las actitudes igualitarias no siempre se traducen en acciones:** Muchas personas que decían estar a favor de la igualdad de género sancionaron a quienes proponían cambios. Es decir, tener ideas igualitarias no siempre significa actuar de forma coherente con ellas, especialmente si hay presión social para mantener el orden establecido.
5. **La participación comunitaria puede ser un espacio de cambio:** Las personas con mayor involucramiento en la cooperativa Tosepan mostraron más apertura a opiniones distintas y castigaron menos a quienes desafiaban las normas. Esto sugiere que el trabajo organizativo puede abrir espacios para cuestionar las reglas de género tradicionales.

¿Qué aporta esta investigación?

- **Desde el conocimiento,** esta investigación ayuda a entender que las normas sociales de género no son neutras ni universales. Son reglas que se aplican de forma diferente según quién hable, qué diga y en qué contexto lo diga. Además, son mantenidas a través de sanciones sociales, no solo por leyes o instituciones.
- **Desde la metodología,** aporta un diseño original que combina preguntas directas con observación de comportamientos reales a través de un experimento. También compara el sesgo de género explícito (lo que las personas dicen que piensan) con el sesgo implícito (lo que realmente hacen al castigar o premiar a otros). Esta comparación ayuda a entender mejor las contradicciones entre nuestras ideas y nuestras acciones.
- **Desde lo práctico,** se creó un material para que las cooperativas puedan trabajar estos temas en talleres. El objetivo es invitar a la reflexión colectiva sobre cómo se reproducen las normas de género y cómo se pueden transformar desde el diálogo y la organización.

¿Por qué cuesta tanto cambiar las normas?

Porque las normas de género están vinculadas con identidades profundas. A veces las personas no castigan porque quieran hacer daño, sino porque sienten que alguien está desafiando un

orden que da seguridad, que parece natural o "como debe ser". Cambiar eso no es solo cambiar ideas, es cambiar costumbres, formas de vincularse, maneras de entender lo correcto.

¿Qué se puede hacer?

- Escuchar sin juzgar a quienes piensan diferente.
- Hablar de estos temas en casa, en la cooperativa, en la escuela.
- Reflexionar sobre cómo reaccionamos cuando alguien rompe una norma.
- Apoyar a quienes se atreven a hacer las cosas de otro modo.
- Crear espacios seguros para cuestionar las reglas establecidas.

Mensaje final

Esta investigación muestra que las normas sociales de género no son verdades naturales ni eternas. Son construcciones que se pueden revisar, cuestionar y transformar. Pero para hacerlo necesitamos valentía, diálogo y comunidad. Entender cómo funcionan las sanciones sociales es un primer paso para dejar de ejercerlas sin darnos cuenta, y empezar a construir relaciones más justas donde las personas puedan expresarse, decidir y actuar con libertad, sin miedo a ser castigadas por no cumplir con lo esperado.

A continuación, se presenta una propuesta de talleres sobre normas sociales de género para aplicar en la Unión de Cooperativas Tosepan.

Título del taller: “¿Qué tipo de normas construimos juntas y juntos? Reflexión colectiva sobre género y comunidad”

Duración sugerida: 2 sesiones de 3 horas cada una (total: 6 horas)

Dirigido a: Formadoras/es comunitarios, integrantes de comisiones de género, y personas clave de las cooperativas interesadas en replicar el taller en sus comunidades.

Objetivo general: Fortalecer capacidades para facilitar procesos de reflexión colectiva sobre las normas sociales de género y sus efectos, desde una perspectiva situada, respetuosa de las prácticas comunitarias y orientada a construir relaciones más equitativas.

Introducción general para facilitadoras/es.

Este taller forma parte de un esfuerzo por compartir los aprendizajes generados en la investigación realizada entre agosto y septiembre de 2024 en comunidades de la Sierra Nororiental de Puebla, con el acompañamiento de la Unión de Cooperativas Tosepan. Su propósito es abrir espacios de reflexión colectiva sobre las normas sociales de género que influyen en la vida cotidiana, particularmente en cómo se espera que actúen mujeres y hombres dentro del hogar, la comunidad y las organizaciones.

En esta propuesta, el taller se dirige especialmente a formadoras y formadores comunitarios, así como a integrantes de las comisiones de género dentro de la Unión y sus cooperativas. La idea es fortalecer sus capacidades para facilitar procesos similares en sus espacios de trabajo, respetando las particularidades culturales y organizativas de cada comunidad.

El diseño contempla dos sesiones de tres horas cada una, para que pueda ser replicado en tiempos manejables y de forma participativa. Se parte de la convicción de que el cambio normativo no se impone desde fuera, sino que se construye desde el diálogo, la escucha y la experiencia compartida. Por eso, más que transmitir contenidos, el taller busca generar preguntas, reconocer saberes locales y recuperar historias vivas que permitan mirar con otros ojos las reglas no escritas que nos rigen.

Los hallazgos de la investigación muestran que muchas veces, cuando una persona actúa de forma diferente a lo que se espera según su género, enfrenta algún tipo de sanción social. Estas sanciones no siempre son explícitas, pero pueden sentirse en una mirada, un comentario, un silencio, una exclusión. Comprender cómo operan estas reacciones es un primer paso para repensar nuestras prácticas y construir relaciones más libres, equitativas y respetuosas.

Este taller no busca criticar a la comunidad ni imponer formas de vida distintas. Su finalidad es ofrecer herramientas para abrir conversaciones que ya están ocurriendo en muchos espacios, y acompañar procesos que ya existen dentro de la Unión y sus cooperativas. Las normas sociales no son verdades absolutas ni inamovibles; pueden transformarse desde adentro, cuando se habla con honestidad, se escucha sin juicio y se actúa en colectivo.

SESIÓN 1 (3 horas)

Título: *Normas sociales de género: ¿cómo se hacen visibles en la vida cotidiana?*

Objetivos específicos:

- Identificar las normas sociales de género presentes en el entorno.
- Analizar cómo se transmiten, refuerzan o cuestionan esas normas.
- Reflexionar sobre experiencias personales de sanción o presión social.

Actividades:

1. Relato inicial para abrir el diálogo (30 min)

- Se comparte oralmente un caso construido a partir de situaciones reales (ej. “Doña Juana” que decide tomar un cargo en la cooperativa, o “Don Pedro” que decide cuidar a sus nietos).
- Preguntas disparadoras: ¿Qué pensarían los vecinos? ¿Qué dirían sus compañeras/os?

2. Lluvia de ideas y discusión guiada (45 min)

- En papelógrafos: "Lo que se espera de una mujer en la comunidad" / "Lo que se espera de un hombre".
- ¿De dónde vienen esas expectativas? ¿Quién las transmite?

3. Reflexión personal escrita y diálogo en parejas (30 min)

- Recuerda un momento en que sentiste que no actuaste libremente por ser hombre/mujer.
- Intercambio voluntario con otra persona.

4. Plenaria y sistematización colectiva (45 min)

- ¿Cómo se expresan las sanciones sociales (miradas, chismes, exclusión, etc.)?
- ¿Qué emociones se vinculan con esas sanciones? (miedo, vergüenza, enojo, culpa, etc.)

5. Tarea para casa (opcional):

- Observar durante la semana una situación donde alguien desafíe una norma y cómo reacciona la comunidad.

SESIÓN 2 (3 horas)

Título: *¿Qué tipo de normas queremos seguir construyendo?*

Objetivos específicos:

- Observar cómo las normas de género se expresan en la vida cotidiana, particularmente en la organización del trabajo y la participación comunitaria.
- Reconocer qué normas se valoran, cuáles generan tensiones y cuáles podrían resignificarse colectivamente.
- Fomentar el intercambio de experiencias y perspectivas sin imponer una dirección única.

Actividades:

1. Ejercicio colectivo: “Un día en mi casa” (45 min)

- Cada participante dibuja un reloj representando las actividades que se realizan en su hogar a lo largo del día y quién las realiza.
- Se comparan los relojes en pequeños grupos, preguntándose:
 - ¿Cómo se reparten las tareas?
 - ¿Esta forma de organización funciona bien? ¿Genera alguna dificultad?

2. Conversación guiada: Lo que valoramos y lo que nos cuesta (45 min)

- En grupos: identificar normas que sienten valiosas o necesarias para el funcionamiento cotidiano, y aquellas que generan tensión, conflicto o incomodidad.
- Se anotan en dos columnas:
 - Normas que ayudan
 - Normas que cuesta seguir o hacen daño
- Plenaria breve para compartir ideas generales, sin debatir.

3. Relatos de cambio (basados en historias locales) (30 min)

- Se comparten dos o tres historias reales o construidas a partir de testimonios, donde personas o grupos tomaron decisiones distintas a las esperadas.

- En grupos: ¿Qué permitió ese cambio? ¿Qué resistencias hubo? ¿Qué aprendieron quienes participaron?

4. **Dinámica final: ¿Qué tipo de normas queremos para nuestra comunidad?** (45 min)

- Con base en lo conversado, cada grupo responde en una cartulina:
 - ¿Qué tipo de relaciones queremos fomentar entre mujeres y hombres?
 - ¿Qué valores queremos transmitir a las niñas y niños?
- Se comparte con el grupo grande. No se trata de compromisos, sino de ideas que abren caminos.

5. **Cierre reflexivo** (15 min)

- Ronda de palabra: ¿con qué me quedo de estas dos sesiones? ¿hay algo que me gustaría seguir conversando en mi cooperativa o familia?

CIERRE GENERAL DEL TALLER

Este documento no busca imponer ideas ni modelos únicos, ni criticar las formas de vida comunitaria. Su propósito es ofrecer herramientas que permitan abrir espacios de diálogo sobre las normas sociales de género, reconociendo que cada comunidad tiene sus propias formas de organizar la vida y de dar sentido a lo que es justo, necesario o deseable.

Los talleres propuestos invitan a observar con atención las reglas no escritas que guían nuestras relaciones, a compartir experiencias y a pensar juntas y juntos qué tipo de normas queremos seguir construyendo. Algunas de esas normas pueden valorarse y fortalecerse; otras, tal vez, generar preguntas, incomodidades o deseos de cambio. Pero esa reflexión debe surgir desde adentro, con respeto, escucha y participación.

Las normas sociales no son naturales ni eternas. Se transmiten, se adaptan y también pueden resignificarse desde la experiencia colectiva. Caminar ese proceso no es fácil ni automático: implica reconocer tensiones, recuperar saberes, mirar con otros ojos, y sobre todo, hacerlo en comunidad.

Este taller es solo un punto de partida. Ojalá sirva para seguir conversando, cuestionando, y sobre todo, construyendo relaciones más libres, respetuosas y equitativas desde la propia voz de quienes viven y sostienen cada día la vida comunitaria.

8. Conclusiones

El objetivo general de esta tesis fue analizar empíricamente cómo operan las normas sociales de género, así como evaluar las sanciones sociales asociadas a la transgresión de estas normas. Esta investigación buscó contribuir a la comprensión de los mecanismos simbólicos y sociales que refuerzan desigualdades de género persistentes, aun en contextos donde los discursos de igualdad han ganado presencia. A través de una combinación metodológica que articula preguntas incentivadas para capturar las normas sociales de género y un experimento con la aplicación de juegos de dictador para captar las sanciones asociadas al incumplimiento de las normas sociales de género, se logró identificar no sólo el contenido de las normas sociales predominantes, sino también las formas en que dichas normas son vigiladas y sancionadas.

El estudio se llevó a cabo en la Sierra Nororiental de Puebla, con la participación de socias y socios de la Unión de Cooperativas Tosepan, así como de personas cercanas a este entorno organizativo. La investigación se centró en una dimensión particular de las normas sociales de género: las expectativas y sanciones asociadas a la distribución no remunerada del trabajo doméstico entre hombres y mujeres dentro del hogar. Los resultados empíricos permitieron comprobar que las normas sociales en torno al trabajo doméstico son prescriptivas y asignan a las mujeres una responsabilidad desproporcionada respecto a los hombres. Sin embargo, más allá del contenido normativo per se, el hallazgo clave de esta investigación reside en la identificación de un sistema normativo relacional y jerárquico que aplica las mismas reglas de forma diferencial, dependiendo del género del actor que transgrede la norma, el sentido de la desviación (hacia una distribución más equitativa o más tradicional) y el perfil normativo de quien impone la sanción.

En particular, uno de los hallazgos más reveladores fue que las mujeres, incluso aquellas con actitudes igualitarias, tienden a sancionar de forma más severa a los hombres que proponen una distribución más equitativa del trabajo doméstico, en comparación con mujeres que expresan las mismas posturas. Esta vigilancia asimétrica sugiere que no solo importa lo que se dice, sino quién lo dice, y refuerza la idea de que la autoridad normativa está generizada.

Asimismo, se identificó una disociación entre las actitudes autodeclaradas y las respuestas comportamentales en el experimento: aunque muchas participantes declararon estar a favor de la igualdad, penalizaron conductas que se alineaban con dicha postura si estas se percibían como desviaciones de la norma vigente.

La penalización por desviación fue más intensa cuando se trataba de desviaciones que reducían la carga de trabajo de las mujeres (por ejemplo, cuando un hombre proponía hacerse cargo de una parte significativa del trabajo doméstico), lo que indica una internalización profunda de las normas tradicionales. En otras palabras, las participantes no sancionaban únicamente el incumplimiento de la norma tradicional, sino también su superación, lo que da cuenta de una lógica de reproducción normativa que opera incluso en contra del interés práctico inmediato del grupo sancionador. Esta paradoja refuerza la idea de que las normas sociales tienen un componente simbólico y colectivo que trasciende los cálculos individuales de beneficio.

Las preguntas de investigación planteadas al inicio de este estudio giraban en torno a tres ejes: (1) ¿cuáles son las expectativas normativas predominantes en relación con la distribución del trabajo doméstico por género? (2) ¿qué tipo de sanciones sociales se aplican ante las desviaciones de estas normas y cómo varían según el género del transgresor? y (3) ¿qué relación existe entre las actitudes individuales hacia la igualdad de género y la disposición a sancionar conductas desviadas?

En respuesta a la primera pregunta de investigación, los resultados empíricos confirman que la expectativa social predominante en torno a la distribución del trabajo doméstico sigue siendo marcadamente tradicional, asignando a las mujeres la mayor parte de las responsabilidades no remuneradas dentro del hogar. Esta norma no solo persiste en el plano de los discursos explícitos, sino que se encuentra profundamente internalizada, incluso entre aquellas personas que se autodefinen como favorables a la equidad de género. La persistencia de estas expectativas tradicionales evidencia que la adhesión a ideales igualitarios no necesariamente implica una transformación sustantiva de los marcos normativos que organizan la vida cotidiana. De hecho, se observó una coexistencia ambivalente entre el reconocimiento discursivo de la igualdad y la reproducción práctica de jerarquías de género, lo cual refuerza la tesis de que las normas sociales operan en múltiples niveles —cognitivo, afectivo, simbólico— y no pueden ser reducidas a simples declaraciones de principios.

En relación con la segunda pregunta, los datos generados a través del diseño experimental muestran que las sanciones sociales ante la transgresión normativa son no solo significativas en términos de magnitud, sino también diferencialmente aplicadas según el género del transgresor y la dirección del desvío. En particular, las desviaciones que proponen una redistribución más equitativa del trabajo doméstico —cuando son enunciadas por hombres— tienden a ser penalizadas con mayor severidad que aquellas formuladas por mujeres. Este hallazgo es crucial, ya que revela que las normas no se aplican de manera neutra ni simétrica, sino que su aplicación está mediada por relaciones de poder simbólico y por la legitimidad social asignada a los actores en función de su género. La figura masculina que cuestiona una norma tradicional se convierte, paradójicamente, en un blanco privilegiado de la sanción, no por reforzar la desigualdad, sino precisamente por proponer su superación desde una posición considerada socialmente inadecuada. Ello sugiere que la transgresión no se mide únicamente por su contenido, sino por la identidad del sujeto que la enuncia, lo cual aporta evidencia robusta sobre la dimensión relacional y jerarquizada de las normas sociales de género.

Finalmente, en lo que respecta a la tercera pregunta, los resultados indican la existencia de una relación inversa entre actitudes igualitarias autodeclaradas y disposición efectiva a sancionar conductas que se desvían de la norma. Más aun, esta relación puede descomponerse en un sesgo de género explícito en lo que respecta a la igualdad de género en capacidades y en derechos. En particular, toda vez que el análisis presenta una desagregación del sesgo explícito en dos componentes —capacidades y derechos—, es posible observar patrones distintos de interiorización normativa. Mientras que las afirmaciones sobre derechos muestran una alta consistencia interna y tienden a ser compartidas incluso por quienes reproducen normas tradicionales en la práctica, las afirmaciones sobre capacidades presentan una estructura más fragmentada y contradictoria. Este hallazgo es consistente con la idea de que el lenguaje de los derechos ha sido más ampliamente institucionalizado en el discurso público y en las políticas de género, lo que facilita su aceptación formal, aunque no necesariamente se traduzca en una transformación profunda de las expectativas prácticas sobre lo que mujeres y hombres pueden o deben hacer.

Cuando se examinan los efectos diferenciados de estas actitudes en la aplicación de sanciones, se observa que las participantes con mayores niveles de sesgo explícito sobre capacidades — es decir, quienes consideran que hombres y mujeres tienen aptitudes distintas en

ámbitos relacionados con educación, economía, política y violencia—, tienden a castigar con mayor severidad las desviaciones igualitarias, especialmente cuando provienen de hombres. En contraste, las actitudes más igualitarias en la dimensión de derechos no se asocian de forma significativa con una menor disposición a sancionar, lo que sugiere que la adhesión al principio formal de igualdad no basta para desactivar los mecanismos de vigilancia normativa, particularmente aquellos que operan de manera implícita o automática.

De manera coherente, el sesgo implícito, medido a través de la proporción de trabajo doméstico que se espera que realicen las mujeres, muestra una mayor coherencia con las sanciones observadas en el experimento, indicando que las actitudes prácticas y no necesariamente las declarativas son las que moldean de manera más directa la disposición a castigar. Esta diferencia entre actitudes y comportamientos apoya la hipótesis de una disociación normativo-declarativa, en la que las personas pueden sostener discursos igualitarios, pero continuar actuando conforme a expectativas tradicionales interiorizadas.

En conjunto, estos hallazgos refuerzan la idea de que el cambio normativo no puede entenderse como una mera transformación de actitudes individuales, sino que requiere intervenir en las estructuras de validación colectiva que determinan cuándo una voz es escuchada, cuándo una conducta es aceptable y qué tipo de transgresión merece castigo. La transformación de las normas sociales de género implica, por tanto, disputar no solo los contenidos normativos, sino también los lugares desde los cuales estos pueden ser legítimamente enunciados y sostenidos.

Los hallazgos de esta tesis deben leerse a la luz del marco teórico que conceptualiza las normas sociales como estructuras relacionales que median entre lo individual y lo colectivo, y que están profundamente atravesadas por jerarquías de género. En este sentido, los resultados obtenidos no solo validan las hipótesis centrales del trabajo, sino que también amplían el entendimiento sobre la forma en que las normas sociales de género se encarnan, se reproducen y se sancionan en contextos específicos. La evidencia empírica generada demuestra que las normas sociales no son simples expectativas homogéneas, sino sistemas complejos de regulación simbólica y práctica, que se sostienen a través de mecanismos de vigilancia y sanción profundamente generizados.

El hecho de que las participantes penalicen con mayor severidad a los hombres que expresan posturas igualitarias sugiere la existencia de una distribución de legitimidad normativa en función del género. Esta observación se relaciona con los enfoques teóricos que conciben las normas sociales como construcciones relacionales que no solo indican qué comportamiento es correcto, sino también quién tiene autoridad para reproducirlo, desafiarlo o transformarlo. Las normas de género no solo operan como prescripciones externas, sino como marcos performativos que legitiman determinadas voces y silencian otras. En este sentido, la sanción a hombres que promueven ideas igualitarias no puede entenderse simplemente como una resistencia al cambio, sino como una reacción ante una transgresión en el lugar simbólico desde el cual se espera que se enuncien ciertos discursos. Lejos de estar feminizada, la voz sobre el cambio normativo se encuentra regulada, y quienes se desvían del guion asignado a su género enfrentan mayores niveles de vigilancia y sanción.

Asimismo, la evidencia de una disociación entre las actitudes autodeclaradas y los comportamientos observados en el experimento pone en evidencia la persistencia de normas implícitas que operan más allá del plano discursivo. Esta brecha entre lo que se dice y lo que se hace ha sido ampliamente discutida en la literatura feminista, que enfatiza la necesidad de analizar las prácticas normativas no solo desde la lógica de la coherencia ideológica, sino desde su dimensión afectiva, situada y relacional. En este contexto, la sanción a conductas igualitarias, incluso por parte de personas que se identifican con discursos progresistas, no constituye una anomalía, sino una manifestación coherente de un sistema normativo que se reproduce a través de mecanismos simbólicos interiorizados y reforzados socialmente.

En términos de patrones, el experimento revela una regularidad consistente: la penalización por desviación es más severa cuando el transgresor es hombre y cuando el desvío favorece la redistribución del trabajo doméstico aligerando la carga asignada a las mujeres. Esta regularidad sugiere la existencia de una norma de género no explícita que desautoriza a los hombres para enunciar el cambio, aun cuando este beneficie a las mujeres. De igual modo, se identifica una relación significativa entre las actitudes tradicionales y la disposición a sancionar, aunque dicha relación se modula por el género del transgresor y por la dirección del desvío. Este hallazgo refuerza la hipótesis de que las normas no operan como reglas unidimensionales, sino como matrices complejas que integran el contenido de la norma, la identidad del evaluador y la del evaluado.

Otra relación relevante identificada es la que vincula el grado de participación comunitaria con actitudes más igualitarias. Las participantes con mayor involucramiento en la To-sepan mostraron menores niveles de sanción, incluso cuando expresaban normas similares a las de otras mujeres. Esto sugiere que la acción colectiva y la pertenencia organizativa pueden funcionar como espacios de reflexión crítica sobre las normas sociales, abriendo fisuras en la reproducción automática de las mismas. Este hallazgo es consistente con lo planteado en la literatura respecto a que las organizaciones comunitarias son un terreno fértil para la transformación normativa.

Desde una perspectiva epistemológica, estos hallazgos invitan a repensar el modo en que se mide el cambio normativo, así como la eficacia de las intervenciones basadas únicamente en información o sensibilización. El desfase entre discurso y práctica, entre actitud y acción, debe ser entendido no como una forma de inconsistencia individual, sino como un síntoma estructural de la persistencia normativa. Comprender este desfase es clave para el diseño de políticas públicas que no solo promuevan la igualdad formal, sino que actúen sobre los mecanismos informales de refuerzo simbólico que perpetúan la desigualdad.

Implicaciones teóricas y empíricas

Los hallazgos de la investigación no solo confirman teorías existentes, sino que también abren nuevas preguntas sobre la operatividad de las normas sociales de género. El aporte empírico y teórico del estudio reside precisamente en evidenciar que el cambio de las normas sociales de género que resultan restrictivas requiere un abordaje profundo de las estructuras normativas que organizan la vida cotidiana.

Por una parte, esta tesis ofrece contribuciones al cuerpo teórico que estudia las normas sociales de género, en particular desde una perspectiva que entrelaza economía experimental, análisis simbólico y teoría relacional proveniente de diversas disciplinas. Uno de los aportes más relevantes es la demostración empírica de que las normas no deben ser comprendidas únicamente como prescripciones de comportamiento, sino como dispositivos de regulación simbólica cuya eficacia depende del contexto, la identidad del evaluador y el perfil del transgresor. Esta lectura relacional y jerarquizada complejiza las visiones tradicionales de la economía del comportamiento que tienden a modelar las normas como parámetros homogéneos que afectan a todos los individuos por igual.

Además, los resultados refuerzan la idea de que las normas sociales operan como mecanismos estructurantes que moldean la acción no solo a través de incentivos o sanciones, sino mediante procesos de identificación, legitimación y vigilancia simbólica. Al mostrar cómo mujeres con discursos igualitarios pueden ejercer sanciones sobre desviaciones igualitarias cuando provienen de ciertos actores, esta investigación cuestiona la dicotomía clásica entre "agentes del cambio" y "guardianes de la tradición", demostrando que las fronteras entre estos roles están atravesadas por relaciones de género, poder e identidad colectiva.

La evidencia empírica generada también interpela a los marcos de análisis dominantes en estudios sobre normas, que suelen enfocarse en el cambio normativo como un proceso lineal asociado a mayor información, exposición o empoderamiento individual. Esta tesis propone, en cambio, una mirada que sitúa la reproducción normativa en un terreno más denso, donde las normas conviven con contradicciones discursivas y tensiones simbólicas. Así, se plantea la necesidad de expandir el estudio empírico y riguroso de las normas sociales incorporando enfoques interdisciplinarios que reconozcan la dimensión simbólica, afectiva y relacional de la conformidad y la transgresión.

Adicionalmente, esta investigación representa una contribución sustantiva en un campo poco desarrollado dentro de la economía: el estudio de la sanción social frente al incumplimiento de normas sociales de género. Si bien la economía del comportamiento y la economía experimental han incorporado crecientemente el análisis de normas sociales, la mayoría de estos estudios se han centrado en aspectos descriptivos o prescriptivos, como la identificación del contenido normativo predominante o las condiciones que favorecen el cambio de normas. Sin embargo, han prestado menor atención a la dimensión punitiva que opera como mecanismo de refuerzo y reproducción, especialmente en el caso de las normas de género, que estructuran desigualdades profundamente arraigadas en las esferas doméstica, comunitaria y laboral. Esta tesis llena parcialmente ese vacío al proponer una medición explícita de la sanción como mecanismo operativo de dichas normas, capturando no solo la existencia de expectativas diferenciales según el género, sino también el castigo social ejercido sobre quienes las transgreden. Al vincular esta medición con sesgos de género específicos, es decir, con la forma en que la sanción varía en función del sexo del actor y la dirección de la desviación, el estudio proporciona evidencia empírica rigurosa sobre los mecanismos a través de los cuales se mantiene y refuerza la desigualdad normativa de género.

En el plano metodológico, la tesis aporta una combinación innovadora de técnicas que no ha sido utilizada, hasta donde alcanza la revisión exhaustiva de la literatura, en el estudio de normas de género: por un lado, la medición experimental incentivada de la sanción social y, por otro, la medición incentivada del sesgo de género en las respuestas normativas. Esta doble aproximación permite no solo capturar el comportamiento observado, sino también revelar los sesgos implícitos que lo estructuran. Al integrar ambos instrumentos en un solo diseño experimental, se ofrece una herramienta robusta para identificar, cuantificar y analizar de manera causal cómo operan las normas sociales y cómo se reproduce la desigualdad de género a través de sanciones simbólicas. Esta propuesta metodológica abre nuevas rutas para la investigación empírica y ofrece posibilidades de adaptación en contextos diversos.

También desde el punto de vista metodológico, otro aporte clave de esta tesis radica en la comparación entre dos formas complementarias de captar el sesgo de género: una forma implícita, medida a través de la actitud individual frente a escenarios experimentales que plantean normas sobre la distribución del trabajo doméstico, y una forma explícita, observada mediante preguntas directas sobre estereotipos y roles de género en cuanto a capacidades y derechos. Esta distinción metodológica permite identificar no solo lo que las personas dicen pensar sobre la igualdad de género, sino también cómo actúan cuando enfrentan decisiones concretas con consecuencias simbólicas y materiales. Al contrastar ambas dimensiones, la investigación revela contradicciones significativas entre discurso y práctica, aportando una visión más matizada de los sesgos normativos y de su impacto en la reproducción de la desigualdad.

Asimismo, se destaca la pertinencia de introducir variaciones controladas en los perfiles de los actores que cometen desviaciones normativas (por ejemplo, variando el sexo del evaluado y distintas direcciones de la transgresión a la norma) como vía para analizar la dimensión relacional de las normas. Este enfoque contrasta con otros experimentos donde se infiere la existencia de una norma a partir del comportamiento promedio, sin atender a las diferencias en la intensidad o dirección de las sanciones según variables identitarias del actor. La propuesta metodológica de esta tesis puede así enriquecer el repertorio de instrumentos disponibles para estudiar normas en contextos diversos.

Implicaciones prácticas

Desde una perspectiva aplicada, los hallazgos de esta investigación ofrecen herramientas concretas para diseñar intervenciones orientadas a la equidad de género con una mayor comprensión de los mecanismos normativos subyacentes. En particular, subrayan la importancia de identificar no solo las normas vigentes, sino también los actores que las refuerzan, los espacios en los que se reproducen y las condiciones que permiten o inhiben su transformación.

Una de las aplicaciones más directas de esta investigación ha sido la elaboración de un documento de trabajo diseñado específicamente para ser implementado en talleres organizativos dentro de la Unión de Cooperativas Tosepan. Dicho documento resume los hallazgos del estudio, adapta sus implicaciones a los contextos organizativos de la región y ofrece lineamientos prácticos para repensar las estrategias de género al interior de la estructura cooperativa. La finalidad de este material es facilitar procesos de reflexión colectiva, fortalecer las capacidades internas de las cooperativas para detectar y transformar normas restrictivas, y acompañar procesos comunitarios orientados a una mayor equidad de género y corresponsabilidad.

La experiencia de trabajo con la Unión de Cooperativas Tosepan resalta la importancia de devolver el conocimiento generado a las comunidades participantes. El uso del documento para talleres no solo busca incidir en los espacios cooperativos, sino también ejemplificar cómo la investigación académica puede dialogar con los procesos organizativos territoriales. En este sentido, se reafirma un compromiso ético con el conocimiento situado y con formas de producción académica que no se limiten a observar las normas, sino que también se impliquen en su transformación.

En conjunto, estas implicaciones teóricas, prácticas y metodológicas consolidan el valor de la investigación tanto en el campo académico como en el ámbito de las intervenciones sociales, y abren camino a nuevas formas de investigar, intervenir y transformar las normas sociales de género desde una perspectiva situada, crítica y comprometida.

Limitaciones del estudio

Todo ejercicio de investigación conlleva decisiones metodológicas y prácticas que, al tiempo que permiten avanzar en el análisis, delimitan también su alcance. Esta tesis no es la excepción. A continuación, se presentan las principales limitaciones identificadas durante el desarrollo

del estudio, así como una reflexión sobre sus posibles implicaciones en los resultados y conclusiones obtenidas.

Una primera consideración importante se relaciona con la composición de la muestra, la cual estuvo conformada mayoritariamente por mujeres. Esta situación no responde al diseño del experimento, sino, al carácter voluntario de la participación y al mecanismo de difusión utilizado para invitar a la población a formar parte del estudio. El cuestionario fue distribuido a través de un enlace compartido vía WhatsApp por promotores y promotoras comunitarias de la Unión de Cooperativas Tosepan, quienes lo difundieron entre sus redes personales y organizativas. Aunque esta estrategia permitió llegar a un espectro amplio de participantes, el interés y disponibilidad para participar fue mayor entre las mujeres, muchas de las cuales tienen una presencia más activa en los espacios de reflexión colectiva sobre género. Esta sobrerrepresentación femenina, si bien enriqueció el análisis de las prácticas y actitudes normativas entre mujeres, limitó la posibilidad de realizar comparaciones sistemáticas con el grupo de hombres y el análisis causal de cómo ellos aplican o resisten las sanciones sociales ante la transgresión de normas de género. Si bien se realizaron esfuerzos para diversificar la muestra, el sesgo de participación es un aspecto a considerar en la interpretación de los resultados y sugiere una línea clara para futuras investigaciones que deseen explorar con mayor profundidad el rol normativo del grupo masculino.

En segundo lugar, toda vez que se seleccionó la modalidad en línea para realizar el experimento, es posible que esta estrategia haya introducido sesgos vinculados a la familiaridad con dispositivos digitales o al nivel de conectividad. Sin embargo, esta decisión respondió a razones metodológicas y prácticas que favorecieron el alcance, la diversidad y la viabilidad del estudio. A diferencia de los experimentos de laboratorio, cuya implementación en un contexto rural geográficamente disperso como la Sierra Nororiental de Puebla habría requerido una infraestructura logística y financiera considerable, el formato en línea permitió eliminar barreras relacionadas con el traslado, los tiempos fijos y la necesidad de reunir simultáneamente a un gran número de personas en un mismo espacio. Además, la implementación digital permitió aprovechar una de las principales ventajas reconocidas por la literatura sobre experimentos en línea, que es, la reducción del sesgo de deseabilidad social. Al responder desde sus dispositivos personales y en un entorno autónomo, los y las participantes pudieron tomar decisiones con menor influencia del entorno o del equipo investigador, lo que refuerza la

autenticidad de sus respuestas. Diversos estudios han demostrado que los experimentos bien diseñados en línea son comparables en calidad y control a los de laboratorio, con la ventaja adicional de acceder a muestras más amplias y diversas con menor costo operativo.

La elección de centrar el estudio en la Sierra Nororiental de Puebla respondió a una decisión metodológica deliberada orientada a maximizar la validez interna del experimento dentro de un entorno social y cultural específico. Este enfoque territorial permitió diseñar un ejercicio experimental estrechamente vinculado con las prácticas, discursos y marcos normativos vigentes en un contexto, lo que fortaleció la coherencia entre el instrumento y el contexto de aplicación. No obstante, los hallazgos obtenidos deben leerse en clave situada y no deben extrapolarse automáticamente a otros contextos sin considerar sus particularidades estructurales y simbólicas, más aún cuando las normas sociales son un fenómeno específico de grupos y no generales. Este equilibrio refleja el *trade-off* inherente a los estudios experimentales de campo, en los cuales la ganancia en precisión causal y en control de variables relevantes suele implicar una reducción en la capacidad de generalización. Por tanto, estudios comparativos en otros entornos pueden evaluar la robustez de los patrones observados.

Por último, la elección de trabajar con escenarios hipotéticos en el diseño experimental obedeció al objetivo de aislar efectos causales específicos y explorar actitudes normativas de forma controlada. Aunque esta estrategia permitió obtener resultados comparables y replicables, se reconoce que los comportamientos observados en contextos experimentales pueden diferir de aquellos desplegados en situaciones reales. Para mitigar esta distancia, se incorporaron incentivos económicos que reforzaran la validez externa del ejercicio. Aun así, se trata de una aproximación parcial a un fenómeno que en la vida cotidiana está mediado por relaciones, emociones y consecuencias sociales complejas. Esta tensión entre control experimental y realismo contextual es inherente a este tipo de estudios y plantea desafíos metodológicos que deberán seguir siendo abordados críticamente en investigaciones futuras.

Estas limitaciones no invalidan los hallazgos obtenidos, pero sí invitan a leerlos con atención crítica, reconociendo tanto su valor explicativo como sus fronteras analíticas. A su vez, delinean áreas de mejora y expansión para futuras investigaciones que busquen seguir explorando las normas sociales de género desde una perspectiva empírica, situada y relacional.

Sugerencias para futuras investigaciones

A partir de los hallazgos y limitaciones de esta tesis, se identifican múltiples líneas prometedoras para el desarrollo de investigaciones futuras sobre normas sociales de género, sanciones y procesos de cambio normativo. Las sugerencias que se detallan a continuación surgen de las reflexiones empíricas y teóricas del estudio, y tienen como objetivo contribuir a una agenda de investigación más amplia, interdisciplinaria y situada.

Una primera área de investigación consiste en ampliar el análisis empírico hacia una inclusión sistemática de participantes hombres. Dado que en esta tesis la participación masculina fue limitada, futuras investigaciones podrían diseñar estrategias metodológicas específicas para captar con mayor profundidad las actitudes normativas, patrones de sanción y trayectorias de cambio de los hombres. Esto permitiría explorar cómo se construye la masculinidad en relación con las normas sobre trabajo doméstico, y si existen mecanismos de resistencia, reafirmación o transformación al interior de los propios grupos de hombres.

Asimismo, sería pertinente desarrollar estudios comparativos entre distintos contextos territoriales y sociales, para identificar cómo varía la estructura normativa en función de factores culturales, históricos y organizativos. Por ejemplo, podría investigarse si en otras regiones con estructuras comunitarias menos cohesionadas se observan patrones similares de sanción y vigilancia intragénero. Estos estudios permitirían avanzar hacia una tipología más robusta de regímenes normativos locales, lo que contribuiría a enriquecer la teoría sobre normas sociales desde una perspectiva contextualizada.

Una tercera línea prometedora es el estudio longitudinal de las normas sociales. Dado que las normas no son estáticas, sino que se transforman en el tiempo, resulta fundamental analizar sus procesos de cambio y continuidad. Investigaciones longitudinales que retomen una muestra similar a la utilizada en esta tesis podrían observar la evolución de las actitudes, sanciones y discursos normativos, especialmente en contextos donde se hayan implementado intervenciones o procesos organizativos que busquen la equidad de género.

También se sugiere profundizar en los vínculos entre organización comunitaria y transformación normativa. El hallazgo de que las mujeres afiliadas a la Tosepan presentan menores niveles de sanción abre preguntas relevantes sobre el papel de las estructuras colectivas en la resignificación de normas. Nuevas investigaciones podrían analizar cómo se generan, disputan

y consolidan nuevas normas al interior de las cooperativas, y qué tipo de liderazgo o dinámicas grupales favorecen la transición hacia relaciones más igualitarias.

Desde el punto de vista metodológico, futuras investigaciones podrían integrar una perspectiva interseccional que contemple cómo las normas sociales de género interactúan con otros ejes de desigualdad, como la edad, la clase, la etnicidad o la condición migratoria. Por ejemplo, podría explorarse si las mujeres jóvenes indígenas enfrentan normas más rígidas o sanciones diferenciadas al expresar actitudes igualitarias, o si las trayectorias migratorias modifican la estructura normativa en los hogares rurales. Para esto, sería necesario diseñar estudios con muestras que no solo incluyan una diversidad de perfiles sociodemográficos, sino que también sean representativas a nivel de las múltiples intersecciones propuestas. Esto implica trabajar con muestras significativamente más grandes que la utilizada en esta tesis, de modo que se garantice el poder estadístico suficiente para detectar efectos causales diferenciados entre subgrupos, así como para mantener la comparabilidad metodológica con el presente estudio. Solo con ese nivel de representatividad y tamaño muestral sería posible aislar el efecto específico de cada eje de desigualdad en la reproducción o sanción de normas sociales de género, preservando la validez interna del diseño experimental.

Estas líneas de investigación no solo ofrecen una extensión natural del trabajo empírico y conceptual desarrollado en esta tesis, sino que también abren una agenda fértil para la investigación que tienda puentes entre la economía y otras disciplinas. Abordar las normas sociales de género desde una perspectiva causal, situada e interseccional permite avanzar en la comprensión de los mecanismos informales que configuran decisiones económicas y sociales. Para la disciplina económica, esto implica reconocer que las normas no solo condicionan preferencias y restricciones, sino que también actúan como instituciones informales que afectan la asignación de tiempo, los patrones de inversión en capital humano, y la participación en mercados laborales y organizativos. Integrar estos elementos en modelos analíticos y empíricos rigurosos, a través de experimentos de campo, diseños longitudinales y estrategias de identificación robustas, contribuirá a una caracterización más precisa de las fricciones normativas que perpetúan la desigualdad de género. Así, el estudio de las normas sociales no debe considerarse un complemento periférico, sino una pieza clave para entender, modelar y eventualmente transformar los patrones distributivos y las decisiones económicas observadas en distintos contextos.

A modo de cierre

La presente investigación se propuso explorar la complejidad de las normas sociales de género, partiendo de una convicción metodológica y epistemológica: que estas normas no solo estructuran conductas, sino también expectativas y relaciones y posibilidades. En este sentido, el estudio no fue únicamente una aproximación empírica al fenómeno, sino también una apuesta teórica por situar el análisis de las normas sociales en su carácter relacional, dinámico y profundamente generizado. Al haber logrado capturar de manera rigurosa la forma en que las sanciones por transgredir las normas sociales se aplican diferencialmente según el género, el tipo de desviación y el perfil normativo de quien impone la sanción, esta tesis ofrece una contribución relevante a los estudios sobre desigualdades de género y sobre los mecanismos invisibles que las perpetúan.

Uno de los aportes sustantivos del estudio ha sido complejizar la noción de norma social de género desde una perspectiva económica, mostrando que su operación no es homogénea ni lineal, sino contingente y mediada por relaciones generizadas. La evidencia generada sugiere que las normas funcionan como marcos de referencia que informan no solo las decisiones, sino también la sanción de las decisiones ajenas. Esta característica las convierte en instituciones informales de gran alcance, que moldean preferencias y expectativas, restringen la agencia y asignan autoridad normativa de manera diferencial. Por tanto, el análisis de las normas sociales de género debe integrar su carácter contextual y simbólico, reconociendo que su eficacia depende tanto de su contenido como de su fuente de enunciación y de las sanciones asociadas a su cumplimiento o transgresión.

El trabajo empírico realizado en la Sierra Nororiental de Puebla ofreció una oportunidad valiosa para observar estas dinámicas en un contexto organizativo comunitario, donde las normas de género se articulan con formas colectivas de vida y participación. El diseño experimental adaptado al entorno permitió captar tanto patrones generalizables como particularidades culturales que suelen quedar invisibilizadas en enfoques macro. La dimensión simbólica de la sanción, activada incluso frente a desviaciones que podrían beneficiar directamente a quien sanciona, refuerza la idea de que las normas se sostienen no solo por utilidad esperada, sino por valor normativo internalizado. Esta observación es clave para el diseño de políticas:

modificar incentivos puede ser insuficiente si no se interviene también sobre los mecanismos simbólicos que validan o castigan ciertos comportamientos.

Lejos de sugerir una transición automática hacia nuevas normas, los resultados de esta tesis advierten que el cambio normativo es un proceso discontinuo, no exento de tensiones y contradicciones. Las normas sociales de género pueden coexistir con discursos igualitarios, e incluso ser reproducidas por quienes se adscriben a dichos discursos, si las condiciones simbólicas de legitimidad no han sido alteradas.

Desde la economía, el desafío es claro: modelar e intervenir no solo sobre decisiones individuales, sino sobre los sistemas simbólicos que condicionan qué opciones son socialmente viables y qué actores están autorizados a tomarlas. Entender cómo operan las normas es el primer paso para transformarlas. Y transformar las normas es, en muchos contextos, condición necesaria para que la igualdad de género sea no una promesa normativa, sino una posibilidad efectiva.

Como reflexión final, esta tesis invita a repensar las normas sociales de género. Porque al final, entender las normas y sus mecanismos de sanción y preservación es también entender las posibilidades del cambio. Y si algo ha dejado claro este estudio es que las normas no son estructuras únicas y homogéneas, sino territorios en disputa. Territorios que pueden ser ocupados, resignificados y transformados por quienes queremos construir un mundo donde la igualdad no sea una excepción, sino una posibilidad cotidiana.

Referencias

- Aad, S., Dagher, G. K., & Hardey, M. (2024). How does cultural upbringing influence how university students in the Middle East utilize ChatGPT technology? *Administrative Sciences*, 14(12), 330. <https://doi.org/10.3390/admsci14120330>
- Abbink, K., Gangadharan, L., Handfield, T., & Thrasher, J. (2017). Peer punishment promotes enforcement of bad social norms. *Nature communications*, 8(1), 609.
- Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2006). A theory of political transitions. In *Economic origins of dictatorship and democracy* (pp. 265-294). Cambridge University Press.
- Adriani, F., Pompeo, M., & Sonderegger, S. (2022). Gender effects in the battle of the sexes: A tale of two countries. *Journal of Economic Behavior and Organization*, 197, 165–178. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2022.01.022>
- Afridi, F., Bishnu, M., & Mahajan, K. (2024). Home production, social norms, and women's labor supply in India. *Journal of Development Economics*, 165, 103208. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2023.103208>
- Akerlof, G. A., & Kranton, R. E. (2000). Economics and identity. *The Quarterly Journal of Economics*, 115(3), 715–753. <https://doi.org/10.1162/003355300554881>
- Al Boinin, H. (2023). Socio-cultural factors and women's entrepreneurial experiences in the Gulf Cooperation Council (GCC). *Journal of Research in Marketing and Entrepreneurship*, 25(1), 96–116. <https://doi.org/10.1108/JRME-01-2022-0012>
- Alberti, P. (1998). La organización de mujeres indígenas como instrumento de cambio en el desarrollo rural con perspectiva de género. *Revista Española de Antropología Americana*, 28, 189-213.
- Althusser, L. (1971). *Ideology and Ideological State Apparatuses*. In *Lenin and Philosophy and Other Essays* (B. Brewster, Trans., pp. 127–186). Monthly Review Press.
- Ambassa, L.-F., & Bidiasse, H. (2024). Formal and informal gender norms and female labor force participation in Sub-Saharan Africa. *Journal of African Economies*, 33(2), 178–203. <https://doi.org/10.1093/jae/ejac045>
- Anderson, E. (2000). Beyond homo economicus: New developments in theories of social norms. *Philosophy & Public Affairs*, 29(2), 170-200.
- Angerer, S., Glätzle-Rützler, D., Lergetporer, P., & Rittmannsberger, T. (2024). *Beliefs about social norms and gender-based polarization of COVID-19 vaccination readiness*.

- European Economic Review, 163, 104640. <https://doi.org/10.1016/j.euroecorev.2023.104640>
- Antoun, C., Couper, M.P., & Conrad, F.G. (2017). Effects of Mobile Versus PC Web on Survey Response Quality. *Public Opinion Quarterly*, 81(1), 280-306. <https://doi.org/10.1093/poq/nfw088>
- Antman, F. M., Kalsi, P., & Lee, S. (2021). Gender norm conflict and marital outcomes. *Journal of Demographic Economics*, 87(4), 537–560. <https://doi.org/10.1017/dem.2021.7>
- Ao, X. H., Vu, T. V., Le, K. D., Jirakiattikul, S., & Techato, K. (2019). An analysis of the smallholder farmers' cassava (*Manihot esculenta* Crantz) value chain through a gender perspective: The case of Dak Lak province, Vietnam. *Cogent Economics & Finance*, 7(1), 1645632. <https://doi.org/10.1080/23322039.2019.1645632>
- Araiza, A. (2006). Las mujeres indígenas en México: un análisis desde la perspectiva de género. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*.
- Arceo-Gómez, E. O., Campos-Vázquez, R. M., Medina-Cortina, E. M., & Grajales, R. V. (2018). Bargaining and economic preferences by gender: Experimental evidence from Mexico. *El Trimestre Económico*, 85(339), 645–678. <https://doi.org/10.20430/ete.v85i339.523>
- Aria, M., & Cuccurullo, C. (2017). bibliometrix: An R-tool for comprehensive science mapping analysis. *Journal of Informetrics*, 11(4), 959–975. <https://doi.org/10.1016/j.joi.2017.08.007>
- Arló-Costa, H., & Pedersen, A. P. (2011). Social norms, rational choice and belief change. In *Belief revision meets philosophy of science* (pp. 163-212).
- Arthur-Holmes, F., & Abrefa Busia, K. (2020). *Household dynamics and the bargaining power of women in artisanal and small-scale mining in sub-Saharan Africa: A Ghanaian case study*. *Resources Policy*, 69, 101884. <https://doi.org/10.1016/j.resourpol.2020.101884>
- Asch, S. E. (1951). Effects of Group Pressure upon the Modification and Distortion of Judgments. En H. Guetzkow (Ed.), *Groups, Leadership, and Men*. Pittsburgh: Carnegie Press.
- Asch, S. E. (1955). Opinions and social pressure. *Scientific American*, 193(5), 31-35.
- Ásta. (2018). *Categories we live by: The construction of sex, gender, race, and other social categories*. Studies in Feminist Philosophy. Oxford Academic.

- Ásta. (2022). Can conferralism account for systemic racism? *The Southern Journal of Philosophy*, 60, 21-36.
- Avery, L., Macpherson, A., Flicker, S., & Rotondi, M. (2021). A review of reported network degree and recruitment characteristics in respondent driven sampling implications for applied researchers and methodologists. *Plos one*, 16(4), e0249074.
- Axelrod, R. (1984). *The Evolution of Cooperation*. New York: Basic Books.
- Baldursdottir, K., McNamee, P., Norton, E. C., & Asgeirsdottir, T. L. (2024). Monetary values of changes in body mass index: Do spouses play a role? *Review of Economics of the Household*, 22(4), 1623–1654. <https://doi.org/10.1007/s11150-024-09709-6>
- Barakat, E. (2022). Gender struggle within complex religious realities: Druze women in Israel as a case study. *Gender Issues*, 39(1), 39–63. <https://doi.org/10.1007/s12147-021-09275-6>
- Barrat, A., Barthélemy, M., & Vespignani, A. (2013). *Dynamical processes on complex networks*. Cambridge University Press.
- Barua, P., Chowdhury, S. S., & Barua, C. (2024). *Climate change and gendered vulnerabilities in coastal areas*. *Journal of Environmental Management*, 335, 117639. <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2023.117639>
- Bastián, A. I. (2011). *Desde el sur organizado: mujeres nahuas del sur de Veracruz. Construyendo política*. Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco.
- Basu, S. (2023). Women's entrepreneurial resistance to the COVID-19 pandemic inside handloom family enterprises: A case study of West Bengal, India. *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 15(4), 325–340. <https://doi.org/10.1108/IJGE-01-2023-0024>
- Bell, R. (2022). *Gender norms and gendered traits* (Doctoral dissertation). Syracuse University.
- Behr, D., Braun, M., & Kaczmirek, L. (2013). Item comparability in cross-national surveys: Results from asking the same questions in different countries. *Sociological Science*, 10(1), 98–107.
- Bem, S. L. (1981). Gender schema theory: A cognitive account of sex typing. *Psychological Review*, 88(4), 354–364. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.88.4.354>

- Benería, L. (2006). Trabajo productivo/reproductivo, pobreza y políticas de conciliación. *Nómadas*, (24), 8-21.
- Ben-Ner, A., & Kramer, A. (2011). Personality and altruism in the dictator game: Relationship to giving to kin, collaborators, competitors, and neutrals. *Personality and Individual Differences*, 51(3), 216-221.
- Berger, J. (2023). Social capital is associated with cooperation and indirect norm enforcement in the field: behavioural evidence from Switzerland. *European Sociological Review*, jcad039.
- Bernkopfová, A. (2012). Activismo y desarrollo económico en la Sierra Nororiental: El caso de Tosepan. Universidad de Puebla.
- Bernkopfová, M. (2014). *La identidad cultural de los Nahuas de la Sierra Nororiental de Puebla y la influencia de la Unión de Cooperativas Tosepan*. Karolinum Press.
- Bernard, T., Dercon, S., Orkin, K., & Taffesse, A. (2014). *The Future in Mind: Aspirations and Forward-Looking Behaviour in Rural Ethiopia* (No. 10224). CEPR Discussion Papers.
- Bertrand, M. (2020). Gender in the twenty-first century. *AEA Papers and Proceedings*, 110, 1-24.
- Betti, G., Mangiavacchi, L., & Piccoli, L. (2020). Women and poverty: Insights from individual consumption in Albania. *Review of Economics of the Household*, 18(1), 69-91.
- Bhatt, V. (2017). *Trends in joint retirement among dual-earner couples: Evidence from the Health and Retirement Study*. *Journal of Labor Research*, 38(2), 161–184. <https://doi.org/10.1007/s12122-017-9244-7>
- Bicchieri, C. (2006). *The grammar of society: The nature and dynamics of social norms*. Cambridge University Press.
- Bicchieri, C., & Mercier, H. (2014). Norms and beliefs: How change occurs. In *The complexity of social norms* (pp. 37-54). Cham: Springer International Publishing.
- Bicchieri, C. (2016). *Measuring Social Norms*. Penn Social Norms Group, University of Pennsylvania, USA. Available online at: http://irh.org/wp-content/uploads/2016/09/Bicchieri_MeasuringSocialNorms.pdf.
- Bicchieri, C. (2017). *Norms in the wild: How to diagnose, measure, and change social norms*. New York, NY: Oxford University Press.

- Bicchieri, C., Muldoon, R., & Sontuoso, A. (2018). *Social norms*. The Stanford encyclopedia of philosophy.
- Bicchieri, C., Dimant, E., & Xiao, E. (2021). Deviant or wrong? The effects of norm information on the efficacy of punishment. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 188, 209-235.
- Bicchieri, C., Dimant, E., Gächter, S., & Nosenzo, D. (2022). Social proximity and the erosion of norm compliance. *Games and Economic Behavior*, 132, 59-72.
- Bicchieri, C., Muldoon, R., & Sontuoso, A. (2023). Social Norms. In E. N. Zalta & U. Nodelman (Eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2023 Edition). URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/win2023/entries/social-norms/>>.
- Binmore, K. (1998). *Game Theory and the Social Contract. Vol. 2, Just Playing*. Cambridge, Mass.: MIT Press
- Bittman, M., England, P., Sayer, L., Folbre, N., & Matheson, G. (2003). When does gender trump money? Bargaining and time in household work. *American Journal of Sociology*, 109(1), 186-214. <https://doi.org/10.1086/378341>
- Blackwell, R. D., Miniard, P. W., & Engel, J. F. (2006). *Consumer behavior* (10th ed.). South-Western College Pub.
- Bloem, J. R., Boughton, D., Htoo, K., Hein, A., & Payongayong, E. (2018). Measuring hope: A quantitative approach with validation in rural Myanmar. *The Journal of Development Studies*, 54(11), 2078-2094.
- Booth, A., Fan, E., Meng, X., & Zhang, D. (2019). Gender differences in willingness to compete: The role of culture and institutions. *Economic Journal*, 129(618), 734–764. <https://doi.org/10.1111/eoj.12583>
- Boris, E. (2019). Reproduction as production: Thinking with the ILO to move beyond dichotomy. *Journal of Labor and Society*, 22(2), 283-298.
- Boutchkova, M., Gonzalez, A., Main, B. G. M., & Sila, V. (2021). Gender diversity and the spillover effects of women on boards. *Corporate Governance: An International Review*, 29(1), 2–21. <https://doi.org/10.1111/corg.12339>
- Bowles, S., & Gintis, H. (2004). The evolution of strong reciprocity: Cooperation in heterogeneous populations. *Theoretical Population Biology*, 65(1), 17-28.

- Bozchelouie, R. K. (2019). *Gender identities and farm survival: Women's activities in the agricultural sector in remote rural areas*. *Corvinus Journal of Sociology and Social Policy*, 9(2), 77–98. <https://doi.org/10.14267/CJSSP.2018.2.04>
- Brennan, G., Eriksson, L., Goodin, R. E., & Southwood, N. (2013). *Explaining norms*. Oxford University Press.
- Brennan, G., & Pettit, P. (2004). *The economy of esteem: An essay on civil and political society*. Oxford University Press.
- Bühren, C., & Kundt, T. C. (2015). Imagine being a nice guy: A note on hypothetical vs. incentivized social preferences. *Judgment and Decision Making*, 10(2), 185-190.
- Bussolo, M., Ezebuihe, J. A., Muñoz Boudet, A. M., Poupakis, S., Rahman, T., & Sarma, N. (2024). Gender gaps and social norms in South Asia: A half century of stagnation. *World Bank Economic Review*, 38(1), 89–111. <https://doi.org/10.1093/wber/lhad017>
- Butler, J. (1990). 1999. *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. New York: Routledge.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Paidós.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Paidós.
- Camerer, C. F. (2011). *Behavioral game theory: Experiments in strategic interaction*. Princeton University Press.
- Carpenter, J., & Matthews, P. H. (2009). What norms trigger punishment?. *Experimental Economics*, 12, 272-288.
- Carter, B. (2021). Gender inequalities in the Eastern Neighbourhood Region. *Institute of Development Studies*, 10 March 2021. Helpdesk Report.
- Casajus, A. (2012). *Focal points in framed games: Breaking the symmetry* (Vol. 499). Springer Science & Business Media.
- Caudill, D. (2000). Lacan's social psychoanalysis. In K. Malone & S. Friedlander (Eds.), *The subject of Lacan* (pp. 297-315). State University of New York Press.
- Chang, E. H., Milkman, K. L., Chugh, D., & Akinola, M. (2019). Diversity thresholds: How social norms, visibility, and scrutiny relate to group composition. *Academy of Management Journal*, 62(1), 144–171. <https://doi.org/10.5465/amj.2017.0440>

- Chang, E. H., & Milkman, K. L. (2020). Improving decisions that affect gender equality in the workplace. *Organizational Dynamics*, 49(1), 100709. <https://doi.org/10.1016/j.orgdyn.2019.03.002>
- Chávez, I. (2001). Xaltotot: Cultura e Identidad en Tzinacapan en Almeida A. E. Y Sánchez Díaz Ma. Eugenia. (coord.) *Conocimiento y Acción en Tzinacapan. Autobiografías razonadas*.
- Chen, D. L., Schonger, M., & Wickens, C. (2016). oTree: An open-source platform for laboratory, online and field experiments. *Journal of Behavioral and Experimental Finance*, 9, 88-97.
- Chen, H., Zeng, Z., & Ma, J. (2020). The source of punishment matters: Third-party punishment restrains observers from selfish behaviors better than does second-party punishment by shaping norm perceptions. *PLOS ONE*, 15(3), e0229510.
- Chen, X., & Ge, S. (2018). Social norms and female labor force participation in urban China. *Comparative Economic Studies*, 60(1), 64–80. <https://doi.org/10.1057/s41294-017-0047-1>
- Chung, A., & Rimal, R. N. (2016). Social norms: A review. *Review of Communication Research*, 4, 1–28. <http://doi.org/10.12840/issn.2255-4165.2016.04.01.008>
- Chung, M., Jang, Y., Knight Lapinski, M., Kerr, J. M., Zhao, J., Shupp, R., & Peng, T. Q. (2022). I do, therefore I think it is normal: The causal effects of behavior on descriptive norm formation and evolution. *Social Influence*, 17(1), 17-35.
- Cialdini, R. B., Reno, R. R., & Kallgren, C. A. (1990). A focus theory of normative conduct: Recycling the concept of norms to reduce littering in public places. *Journal of Personality and Social Psychology*, 58, 1015-1026.
- Cinyabuguma, M., Page, T., & Putterman, L. (2005). Cooperation under the threat of expulsion in a public goods experiment. *Journal of Public Economics*, 89(8), 1421-1435.
- Cislaghi, B., & Heise, L. (2020). Gender norms and social norms: Differences, similarities and why they matter in prevention science. *Sociology of Health & Illness*, 42(2), 407-422.
- Clot, S., Grolleau, G., & Ibanez, L. (2018). Shall we pay all? An experimental test of random incentivized systems. *Journal of Behavioral and Experimental Economics*, 73, 93-98.
- Cobo, R., Paz Paredes, L., & Bartra, A. (2018). *¡Somos Tosepan! 40 años haciendo camino*. Rosa-Luxemburg-Stiftung Gesellschaftsanalyse und Politische Bildung e.V.

- Cochard, F., Couprie, H., & Hopfensitz, A. (2018). What if women earned more than their spouses? An experimental investigation of work-division in couples. *Experimental Economics*, 21(1), 50–71. <https://doi.org/10.1007/s10683-017-9524-5>
- Cohen, J. (1969). *Statistical power analysis for the behavioral sciences*. Academic Press.
- Coleman, J. S. (1990). *Foundations of social theory*. Harvard University Press.
- Connell, R. W. (1996). Teaching the boys: New research on masculinity, and gender strategies for schools. *Teachers College Record*, 98(2), 206–235.
- Connell, R. (2009). *Gender: In world perspective* (2nd ed.). Polity Press.
- Coppock, A. (2019). Generalizing from survey experiments conducted on Mechanical Turk: A replication approach. *Political Science Research and Methods*, 7(3), 613–628. <https://doi.org/10.1017/psrm.2018.10>
- Couprie, H., Cudeville, E., & Sofer, C. (2020). Efficiency versus gender roles and stereotypes: An experiment in domestic production. *Experimental Economics*, 23(1), 181–211. <https://doi.org/10.1007/s10683-019-09612-3>
- Couturier Bañuelos, D. P., & Concheiro Bórquez, L. (2019). Movimientos sociales en la Sierra Norte de Puebla: la alternativa para frenar megaproyectos de muerte. In G. Espinosa Damián & A. Valverde Meza (Eds.), *Reconfiguraciones socioterritoriales. Entre el despojo capitalista y las resistencias comunitarias* (pp. 253-272). Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Crenshaw, K. W. (2012). Cartografiando los márgenes: interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color. En *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada* (pp. 87-122). Bellaterra.
- Croke, K., Goldstein, M., & Holla, A. (2023). The role of skills and gender norms in sector switches: Experimental evidence from a job training program in Nigeria. *Journal of African Economies*, 32(3), 237–268. <https://doi.org/10.1093/jae/ejac007>
- Dahmer, H. (2021). Psychoanalysis as social theory. In *Modern German sociology* (pp. 383-401). Routledge.
- Dalbert, C., & Umlauf, S. (2009). The role of the justice motive in economic decision making. *Journal of Economic Psychology*, 30(2), 172-180.
- Dalton, P. S., Ghosal, S., & Mani, A. (2016). Poverty and aspirations failure. *The Economic Journal*, 126(590), 165–188. <https://doi.org/10.1111/eoj.12210>

- Das, S., Delavallade, C., Fashogbon, A., Ogunleye, W. O., & Papineni, S. (2023). Occupational sex segregation in agriculture: Evidence on gender norms and socio-emotional skills in Nigeria. *Agricultural Economics*, 54(2), 179–219. <https://doi.org/10.1111/agec.12769>
- Dasgupta, U., & Mani, S. (2015). Only mine or all ours: Do stronger entitlements affect altruistic choices in the household. *World Development*, 67, 363–375.
- Davidson, L. J., & Kelly, D. (2020). Minding the gap: Bias, soft structures, and the double life of social norms. *Journal of Applied Philosophy*, 37(2), 190–210.
- Decker, M. R., Holliday, C. N., Hameeduddin, Z., Shah, R., Miller, J., Dantzler, J., & Goodmark, L. (2019). “You do not think of me as a human being”: Race and gender inequities intersect to discourage police reporting of violence against women. *Journal of Urban Health*, 96(5), 772–783. <https://doi.org/10.1007/s11524-019-00359-z>
- Dembroff, R. (2020). Beyond binary: genderqueer as critical gender kind.
- Deshpande, A., & Kabeer, N. (2024). Women's work and the measurement problem in India: Insights from a survey in West Bengal. *Feminist Economics*, 30(1), 26–52. <https://doi.org/10.1080/13545701.2023.2176715>
- Dey, S. (2015). Home-based informal labor: Women's survival strategies in Dhaka city. *International Journal of Gender Studies in Developing Societies*, 1(4), 311–327. <https://doi.org/10.1504/IJGSDS.2015.074453>
- Dinis, A. (2024). The impact of entrepreneurship education on students’ desirability and intentions to pursue an entrepreneurial career: A study in general and vocational secondary schools of Cabo Verde. *Journal of Innovation and Entrepreneurship*, 13(1), 34. <https://doi.org/10.1186/s13731-024-00382-8>
- Eagly, A. H., & Wood, W. (2013). The nature–nurture debates: 25 years of challenges in understanding the psychology of gender. *Perspectives on Psychological Science*, 8(3), 340–357.
- Easley, D., & Kleinberg, J. (2010). *Networks, crowds, and markets: Reasoning about a highly connected world*. Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511761942
- Eaton, J., Krishna, A., Sudi, C., George, J., Magomba, C., Eckman, A., ... & Taukobong, H. (2021). Gendered social norms change in water governance structures through

- community facilitation: Evaluation of the UPWARD intervention in Tanzania. *Frontiers in Sociology*, 6, 672989. <https://doi.org/10.3389/fsoc.2021.672989>
- Eggertsson, Þ. (2001). *Norms in economics, with special reference to economic development*. Russel Sage Foundation.
- Elsenbroich, C., & Gilbert, G. N. (2014). *Modelling norms*. Dordrecht: Netherlands: Springer.
- Elster, J. (2000). Social norms and economic theory. In L. Crothers & C. Lockhart (Eds.), *Culture and politics: A reader* (pp. 363-380). New York: Palgrave Macmillan US.
- Elster, J. (2007). *Explaining social behavior: More nuts and bolts for the social sciences*. Cambridge University Press.
- Engel, C. (2011). Dictator games: A meta study. *Experimental Economics*, 14, 583-610.
- Fallucchi, F., & Nosenzo, D. (2022). The coordinating power of social norms. *Experimental Economics*, 25(1), 1-25.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de Sueños.
- Fehr, E., & Fischbacher, U. (2004). Third-party punishment and social norms. *Evolution and Human Behavior*, 25(2), 63-87.
- Fehr, E., & Gächter, S. (2002). Altruistic punishment in humans. *Nature*, 415(6868), 137-140.
- Fehr, E., Fischbacher, U., & Gächter, S. (2002). Strong reciprocity, human cooperation, and the enforcement of social norms. *Human Nature*, 13, 1-25.
- Fehr, E., & Schmidt, K. M. (2006). The economics of fairness, reciprocity and altruism—experimental evidence and new theories. *Handbook of the economics of giving, altruism and reciprocity*, 1, 615-691.
- Ferdous, J., & Mallick, D. (2019). Norms, practices, and gendered vulnerabilities in the lower Teesta basin, Bangladesh. *Environmental Development*, 31, 88-96.
- Fershtman, C., & Weiss, Y. (1998). Why do we care what others think about us? In *Economics, values, and organization* (pp. 133).
- Festinger, L. (1954). A theory of social comparison processes. *Human Relations*, 7(2), 117-140.
- Fishbein, M., & Ajzen, I. (1975). *Belief, attitude, intention, and behavior: An introduction to theory and research*. Addison-Wesley

- Folbre, N. (2022). *The care penalty and gender inequality* (Working Paper Series on Political Economy of Inequality No. 5). The Stone Center on Socio-Economic Inequality. <https://stonecenter.gc.cuny.edu/files/2022/09/Folbre-care-penalty.pdf>
- Foucault, M. (1982). The subject and power. *Critical Inquiry*, 8(4), 777–795. <https://doi.org/10.1086/448181>
- Foucault, M. (1983). Afterword: The subject and power. In H. L. Dreyfus & P. Rabinow (Eds.), *Michel Foucault: Beyond structuralism and hermeneutics* (2nd ed., pp. 208–226). University of Chicago Press.
- Gangadharan, L., Jain, T., Maitra, P., & Vecci, J. (2016). *Social identity and governance: Behavioral responses to female leaders*. *European Economic Review*, 90, 302–325. <https://doi.org/10.1016/j.eurocorev.2016.01.003>
- Genicot, G., & Ray, D. (2017). Aspirations and inequality. *Econometrica*, 85(2), 489–519. <https://doi.org/10.3982/ECTA13865>
- Gerold, S., & Nocker, M. (2018). *The leisure option: Social norms and preferences for working time reduction*. *Ecological Economics*, 143, 1–10. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2017.06.028>
- Gintis, H. (2010). Social norms as choreography. *politics, philosophy & economics*, 9(3), 251–264.
- Goldin, C. (1990). *Understanding the gender gap: An economic history of American women*. Oxford University Press.
- Goldin, C. (2024). Nobel Lecture: An Evolving Economic Force. *American Economic Review*, 114(6), 1515–1539.
- Goldstein, M., Gonzalez, P. L., Kilic, T., Papineni, S., & Wollburg, P. R. (2024). Breadwinners and caregivers: Examining the global relationship between gender norms and economic behavior. *Policy Research Working Paper 10692*. World Bank.
- Gómez Montaña, G. (2015). *Las Casas de la Mujer Indígena su diseño e implementación: el caso de Cuetzalan, Puebla* (Tesis de maestría). CIDE.
- Gramsci, A. (1971). *Selections from the Prison Notebooks* (Q. Hoare & G. Nowell Smith, Eds. & Trans.). International Publishers.
- Gruener, S. (2020). Sample size calculation in economic experiments. *Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik*, 240(6), 791–823.

- Guala, F. (2017). Review of Cristina Bicchieri's *Norms in the wild: How to diagnose, measure, and change social norms*. *Erasmus Journal for Philosophy and Economics*, 10(1), 101-111.
- Guido, A., Andrighetto, G., Sánchez, A., & Lapinski, M. K. (2021, September 30). Observability and the 50-50 norm in dictator games. Retrieved from osf.io/8yx54
- Hagen, R. V. (2023). Conventions and moral codes: A Bayesian model of the spread and maintenance of social norms. University of California, Los Angeles.
- Hager, T., Mellacher, P., & Rath, M. (2023). Endogenous heterogeneous gender norms and the distribution of paid and unpaid work in an intra-household bargaining model (No. 147). ICAE Working Paper Series.
- Haj-Salem, N., & Chetoui, Y. (2024). *Gender norms and fair trade consumption in the Middle East*. Journal of Social Marketing. Advance online publication. <https://doi.org/10.1108/JSOCM-02-2023-0025>
- Hall, S. (1986). *Gramsci's Relevance for the Study of Race and Ethnicity*. Journal of Communication Inquiry, 10(2), 5–27.
- Hanaki, N., Hommes, C., Kopányi, D., Kopányi-Peuker, A., & Tuinstra, J. (2022). Forecasting returns instead of prices exacerbates financial bubbles. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 196, 1–20.
- Hardin, R. (1998). Institutional commitment: Values or incentives? In *Economics, values, and organization* (pp. 422-423).
- Harper, C., Marcus, R., Brodbeck, S., & Page, E. (2020). *Social norms, gender norms and adolescent girls: A brief guide*. ODI.
- Haslanger, S. (2012). *Resisting reality: Social construction and social critique*. Oxford University Press.
- Hausman, D. (2007). Sympathy, commitment, and preference. In F. Peter & H. B. Schmid (Eds.), *Rationality and commitment* (pp. 49-69). Oxford University Press.
- Hausman, D. M. (2011). *Preference, value, choice, and welfare*. Cambridge University Press.
- Hechter, M., & Opp, K. D. (Eds.). (2001). *Social norms*. Russell Sage Foundation.
- Hechter, M. (2018). Norms in the evolution of social order. *Social Research*, 85(1), 23-51.
- Heckathorn, D. D. (1997). Respondent-driven sampling: A new approach to the study of hidden populations. *Social Problems*, 44(2), 174–199.

- Heckathorn, D. D. (2002). Respondent-driven sampling II: deriving valid population estimates from chain-referral samples of hidden populations. *Social problems*, 49(1), 11-34.
- Hegel, G. W. F. (1977). *Phenomenology of Spirit*. Oxford University Press.
- Heinicke, F., König-Kersting, C., & Schmidt, R. (2022). Injunctive vs. descriptive social norms and reference group dependence. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 195, 199-218.
- Heise, L., Greene, M. E., Opper, N., Stavropoulou, M., et al. (2019). Gender inequality and restrictive gender norms: Framing the challenges to health. *The Lancet*, 393, 2440-2454.
- Henderson, A. M. (2020). Essays in behavioral economics (Doctoral dissertation). University of California, San Diego. <https://escholarship.org/content/qt5fh3856f/qt5fh3856f.pdf>
- Henrich, N., & Henrich, J. P. (2007). *Why humans cooperate: A cultural and evolutionary explanation*. Oxford University Press.
- Hergueux, J., & Jacquemet, N. (2015). Social preferences in the online laboratory: A randomized experiment. *Experimental Economics*, 18(2), 251–283. <https://doi.org/10.1007/s10683-014-9400-5>
- Hernández Loeza, S., & Vázquez Félix, R. (2015). Impacto de los proyectos hidroeléctricos en la Sierra Norte de Puebla. Universidad Autónoma de Puebla.
- Hernández-Loeza, S. E. (2011). La participación en los procesos de desarrollo: El caso de cuatro organizaciones de la sociedad civil en el municipio de Cuetzalán, Puebla. *Economía, Sociedad y Territorio*, 11(35), 95-120.
- Hernani-Limarino, W. (2025, March 17). *Gender-biased norms, persistent gender inequality, & development: Estimating social interaction effects of gender social norms on women's choices and gender inequality using IPUMS-MICS data* [Manuscrito no publicado]. Versión preliminar.
- Hiernaux, D., & Lindón, A. (Eds.). (2012). *Geografías de lo imaginario*. Anthropos / Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.
- Hill Collins, P. y Bilge, S. (2016). *Interseccionalidad*. Ediciones Morata.
- Hilbig, B. E., Thielmann, I., Hepp, J., Klein, S. A., & Zettler, I. (2015). From personality to altruistic behavior (and back): Evidence from a double-blind dictator game. *Journal of Research in Personality*, 55, 46-50.

- Hiller, V. (2014). Gender inequality, endogenous cultural norms, and economic development. *The Scandinavian Journal of Economics*, 116(2), 455-481.
- Hoffmann, O., & Rodríguez, M. T. (2007). Introducción. En O. Hoffmann & M. T. Rodríguez (Eds.), *Los retos de la diferencia: Actores de la multiculturalidad entre México y Colombia* (pp. 13–54). CEMCA–CIESAS–ICANH–IRD.
- Hofmeyr, A., & Kincaid, H. (2023). Lab experiments in political science through the lens of experimental economics. In *The Oxford handbook of philosophy of political science* (pp. 355-395).
- Horne C. 2009. *The Rewards of Punishment: A Relational Theory of Norm Enforcement*. Stanford, CA: Stanford Univ. Press.
- Horne, C., & Mollborn, S. (2020). Norms: An integrated framework. *Annual Review of Sociology*, 46, 467-487.
- Hyde, E., Greene, M. E., & Darmstadt, G. L. (2020). Time poverty: Obstacle to women's human rights, health and sustainable development. *Journal of Global Health*, 10(2).
- INEGI. (2019). *Encuesta Nacional de Uso de Tiempo*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Iregui-Bohórquez, A. M., Melo-Becerra, L. A., Ramírez-Giraldo, M. T., Tribín-Uribe, A. M., & Zárate-Solano, H. M. (2024). Female labor participation and demographic transitions: Evidence from Colombia. *Journal of Economic Dynamics and Control*, 154, 105329. <https://doi.org/10.1016/j.jedc.2024.105329>
- Jayachandran, S. (2021). Social norms as a barrier to women's employment in developing countries. *IMF Economic Review*, 69(3), 576-595.
- Jeffrey, R. C. (1983). *The logic of decision* (2nd ed.). University of Chicago Press.
- Kahneman, D. (2011). *Thinking, fast and slow*. Farrar, Straus and Giroux.
- Kahneman, D., Knetsch, J. L., & Thaler, R. H. (1986). Fairness and the assumptions of economics. *Journal of Business*, S285-S300.
- Kallgren, C. A., Reno, R. R., & Cialdini, R. B. (2000). A focus theory of normative conduct: When norms do and do not affect behavior. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 26, 1002-1012

- Karim, S., Kwong, C., Shrivastava, M., & Tamvada, J. P. (2023). My mother-in-law does not like it: Resources, social norms, and entrepreneurial intentions of women in an emerging economy. *Small Business Economics*, 60(2), 409–431. <https://doi.org/10.1007/s11187-021-00594-2>
- Keuschnigg, M., Bader, F., & Bracher, J. (2016). Using crowdsourced online experiments to study context-dependency of behavior. *Social Science Research*, 59, 68–82.
- Khanna, M., & Pandey, D. (2024). Mothers-in-law and daughters-in-law: Household dynamics and women's labor supply in India. *Journal of Human Resources*. Advance online publication. <https://doi.org/10.3368/jhr.0322-12315R2>
- Kim, M. S., & Hunter, J. E. (1993). Attitude–behavior relations: A meta-analysis of attitudinal relevance and topic. *Journal of Communication*, 43(1), 101–142. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.1993.tb01251.x>
- Kim, Y. S. (2023). A study on the effects of gendered social norms on the tradeoff between paid and unpaid work in Korea. *Journal of Family and Economic Issues*, 44(4), 870–882. <https://doi.org/10.1007/s10834-022-09878-5>
- Kimbrough, E. O., & Vostroknutov, A. (2016). Norms make preferences social. *Journal of the European Economic Association*, 14(3), 608–638.
- Kleinjans, K. J., Krassel, K. F., & Dukes, A. (2017). Occupational prestige and the gender wage gap. *Kyklos*, 70(4), 565–593.
- Kossinets, G., & Watts, D. J. (2009). Origins of homophily in an evolving social network. *American journal of sociology*, 115(2), 405–450.
- Krosnick, J. A. (1999). Survey research. *Annual Review of Psychology*, 50, 537–567. <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.50.1.537>
- Krupka, E. L., & Weber, R. A. (2013). Identifying social norms using coordination games: Why does dictator game sharing vary?. *Journal of the European Economic Association*, 11(3), 495–524.
- La Ferrara, E. (2019). Presidential address: Aspirations, social norms, and development. *Journal of the European Economic Association*, 17(6), 1687–1722. <https://doi.org/10.1093/jeea/jvz033>
- Lacan, J. (1953a). *Le symbolique, l'imaginaire et le réel* [Conferencia]. Primera reunión científica de la Société Française de Psychanalyse, París, Francia.

- Lacan, J. (1953b). Seminario 1 Los escritos técnicos de Freud. *Balint*, 2, 6-54.
- Lacan, J. (1955). Introducción del gran Otro. *El Seminario de Jacques Lacan Libro*, 2, 1954-1955.
- Lambrech, I. B. (2016). “As a husband I will love, lead, and provide”: Gendered access to land in Ghana. *World Development*, 88, 188–200. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.07.018>
- Lapinski, M. K., & Rimal, R. N. (2005). An explication of social norms. *Communication Theory*, 15, 127-147.
- Latané, B. (1981). The psychology of social impact. *American Psychologist*, 36(4), 343.
- Le Coent, P., Preget, R., & Thoyer, S. S. (2018). Do farmers follow the herd? The influence of social norms in the participation to agri-environmental schemes. halshs-01936004.
- Lee, S., Ong, A. R., & Elliott, M. (2020). Exploring mechanisms of recruitment and recruitment cooperation in respondent driven sampling. *Journal of official statistics*, 36(2), 339-360.
- Leeper, T. J. (2020). Studying electoral persuasion using online experiments. In E. Suhay, B. Grofman, & A. H. Trechsel (Eds.), *The Oxford handbook of electoral persuasion*. Oxford Academic. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190860806.013.25>
- Lewis, David K. 1969. *Convention*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Li, W., Urakawa, K., & Suga, F. (2023). Are social norms associated with married women’s labor force participation? A comparison of Japan and the United States. *Journal of Family and Economic Issues*, 44(1), 193-205.
- Lin, M. S., Jung, I. N., & Sharma, A. (2024). The impact of culture on small tourism businesses’ access to finance: The moderating role of gender inequality. *Journal of Sustainable Tourism*, 32(3), 480–499. <https://doi.org/10.1080/09669582.2022.2130337>
- Litchfield, J., Douarin, E., & Gashi, F. (2024). Angry men and civic women? Gendered effects of conflict on political participation in Kosovo. *Feminist Economics*, 30(2), 257–296. <https://doi.org/10.1080/13545701.2024.2323657>
- Lundberg, S. (2023). Gender economics: Dead-ends and new opportunities. In S. W. Polachek & K. Tatsiramos (Eds.), *50th celebratory volume (Research in Labor Economics*, Vol.

- 50, pp. 151–189). Emerald Publishing Limited. <https://doi.org/10.1108/S0147-912120230000050006>
- Lundberg, S. (2025). The economics of gender norms. *Scottish Journal of Political Economy*, 72, e12407. <https://doi.org/10.1111/sjpe.12407>
- Maheshwari, M., & Lenka, U. (2022). An integrated conceptual framework of the glass ceiling effect. *Journal of Organizational Effectiveness: People and Performance*, 9(3), 372–400. <https://doi.org/10.1108/JOEPP-06-2020-0098>
- Mani, A. (2020). Mine, yours or ours? The efficiency of household investment decisions: An experimental approach. *World Bank Economic Review*, 34(3), 575–596. <https://doi.org/10.1093/wber/lhz043>
- Masehual Siuamej Mosenyolchicauani. (2016). *Hilando nuestras historias. El camino recorrido hacia una vida digna*. México: Masehual Siuamej Mosenyolchicauani.
- McDermott, R. (2011). Internal and external validity. In J. N. Druckman, D. P. Green, J. H. Kuklinski, & A. Lupia (Eds.), *Cambridge handbook of experimental political science* (pp. 27-40). Cambridge University Press.
- McDonald, R. I., & Crandall, C. S. (2015). Social norms and social influence. *Current Opinion in Behavioral Sciences*, 3, 147-151.
- Mejía, S. (2010). *Resistencia y acción colectiva de las mujeres nahuas de Cuetzalan: ¿Construcción de un feminismo indígena?* [Tesis doctoral Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco]. Repositorio de la Universidad Autónoma Metropolitana <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/1361>
- Mejía, M. R. (2011). *Estudio sobre las mujeres Nahuas de Cuetzalan*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Milgram, S. (1974). The dilemma of obedience. *The Phi Delta Kappan*, 55(9), 603-606.
- Moghadam, F. E., Guiahi, F., & Naguib, R. (2016). *Social norms and women's employment in Dubai*. In *Handbook of Middle East Politics* (pp. 373–396). Imperial College Press. https://doi.org/10.1142/9781783268846_0018
- Molina Vélez, H. (2024). *Efectos de la educación en la disminución de la pobreza en la población indígena, casos de los municipios de Ajalpan y Cuetzalan del Progreso del Estado de Puebla, periodo 2018-2022* [Tesis de doctorado, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. Repositorio Institucional BUAP.

- Möllers, C. (2020). *The possibility of norms*. Oxford University Press.
- Mohsin, M., & Syed, J. (2020). The missing doctors — An analysis of educated women and female domesticity in Pakistan. *Gender, Work and Organization*, 27(6), 1077–1102. <https://doi.org/10.1111/gwao.12444>
- Mora Aguilera, G. (2012). Impactos climáticos en la agricultura de la Sierra Nororiental de Puebla. Universidad Autónoma Chapingo. Tesis Doctoral.
- Morrow, G., Yount, K. M., Bergenfeld, I., Larterra, A., Kalra, S., Khan, Z., & Clark, C. J. (2023). Adolescent boys' and girls' perspectives on social norms surrounding child marriage in Nepal. *Culture, Health & Sexuality*, 25(10), 1277–1294. <https://doi.org/10.1080/13691058.2022.2155705>
- Mueller, U. (2016). Lost in representation? Feminist identity economics and women's agency in India's local governments. *Feminist Economics*, 22(1), 158–182. <https://doi.org/10.1080/13545701.2015.1086810>
- Mukherjee, A. K. (2018). Traditional Institutions and Female Labor Force Participation: The Effect of Mahatma Gandhi National Rural Employment Guarantee Act (MGNREGA) in West Bengal. *International Journal of Social Economics*, 45(1), 43-56.
- Mullinix, K. J., Leeper, T. J., Druckman, J. N., & Freese, J. (2015). The generalizability of survey experiments. *Journal of Experimental Political Science*, 2(2), 109–138. <https://doi.org/10.1017/XPS.2015.19>
- Muthukrishna, M. (2020). Cultural evolutionary public policy. *Nature Human Behaviour*, 4(1), 12-13.
- Nelson, R. R., & Sampat, B. N. (2001). Making sense of institutions as a factor shaping economic performance. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 44(1), 31-54.
- Nieuwenhuis, R., Munzi, T., Neugschwender, J., Omar, H., & Palmisano, F. (2019). Gender equality and poverty are intrinsically linked: A contribution to the continued monitoring of selected sustainable development goals (No. 759). *LIS Working Paper Series*.
- Nunes, C., Capistrano, G., Ferreira, D., Ferreira, S. S., & Mexia, J. T. (2019). Exact critical values for one-way fixed effects models with random sample sizes. *Journal of Computational and Applied Mathematics*, 354, 112-122.
- O'Brien, J. (2019). Trust, accountability and purpose: The regulation of corporate governance. Cambridge University Press.

- Ojong, N. (2017). Gender, the state, and informal self-employment: Perspectives from the mobile telecommunication industry in Cameroon. *International Journal of Social Economics*, 44(11), 1456–1470. <https://doi.org/10.1108/IJSE-03-2016-0095>
- Opp, K.D. (1982). The Evolutionary Emergence of Norms. *British Journal of Social Psychology* 21, 139-149
- Opp, K. D. (2002). When do norms emerge by human design and when by the unintended consequences of human action? The example of the no-smoking norm. *Rationality and Society*, 14(2), 131-158.
- Opp, K. D. (2020). What a theory of social norms and institutions should look like: Experimental economics, rational choice sociology, and the explanation of normative phenomena. *Analyse & Kritik*, 42(2), 313-342.
- Ostrom, E. (1998). A behavioral approach to the rational choice theory of collective action. *American Political Science Review*, 92(1), 1-22.
- Ostrom, E. (2000). Collective action and the evolution of social norms. *Journal of Economic Perspectives*, 14(3), 137-158.
- Ostrom, E. (2014). A behavioural approach to the rational choice theory of collective action. In *Collective action and exchange: A game-theoretic approach* (pp. 121-166). Colchester: ECPR Press.
- Oxford, C. (2024). Gender-based persecution and the U.S. asylum process: A mixed-method approach. In Allen, W. L., & Vargas-Silva, C. (Eds.), *Handbook on Migration and Gender*. Edward Elgar Publishing.
- Palacios Luna, A. P., & Bayard de Volo, L. (2017). (Ab)usos y costumbres: Mujeres indígenas confrontando la violencia de género y resignificando el poder. *América*, 16(16). <https://doi.org/10.4000/amerika.8165>
- Patel, V. (2023). Women, work and the COVID-19 pandemic: Paving the path forward. In M. K. Gaur, V. R. Panchakshari, & A. Kumar (Eds.), *Reimagining prosperity: Social and economic development in post-COVID India* (pp. 79–96). Springer. https://doi.org/10.1007/978-981-19-7177-8_6
- Peacock, M. (2019). *Amartya Sen and rational choice: The concept of commitment*. Routledge.

- Pedroza-Gutiérrez, C. (2019). Gendered division of labor and bargaining power in fish processing: Evidence from Mexico. *World Development Perspectives*, 14, 100098. <https://doi.org/10.1016/j.wdp.2019.100098>
- Peter, F., & Spiekermann, K. (2011). Rules, norms and commitments. *The SAGE handbook of the philosophy of social sciences*, 217-239.
- Petes, P., & Badstue, L. (2020). Gender norms and poverty dynamics in 32 villages of South Asia. *International Journal of Community Well-Being*, 3(3), 289-310.
- Pickbourn, L. (2016). Remittances, gender, and household education expenditures in Ghana. *Feminist Economics*, 22(2), 55–80. <https://doi.org/10.1080/13545701.2015.1082296>
- Pueyo, A., Carreras, M., & Ngoo, G. (2020). Productive uses of electricity and gendered outcomes: Evidence from Tanzania. *Energy Research & Social Science*, 60, 101320. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2019.101320>
- Rakoczy, H., & Schmidt, M. F. H. (2013). The early ontogeny of social norms. *Child Development Perspectives*, 7, 17–21. <http://doi.org/10.1111/cdep.12010>
- Ray, D. (2006). Aspirations, poverty, and economic change. In A. V. Banerjee, R. Bénabou, & D. Mookherjee (Eds.), *Understanding poverty* (pp. 409–421). Oxford University Press.
- Reich, S., & Bachl, M. (2023). Do sexist comments hinder participation in online political discussions? A preregistered experiment. *Journal of Media Psychology: Theories, Methods, and Applications*, 35(6), 355.
- Reinstein, D., Riener, G., & Kellner, C. (2018). Ex-ante commitments to "give if you win" exceed donations after a win.
- Ren, Y., Xiu, L., & Hietapelto, A. B. (2022). Dare to ask in front of others? Women initiating salary negotiations. *Journal of Economic Psychology*, 92, 102550. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2022.102550>
- Ridgeway, C. L., & Correll, S. J. (2004). Unpacking the gender system: A theoretical perspective on gender beliefs and social relations. *Gender & Society*, 18(4), 510–531. <https://doi.org/10.1177/0891243204265269>
- Righetto, G. (2023). Endogamy and the gender participation gap in Italy. *Journal of Comparative Economics*, 51(1), 205–224. <https://doi.org/10.1016/j.jce.2022.12.004>

- Rhodes, L. A., Sánchez, G. E., Espinoza, N. E., & Borja, V. (2024). *The role of social norms on the willingness to act and donate against sexual harassment*. *International Review of Economics*, 71(2), 257–271. <https://doi.org/10.1007/s12232-023-00442-7>
- Richerson, P. J., Collins, D., & Genet, R. M. (2006). Why managers need an evolutionary theory of organizations. *Strategic Organization*, 4(2), 201-211.
- Ridgeway, C. L., & Correll, S. J. (2004). Unpacking the gender system: A theoretical perspective on gender beliefs and social relations. *Gender & Society*, 18, 510-531.
- Ridgeway, C. L. (2011). *Framed by gender: How gender inequality persists in the modern world*. Oxford University Press.
- Riehm, T., Fugger, N., Gillen, P., Gretschno, V., & Werner, P. (2022). Social norms, sanctions, and conditional entry in markets with externalities: Evidence from an artefactual field experiment. *Journal of Public Economics*, 212, 104701.
- Rimbaud, C., & Soldà, A. (2021). Avoiding the cost of your conscience: Belief dependent preferences and information acquisition.
- Rojas, M. E., & Méndez, D. A. (2020). Educando para la solidaridad: La experiencia de la Unión de Cooperativas Tosepan Titataniske. *Textual*, (76), 45–73. <https://doi.org/10.5154/r.textual.2020.76.02>
- Rösner, L. (2018). *Social networking sites as a source of normative information—empirical investigations on social norm perceptions and consequences for offline behavior* (Doctoral dissertation).
- Roster, C.A., Lucianetti, L., & Albaum, G. (2015). Exploring Slider vs. Categorical Response Formats in Web-Based Surveys. *Journal of Research Practice*, 11(1).
- Rubin, G. (1996). El tráfico de mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo. En M. Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 35–96). México: PUEG–UNAM.
- Rudman, L. A., & Phelan, J. E. (2008). Backlash effects for disconfirming gender stereotypes in organizations. *Research in Organizational Behavior*, 28, 61–79. <https://doi.org/10.1016/j.riob.2008.04.003> ScienceDirect+5resea
- Salgado-García, J. A., Terán-Bustamante, A., & González-Zelaya, V. (2024). Transformación digital en ciencias administrativas y contabilidad: tendencias de investigación en

- Scopus. *Iberoamerican Journal of Science Measurement and Communication*, 4(1), 1–10. <https://doi.org/10.47909/ijsmc.884>
- Schelling, Thomas C. 1960. *The Strategy of Conflict*. New York: Oxford University Press.
- Sen, A. (1977). Rational fools: A critique of the behavioural foundations of economic theory. *Philosophy and Public Affairs*, 6(4), 317-344. [Reprinted in Sen 1982, Chapter Four, pp. 84-106. Page numbers in text refer to the reprint.]
- Sen, A. (1998). Foreword. En Ben-Ner, A., & Putterman, L. (Eds.), *Economics, values, and organization*. Cambridge University Press.
- Sen, A. (2005). Why exactly is commitment important for rationality? *Economics and Philosophy*, 21(1), 5-14. [Reprinted in *Rationality and Commitment*, edited by Fabienne Peter and Hans Bernhard Schmid, pp. 18-27, Oxford: Oxford University Press, 2007, page numbers in text refer to the reprint.]
- Sherif, M. (1936). *The Psychology of Social Norms*. Harper and Row, New York.
- Schunk, D., & Wagner, V. (2021). What determines the willingness to sanction violations of newly introduced social norms: Personality traits or economic preferences? Evidence from the COVID-19 crisis. *Journal of Behavioral and Experimental Economics*, 93, 101716. <https://doi.org/10.1016/j.socec.2021.101716>
- Shiu, J.-L., & Tang, M.-C. (2017). Household preferences, gender norms, and female labor force participation in Taiwan. *Journal of Population Research*, 34(1), 1–27. <https://doi.org/10.1007/s12546-017-9185-5>
- Smith, A. M. (2016). Subjectivity and subjectivation. In L. Disch & M. Hawkesworth (Eds.), *The Oxford handbook of feminist theory*. New York: Oxford University Press.
- Sohlberg, P. (2017). What do we do with norms—conform, break, understand or explain?. In *Concepts in action* (pp. 43-62). Brill.
- Soloaga, I., Villegas, A., Campos, R. (2022). *Aspirations, personal traits and neighborhood environment*. SobreMéxico Working Paper Series.
- Sritanyarat, D., & Sakdiyakorn, M. (2020). Vicarious learning from innovative women entrepreneurs in Thailand. *Advances in Developing Human Resources*, 22(2), 201–214. <https://doi.org/10.1177/1523422320907049>
- Steiner, P. M., Atzmüller, C., & Su, D. (2016). Designing valid and reliable vignette experiments for survey research: A case study on the fair gender income gap. *Journal of*

- Methods and Measurement in the Social Sciences*, 7(2), 52–94.
<https://doi.org/10.2458/v7i2.20321>
- Stern, E., Alemann, C., Flores Delgado, G. A., & Escobar Vásquez, A. (2023). Lessons learned from implementing the parenting Program P in Bolivia to prevent family violence. *Evaluation and Program Planning*, 97, 102207. <https://doi.org/10.1016/j.evalprogplan.2022.102207>
- Sudgen, R. (1998). Normative expectations: The simultaneous evolution of institutions and norms. In *Economics, values, and organization*.
- Sund, O. K. S. (2017). It is not all about the money: A study of social norms based on Adam Smith's Theory of Moral Sentiments (Master's thesis, The University of Bergen).
- Thorpe, A., Pouw, N., Baio, A., Sandi, R., Ndomahina, E. T., & Lebbie, T. (2014). “Fishing na everybody business”: Women's work and gender relations in Sierra Leone's fisheries. *Feminist Economics*, 20(3), 53–77.
<https://doi.org/10.1080/13545701.2014.895403>
- Toepoel, V., & Funke, F. (2018). Sliders, visual analogue scales, or buttons: Influence of formats and scales in mobile and desktop surveys. *Mathematical Population Studies*, 25(2), 112-122.
- Tremewan, J., & Vostroknutov, A. (2021). An informational framework for studying social norms. In *A research agenda for experimental economics* (pp. 19-42). Edward Elgar Publishing.
- United Nations Development Programme (UNDP). (2023). *2023 Gender Social Norms Index (GSNI): Breaking down gender biases – Shifting social norms towards gender equality*. United Nations Development Programme.
- Valdés, A. S., Cruz, A. D., & Acosta, B. G. (2020). Patrimonio gastronómico y mujeres otomíes en el Estado de México, México: un problema de roles de género. *Ciencia y Sociedad*, 45(3), 85-96.
- Vázquez García, V., Ojeda Gutiérrez, D., Peña Godínez, E., & Zepeda Cancino, R. M. (2023). Defensa de la vida frente a los proyectos de muerte. Mujeres de la Sierra Norte de Puebla. *Economía, Sociedad y Territorio*, 23(72), 493-520.
- Verbickas, M. (2018). Impact of psychoanalysis for cognition of social norms. *Societal Studies*, 10(1), 98-107.

- Viveros Vigoya, M. (2023). Interseccionalidad, Giro Decolonial y Comunitario. CLACSO.
- Voslinsky, A., & Azar, O. H. (2021). Incentives in experimental economics. *Journal of Behavioral and Experimental Economics*, 93, 101706.
- Vostroknutov, A. (2020). Social norms in experimental economics: Towards a unified theory of normative decision making. *Analyse & Kritik*, 42, 3-39.
- Walkowitz, G. (2021). Dictator game variants with probabilistic (and cost-saving) payoffs: A systematic test. *Journal of Economic Psychology*, 85, 102387.
- Weimann, J., & Brosig-Koch, J. (2019). *Methods in experimental economics*. Springer International Publishing.
- Weise, C., & Álvarez, I. M. (2018). Identidad y percepciones de género. Retos para la formación de mujeres líderes indígenas. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 77, 257-287.
- Will, M., Groeneveld, J., Frank, K., & Müller, B. (2020). Combining social network analysis and agent-based modelling to explore dynamics of human interaction: A review. *Socio-Environmental Systems Modelling*, 2, 16325. doi:10.18174/sesmo.2020a163259783642149627
- Willows, G. D., & October, C. (2023). Perceptions of retirement savings: Through the lens of Black amaXhosa women in South Africa. *Critical Perspectives on Accounting*, 90, 102382. <https://doi.org/10.1016/j.cpa.2021.102382>
- Witt, Charlotte (2011). *The Metaphysics of Gender*. Oxford: Oxford University Press.
- Wood, W., & Eagly, A. H. (2012). Biosocial construction of sex differences and similarities in behavior. *Advances in Experimental Social Psychology*, 46, 55–123. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-394281-4.00002-7>
- Xiao, E. (2018). Punishment, social norms, and cooperation. In *Research handbook on behavioral law and economics* (pp. 155-173). Edward Elgar Publishing.
- Xiao, S., & Asadullah, M. N. (2020). Social norms and gender differences in labor force participation in China. *Feminist Economics*, 26(1–2), 114–148. <https://doi.org/10.1080/13545701.2020.1758337>
- Yalina, N., Graham, G., & Ghobadi, S. (2023). Barriers, challenges, and benefits: Gender diversity in technology-based new venture team innovation. In *Proceedings of the European Conference on Innovation and Entrepreneurship (ECIE)* (Vol. 2, pp. 1002–1009). <https://doi.org/10.34190/ecie.18.2.1805>

- Yaman, A., Leibo, J. Z., Iacca, G., & Wan Lee, S. (2023). The emergence of division of labour through decentralized social sanctioning. *Proceedings of the Royal Society B*, 290(2009), 20231716
- Yoon, H. J., La Ferle, C., & Edwards, S. M. (2017). Norm effects on gender in social marketing advertising campaigns promoting savings behavior. *Journal of Current Issues & Research in Advertising*, 38(1), 1–16. <https://doi.org/10.1080/10641734.2016.1233151>
- Weber, M. 1978. *Economy and Society*. Edited by Guenther Roth and Claus Wittich. Berkeley: University of California Press.
- Weidhaas, A. D. (2018). Female business owners hiding in plain sight. *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 10(1), 2–18. <https://doi.org/10.1108/IJGE-07-2017-0032>
- West, C., & Zimmerman, D. H. (1987). Doing gender. *Gender & Society*, 1(2), 125–151. <https://doi.org/10.1177/0891243287001002002>
- Zhao, J., & Jones, K. (2017). Women and leadership in higher education in China: Discourse and identity construction. *Administrative Sciences*, 7(3), 21. <https://doi.org/10.3390/admsci7030021>
- Žižek, S. (2008). *Cómo leer a Lacan*. Paidós.

Anexos

Anexo 1: Registro del experimento



AEA RCT Registry
The American Economic Association's registry for randomized controlled trials

Create AccountSign in

AboutRegistration GuidelinesDataFAQAdvanced SearchSEARCH

GENDER SOCIAL NORMS, EXPECTATIONS, AND SANCTIONS: AN EXPERIMENTAL ECONOMICS PERSPECTIVE

LAST REGISTERED ON FEBRUARY 12, 2025

VIEW TRIAL HISTORY >

Pre-Trial

▼ Trial Information

GENERAL INFORMATION

Title

Gender social norms, expectations, and sanctions: An experimental economics perspective

RCT ID

AEARCTR-0014184

Initial registration date

February 06, 2025

Initial registration date is when the trial was registered.

It corresponds to when the registration was submitted to the Registry to be reviewed for publication.

First published

February 12, 2025, 9:43 AM EST

First published corresponds to when the trial was first made public on the Registry after being reviewed.

189

LOCATIONS

Country

Mexico

Region

Latin America

PRIMARY INVESTIGATOR

Name

Maria Villegas

Affiliation

Universidad Iberoamericana Mexico City

CONTACT PRIMARY INVESTIGATOR

OTHER PRIMARY INVESTIGATOR(S)

ADDITIONAL TRIAL INFORMATION

Status

On going

Start date

2024-06-26

End date

2025-03-07

Keywords

Behavior, Gender

Additional Keywords

Social norms

JEL code(s)

C99, J16

Secondary IDs

CONBIOÉTICA-09-CEI-008-20160601

Prior work

This trial does not extend or rely on any prior RCTs.

Abstract

This study examines gender social norms and their relationship with social sanctions and perceptions of gender equality. Social norms, as informal rules that guide behavior and set expectations based on gender, significantly impact educational, labor, and economic opportunities. These norms dictate appropriate behaviors for men and women, and non-compliance often results in social sanctions, perpetuating gender inequality.

The research adopts an experimental economics approach to explore these dynamics. The primary objectives are: (i) to identify differences in gender social norms across various groups; and (ii) to evaluate the existence and intensity of sanctions against those who deviate from these norms and how the penalization differs according to the sex of the non-conforming person.

The study employs an online experiment, including a Krupka-Weber norm elicitation question regarding time distribution between men and women, a dictator game to assess the level of penalties for non-conformity, and additional questions to reveal participants' views on gender equality.

External Link(s)

REGISTRATION CITATION

Citation

Villegas, Maria. 2025. "Gender social norms, expectations, and sanctions: An experimental economics perspective." AEA RCT Registry. February 12. <https://doi.org/10.1257/rct.14184-1.0>

▼ Sponsors & Partners

SPONSORS

Sponsor name

International Research Centre for Social and Solidarity Economy (CIESS)

Sponsor location

Mexico

Sponsor URL

<https://cieess.iberro.mx/>

Sponsor name

Prof. Isidro Soloaga

Sponsor location

Mexico

Sponsor URL

<https://economia.iberro.mx/personnel/dr-isidro-soloaga/>

▼ Experimental Details

INTERVENTIONS

Intervention(s)

This intervention is designed as an online experiment to explore the penalization related to non-conformity with gender social norms. It is structured around two main parts: (i) an incentivized question tailored to elicit the social norm about the allocation of time between paid and unpaid household work, following the Krupka & Weber (2013) elicitation method; (ii) a Dictator Game where participants decide on the allocation of resources between themselves and a virtual counterpart. The counterpart's compliance

with gender norms regarding time distribution is the manipulated variable. The deviations are varied along two dimensions: the sex of the virtual counterpart (same sex, opposite sex) and the degree of non-compliance (complies with the gender social norm; does not comply with the gender social norm by doing more household work than what the social norm expects; does not comply with the gender social norm by doing less household work than what the social norm expects). This approach allows for the examination of whether deviations from gender norms influence penalizations or rewards, and if these reactions differ based on the sex of the deviator.

Intervention (Hidden)

Intervention Start Date

2024-08-14

Intervention End Date

2024-09-05

PRIMARY OUTCOMES

Primary Outcomes (end points)

Gender social norm regarding time allocation between paid work and unpaid household work.

Sanction or reward for the compliance or no compliance with the elicited social norm.

Primary Outcomes (explanation)

The gender social norm regarding time allocation between paid work and unpaid household work is elicited following Krupka and Weber's (2013) approach, which relies on an incentive system to detect social norms through simple coordination games. Specifically, participants must predict others' responses regarding time allocation, aiming to reveal the social norm. To ensure that participants disclose social norms rather than merely their personal preferences, the method includes economic incentives when their answers match the most common response among all participants (the modal value), thereby motivating participants to accurately respond about the assessment of shared norms.

The sanction or reward for non-compliance or compliance with the elicited social norm is measured by the difference in the amounts allocated in two different Dictator Games.

SECONDARY OUTCOMES

Secondary Outcomes (end points)

Secondary Outcomes (explanation)

EXPERIMENTAL DESIGN

Experimental Design

In this online experiment, participants are randomly assigned to one of three experimental conditions that differ in the compliance with the gender social norm and the sex of the virtual counterpart in a Dictator Game. Participants will first be asked to 'Guess how the majority of people close to you believe household chores should be divided between men and women in a family consisting of a couple and their two young children,' using an incentivized task. This captures the social norm for a specific situation, making the responses comparable.

Participants will then play a dictator game with a virtual counterpart from whom they know only their sex. Finally, participants will play another dictator game with a counterpart from whom they know both their sex and whether they comply with the gender social norm.

The decision problem is embedded in a standard dictator-game setup where the shared amount is our outcome variable. We have the following three experimental cells/treatment arms:

1. The participant decides their strategy considering the sex of the virtual person they are playing with (receiver) and the following information about the degree of conformity with the social norm: the virtual person complies with the gender social norm regarding the distribution of time between paid work and unpaid reproductive or caregiving work.
2. The participant decides their strategy considering the sex of the virtual person they are playing with (receiver) and the following information about the degree of conformity with the social norm: the virtual person does not comply with the gender social norm, as they allocate more hours to paid work and fewer hours to unpaid reproductive or caregiving work compared to what the norm stipulates.
3. The participant decides their strategy considering the sex of the virtual person they are playing with (receiver) and the following information about the degree of conformity with the social norm: the virtual person does not comply with the gender social norm, as they allocate fewer hours to paid work and more hours to unpaid reproductive or caregiving work compared to what the norm stipulates.

Experimental Design Details

Randomization Method

oTree, developed by Chen et al. (2016), was used for the randomization of the treatments.

Randomization Unit

Individual (participants).

Was the treatment clustered?

No

EXPERIMENT CHARACTERISTICS

Sample size: planned number of clusters

No clusters are planned in this study.

Sample size: planned number of observations

246 participants.

Sample size (or number of clusters) by treatment arms

41 per treatment arm (3 treatments, between-sex group design).

Minimum detectable effect size for main outcomes (accounting for sample design and clustering)

As is standard in experimental literature, a significance level of 0.05 was set. Similarly, a desired statistical power ($1-\beta$) of at least 0.80 was established, representing the probability of detecting an effect if it truly exists. Following the conventional values proposed by Cohen (1969) for statistical power analysis in the behavioral sciences, the size of the minimum expected effect was set at 0.20, below the 0.25 considered a medium effect size by Cohen. The choice of 0.20 instead of 0.25 was based on the nature of the experimental design, where the allocation of tickets as a reward in the dictator game only allows integer values. In other words, a minimum detectable effect size of 20% indicates that the experiment was designed with a high probability of detecting a difference in the ticket allocation in the game equal to or greater than 20% of the total allocated, which equates to 2 tickets.

▼ Supporting Documents and Materials

▼ IRB

INSTITUTIONAL REVIEW BOARDS (IRBS)

IRB Name

RESEARCH ETHICS COMMITTEE, IBEROAMERICAN UNIVERSITY
MEXICO CITY

IRB Approval Date

2024-07-08

IRB Approval Number

CONBIOÉTICA-09-CEI-008-20160601

▼ Analysis Plan

Post-Trial

▼ Post Trial Information

STUDY WITHDRAWAL

There is information in this trial unavailable to the public. Use the button below to request access.

REQUEST INFORMATION

INTERVENTION

Is the intervention completed?

No

Data Collection Complete

▼ Data Publication

DATA PUBLICATION

Is public data available?

No

PROGRAM FILES

Program Files

▼ Reports, Papers & Other Materials

RELEVANT PAPER(S)

REPORTS & OTHER MATERIALS

Anexo 2: Autorización del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Iberoamericana



COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Reg. No. CONBIOÉTICA-09—CEI-008-20160601

No. 236/2024

Ciudad de México, a 8 de julio de 2024.

Dr. Alberto Irezabal Vilaclara
Centro Internacional de Investigación de Economía Social y Solidaria
Universidad Iberoamericana, A.C.
P R E S E N T E

Estimado Dr. Irezabal:

Por medio de la presente me permito informar a usted que el proyecto titulado:

***"Normas sociales de género y participación de mujeres en agrupaciones: Analizando
las diferencias desde la Unión de Cooperativas Tosepan"***

fue revisado en su nueva versión por el Comité en su Sesión del día 8 de julio del presente año, se le ha asignado el número de registro CEI:18/24 y lo consideró:

APROBADO

Esta aprobación responde a que fueron atendidos todos los comentarios que emitió el Comité en su Sesión Ordinaria del 24 de junio del 2024 y está otorgada exclusivamente para la vigencia del proyecto, e informamos que fueron revisados detalladamente los siguientes elementos enviados y son los únicos documentos que este Comité aprobó y avala:

- a) Protocolo completo de investigación. Enviado el 6 de junio 2024.
- b) Carta de consentimiento informado para participantes y aviso de privacidad.
- c) Cuestionario Sociodemográfico

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo a nombre del Comité y le deseamos mucho éxito en su investigación.

Atentamente,
"La verdad nos hará libres"

Mtra. Loredana Tavano Colaizzi, NC
Presidenta

c.c.p. Dra. Carolina Armenta Hurtarte
Mtra. María Alejandra Villegas Gutiérrez

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MÉXICO

Prolongación Paseo de la Reforma 880, Lomas de Santa Fe, México, C.P. 01219

www.ibero.mx

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Ciudad de México, (fecha actual)

Ha sido invitado a participar en un estudio sobre las interacciones sociales en los hogares en la Sierra Nororiental de Puebla, referidas al uso del tiempo de las personas. Su participación es fundamental para enriquecer la comprensión de estas interacciones sociales en los hogares en esta región. Este estudio no tiene ningún fin político, religioso o económico, sino que es un ejercicio académico de tesis de doctorado.

I. Título del proyecto: Dinámicas sociales en la Sierra Nororiental de Puebla.

II. Objetivo del proyecto: Comprender las dinámicas sociales en la Sierra Nororiental de Puebla para identificar posibles acciones que promuevan beneficios sociales para la región.

III. Justificación del proyecto: Este estudio es fundamental para entender las complejidades de las interacciones sociales en la Sierra Nororiental de Puebla. Al profundizar en el conocimiento de estas dinámicas, se podrán identificar áreas específicas de mejora, con el fin de fomentar una mayor equidad y justicia social en la región.

IV. Riesgos (molestias): No se anticipan riesgos asociados con la participación en este estudio. La única posible molestia es el tiempo requerido para responder las preguntas.

V. Procedimientos (metodología): La participación está dirigida a mayores de 18 años. Si cumple con este requisito y decide participar, deberá

- Completar un cuestionario sociodemográfico
- Jugar un juego en el que se tiene que repartir boletos y adivinar una respuesta
- Responder preguntas adicionales de opinión personal
- Opcionalmente, también puede recomendar a otras personas para participar en el estudio.

La participación tomará aproximadamente 10 minutos.

VI. Aclaraciones: Para cualquier duda sobre el proyecto, puede contactar al Dr. Alberto Irezabal Vilaclara escribiendo al correo alberto.irezabal@ibero.mx o a la Mtra. María Alejandra Villegas Gutiérrez, escribiendo al correo maria.villegas@ibero.mx.

VII. Información de resultados y planes de acción: Los resultados del estudio serán analizados y presentados como parte de una tesis doctoral. Estos resultados no mencionarán los nombres de los participantes ni ninguna característica que permita identificarlos. Esta tesis se hará pública para que todos los participantes, comunidades involucradas y personas interesadas tengan acceso a la información obtenida. Se proporcionará una copia digital de la tesis a las personas que así lo soliciten.

VIII. Participación voluntaria/Retiro: Su participación en este estudio es completamente voluntaria. Puede retirarse y salir del estudio en cualquier momento sin que eso implique ninguna penalización.


Comité de Ética en Investigación de la Universidad
Iberoamericana, AC
CONBIOÉTICA-09-CEI-008-20160601
Loredana Arzano

Si elige retirarse, los datos que haya ingresado se eliminarán completamente y no se guardará ninguna copia.

IX. Garantía de obtener los resultados y opciones de resolución de problemas: Los resultados del estudio serán publicados como tesis doctoral una vez que haya concluido el análisis. Además, garantizamos que se proporcionarán recomendaciones claras y accesibles para abordar cualquier problema que pueda identificarse durante la investigación. En caso de que surjan inquietudes o problemas específicos, estableceremos canales de comunicación directa para discutir y resolver estas cuestiones de manera efectiva y transparente. Asimismo, los participantes tienen acceso a asistencia y asesoramiento para entender cómo los resultados del estudio podrían afectarles personalmente a través de los correos electrónicos alberto.irezabal@ibero.mx, maria.villegas@ibero.mx, y se les ofrecerán opciones adecuadas para abordar cualquier impacto que pudiera surgir.

X. Confidencialidad: La información recabada será estrictamente confidencial y usada solo para fines de investigación. Las respuestas serán codificadas y anónimas, por lo que no será posible identificar a ningún participante. La información se guardará en un lugar seguro dedicado exclusivamente a los análisis del estudio y no se compartirá con nadie más.

XI. Beneficios: El principal beneficio de su participación es contribuir al conocimiento académico sobre las dinámicas sociales en su región, lo cual podría ayudar a promover políticas y acciones que benefician a la comunidad. Al final de su participación, se le ofrecerá la oportunidad de entrar en el sorteo de dos smartphones. Sin embargo, es importante destacar que la decisión de participar debe basarse en el interés por contribuir al estudio y no en la posibilidad de ganar el incentivo. Tanto la decisión de participar como las respuestas brindadas en el estudio deben ser libres de cualquier influencia por el incentivo ofrecido. Para conocer más detalles sobre los términos y condiciones del sorteo, por favor visite: <https://tinyurl.com/4up482jd>.

XII. Dudas: Para dudas y aclaraciones, por favor contactar con el investigador principal del estudio, Dr. Alberto Irezabal Vilaclara, al correo electrónico alberto.irezabal@ibero.mx. También puede contactar a la Mtra. María Alejandra Villegas Gutiérrez, al correo electrónico maria.villegas@ibero.mx.

De igual manera, a cualquier inconformidad del proyecto, puede comunicarse con la Presidenta del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Iberoamericana, AC: Mtra. Loredana Tavano al teléfono 55-59-50-40-00 Ext. 7452 o bien al correo electrónico cei@ibero.mx

Declaración de la persona que da el consentimiento:

He leído esta carta de consentimiento.

En la carta se explica el estudio de investigación incluyendo el objetivo, los posibles riesgos y beneficios, y otros aspectos sobre mi participación en el estudio.

En caso de dudas, he podido hacer preguntas relacionadas con mi participación en el estudio a través de los correos electrónicos alberto.irezabal@ibero.mx y maria.villegas@ibero.mx y han respondido satisfactoriamente a todas mis dudas.

 lio a
han

CONBIOÉTICA
Comité de Ética en Investigación de la Universidad
Iberoamericana, AC
CONBIOÉTICA-09-CEI-008-20160601

Loredana Tavano

Si está de acuerdo en participar en este estudio, de manera total o parcial, y también está de acuerdo en permitir que su información sea usada como se describió antes, le pedimos que indique su consentimiento para participar firmando digitalmente. Para ello, escriba su nombre completo y marque la casilla que está debajo.

Nombre completo:

Acepto participar voluntariamente en este estudio.

Fecha y hora:

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INVESTIGADORES

INVESTIGADOR 1

INVESTIGADORA 2

Alberto Irezabal Vilaclara

María Alejandra Villegas Gutiérrez

Enviaremos una copia de esta carta a su correo electrónico o a su teléfono vía WhatsApp.


CONBIOÉTICA
Comité de Ética en Investigación de la Universidad
Iberoamericana, AC
CONBIOÉTICA-09-CEI-008-20160601
Loredana Tarrano

Anexo 4: Cuestionario sociodemográfico

Nombre y apellido:

Género:

-- Escoge una opción --

Edad:

¿Dónde vives?

-- Escoge una opción --

¿Hasta qué año o grado aprobaste en la escuela?

-- Escoge una opción --

¿Cuál es tu ocupación?

¿Con quién vives?

-- Escoge una opción --

¿Cuántos hijos o hijas tienes?

-- Escoge una opción --

Por tus costumbres y tradiciones, ¿te consideras del pueblo Masewal?

Sí

No

¿Eres miembro de alguna cooperativa de la Unión de Cooperativas Tosepan?

Sí. ¿Cuál?

No

¿Eres miembro de alguna otra cooperativa, asociación o agrupación (que no sea la Tosepan)?

¿Cuál?

Sí. ¿Cuál?

No

Correo electrónico (solo se usará para enviar los boletos ganados y para informar los números ganadores del sorteo)



Comité de Ética en Investigación de la Universidad
Iberoamericana, A.C.
CONBIOÉTICA-09-CEI-008-20160601

Loredana Tavano

Anexo 3: Capturas de pantalla del experimento

¡Muchas gracias por tu visita!

Esta encuesta es parte de un estudio académico en la Sierra Nororiental de Puebla.

Para participar, debes responder a unas preguntas muy sencillas que te tomarán **10 minutos** aproximadamente.

Si completas todo el cuestionario, ganarás boletos para el **sorteo de un smartphone**. Te enviaremos los boletos por WhatsApp o por correo.

Además, si recomiendas a otras personas para participar, ganarás boletos para el **sorteo de un segundo smartphone**.

El sorteo será el **6 de septiembre** y se transmitirá en vivo por **Zoom** y por **Facebook**. Encuentra **aquí** los términos y condiciones del sorteo.

Antes de comenzar, por favor lee la *Carta de consentimiento informado* que está en la siguiente página.



Continuar

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2024

Ha sido invitado a participar en un estudio sobre las interacciones sociales en los hogares en la Sierra Nororiental de Puebla, referidas al uso del tiempo de las personas. Su participación es fundamental para enriquecer la comprensión de estas interacciones sociales en los hogares en esta región. Este estudio no tiene ningún fin político, religioso o económico, sino que es un ejercicio académico de tesis de doctorado.

I. Título del proyecto: Dinámicas sociales en la Sierra Nororiental de Puebla.

II. Objetivo del proyecto: Comprender las dinámicas sociales en la Sierra Nororiental de Puebla para identificar posibles acciones que...

Si está de acuerdo en participar en este estudio, de manera total o parcial, y también está de acuerdo en permitir que su información sea usada como se describió antes, le pedimos que indique su consentimiento para participar firmando digitalmente. Para ello, escriba su nombre completo y marque la casilla que está debajo.

Nombre completo:

☐ **Acepto participar voluntariamente en este estudio.**

Fecha y hora: 21/11/2024, 8:45 am

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INVESTIGADORES

INVESTIGADOR 1
Alberto Irezabal Vilaclara

INVESTIGADORA 2
María Alejandra Villegas Gutiérrez

Enviaremos una copia de esta carta a su correo electrónico o a su teléfono vía WhatsApp.

Continuar

Encuesta

- Género:
 - ☐ Hombre
 - ☐ Mujer
 - ☐ Prefiero no decir
 - Edad:
 - ¿Dónde vives?
 - ¿Hasta qué año o grado aprobaste en la escuela?
 - ¿Cuál es tu ocupación?
 - ¿Con quién vives?
 - ¿Cuántos hijos o hijas tienes?
 - Por tus costumbres y tradiciones, ¿te consideras del pueblo Maseual?
 - ☐ Sí
 - ☐ No
 - ¿Eres miembro de alguna cooperativa de la Unión de Cooperativas Tosepan?
 - ☐ Sí
 - ☐ No
 - ¿Eres miembro de alguna otra cooperativa, asociación o agrupación (que no sea la Tosepan)? ¿Cuál?
 - ☐ Sí
 - ☐ No
- ¿Cómo quieres que te enviemos tus boletos y te avisemos en caso de que ganes? (correo, WhatsApp o ambos)**
- Correo electrónico o celular:

Continuar

Información para las siguientes preguntas

Piensa en el siguiente ejemplo:

María y Pedro viven con sus dos hijos pequeños.

Actualmente, María hace **la mitad** de las labores domésticas necesarias para el hogar y Pedro hace **la otra mitad**:

Labores domésticas (cocinar, limpiar, cuidar a los hijos, etc.)

María: **50%**



Pedro: **50%**

Ya que reparten las labores domésticas por igual, **también reparten por igual las horas de trabajo pagado**:

	María	Pedro
Horas de trabajo pagado	50%	50%

El año pasado, **María hacía más labores domésticas** que Pedro:

Labores domésticas

María: **65%**



Pedro: **35%**

Entonces, **Pedro dedicaba más horas al trabajo pagado**:

	María	Pedro
Horas de trabajo pagado	35%	65%

El próximo año, **Pedro se dedicará más tiempo a las labores domésticas**:

Labores domésticas

María: **40%**



Pedro: **60%**

Entonces, **María se dedicará más horas al trabajo pagado**:

	María	Pedro
Horas de trabajo pagado	60%	40%

Presiona **"Siguiente"** para pasar a las preguntas.

Siguiente

Responde a las siguientes preguntas

1. **Imagina** que vives con tu pareja y tus dos hijos pequeños. ¿Cómo dividirían las labores domésticas entre tú y tu pareja?

Recuerda que mientras más tiempo dedicas a las labores domésticas, menos tiempo disponible tienes para hacer trabajo pagado.

Mueve la bolita a la izquierda o a la derecha para distribuir las tareas del hogar.

Las labores domésticas se dividen de la siguiente forma:

Tú haces: 0%



Tu pareja hace: 100%

2. **Adivina** cómo la mayoría de las personas cercanas a ti cree que deberían repartirse las tareas domésticas entre hombres y mujeres en una familia formada por una pareja y sus dos hijos pequeños.

Si tu respuesta es similar a la de la mayoría de participantes, te ganas 5 boletos para el sorteo del smartphone (también podrás ganar más boletos más adelante).

Mueve la bolita a la izquierda o a la derecha para distribuir las tareas del hogar.

Las labores domésticas se dividen de la siguiente forma:

La mujer hace: 0%



El hombre hace: 100%

3. En la anterior pregunta respondiste respecto a las personas cercanas a ti. ¿Qué características de las personas te parecen más importantes para considerarlas que son cercanas a ti?

Característica más importante:

2ª característica más importante:

3ª característica más importante:

Debes seleccionar una opción en cada casilla para poder avanzar.

4. En el día a día, ¿cuánto de las tareas domésticas realizas tú en casa?

Mueve la bolita a la izquierda o a la derecha para responder.

Las labores domésticas se dividen de la siguiente forma:

Tú haces: 0%



Otros en tu casa hacen: 100%

5. ¿Quiénes hacen **tareas domésticas** en tu casa? Selecciona todas las que correspondan.

- ☐ Tu pareja
- ☐ Tu madre
- ☐ Tu padre
- ☐ Tus hijas
- ☐ Tus hijos
- ☐ Otras mujeres que viven en tu casa
- ☐ Otros hombres que viven en tu casa
- ☐ Tú

Continuar

Enviaremos por correo electrónico los 5 boletos a todos los que adivinaron correctamente, cuando se cierre la participación en el estudio.

Segunda parte

Instrucciones

Esta parte del cuestionario es un juego que tiene 3 rondas. En cada ronda:

- Te daremos información sobre una persona virtual con la que estás jugando, que se elegirá al azar.
- Hay una bolsa con **10 boletos** para participar en el sorteo del **smartphone**, que deberás **repartir** entre tú y la persona virtual.
- **Puedes repartir los boletos como quieras.**
- Recuerda que a más boletos, más posibilidades de ganar el sorteo.

Presiona "**Siguiente**" para comenzar el juego.

Siguiente

Primera ronda

Estás participando en este juego con una **mujer**.

Hay una bolsa con 10 boletos para el sorteo. **Repártelos entre tú y la otra jugadora** como quieras.

Mueve la bolita a la izquierda o a la derecha para repartir los boletos.

Repartición de boletos

Para ti: 0



Para la otra jugadora: 10

Segunda ronda

Información para el juego:

Estás participando en este juego con una **mujer** que vive con su pareja y sus dos hijos pequeños.

En su hogar, las **labores domésticas** se distribuyen como se muestra en la siguiente tabla:

Distribución de las labores domésticas

La mujer hace	El hombre hace
39%	61%

Ahora juega:

Hay una bolsa con 10 boletos para el sorteo. **Repártelos entre tú y la otra jugadora** como quieras.

Mueve la bolita a los lados para repartir los boletos:

Para ti: 0



Para otro/a jugador: 10

Presiona enviar para pasar a la siguiente página.

Enviar

Preguntas finales

1. Por favor, **selecciona el nivel de acuerdo** con las siguientes afirmaciones:

- Las **mujeres** que llegan a la política **logran menos beneficios** que los hombres.
 - ☐ Muy de acuerdo
 - ☐ De acuerdo
 - ☐ En desacuerdo
 - ☐ Muy en desacuerdo

- Las **mujeres** deben aspirar a estudiar **carreras más fáciles** que los hombres.
 - ☐ Muy de acuerdo
 - ☐ De acuerdo
 - ☐ En desacuerdo
 - ☐ Muy en desacuerdo

- Las **mujeres** deben aspirar a **puestos de trabajo menos demandantes** que los hombres.
 - ☐ Muy de acuerdo
 - ☐ De acuerdo
 - ☐ En desacuerdo
 - ☐ Muy en desacuerdo

- Los **hombres no pueden ser víctimas de violencia doméstica** porque siempre pueden defenderse.
 - ☐ Muy de acuerdo
 - ☐ De acuerdo
 - ☐ En desacuerdo
 - ☐ Muy en desacuerdo

2. Por favor, **indica qué tan importante** consideras que son las siguientes situaciones.

- Que las **mujeres** tengan **el mismo derecho** que los hombres a **ser elegidas para cargos públicos y para formar parte de partidos políticos**.
 - ☐ Muy importante
 - ☐ Importante
 - ☐ Poco importante
 - ☐ Nada importante

- Que las **mujeres** tengan **el mismo derecho** que los hombres a **acceder a educación universitaria y a especializarse en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas**.
 - ☐ Muy importante
 - ☐ Importante
 - ☐ Poco importante
 - ☐ Nada importante

- Que las **mujeres** tengan **el mismo derecho** que los hombres a **acceder a financiamiento para iniciar sus propios negocios y a trabajar en cualquier industria o sector sin restricciones**.
 - ☐ Muy importante
 - ☐ Importante
 - ☐ Poco importante
 - ☐ Nada importante

- Que los **hombres** tengan **el mismo derecho** que las mujeres a **recibir información sobre prevención de la violencia doméstica**.
 - ☐ Muy importante
 - ☐ Importante
 - ☐ Poco importante
 - ☐ Nada importante

Continuar

¿Quieres participar en el sorteo de otro smartphone?

Para ganar **boletos adicionales para el sorteo de un segundo smartphone**, te invitamos a recomendar a otras personas para que participen en nuestro estudio

Por cada persona que recomiendes y que participe en el estudio, te enviaremos 5 boletos adicionales.

Solo necesitamos el nombre y la información de contacto (correo electrónico o celular con WhatsApp) de las personas que quieras recomendar para enviarles la liga para participar.

Recuerda que este registro es opcional, si no registras ningún nombre, no pierdes los boletos que ya ganaste.

Registro de personas

Nombre	Correo	Teléfono

Continuar

¡Muchas gracias por participar! Tu tiempo y tus respuestas son extremadamente valiosas.

Estos son los resultados de las tres rondas del juego:

	Tú	Otro jugador/a
Primera ronda	4	6
Segunda ronda	4	6
Tercera ronda	5	5

En total, obtuviste **13 boletos**

Estos son los números de tus boletos para el sorteo: ['ApVmVmxV_1', 'ApVmVmxV_2', 'ApVmVmxV_3', 'ApVmVmxV_4', 'ApVmVmxV_5', 'ApVmVmxV_6', 'ApVmVmxV_7', 'ApVmVmxV_8', 'ApVmVmxV_9', 'ApVmVmxV_10', 'ApVmVmxV_11', 'ApVmVmxV_12', 'ApVmVmxV_13'].

[Anota estos números o haz una captura de pantalla para guardarlos.](#) te servirán el día del sorteo para saber si ganaste. De todos modos, **informaremos al ganador o ganadora por correo y/o por WhatsApp.**

Además de los **13 boletos**:

- Si **adivinaste correctamente** en la primera pregunta, te enviaremos **5 boletos adicionales**.
- Si **recomendaste personas para participar** y estas personas completan todas las preguntas, te enviaremos **5 boletos para el sorteo de un segundo smartphone por cada persona**.

Para preguntas, comentarios o si requieres más información, puedes escribir a maria.villegas@ibero.mx

Finalizar

¡Muchas gracias por tu valioso tiempo!

Puedes cerrar la página.

Anexo 4: Validación del instrumento y prueba piloto

I. Etapas de validación del instrumento.

1.1. Validación de funcionalidad del instrumento.

Para garantizar la funcionalidad y comprensión del instrumento experimental, se realizó una etapa de validación exhaustiva a partir de la aplicación completa del experimento con dos participantes clave: una persona perteneciente a la Unión de Cooperativas Tosepan y una persona de la Yomol A'tel, que es un grupo de empresas de economía social y solidaria formado por familias indígenas tseltales de Chiapas. Este enfoque permitió evaluar la funcionalidad del instrumento y la comprensión de las tareas por parte de los participantes en un contexto real y relevante. Las participantes fueron seleccionadas cuidadosamente para representar diferentes perspectivas dentro del ámbito cooperativo. Se eligió a una miembro de la Unión de Cooperativas Tosepan debido a su papel fundamental en la comunidad y su visión desde adentro de la Sierra Nororiental de Puebla. Simultáneamente, se incluyó a una persona de otro contexto pero de similar visión respecto al fortalecimiento comunitario a través de la participación activa de sus miembros, así como la integración de principios culturales y valores indígenas en sus prácticas y objetivos, promoviendo la dignidad, la inclusión y la soberanía de sus comunidades. La inclusión de esta segunda persona se hizo para asegurar la diversidad de contextos y evitar sesgos en la validación del instrumento.

El procedimiento de validación consistió en la implementación completa del experimento, siguiendo rigurosamente el diseño metodológico propuesto. Las participantes fueron invitadas a completar todas las fases del experimento, incluyendo el cuestionario sociodemográfico, la pregunta incentivada, y el juego del dictador, tal como se diseñó para el estudio principal. Los datos obtenidos durante esta validación y los comentarios realizados fueron analizados para evaluar la redacción en cuanto a pertinencia en el uso de términos, la claridad de las instrucciones, la funcionalidad técnica de la plataforma en línea y la comprensión de las tareas por parte de las participantes. Se identificaron oportunidades para mejorar la interfaz de usuario y se añadieron ejemplos adicionales en las instrucciones para clarificar posibles dudas.

La etapa de validación metodológicamente aseguró que el instrumento experimental fuera robusto y adecuado para la población objetivo. Este proceso no solo confirmó la viabilidad del diseño experimental, sino que también proporcionó una base firme para la

implementación del estudio principal, garantizando la recolección de datos precisos y útiles para el análisis de las normas sociales de género en la Sierra Nororiental de Puebla.

1.2. Prueba piloto.

Una siguiente fase de validación consistió en probar el experimento mediante una prueba piloto que se llevó a cabo para evaluar la efectividad y viabilidad del diseño propuesto para capturar información relevante que se ajuste al marco teórico y analítico planteados. Este piloto permitió identificar posibles espacios de mejora en el planteamiento de las preguntas y la implementación. El pilotaje se realizó con 64 participantes, seleccionados entre los estudiantes de la Universidad Iberoamericana que cursaban clases de Economía, Economía y política, Empresa y Sociedad y Análisis Geoespacial en el semestre de verano 2024, de los cuales 24 eran hombres y 40 mujeres. Los participantes fueron invitados a completar el cuestionario digital y participar en el juego del dictador bajo los distintos tratamientos descritos en el diseño experimental. No se seleccionaron participantes de la Sierra Nororiental de Puebla ni de la Unión de Cooperativas Tosepan para evitar contaminar los resultados del experimento final.

Algunas preguntas se modificaron para que sean pertinentes para estudiantes universitarios, ya que el contexto difiere del estudio final que corresponde a la Sierra Nororiental de Puebla. La Tabla A4.1 a continuación muestra las instrucciones y preguntas realizadas para cada etapa del experimento.

Tabla A4. 1: Preguntas del instrumento de recolección – Prueba piloto

<i>Etapas</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Preguntas</i>
<i>Cuestionario sociodemográfico</i>	Ninguna	Sexo Edad ¿En qué colonia vives? ¿Hasta qué año o grado aprobaste en la escuela? ¿Cuál es tu ocupación? ¿Con quién vives? ¿Cuántos hijos o hijas tienes? ¿Eres miembro de algún colectivo, asociación o agrupación? ¿Cuál?
<i>Pregunta incentivada</i>	Instrucciones: Esta parte del juego tiene solo 1 pregunta. Puedes ganar 10 boletos para el sorteo del libro más el kit de productos Ibero si tu respuesta es igual a la de la mayoría. Si no aciertas, no te preocupes, igual podrás ganar más boletos en la segunda parte del juego. Para responder, deberás mover la bolita hacia la izquierda o la derecha de la barra indicando cómo se debe repartir el tiempo entre dos opciones. Ejemplo: Esta es la respuesta de una persona que repartió el tiempo libre entre <i>dormir</i> y <i>comer</i> . La posición de la bolita dice que usa el 70% del tiempo para dormir y el 30% para comer.	Información para el juego: En esta pregunta debes tratar de adivinar la opinión de la mayoría de las personas en tu grupo cercano (familiares, amistades, vecinos/as). Si tu respuesta es similar a la de la mayoría, te ganas 10 boletos para el sorteo del libro y el kit de productos Ibero , además de los que podrás ganar en la siguiente parte del juego. No olvides que debes adivinar la opinión de los demás, no dar tu propia opinión. Ahora juega: Adivina cómo la mayoría de la gente de tu grupo cercano piensa que los hombres deberían dividir su tiempo entre el trabajo pagado fuera del hogar y hacer labores domésticas .

Juegos de dictador



Mueve la bolita a la izquierda o a la derecha para responder:



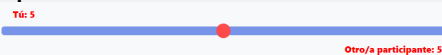
Instrucciones

Esta parte del juego tiene 2 rondas. En cada ronda:

- Te daremos información sobre una persona virtual con la que estás jugando, que se elegirá al azar.
- Hay una bolsa con **10 boletos** para participar en el sorteo del **libro más el kit de productos Ibero**, que deberás **repartir** entre tú y la persona virtual.
- **Puedes repartir los boletos como quieras.**
- Recuerda que a más boletos, más posibilidades de ganar el sorteo.

Primera ronda

Estás participando en este juego con un **hombre**. Hay una bolsa con 10 boletos para el sorteo. **Repárteles entre tú y el otro jugador** como quieras. **Mueve la bolita a la izquierda o a la derecha para repartir los boletos:**



Segunda ronda

Información para el juego:

Estás participando en este juego con un **hombre**. Él distribuye su tiempo entre el **trabajo fuera del hogar** y las **labores domésticas** como se muestra en la siguiente tabla:

Trabajo pagado	Labores domésticas
60%	40%

Ahora juega:

Hay una bolsa con **10 boletos** para el sorteo. **Repárteles entre tú y el otro jugador** como quieras.

Mueve la bolita a los lados para repartir los boletos:



Preguntas sobre creencias individuales

Ninguna

1. En esta pregunta debes dar tu opinión personal. ¿Cómo piensas que los **hombres** de tu grupo cercano deberían dividir su tiempo entre el **trabajo pagado fuera del hogar** y hacer **labores domésticas**. **Mueve la bolita a la izquierda o a la derecha para responder:**



Indicadores de normas sociales de género

Por favor, selecciona el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

Es esencial para la democracia que las mujeres tengan los mismos derechos que los hombres.

Los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres.

La universidad es más importante para los hombres que para las mujeres.

Los hombres deberían tener más derecho a trabajar que las mujeres.

Los hombres son mejores dirigiendo negocios que las mujeres.

Registro de personas

Nombre	Correo	Teléfono

Referencia a otros participantes

Para ganar boletos adicionales para el sorteo de una chamarra Ibero, te invitamos a recomendar a otras personas para que participen en nuestro estudio

Por cada persona que recomiendes y que participe en el estudio, te enviaremos 5 boletos adicionales (por correo electrónico o por WhatsApp).

Solo necesitamos el nombre y la información de contacto (correo electrónico o número de celular) de las personas que quieras recomendar para enviarles la liga de participación.

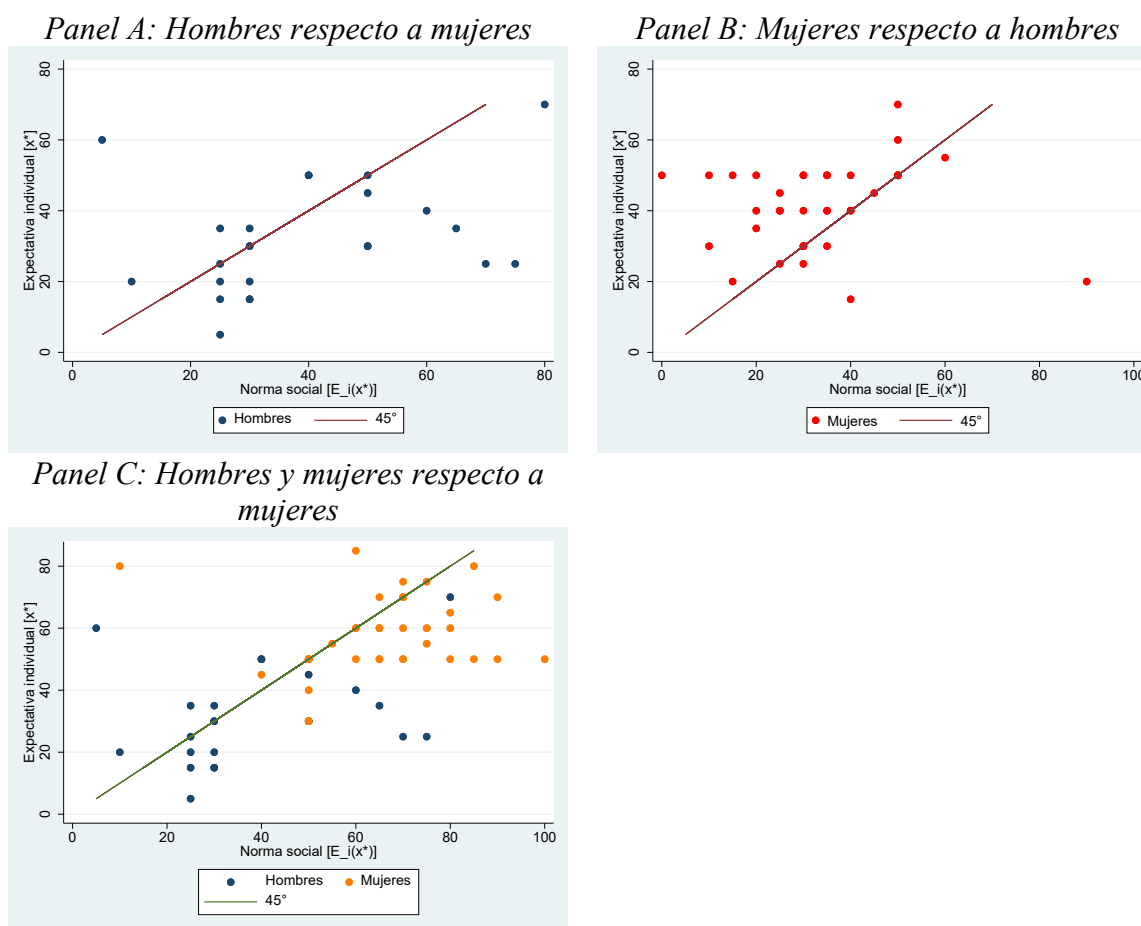
Recuerda que este registro es opcional, si no registras ningún nombre, no afecta en nada a los boletos que ya ganaste.

Fuentes: Elaboración propia.

1.3. Análisis de resultados.

Un primer análisis se refiere a los resultados de la pregunta incentivada, que busca capturar la norma social de género respecto a la distribución del tiempo entre trabajo remunerado y no remunerado reproductivo y de cuidados, y su comparación con la pregunta sobre la actitud individual respecto a esta distribución.

Figura A4. 1: Norma social y actitud individual sobre a distribución del tiempo entre trabajo remunerado y no remunerado reproductivo y de cuidados



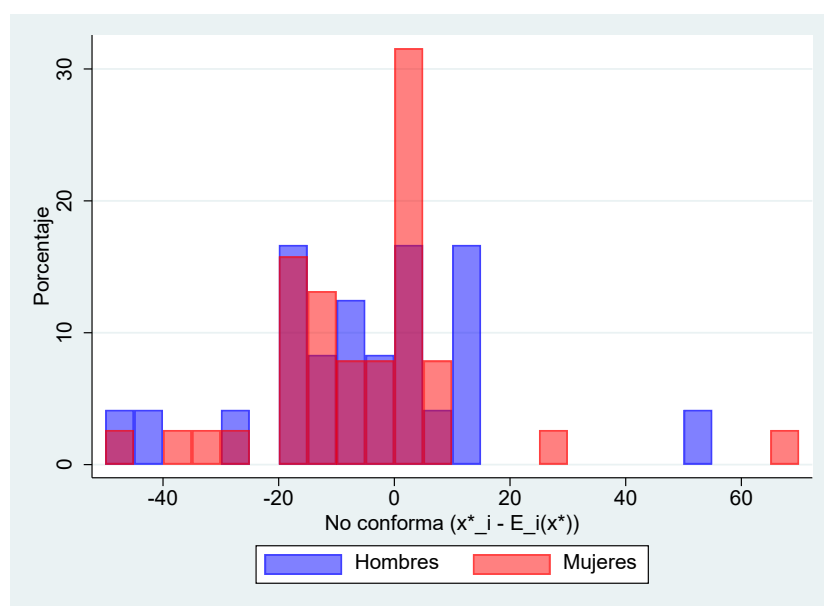
Fuente: Elaboración propia.

Los paneles A y B de la figura anterior muestran la percepción que tienen las personas respecto a la distribución del tiempo del sexo opuesto. El panel C muestra la visión que tienen tanto hombres como mujeres respecto a la distribución del tiempo de las mujeres.²² En el eje vertical

²² Para obtener la visión de las mujeres respecto a la distribución del tiempo de las mujeres se restó 100 menos la respuesta que dieron respecto a los hombres, toda vez que el total de trabajo realizado en conjunto por hombres y mujeres debe dar 100.

se muestra la actitud individual y en el eje horizontal la norma social, por lo que mientras más cerca se encuentren los valores de la línea de 45 grados, mayor coincidencia entre la actitud personal y la norma social. En el panel A, podemos observar que la mayoría de los hombres consideran que las mujeres deberían hacer menos trabajo reproductivo respecto a lo que indica la norma, aunque existe dispersión en la magnitud de la diferencia. Por su parte, el panel B muestra que las mujeres responden consistentemente que los hombres deberían hacer más trabajo reproductivo respecto a lo que indica la norma; para el caso de las mujeres, se observa una mayor concentración de respuestas. El panel C muestra que, en la mayoría de las observaciones, la actitud individual respecto a la proporción de trabajo doméstico realizado por las mujeres sugiere que ellas deberían hacer menos trabajo del que estipula la norma social.

Figura A4. 2: Porcentajes de no conformidad con la norma social de género respecto a la distribución del tiempo de las mujeres, por sexo



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, en la Figura A4.2 podemos ver el porcentaje de no conformidad con la norma social de género respecto a la distribución del tiempo de las mujeres. En este caso vemos que para un mayor porcentaje de mujeres (32%) la actitud individual respecto a la distribución del tiempo de las mujeres coincide con la norma social, respecto al porcentaje de hombres (17%). Ambos histogramas muestran un sesgo a la izquierda, lo que es consistente con los resultados anteriores que muestran que hombres y mujeres consideran que las mujeres deberían hacer menos trabajo reproductivo en comparación con lo establecido por la norma social de género.

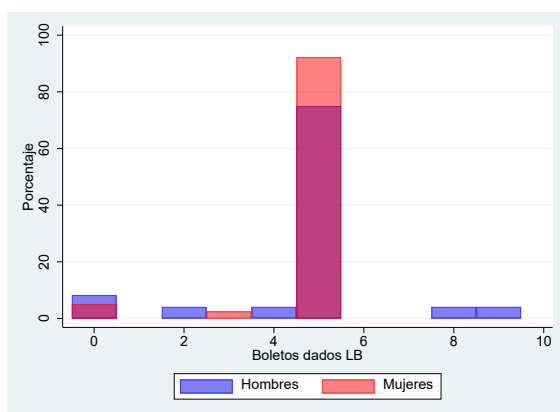
Podemos extraer algunas primeras conclusiones de estos resultados. Por un parte, se estaría evidenciando discrepancia entre las normas sociales de género y las actitudes individuales, con una tendencia generalizada tanto en hombres como en mujeres a considerar que las mujeres deberían realizar menos trabajo doméstico y reproductivo del que estipulan las normas vigentes. Sin embargo, toda vez que la norma social, según se define en el marco metodológico, es la esperanza de las actitudes individuales para un grupo de referencia, se espera que en una muestra mayor y con un grupo de referencia común existe un menor nivel de discrepancia. Por este motivo, se realizó un ajuste en la formulación de las preguntas para lograr mayor definición y claridad en cuanto al grupo de referencia.

Un siguiente elemento de análisis corresponde al número de boletos que los participantes dieron en el experimento de dictador. Se realizaron dos rondas, la primera que sirve de para medir el grado de altruismo, ya que se pregunta al participante cuántos boletos da a otro participante virtual teniendo como información únicamente el sexo. Posteriormente, se realizó la misma pregunta, pero aplicando el tratamiento, es decir, informando al participante si su oponente virtual conforma con la norma capturada en la pregunta incentivada, o no conforma.

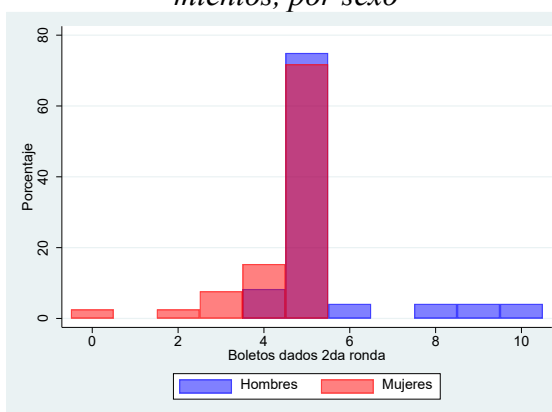
La Figura A4.3 muestra histogramas del número de boletos entregados. En el panel A vemos que en la línea base tanto hombres como mujeres, en su mayoría dan 5 boletos a su oponente, con más del 90% para mujeres y 75% para hombres. El panel B muestra que, en general, en la segunda ronda también existe concentración en el punto equitativo de dar 5 boletos y quedarse con 5, pero esta es menor al 80% para hombres y mujeres. Resalta el hecho de que las mujeres en ningún caso dan más de 5 boletos y en algunos casos penalizan a su oponente dando menos que en la línea base; por su parte, los hombres penalizan y premian a sus oponentes. El panel C muestra los resultados del tratamiento 1, donde salvo algunos valores atípicos, tanto hombres como mujeres toman la postura equitativa (dar 5 boletos).

Figura A4. 3: Número de boletos entregados, por ronda, sexo y tratamiento

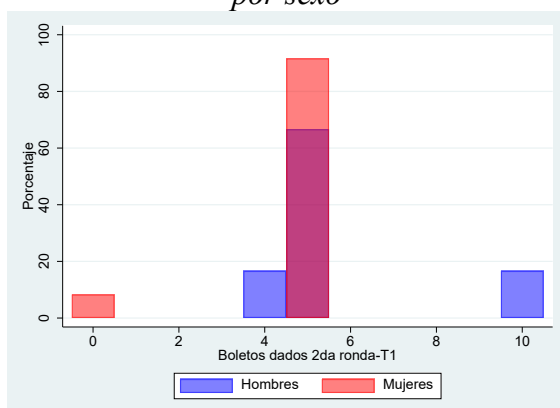
Panel A: Línea base, por sexo



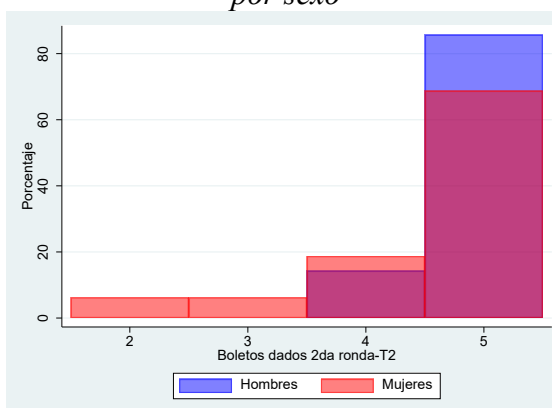
Panel B: Segunda Ronda, todos los tratamientos, por sexo



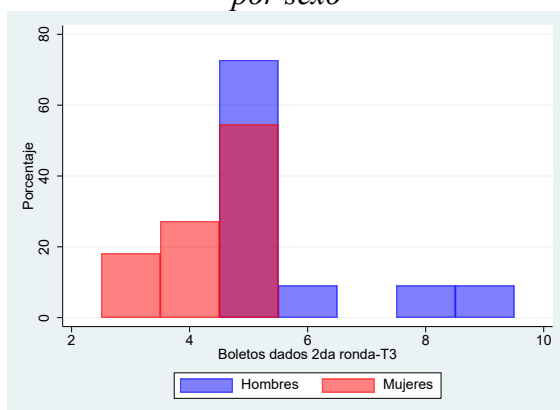
Panel C: Segunda Ronda, tratamiento 1, por sexo



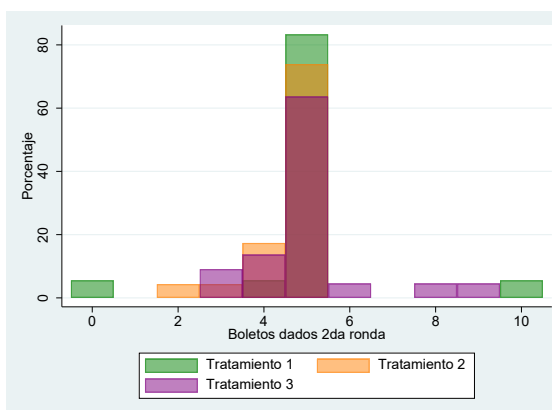
Panel D: Segunda Ronda, tratamiento 2, por sexo



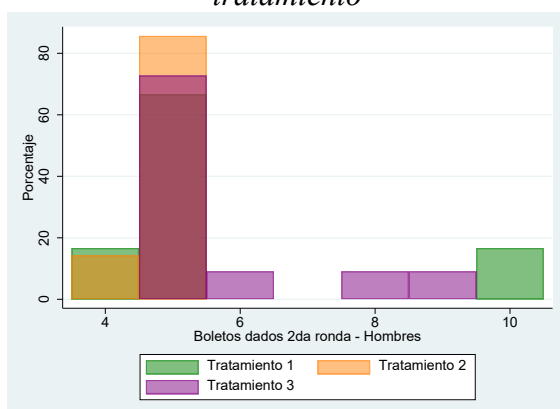
Panel E: Segunda Ronda, tratamiento 3, por sexo



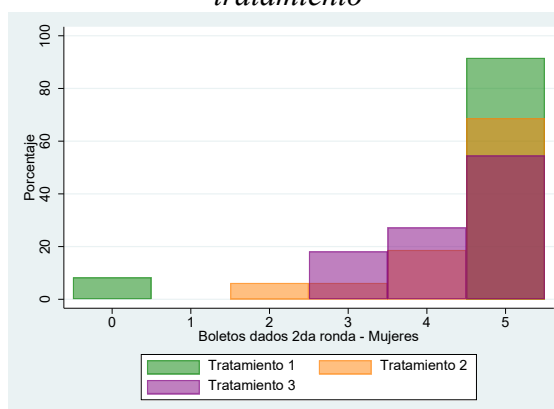
Panel F: Segunda ronda, por tratamiento



Panel G: Segunda ronda, hombres, por tratamiento



Panel H: Segunda ronda, mujeres, por tratamiento



Fuente: Elaboración propia.

Estos resultados muestran propensión a la distribución equitativa de boletos tanto en la línea base como en el tratamiento con la misma norma social, por lo que las respuestas a los otros tratamientos no se basarían únicamente en el nivel de altruismo de los participantes, ya que en las rondas subsiguientes y bajo diferentes tratamientos, las respuestas se diversifican. El hecho de que las mujeres penalicen a los oponentes en ambos tratamientos podría responder a una internalización de la norma o a una respuesta en la que se esté penalizando la diferencia en general. En este sentido, se ajustó el planteamiento de las preguntas para descartar esta segunda posibilidad.

Tabla A4. 2: Resultados del análisis de regresión del juego del dictador

	(1)	(2)	(4)	(5)	(6)	(8)
	Boletos dados TR_Hombres	Boletos dados TR_Hombres	Diferencia TR-LB Hombres	Boletos dados TR_Mujeres	Boletos dados TR_Mujeres	Diferencia TR-LB Mujeres
Más trabajo doméstico		-0.810	-1.143		-0.0833	-0.792*
		(0.809)	(0.960)		(0.410)	(0.418)
Menos trabajo doméstico		0.0606	0.182		-0.220	-1.053**
		(0.738)	(0.876)		(0.448)	(0.457)
constante	5.458***	5.667***	1	4.487***	4.583***	0.417
	(0.295)	(0.593)	(0.704)	(0.168)	(0.310)	(0.316)
N	24	24	24	39	39	39
F	0	0.849	1.345	0	0.122	2.977
r ²	0	0.0748	0.114	0	0.00674	0.142

Fuente: Elaboración propia con base en cálculos de la autora.

Nota: Errores estándar en paréntesis. * $p < 0.1$, ** $p < 0.05$, *** $p < 0.01$.

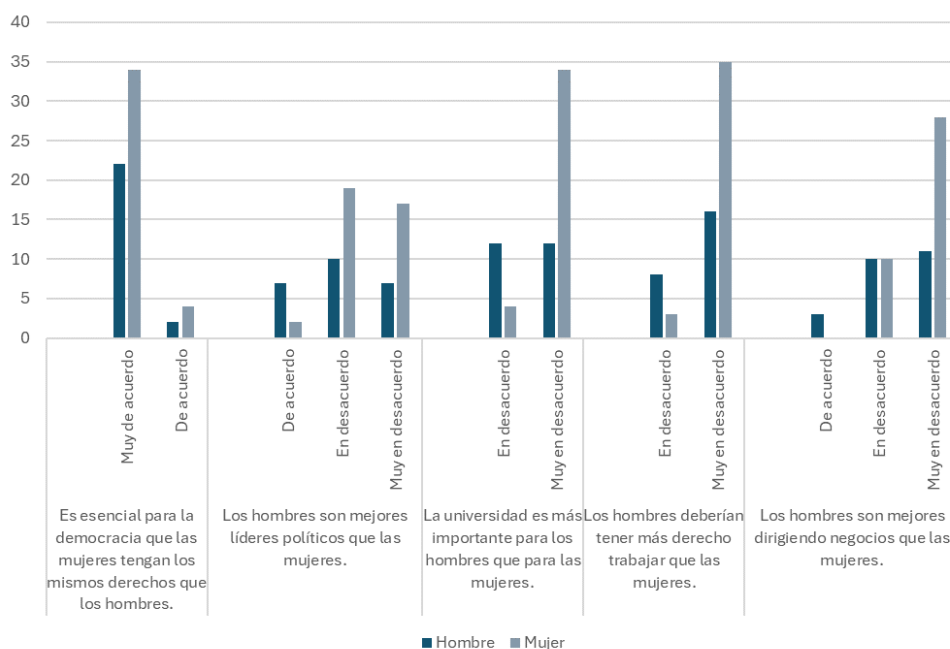
Siguiendo el análisis, se corrieron regresiones utilizando el tratamiento como variable explicativa y el número de boletos dados en la ronda del tratamiento o la diferencia del número de boletos dados en la ronda del tratamiento menos la línea base. Los resultados confirman las observaciones anteriores, que las mujeres penalizan a quienes perciben que no conforman con la norma social de su grupo de referencia, y esta diferencia es estadísticamente significativa.

Además, se analizaron los resultados con las preguntas que capturan indicadores de normas sociales de género en las dimensiones política, educación y economía. El panel A del gráfico a continuación muestra los resultados obtenidos por dimensión y sexo, mientras que el panel B muestra un indicador creado a partir de un análisis de componentes principales para integrar las cinco preguntas en un indicador único que informe sobre el grado de igualdad de género en las dimensiones señaladas. Valores más altos del indicador muestran mayor igualdad de género.

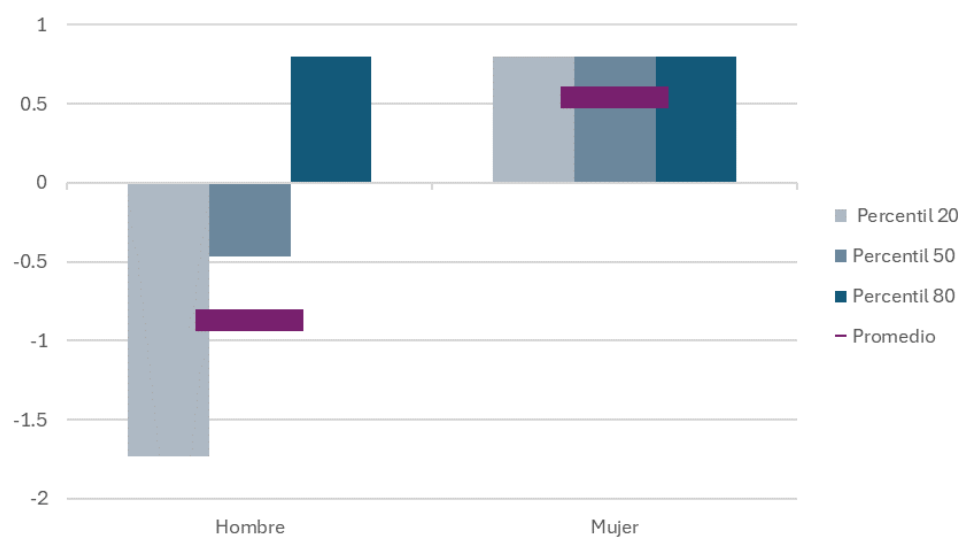
En el panel A se observa que las respuestas de los hombres presentan una mayor variabilidad, mostrando mayor dispersión en su visión de igualdad de género, mientras que las mujeres muestran mayor concentración en las respuestas que apunta hacia una mayor igualdad de género, mostrando mayor consenso en la demanda por igualdad de género. El gráfico del panel B muestra el índice de igualdad de género. De acuerdo con este gráfico, en promedio, los hombres tienen una menor visión de igualdad de género que las mujeres. Por percentil del indicador, para las mujeres no existe variabilidad en el índice, lo que implicaría que todas tienen similar nivel de demanda por igualdad, mientras que para los hombres sí se muestra variabilidad. A partir de estos resultados se evidencia que la pregunta está captando los diferentes grados de demanda por igualdad de género en los hombres, pero no para las mujeres, por lo que es necesario ajustar las preguntas para capturar con mayor precisión los matices respecto a las visiones de igualdad de género de hombres y mujeres.

Figura A4. 4: Indicadores e índice de normas sociales de género

Panel A:



Panel B: Índice de igualdad de género, por percentil



Fuente: Elaboración propia.

Integrando los resultados anteriores, se realizaron regresiones para determinar quiénes penalizan o premian. Se construyó una variable de no conformidad con la norma social restando la proporción del trabajo no remunerado indicado por la actitud personal menos la proporción de

esta misma variable indicada por la norma social. La Tabla A4.3 a continuación muestra los resultados de la regresión de la diferencia entre el número de boletos que los participantes dan en la ronda de tratamiento menos los que dan en la línea base, tomando como variable dependiente el indicador de no conformidad.

Tabla A4. 3: Resultados del análisis de regresión del juego del dictador y los indicadores de normas sociales de género

	(1)	(2)	(3)	(4)
	Boletos TR-LB	Boletos TR-LB	Boletos TR-LB-Hombres	Boletos TR-LB-Mujeres
<i>Índice de no conformidad</i>	0.00600 (0.00841)	0.0107 (0.00884)	0.0303* (0.0150)	-0.00445 (0.0103)
<i>Índice de igualdad de género</i>	-0.424*** (0.120)	-0.327** (0.134)	-0.380** (0.163)	0.0691 (0.282)
<i>Mujer</i>		-0.658 (0.426)		
<i>constante</i>	0.151 (0.175)	0.546* (0.309)	0.643* (0.357)	-0.215 (0.259)
<i>N</i>	62	62	24	38
<i>F</i>	6.296	5.092	5.517	0.123
<i>r²</i>	0.176	0.208	0.344	0.00697

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados muestran que, mientras más proigualdad es la persona, menor es la diferencia entre los boletos que otorga en la ronda de tratamiento y en la línea base.

II. Modificaciones al instrumento de recolección de información

Con base en el análisis de la implementación de la prueba piloto, se realizaron algunos ajustes en el planteamiento de las preguntas, según se presenta en la siguiente tabla.

Tabla A4. 4: Modificaciones al instrumento de recolección de información

<i>Etapas</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Modificaciones</i>
<i>Cuestionario sociodemográfico</i>	Es necesario capturar información sobre los factores más relevantes para la conformación de redes y grupos de referencia.	Se agregaron preguntas sobre la autodeclaración de pertenencia étnica y a la Unión de Cooperativas Tosepan. Estas preguntas se excluyeron del piloto dado que no eran pertinentes para estudiantes universitarios en la Ciudad de México. Se agregó una pregunta indagando por los factores más relevantes para la conformación de redes y grupos de referencia. Se consideraron como opciones las dimensiones que se citan más frecuentemente como indicadores de homofilia (entendida como la tendencia a asociarse con personas similares): edad, sexo, estatus socioeconómico, nivel educativo, condición racial/étnica (Kossinets y Watts, 2009).
<i>Pregunta incentivada</i>	Es necesario: - delimitar la definición del grupo de referencia, - evidenciar la complementariedad del tiempo que hombres y mujeres dedican al trabajo doméstico.	Se estableció una situación específica descrita en una viñeta. Las viñetas son descripciones verbales de situaciones ficticias pero realistas que contienen elementos variables, que afectan el juicio de las personas (Carriero y Todesco; 2017). Se fijaron variables relevantes para la asignación del tiempo como el número hijos, con quiénes comparte la vivienda, etc. Los valores de estas variables se determinan a partir del promedio obtenido del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).
<i>Juegos de dictador</i>	Es necesario -delimitar la definición del grupo de referencia, -incluir una pregunta para controlar penalización por percepción de diferencia no relacionada con la norma social.	Se compatibilizó el planteamiento de la ronda de tratamiento con la pregunta incentivada, incluyendo más información del oponente virtual asignado en el juego.
<i>Preguntas sobre creencias individuales</i>		Se agregó una pregunta sobre la distribución personal del tiempo entre el trabajo remunerado y doméstico. Esta pregunta se excluyó del piloto dado que no era pertinente para estudiantes universitarios de licenciatura en la Ciudad de México.
<i>Indicadores de normas sociales de género</i>	Es necesario modificar el planteamiento de las afirmaciones para que sea menos evidente que existe una respuesta socialmente aceptable relacionada con la igualdad de género.	Se modificó la redacción de todas las afirmaciones, haciéndola más específica al contexto de la Sierra Nororiental de Puebla y para que se expresen de forma más matizada.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 5: Horas semanales relativas dedicadas al trabajo no remunerado

Entidad federativa, tipo de trabajo	Total		Mujeres		Hombres		Diferencia horas relativas Mujeres - hombres
	Horas semanales		Horas semanales		Horas semanales		
	Absolutas	Relativas	Absolutas	Relativas	Absolutas	Relativas	
Puebla							
Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	101 926 535	30.9	81 884 006	43.7	20 042 529	14.1	29.6
Trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar	54 755 449	16.6	42 912 588	22.9	11 842 861	8.3	14.6
Promedio							22.1

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo 2019 (INEGI, 2019).

Los valores corresponden a Puebla, ya que no existe una desagregación mayor para caracterizar específicamente la Sierra Nororiental de esta entidad federativa. El valor promedio de la diferencia es 22.1, por lo que en el experimento se asignó 20 para que haya coincidencia con los movimientos de la barra de deslizamiento que permite movimientos de 5 en 5 unidades.